

**EL CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO
DE LA UNASUR
CRÓNICA DE SU GESTACIÓN**

Ministerio de Defensa Nacional de Chile
Grupo de Trabajo del Consejo de Defensa Suramericano
Santiago de Chile
Julio de 2009

**EL CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO DE LA UNASUR
CRÓNICA DE SU GESTACIÓN**

Primera Edición: Julio, 2009.
Impreso en Alerce Talleres Gráficos S.A.
Santiago de Chile.

ÍNDICE

Dedicatoria	
I.- Presentación	
1.- Michelle Bachelet Jeria, Presidenta de la República de Chile	11
2.- Francisco Vidal Salinas, Ministro de Defensa de Chile	15
II.- Introducción	
3.- Nelson Jobim, Ministro de Defensa de Brasil	19
4.- Gonzalo García Pino, Subsecretario de Guerra de Chile	29
5.- Fredy Rivera Vélez, Viceministro de Gobierno de Ecuador	43
III.- Antecedentes Previos al CDS	
6.- Reuniones bilaterales Chile – Brasil.	51
7.- Reunión de Ministros de Defensa de la Comunidad Sudamericana de Naciones en Colombia (2006).	53
8.- Iniciativa política de Brasil. Desarrollo del núcleo de asuntos estratégicos y promoción de una propuesta por Nelson Jobim.	55
IV.- Decisión de la Creación del CDS	
9.- Decisión de Brasilia del 23 de Mayo de 2008.	63
10.- Condiciones para organizar el trabajo por parte de Chile.	67
V.- Propuesta de Estatuto del CDS	
11.- Las cuatro reuniones de Santiago. Descripción de las principales deliberaciones. Avances por reunión.	69
12.- Aprobación del Estatuto en Costa do Sauipe, Salvador, Brasil.	85
VI.- Funcionamiento del CDS	
13.- Primera reunión de Viceministros de Defensa en Santiago. Articulación de una propuesta de Plan de Acción.	87
14.- Primera Reunión de Ministros de Defensa (10 de Marzo de 2009). Declaración Final.	95

VII.- Impacto del CDS

- 15.- Reacciones a través de la prensa. 111
- 16.- Reacciones de Centros de Estudios y ONGs en diversos lugares. 129

VIII.- Anexos: Documentación Oficial

- 17.- Identificación de los equipos de trabajo de las delegaciones. 139

Español

- 18.- Tratado Constitutivo de la Unasur. 147
- 19.- Decisión de creación del CDS. 165
- 20.- Estatuto del Consejo de Defensa Suramericano. 167
- 21.- Plan de Acción del CDS 2009-2010. 173
- 22.- Matriz de Ejecución del Plan de Acción 2009-2010. 179
- 23.- Declaración de Santiago. 181

Inglés

- 24.- South American Union of Nations Constitutive Treaty. 187
- 25.- Decision for the Establishment of the South American Defense Council. 203
- 26.- Statute of the South American Defense Council. 205
- 27.- Action Plan 2009-2010. 211
- 28.- Matriz de Ejecución. 217
- 29.- Declaración de Santiago. 219

Portugués

- 30.- Tratado Constitutivo da União de Nações Sul-Americanas. 225
- 31.- Decisão para o estabelecimento do Conselho de Defesa Sul-Americano. 241
- 32.- Estatuto do Conselho de Defesa Sul-Americano. 243
- 33.- Plano de Ação 2009-2010. 249
- 34.- Matriz de Execução do Plano de Ação 2009-2010. 255
- 35.- Declaración de Santiago. 257

Holandés

- 36.- Oprichtingsverdrag van de Unie van Zuidamerikaanse Naties. 263
- 37.- Besluit tot Oprichting van de Zuidamerikaanse Raad van Defensie. 281

38.- Statuut van de Zuidamerikaanse Raad van Defensie.	283
39.- Aktieplan 2009-2010.	289
40.- Uitvoeringsschema voor Aktieplan 2009 - 2010.	295
41.- Slotverklaring van Santiago.	299

DEDICATORIA

Este libro está dedicado a la memoria de Claudia Castañeda Navarrete (QEPD), funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

Ella colaboró en forma entusiasta en la atención de los delegados extranjeros y en las largas labores del Grupo de Trabajo que estableció las bases del Consejo de Defensa Suramericano.

PRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE CHILE

A principios del siglo XXI el sistema internacional avanza hacia una nueva estructura, de carácter multipolar, que plantea a América Latina el desafío y la oportunidad de realizar un esfuerzo extraordinario de concertación política y de integración, para tener una sola voz en el debate mundial sobre el nuevo siglo que deseamos construir.

La región no se encuentra sometida a ninguna confrontación global. Y el mundo en desarrollo está comenzando a tener otro peso en la economía y en la seguridad internacional. No existe excusa alguna para no concertarnos. Todo depende de nuestra capacidad para entender que la integración y la concertación sólo se logran mediante la construcción de acuerdos y no por imposición.

Una vez que entre en vigencia el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), suscrito en Brasilia el 23 de mayo de 2008, América del Sur tendrá una nueva institucionalidad para avanzar en este camino de concertación política e integración.

El Tratado de la UNASUR consagra los principios rectores de la vida civilizada entre las naciones: el irrestricto respeto a la soberanía, la no injerencia en asuntos internos de las naciones, la integridad e inviolabilidad territorial de los estados, el imperio de la democracia y sus instituciones, y el irrenunciable respeto a los derechos humanos.

Uno de los ámbitos en los cuales podemos avanzar es el de la defensa, porque existe un gran espacio para el desarrollo de la seguridad cooperativa sudamericana.

Nuestra región ya posee una vasta experiencia en estas materias. América Latina, y dentro de ella, América del Sur, es una zona de paz, libre de armas de destrucción masiva. Nuestras Fuerzas Armadas participan activamente en operaciones de paz destinadas a promover la ayuda humanitaria y de sustento institucional en zonas afectadas por conflictos. Un ejemplo de este accionar es el compromiso que la mayoría de los países de nuestra región ha adquirido para ir en auxilio de Haití.

Por eso, del seno de la UNASUR surge ahora el Consejo de Defensa Suramericano (CDS). Este Consejo constituye un nuevo hito en nuestro proceso

Consejo de Defensa Suramericano

de integración. Debido a los grandes desafíos de seguridad y defensa que impone la agenda internacional, nuestros gobiernos han considerado necesario contar con un organismo de consulta, cooperación y coordinación.

Considerando todas estas experiencias, podemos señalar que el Consejo no surge de la nada. Por el contrario, sistematizará y coordinará los esfuerzos ya existentes.

Hablamos de construir medidas de confianza mutua, de coordinarnos para potenciar nuestra capacidad de participar en operaciones de paz, de realizar emprendimientos para desarrollar nuestra industria de defensa, y de trabajar juntos para enfrentar los desastres naturales.

Hablamos de caminar hacia una etapa conceptualmente más avanzada de cooperación, de dar un salto desde la cooperación tradicional, hacia la asociación política en una perspectiva de integración.

Y hablamos, por sobre todas las cosas, de crear un espacio institucional sudamericano de cooperación que debe contribuir significativamente a la paz y a la estabilidad regional. Por eso, entre los principios del Consejo de Defensa destacan la promoción de la paz y la solución pacífica de las controversias, así como el fortalecimiento del diálogo y el consenso en materias de defensa mediante el fomento de medidas de confianza mutua.

El Consejo nos permitirá tener una voz común en el concierto internacional, permitiendo desarrollar el necesario diálogo político y estratégico con organizaciones similares del resto del mundo.

El Consejo promoverá asimismo la reducción de las asimetrías existentes entre los sistemas de defensa de los Estados miembros de la UNASUR, con el propósito de fortalecer la seguridad cooperativa de la región en el campo de la defensa.

El Consejo actuará también basado en el principio de la gradualidad y la flexibilidad en el desarrollo institucional de la UNASUR. Queremos promover iniciativas de cooperación en el campo de la defensa reconociendo las diferentes realidades nacionales.

Con la creación de este Consejo damos un paso muy importante en un ámbito en el cual hasta ahora la integración no había avanzado con suficiente fuerza.

La creación del Consejo muestra también que la integración regional es un proceso de gran potencialidad, porque aún tenemos mucho camino que recorrer para llegar a contar con una política de defensa común en América del Sur, que entendemos además como parte de un proceso de integración sudamericano más amplio y ambicioso.

Hace 200 años nuestros padres de la Patria tuvieron la visión y la fuerza para iniciar este camino. Está en nuestras manos continuar la senda de la integración. Con la creación de este Consejo de Defensa Suramericano hemos dado un nuevo paso en este largo caminar, en el que Chile ha sido y continuará siendo un participante entusiasta y decidido.

MICHELLE BACHELET JERIA

Presidenta de la República de Chile

Presidenta Pro Tempore de la UNASUR 2008-2009

PRESENTACIÓN DEL MINISTRO DE DEFENSA DE CHILE

El 10 de marzo de este año, en Santiago de Chile, los doce países integrantes de la UNASUR oficializaron la creación del Consejo de Defensa Suramericano.

Este logro inédito para la región fue fruto de un trabajo intenso, participativo y consensuado de las naciones que la integran. En sólo diez meses logramos dar cuerpo a un Consejo que es expresión de la voluntad de nuestros países por avanzar hacia la construcción de grandes acuerdos que impulsen decididamente los intereses y objetivos que nos unen.

Un proceso de integración que esté a la altura de los desafíos del nuevo siglo no debe tener áreas grises, territorios excluidos o temas vedados. Por ello, la creación del Consejo de Defensa es un hito trascendental, pues satisface un antiguo anhelo regional por contar con un espacio de encuentro que proyecte una perspectiva común y orientada hacia el futuro sobre nuestros desafíos en materia de Defensa.

El propósito fundamental del Consejo expresa el espíritu y la vocación que lo inspira: constituirse en un referente de paz y cooperación para la región.

La cooperación es un instrumento indispensable para enfrentar los dilemas y problemas que nos desafían hoy. La evidencia es tajante en mostrarnos que en el mundo del siglo XXI, los Estados no pueden enfrentar aisladamente amenazas a la seguridad que, por su naturaleza, requieren el esfuerzo concertado de los países.

La cooperación, a la vez, es el mejor camino para generar una voz propia, que se escuche y atienda en el mundo, y que nos permita aprovechar las oportunidades de la diplomacia multilateral.

Así, contamos ahora con un órgano permanente de diálogo, coordinación y consulta, integrado por todos los Ministros y Ministras de Defensa de cada uno de los miembros de la UNASUR, que permite abordar las necesidades de nuestros países, fortalecer las confianzas recíprocas y generar consensos, con miras a consolidar una identidad propiamente sudamericana de Defensa.

Para avanzar en este camino, hemos acordado un Plan de Acción que impulsará acuerdos y generará colaboración en materias tan relevantes como la modernización de los Ministerios de Defensa, la transparencia sobre gastos e indicadores de Defensa, la identificación de riesgos y amenazas que puedan afectar la paz, la creación de un mecanismo para la generación de posturas comunes y el establecimiento de un mecanismo de acción inmediata ante situaciones de riesgo para la paz de nuestras naciones.

Del mismo modo, nos hemos propuesto colaborar recíprocamente en temas como las operaciones de paz y la acción ante catástrofes naturales, así como en la promoción de iniciativas de complementación y cooperación en materias de industria de la Defensa. Finalmente, fortaleceremos también el intercambio entre los países en materias de formación y capacitación.

Estos propósitos comunes, impensables hace algunos años, son posibles hoy gracias a la trayectoria de democratización de nuestras naciones, donde los grandes lineamientos de la Defensa emanan de la autoridad investida por los ciudadanos, la política de Defensa se entiende como una política de Estado y el poder civil convive en armonía con las Fuerzas Armadas.

Esta trayectoria de consolidación de nuestras democracias es la que nos ha permitido recoger la experiencia y las prácticas de cooperación que ya existían entre nuestros países, para llevarla a un rango institucional del más alto nivel y con un alcance regional. El Consejo de Defensa es, en consecuencia, no sólo una expresión del progreso de nuestro conocimiento en materias sectoriales, sino también un símbolo del grado de madurez y desarrollo que ha alcanzado la democracia en el continente. Así lo hemos reconocido en la declaración final de la Primera Reunión del Consejo de Defensa Suramericano, al reafirmar la vigencia de los sistemas democráticos de gobierno y nuestra voluntad de protegerlos.

En esta perspectiva, las tareas que nos hemos propuesto están cruzadas por el propósito compartido de aproximar la labor de la Defensa a la ciudadanía. En tanto política de Estado, la política de Defensa aspira a representar a todos los ciudadanos, no sólo porque la Defensa es un bien que sirve a la sociedad en su conjunto, sin excepciones, sino también porque el apoyo de nuestras sociedades es esencial para cumplir nuestras tareas y avanzar en este camino de integración. Así lo hemos entendido en el seno del Consejo de Defensa.

En el mes de agosto, Chile entregará la Secretaría pro tempore de la UNASUR y del Consejo de Defensa Suramericano. Ha sido para nuestro país

un honor y una gran satisfacción poder aportar desde tan privilegiada posición a materializar este proyecto. Creemos firmemente que hemos dado un paso fundamental para proyectar a futuro la paz y estabilidad en nuestra región, para seguir construyendo el desarrollo de nuestros pueblos.

En esto no hay dos lecturas: todos hemos contribuido, y todos hemos ganado.

Francisco Vidal Salinas
Ministro de Defensa Nacional de Chile

PRESENTACIÓN DEL MINISTRO DE DEFENSA DE BRASIL

Al analizar las actuales directrices de política exterior adoptadas por el gobierno brasileño, se observa que América del Sur está cada vez más presente como un área de interés nacional. La región ha pasado a ser una referencia para la búsqueda de acciones concretas, que gradualmente ganan espacio y relevancia en la agenda del país. Este posicionamiento regional está relacionado estrechamente con la necesidad de la construcción de una cohesión interna que haga factible el reconocimiento de los países suramericanos como miembros de una misma unidad y la percepción de dicha unión por parte de los actores extra regionales.

Dentro de este alcance, a comienzos de 2008, recibí del Presidente LUÍS INÁCIO LULA DA SILVA la tarea de iniciar negociaciones con autoridades gubernamentales de América del Sur, con el objeto de crear, en el ámbito de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), un foro que reuniera a los titulares de las carteras de defensa de todos los países de nuestra región.

La propuesta brasileña fue el resultado de las visitas que realicé personalmente a todos los Ministros de Defensa del subcontinente, de los cuales obtuve manifestaciones de simpatía y apoyo a la idea.

En ese momento, en la región ya estaban consolidadas ciertas áreas en que los procesos de cooperación se encontraban en una etapa avanzada de desarrollo, como es el caso de los diversos bloques relacionados con actividades económicas.

Se buscaba, entonces, extender al ámbito de la defensa los avances ya logrados en otros sectores, consiguiendo el apoyo para una propuesta para la creación de un modelo en que prevalecieran las iniciativas de cooperación en el campo de la defensa, y en que también se hicieran presentes acciones que contemplaran incentivos a la consolidación de una base industrial de defensa que satisficiera las necesidades de los países integrantes.

Además, dicho emprendimiento se concibió desde la perspectiva de que la seguridad de un país se ve afectada por el nivel de inestabilidad de la región en que el mismo está situado – en este caso, América del Sur. Por lo tanto, con el objeto de alcanzar un deseado grado de estabilidad regional, es deseable que exista: consenso, armonía política y convergencia de acciones entre los

países suramericanos. Éstas son las condiciones indispensables que favorecen el desarrollo económico y social, y que, consecuentemente, harán que la región sea más cohesionada y más fuerte.

En esa oportunidad, ya se estimaba también que un Consejo de Defensa Suramericano (CDS) conllevaría el beneficio adicional de contribuir a la formación de una entidad regional en el ámbito de la defensa, considerando las características locales (regiones platina, andina, amazónica, atlántica, caribeña y pacífica) y articulando una visión basada en valores y principios de interés de los Estados. Fomentar los aspectos e intereses comunes, sin, no obstante, dejar de respetar las diferentes regiones y características locales ha sido una preocupación para lograr la meta de fomento de la cooperación entre los países.

Esa visión particular en materia de defensa es de interés de los diversos gobiernos de la UNASUR, en el sentido de que la misma reforzará la confianza mutua, contribuyendo a impedir percepciones equívocas y aportando, al mismo tiempo, una mayor estabilidad y seguridad a la región, que, aunque sea considerada pacífica, todavía requiere medidas que mejoren y enfatizen estos dos aspectos. La discusión de temas relacionados con la defensa de uno o más Estados Miembros puede, además, contribuir al alivio de tensiones en América del Sur y a la resolución pacífica de eventuales controversias.

Cabe destacar que en ningún momento se consideró la constitución de una alianza militar de defensa suramericana, en el sentido clásico, del tipo “OTAN del Sur”, u otro tipo de modelo que pueda, *a priori*, articular acciones en el plano operacional, como una “Fuerza Suramericana de Paz”. Tampoco se ha pretendido crear un “Consejo de Seguridad Suramericano”, una vez que las atribuciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el ámbito de la paz y de la seguridad internacionales, no se confunden con los mandatos de los organismos regionales y subregionales. Estas restricciones, por lo tanto, deben considerarse permanentemente, para que no se originen falsas impresiones o ilusiones sobre la organización.

De este modo, terminado mi periplo por los países suramericanos, pude percibir que las reacciones provenientes de los Ministerios de Defensa de la región habían sido positivas. Eso hizo posible que el Presidente LULA presentara, con ocasión de la Cumbre Extraordinaria de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, realizada en mayo de 2008 en Brasilia, la propuesta para la creación del Consejo de Defensa Suramericano. Dicha moción respetó fielmente el objetivo estipulado en el Tratado Constitutivo de la UNASUR, suscrito

en dicha oportunidad, y que consiste en construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión entre sus pueblos.

Sin embargo, el Consejo no fue creado inmediatamente y, a sugerencia de la Presidenta de Chile, MICHELLE BACHELET, se firmó el consenso respecto de la creación de un Grupo de Trabajo para profundizar la idea y elaborar una propuesta de Estatuto para el CDS.

Dicha postergación no representó el fracaso de la iniciativa. Por el contrario, la celeridad con que se dio el proceso de creación y el perceptible apoyo dado a la idea por los presidentes de los diversos países miembros fueron prueba del deseo común de consolidar el proyecto.

Durante 2008, el Grupo de Trabajo se reunió en cuatro ocasiones en Santiago. Convocados por el Ministerio de Defensa de Chile, país que ejerce la Presidencia Pro Tempore de la UNASUR, dichos encuentros – que contaron con la activa participación de representantes de los Ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores de los doce países suramericanos – estuvieron marcados por intensos debates, estudios y negociaciones, bajo la premisa de armonizar los intereses de todos los participantes. De esas reuniones, la última de las cuales se realizó en diciembre de 2008, resultó un documento que contiene los principios, los objetivos generales y específicos y la estructura de funcionamiento del Consejo por crear. En suma, una propuesta consensuada de estatuto del CDS.

La propuesta del Grupo de Trabajo fue sometida a la aprobación de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la UNASUR el día 16 de diciembre de 2008, con ocasión de la nueva cumbre extraordinaria, esta vez realizada en Salvador, en Bahía. En esa oportunidad, y con la anuencia de los mandatarios, se estableció formalmente el CDS.

Las líneas generales de dicho documento, ratificado unánimemente, se refieren a tres grandes directrices que buscan fundamentar la actuación de los componentes del CDS:

- consolidar América del Sur como una zona de paz, base para la estabilidad democrática y el desarrollo integral de nuestros pueblos, y como aporte a la paz mundial;

- construir una identidad suramericana en materia de defensa, que tome en cuenta las características subregionales y nacionales y que contribuya al fortalecimiento de la unidad de América Latina y del Caribe, y

- generar consensos para fortalecer la cooperación regional en materia de defensa.

El Consejo está integrado por los Ministros de Defensa, o sus equivalentes, de los países miembros de la UNASUR, cuyas iniciativas y decisiones son sometidas a los Jefes de Estado. La Presidencia del CDS, que, según el Estatuto, tiene la responsabilidad de coordinar las actividades en desarrollo, se le asigna al Ministro de Defensa del país que ocupe la Presidencia Pro Tempore de la UNASUR. Existe también una instancia ejecutiva, de Viceministros de Defensa o sus equivalentes, que se reúne cada semestre para supervisar el cumplimiento de las decisiones ministeriales. Cabe resaltar que, en el ejercicio de sus actividades regulares, figuran también las reuniones del CDS con delegaciones nacionales integradas por altos representantes de Relaciones Exteriores y de Defensa, y por asesores cuya eventual y episódica participación consideren necesaria los Estados Miembros.

El proceso de transición entre la génesis de este importante instrumento de integración suramericana y su madurez fue bastante corto: creado formalmente en diciembre de 2008, el CDS ya había realizado su primera reunión, de Viceministros de Defensa, los días 28 y 29 de enero de 2009, en Santiago de Chile. En dicho encuentro, se terminó la elaboración de una propuesta de Plan de Acción para el período 2009-2010. El objetivo del primer plan consiste en promover un conjunto de iniciativas factibles a corto y medio plazos, que posean la propiedad de otorgar legitimidad y visibilidad al Consejo. El documento presenta una agenda amplia para la construcción de una identidad suramericana en el área de defensa, que se expresará, de manera gradual y flexible, por medio de iniciativas divididas en cuatro áreas:

En la primera, y relativa a la política de defensa, están determinadas la creación de una red para intercambiar información sobre políticas de defensa, la realización de un seminario sobre modernización de los Ministerios de Defensa, el compartimiento y la promoción de mayor transparencia en lo referente a informaciones sobre gastos e indicadores económicos de defensa, la definición de enfoques conceptuales, la identificación de factores de riesgo y amenazas que puedan afectar la paz regional y mundial, la creación de un mecanismo para contribuir a la articulación de posiciones de consenso de la región en foros multilaterales sobre defensa y la elaboración de una propuesta de establecimiento de un mecanismo de consulta, información y evaluación inmediata frente a situaciones de riesgo para la paz de nuestras naciones.

En el área de cooperación militar, acciones humanitarias y operaciones de paz, se ejecutarán la planificación de un ejercicio conjunto de asistencia en el caso de catástrofe o desastres naturales, la organización de una conferencia sobre lecciones aprendidas en operaciones de paz, enfatizando tanto los aspectos relacionados con el ámbito interno como el multilateral, la elaboración de un inventario de las capacidades de defensa que los países pueden ofrecer para apoyar las acciones humanitarias y la promoción del intercambio de experiencias en dicho campo, a fin de establecer mecanismos de respuesta inmediata para la asignación de recursos frente a situaciones de desastres naturales.

En el área de industria y tecnología de defensa se contempló la elaboración de un diagnóstico de la industria de defensa de los países miembros, identificando capacidades y áreas de asociación estratégicas, con el fin de promover la complementariedad, la investigación y la transferencia tecnológica, así como también la promoción de iniciativas bilaterales y multilaterales de cooperación y producción relacionadas con la industria de defensa, en el marco de las naciones integrantes del CDS. Creo que, en un futuro próximo, podremos elaborar un catálogo de la industria de defensa de los países suramericanos.

Finalmente, en el área de formación y capacitación, están estipulados la elaboración de un catastro de academias y centros de estudio de defensa y de sus programas y la creación de una red suramericana destinada a la capacitación y a la formación en defensa, todo ello con el objeto de intercambiar experiencias y desarrollar programas conjuntos; a dichas medidas se asocian la elaboración de una propuesta de programas de intercambio docente y estudiantil, la homologación, la evaluación y la divulgación de estudios, el reconocimiento de títulos y el otorgamiento de becas a las instituciones existentes; en términos más concretos, cabe resaltar también la creación de un Centro Suramericano de Estudios Estratégicos de Defensa en Argentina y la promoción, durante el mes de noviembre de 2009, del Primer Encuentro Sudamericano de Estudios Estratégicos (I^{er} ESEE), en la Escuela Superior de Guerra, en Rio de Janeiro.

Al poner en práctica dicho simposio, el Ministerio de Defensa espera dar cumplimiento a las metas contenidas en los objetivos del CDS. También constituye una finalidad del I^{er} SEE la creación de una oportunidad para que se discutan temas relacionados no sólo con la naturaleza de los problemas por enfrentar por los Gobiernos suramericanos en los próximos años, sino también respecto de las mejores decisiones por tomar para promover los respectivos intereses nacionales. En ese sentido, se trata de examinar una agenda de temas de interés de los Estados y de la sociedad suramericana, cuya naturaleza implica

la necesidad de una articulación de saberes y de políticas por implementar en varias dimensiones de la vida nacional.

Los eventos previstos para el I^{er} ESEE tendrán un sesgo relevante en la expresión militar, sin abandonar, no obstante, la necesidad de estudiar y conocer a fondo las vertientes políticas, económicas, culturales, sociales y científico tecnológicas de América del Sur en el momento actual, en todas sus posibilidades de interacción.

De este modo, el encuentro que la Escuela Superior de Guerra organizará pretende ser una oportunidad para reunir a intelectuales y militares de los países de la UNASUR, que propiciará un debate productivo sobre temas claves que exigen una convergencia de esfuerzos para una mejor actuación de los países de América del Sur en un sistema internacional en constante mutación y aún pleno de crisis e incertidumbres.

También se realizarán paneles que abordarán la siguiente temática: el propio Consejo de Defensa de la UNASUR, la cooperación y las medidas de confianza mutua en el ámbito de la defensa, la industria de defensa y la relación económica y socio cultural, además de la cooperación académica.

Es mi opinión que, en América del Sur, las circunstancias históricas, sociales y políticas favorecen la proximidad entre los países que la conforman y conducen a intereses convergentes. La estabilidad resultante de los procesos de consolidación democrática y de integración regional, estoy cierto, favorecerá el aumento de la confianza recíproca, la resolución negociada de eventuales conflictos y el consiguiente acercamiento de los países de la región.

Con esa percepción, se han promovido reuniones de los diversos mecanismos regionales y subregionales que abordan la seguridad y la defensa, para deliberar sobre formas de cooperación y profundizar iniciativas orientadas hacia el fortalecimiento de la confianza. Al participar, efectivamente, de todos los foros regionales y subregionales en América del Sur, Brasil se presenta como el elemento inductor, al promover e incentivar la realización de reuniones en el ámbito de dichos organismos.

Brasil considera que tiene la responsabilidad de participar como elemento catalizador de las iniciativas de integración en América del Sur, buscando crear un ambiente de cooperación necesario para garantizar la estabilidad, la paz y una mayor seguridad para todos, en un clima de convivencia armoniosa con sus vecinos. Dicha participación le proporciona a Brasil la oportunidad única

de interactuar con intereses de todos los Estados suramericanos, lo que acaba facilitando su actuación integradora en conferencias de ámbito regional o hemisférico en el área de defensa.

Ese es el objetivo que motivó la propuesta de la creación del Consejo de Defensa Sudamericano, en el ámbito de la UNASUR: un foro cooperativo, equilibrado y democrático, donde las decisiones se toman por consenso; un foro que respete las diversidades, las aspiraciones, los valores y las tradiciones de cada nación y, sobre todo, que sea capaz de adaptarse a las nuevas situaciones.

Todos los doce países suramericanos integran el CDS. La incorporación de nuevos integrantes al Consejo de Defensa Sudamericano se efectuará según lo estipulado en el Tratado Constitutivo de la UNASUR, que establece la participación de los demás Estados de América Latina y del Caribe que soliciten su inclusión con el status de miembros asociados, mediante la aprobación del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno. A partir del quinto año de la entrada en vigencia del Tratado Constitutivo de la UNASUR y tomando en cuenta el propósito de fortalecer la unidad de América Latina y del Caribe, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno podrá estudiar las solicitudes de adhesión como Estados Miembros por parte de los asociados que hayan mantenido esa condición durante cuatro años.

La importancia de conferencias y reuniones de dicha magnitud reside, sobre todo, en la oportunidad de reafirmar conceptos y consagrar principios de seguridad y de defensa. Complementariamente, los esfuerzos para promover la integración y el fortalecimiento de la industria de defensa regional pretenden abastecer, oportunamente, en todas las situaciones, productos estratégicos de defensa de calidad y costo aceptable para las Fuerzas Armadas suramericanas, reduciendo así la dependencia de fuentes de suministro extra regionales.

En un ambiente internacional que requiere una creciente cooperación entre los países, se cree que la actuación del Ministerio de Defensa de Brasil ha contribuido a la integración suramericana, por medio, igualmente, de una relación más estrecha entre las Fuerzas Armadas. Destaco, también, la fructífera relación existente, en el ámbito del CDS, entre los Ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores.

La creación del Consejo, por lo tanto, otorga sustancia al rumbo que ha venido siendo impuesto a la política exterior brasileña, que no sólo trasciende las referencias circunscritas al dominio de la retórica, sino que materializa bajo

el manto de un emprendimiento que, sin duda, redundará en realizaciones que igualarán el excelente resultado ya alcanzado por los exitosos y visibles emprendimientos en marcha en la vertiente económica de la integración suramericana.

Se vislumbra que la existencia de una visión regional reforzará la confianza mutua e impedirá percepciones equivocadas por medio de un mayor entendimiento, aportando así una mayor previsión con relación a posibles situaciones de crisis. La concertación en el ámbito regional sobre temas políticos y estratégicos, de seguridad y defensa, podrá acelerar la formación de consensos que, al ser presentados en bloque, facilitarán la búsqueda de soluciones a problemas de interés común.

El adecuado aprovechamiento del favorable contexto político regional para incentivar las actividades de cooperación y, consecuentemente, generar un desarrollo económico y social en tiempos en que la incertidumbre y las presiones sociales se diseminan en el medio internacional puede significar la conquista de posiciones privilegiadas en el futuro próximo.

Finalmente, al considerar todos los aspectos presentados, se puede observar que la integración de América del Sur transformará esta región en una más estable y cohesionada, dotada de un mayor poder en su interlocución con socios extra regionales, lo que, ciertamente, contribuirá a la paz y seguridad regionales.

Nelson Jobim
Ministro de Defensa Nacional
de la República Federativa de Brasil

EL CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO: CONTEXTO Y PERSPECTIVAS

I.- El Contexto: Latinoescépticos o Latinófilos

En Mayo del 2008 el Ministerio de Defensa de Chile y, particularmente la Subsecretaría de Guerra, estaba abocado, esencialmente, a impulsar una de las principales transformaciones históricas de la institucionalidad de la defensa nacional. La reforma que establecía un nuevo régimen de participación de las Fuerzas Armadas de Chile en materia de operaciones de paz¹ ya estaba muy encaminada y promovía iniciativas tan novedosas como la modalidad legal que permite desplegar fuerzas con terceros países en el marco de operaciones de paz de Naciones Unidas. También estaba muy avanzada la legislación que incorporaba una cuarta planta profesional a las Fuerzas Armadas dedicada, específicamente, a la Tropa Profesional.² Con ello tendíamos a consolidar un cambio trascendental que era la disminución del número de soldados conscriptos que son llamados a realizar su conscripción, año tras año, fortaleciendo el cumplimiento consecutivo de la meta de tener al 100 % de los conscriptos voluntarios realizando el servicio militar.³ Adicionalmente, el esfuerzo del sector estaba en la aprobación, por parte de la Cámara de Diputados, de la reforma completa del Ministerio de Defensa en su primer trámite constitucional.⁴

Vale la pena expresarlo en plenitud. Los jóvenes chilenos dirían que “estábamos en otra”. Suele suceder. La agenda interna y en menor medida la dimensión bilateral copa el trabajo cotidiano de nuestros Ministerios.⁵ Éste era el

1 Ley 20.297 sobre normas de participación de las FF.AA. en operaciones de paz.

2 Ley 20.303 sobre Tropa Profesional agregando una nueva planta a las ya existentes de Oficiales, Cuadro Permanente y Gente de Mar y Empleados Civiles de las FF.AA.

3 Ley 20.045 que reformuló el servicio militar y que estableció el principio de llamados a voluntarios, en primer lugar, y sólo aplicación supletoria de la cláusula constitucional de obligatoriedad del servicio militar, siempre que no existan voluntarios. Adicionalmente, esta legislación estableció la obligación legal de crear Oficinas de Derechos de los Reclutas así como el establecimiento de un procedimiento de reclamación de aquellos que no podían realizar la conscripción. Se crearon Comisiones Especiales de Acreditación que, con participación de funcionarios públicos de diversas reparticiones, reconocía y aprobaba o desechaba la presentación de reclamaciones que verificaban las causales de exclusión de realización del servicio militar (socioeconómicas, éticas, médicas, etc.). Con ello cerrábamos un ciclo de iniciativas que apuntaron al creciente compromiso ciudadano y voluntario con sus Fuerzas Armadas reduciendo la idea de la conscripción como “carga pública”.

4 No es del caso explicar en detalle el conjunto de otras iniciativas que consumían el tiempo de nuestro Ministerio. Entre ellas, la preparación de iniciativas importantes con Argentina como el impulso técnico, militar y político de la Fuerza de Paz Cruz del Sur o los preparativos de la celebración de los treinta años desde el conflicto que se evitó in extremis en la zona austral.

5 En el ámbito multilateral ya se habían sucedido reuniones preparatorias de la VIIa Cumbre de Ministros de Defensa de las Américas y la naturaleza de los planteamientos previos promovían ya una reunión que eludía puntos conflictivos lo que llevó a varios países a simplemente eludir la propia cumbre.

clima y las orientaciones de trabajo ministerial, cuando llegaron las noticias desde Brasilia de que Chile, a través de la Presidenta Michelle Bachelet, se hacía cargo de la Presidencia de la UNASUR. Junto con ello se le mandató para que, en un plazo de treinta días, se convocara a una reunión de trabajo que desembocara en el futuro Consejo de Defensa Suramericano.

La cantidad de energía que destinamos a la construcción de escenarios de confianza mutua en la región sigue siendo insuficiente. Por lo mismo, la actitud política desde la cual enfrentamos un escenario de avance en la arquitectura flexible de seguridad regional es fundamental. Todos estamos fuertemente condicionados por realidades históricas, por experiencias políticas pasadas y por el peso de tradiciones que enmarcan una manera de mirar la cooperación sudamericana. El dar la oportunidad para que nazca algo nuevo depende fuertemente de esta aproximación inicial. Por lo mismo, recurriré a dos preconcepciones para abordar el desafío político que nos sorprendió en mayo del 2008: o recurrimos a una modalidad latinoescéptica o, por el contrario, construimos desde un modelo latinófilo.

El escepticismo es una actitud prejuiciada que no importa la naturaleza del acuerdo, la voluntad política desplegada por los países e, incluso, las acciones que coordinen en pos de objetivos definidos comúnmente. Siempre será escéptico en el proceso de construcción de medidas de confianza mutua. Es la actitud de la indiferencia frente a la posibilidad de acordar una agenda común y es la ausencia de pasión en la búsqueda política de un espacio común de reflexión.⁶ Es evidente que la actitud escéptica está sostenida en un conjunto muy amplio de consideraciones que tienen por eje el contraste entre lo previsto y la realidad generando evidente decepción, desesperanza y en un ejercicio consistente en el tiempo, finalmente, desapego.⁷

Por el contrario, la actitud latinófila es la aproximación desde un componente político intencionado, de quien sabe que tiene un trecho que recorrer y que debe hacerlo en la dirección de procesos de coordinación, diálogo, cooperación e integración. Es una actitud de amistad entre los pueblos y de compartir una cultura común que nos ha permitido sellar un espacio geográfico con responsabilidades compartidas. Ésta es la actitud política teñida

⁶ *La apatía, como ausencia de pasión, y la ataraxia, como imperturbabilidad son un componente del escepticismo práctico. Torre de Babel, Diccionario Helenístico, 2007. Voz "escepticismo".*

⁷ *El desafecto es una composición de un conjunto de sentimientos tales como el desafecto, el descariño, la indiferencia, el desvío y finalmente, la decepción. José Antonio Marina y Marisa López Penas, Diccionario de los sentimientos, Anagrama, Barcelona, Segunda edición, diciembre de 1999, p. 171.*

de expectación, de esperanza y de que el futuro depende de la voluntad en el cumplimiento de promesas y proyectos con el sentido de la responsabilidad.⁸

Este dilema no es un asunto meramente latinoamericano. También está en la base de la aproximación que los líderes europeos han tenido para la construcción de la Unión Europea o de la Organización del Tratado del Atlántico Norte. El euroescepticismo juega un papel fundamental en los avances y retrocesos de la mejor expresión de integración territorial que existe en el mundo.

Parece justo recordar este punto de partida puesto que la aproximación natural revela mucho de los resultados finales. El escepticismo, disfrazado de espíritu crítico, puede ser el ejercicio de una profecía autocumplida. Por la otra vereda, la latinofilia no es contraria al espíritu crítico ni al realismo de avanzar gradualmente en los procesos de construcción de confianza. La diferencia es la actitud cambiante de un espíritu crítico constructivo que está inserto en el escepticismo como duda metódica de aquella parte que es puramente carga tóxica innecesaria y dañosa en las relaciones políticas y personales. La actitud de aproximación es fundamental para insuflar fe y confianza de que efectivamente ésta puede ser la oportunidad de construir algo distinto.

Es evidente que la política no sólo tiene la dimensión del comportamiento como un eje explicativo. Es evidente que también existe un ámbito relativamente más objetivo que precave la búsqueda y satisfacción de intereses nacionales. Las planificaciones estratégicas, el posicionamiento de los países, la estructura de sus sistemas institucionales de gobierno así como la naturaleza de sus alianzas y de sus conflictos tienen un papel esencial en la construcción de una nueva institucionalidad para Sudamérica. Este ejercicio político colectivo de equilibrio entre intereses nacionales, compromisos regionales y proyección externa de la región sudamericana en asuntos de defensa estará siempre presente. De alguna manera, Ulrich Beck nos alerta acerca de las nuevas condiciones de una política cosmopolita en donde se debe integrar la mirada nacional en un contexto global. La percepción de los riesgos de la interdependencia global aumenta la presión por alcanzar soluciones cosmopolitas en asuntos como los derechos humanos o los estándares nuevos en medio ambiente. Los bienes o males ya no se definen nacionalmente. Hay un cambio de categorías conceptuales que precipitan las sociedades modernas a organizar sus funciones y sus instituciones en una perspectiva de interdependencia global. Y es así como el paradigma ya no es

⁸ *Ibidem*, p. 446

el esquema binario de “esto o lo otro” sino que opera la lógica inclusiva de “no sólo, sino también”.⁹

Efectivamente la dinámica política internacional en el siglo XXI exige estar en lo nacional y en lo cosmopolita como parte de un mismo desafío. Y en esa perspectiva la defensa en la región será un asunto que, más allá de su formato institucional, siempre requerirá de un ejercicio consciente de diálogo y cooperación. Por lo demás, este desafío se inscribe en uno mucho mayor, cual es la descripción de una nueva etapa mundial con puntos de inflexión de la larga historia y que nos enfrenta a un ciclo de un “auge del resto”, que lidera China, India y con perspectivas sugerentes de Brasil o Rusia pero que da espacios para un incremento de poder mundial de mercados emergentes y que reducen sustantivamente el papel y liderazgo de Estados Unidos.¹⁰ Para otros, es el fenómeno que se denomina la “globalización de alta definición” que importa un ascenso de poder de las empresas del sur y un esquema de poder en donde no sólo aparecen transnacionales privadas sino que también empresas públicas, estatales o de fondos soberanos, que reflejan un esquema de uso del poder estratégico en el orden mundial.¹¹ Todo ello exige una posición más atenta a la naturaleza imbricada de las relaciones de poder, los intereses nacionales y la construcción política de la institucionalidad regional.

Y aquello lo explicaremos de mejor manera en los apartados siguientes. Por ahora sólo queremos relevar la importancia de la actitud política con la cual se concurre a la formación del Consejo de Defensa Suramericano y cómo se leerá su evolución en el tiempo.

II.-Definiciones Positivas para la Región

La región sudamericana se destaca por un conjunto muy amplio de aspectos positivos que es necesario destacar, sobre todo, en cuestiones de seguridad y defensa. Si pudiéramos resumir diríamos que Sudamérica es una zona de paz en el mundo, libre de armas de destrucción masiva, con el menor gasto de defensa en el mundo, con una exportación no tradicional de seguridad internacional a otras regiones a través de la activa participación de nuestras Fuerzas Armadas en operaciones de paz y con un predominio democrático esencial y en donde las instituciones militares se encuentran subordinadas a

9 Ulrich Beck, *La mirada cosmopolita o la guerra es la paz*, Paidós, Barcelona, España, 2005, p. 13.

10 Fareed Zakaria, *The post-american world*, Norton, New York, 2009, pp. 1 – 5.

11 Pedro da Motta Veiga y Sandra Polonia Ríos, “América Latina frente a los desafíos de la globalización: ¿Todavía hay lugar para la integración regional?”, en Fernando Henrique Cardoso y Alejandro Foxley, *A medio camino*, Uqbar, 2008, Santiago, pp. 116–119.

las autoridades democráticas legítimamente establecidas y se orientan en sus propósitos por las doctrinas emanadas de sus libros de la defensa.

La presencia de un largo tiempo de paz en Sudamérica es un elemento que contrasta claramente con cualquiera otra pretensión de otras regiones. Los conflictos bélicos han sido reducidos y sin tener ninguna intención de minusvalorar el impacto brutal que éstos generan, es evidente que la historia de la guerra por estos lados resulta acotada y distante como fenómeno. “En América del Sur la última guerra del siglo diecinueve –la Guerra del Pacífico (Chile versus Bolivia y Perú)- terminó en 1883. Desde entonces no estalló ninguna guerra en América del Sur hasta la década de 1930. Durante la segunda mitad del siglo diecinueve y el primer tercio del siglo veinte se desarrolló en América del Sur un sistema de ‘equilibrio de poder’ asegurado por una exitosa disuasión. Su consolidación es una importante explicación de la escasa incidencia de la guerra entre los estados sudamericanos. Durante los últimos setenta años del siglo veinte solamente hubo cinco guerras en América del Sur. En la década de 1930 estallaron tres guerras. Bolivia y Paraguay combatieron por el Chaco; Perú y Colombia pelearon por Leticia; y Perú y Ecuador por la región Zarumilla. (...) Argentina y el Reino Unido entraron en guerra en 1982; y Ecuador y Perú otra vez en 1995. Sin embargo, en su mayor parte el sistema sudamericano de equilibrio de poder impidió la guerra desde la década de 1880”.¹² Incluso más, en el único conflicto bélico intrarregional, la actitud de los países garantes y la firme convicción de Perú y Ecuador permitieron construir un escenario particularmente plausible y armónico.¹³

La dilatada extensión de los tiempos de paz ha consolidado un manejo de conflictos que resulta sintomático. Si bien no hay guerras sí es posible advertir conflictos fronterizos que nuevamente son ampliamente inferiores al de otras regiones del planeta. No obstante, no es desdeñable el impacto que éstos generan al punto que la existencia del ataque colombiano en suelo ecuatoriano sobre el campamento de las FARC y la muerte de uno de sus líderes resultó ser un envío significativo para el avance y la aprobación de este Consejo de Defensa. Para ejemplificar, resulta claro que la “América del Sur, pese a la existencia de diferendos limítrofes entre algunos países, es una de las regiones del mundo en

12 Jorge Domínguez, “Conflictos territoriales y limítrofes en América Latina y el Caribe”, en Jorge Domínguez (Editor), *Conflictos territoriales y democracia en América Latina, Siglo Veintiuno Editores, Flacso-Chile, Universidad de Belgrano, Argentina, 2003, p. 21.*

13 Para verificar, entre otros, el grado de cumplimiento de esos acuerdos ver a Galo García Feraud, “Cumplimiento de los acuerdos de paz de 1998 entre Ecuador y Perú”, en Javier Ponce Leiva (Coordinador general), *Relaciones del Ecuador con sus países vecinos (Colombia – Perú), Ministerio de Relaciones Exteriores, República de Ecuador, Planex 2020, p. 325 y sgtes.*

donde se presentan un menor número de conflictos fronterizos”.¹⁴ No obstante, hay que establecer la existencia de una tendencia inquietante que puede revertir un curso tan pacífico de las cosas. En el lapso de los últimos cinco años se ha incrementado la tensión política, jurídica y económica en Sudamérica existiendo cuestionamiento que van desde los mecanismos de integración económica hasta cuestiones fronterizas que han disipado las relaciones diplomáticas o congelados los compromisos de cooperación. Esta perspectiva está presente y habrá que hacerse cargo de ella.

Ahora bien, no sólo se trata de tener antecedentes o historias comparativamente más pacíficas. La reducida existencia de conflictividad extrema ha permitido construir, con más parsimonia que sistematicidad, un orden jurídico que sustenta plenamente una mirada de cooperación en la seguridad internacional. Desde la complementariedad de las políticas nacionales la región sudamericana cuenta con una aproximación sustantiva sobre los regímenes de sistemas de armas prohibidos y los permitidos. Existe un amplio rechazo o positivamente una enorme suscripción de todos los tratados que impidan las armas de destrucción masiva. En el ámbito de armas químicas, biológicas y nucleares la región constituye un paradigma. En una lectura más amplia es evidente que la adscripción a mecanismos como el Tratado de Tlatelolco¹⁵ adelanta el juicio moral que tiene la región acerca del uso o amenaza de uso de la fuerza de las armas nucleares y que son válidas para el conjunto de las armas de destrucción masiva.¹⁶ Esta aproximación supondría un tipo de compromiso activo con la seguridad internacional desde la fortaleza de una tradición común válida para toda América Latina.

Efectivamente Sudamérica es la zona en donde se registran los menores niveles de gasto en defensa en el mundo. Si bien éstos han crecido en el último tiempo lejos se está de los parámetros mundiales. América Latina es la zona de

14 Wilhelm Hofmeister, Francisco Rojas y Luis Guillermo Solís, “Brasil: las visiones de sus vecinos y más allá”, en de los mismos editores, *La percepción de Brasil en el contexto internacional: Perspectivas y desafíos*. Tomo I: América Latina, Konrad Adenauer, Flacso, Río de Janeiro, Brasil, 2007, p. 7. También ver a Marco Aurelio García, “Sudamérica y la agenda de seguridad hemisférica: Nuevos enfoques para nuevos desafíos”, en la *Va Conferencia del Forte Copacabana*, Río de Janeiro, noviembre de 2008, *Fondation Nationale des Sciences Politiques*, París, 2009, p. 44.

15 El Tratado de Tlatelolco, firmado en 1967, y que tiene 33 países signatarios, prohíbe los ensayos nucleares y el almacenamiento y uso de armas nucleares.

16 Jeff MacMahan, “Guerra y paz”, en Peter Singer (Editor), *Compendio de Ética*, Alianza Editorial, Madrid, 1995, pp. 521–536. “Dado que todas las políticas reales de disuasión han supuesto amenazas explícitas de destruir poblaciones civiles, y también el hecho de que en la comunidad estratégica no se ha desafiado de manera sólida la necesidad de estas amenazas, es razonable sacar la conclusión de que entre los estrategas hay un amplio consenso en que una disuasión viable y efectiva exige amenazas de uso del armamento nuclear de forma condenable por los requisitos del *ius in bello* (y, por ende, violando los requisitos de la fuerza mínima, la proporcionalidad y la discriminación)”. (pp. 529 y 525).

menor gasto militar en el mundo. Tiene un gasto anual en defensa del 1,32% del PIB, en comparación al 2,52 % del Producto Interno Bruto a nivel mundial (*Military Balance*, 2006). En términos absolutos, con la sola excepción de África subsahariana, gasta menos que nadie (US\$ 26.900 millones anuales). No obstante, es evidente que hay que estar atento a la evolución de los datos y particularmente propender a una lectura común, transparente y clara de la evolución económica de los indicadores financieros de la defensa, cuestión que quedó ampliamente considerada en el Estatuto constitutivo del Consejo de Defensa Sudamericano y en el plan de acción para los años 2009 y 2010.

No obstante, las inversiones en defensa no deben ser entendidas como antecedentes estáticos sin una explicación que las justifique. La orientación de las Fuerzas Armadas a tareas policiales, la existencia de profundos conflictos internos, programas de cooperación y lucha antinarcóticos, el compromiso internacional de los países así como cuestiones de política interna puede estar en la base de esas inversiones. Esa sensibilidad no se mide únicamente con los datos sino que con una interpretación mucho más amplia de los mismos. Este dilema no es propio de la región sino que es un asunto que abarca los temas de defensa en todo el mundo. Por lo mismo, la iniciativa de *The Economist* en orden a establecer un *Global Peace Index* intenta establecer esa correlación que nuevamente vuelve a demostrar una condición comparativamente favorable de la región en el mundo aún cuando no del todo satisfactoria.

Las operaciones de paz han constituido un fenómeno aparte en la lectura positiva de la región. Si bien esta materia ha sido una aproximación preferente de un conjunto muy amplio de países destacando claramente Uruguay en este tópico como décimo país contribuyente en el mundo a las operaciones de paz. Sin embargo, hay un antes y un después desde la operación de paz de Minustah en Haití.¹⁷ Cooperamos en Haití convirtiendo ese escenario en la pieza maestra del cambio de las percepciones de defensa más amplio y profundo que ha tenido la región en décadas. Allí encontramos modelos de entrenamiento, dimensionamos la capacidad y empleabilidad de nuestras Fuerzas Armadas; y sobre todas las cosas, descubrimos diariamente un mecanismo de estabilización de la paz en un Estado mal llamado fallido y que se puede convertir en modelo para que Naciones Unidas adopte mecanismos de consolidación de la paz. La región ha tomado el desafío de hacerse cargo de los dilemas de seguridad de nuestra propia zona, ha liderado militar y conceptualmente esa operación de paz y ha llenado

17 Ver entre otros Margaret Daly Hayes, "Cooperación y colaboración en el hemisferio: lecciones aprendidas en operaciones de paz", y Johana Mendelson Forman, "Operaciones de Paz y Cooperación en América Latina: Haití", en Resdal, *Atlas comparativo de la defensa en América Latina, Argentina, Edición 2008*, pp. 100-04 y 235 y sgtes.

de optimismo la alternativa de viabilizar las operaciones de consolidación de la paz en una de las zonas más pobres del planeta. Ha existido crisis alimentaria y crisis financiera mundial y las perspectivas de seguridad en la zona siguen siendo alentadoras aunque no exentas de preocupación por la evidente necesidad de dar garantías de desarrollo permanente para la población, cuestión que supera ampliamente las capacidades de las naciones latinoamericanas allí presentes.

Finalmente, el desafío conceptual de implementar doctrinas político-estratégicas, a través de los libros de la defensa, que permitan dar garantías de transparencia en la región es un asunto en el cual el liderazgo de los países se ha acentuado.¹⁸ Con ello, ya no nos quedamos en la definición formal constitucional de instituciones militares dependientes del poder democrático sino que avanzamos en la orientación de políticas positivas definidas por el conjunto más amplio de los poderes constituidos y de la comunidad especializada de la defensa de cada uno de los países. Una de las demostraciones de esta transformación es la sucesión de reformas a los Ministerios de Defensa que han acontecido en casi todos los países sudamericanos ratificando una línea de compromiso institucional más complejo de la defensa.¹⁹

Este conjunto positivo de cuestiones de defensa propiamente sudamericanos nos recuerda que ésta es una base sólida desde donde partir. Un autor americano nos sugiere algunos mecanismos en esa línea que se corresponden con la orientación que se dio el propio Consejo de Defensa Suramericano. “No importa cuál sea el tema –derechos humanos, comercio, proliferación de armas– la única manera de proteger el interés nacional de una nación y de mejorar su seguridad es trabajando junto a otras naciones de la región. Si insistimos en llevar adelante un cálculo de suma cero en las relaciones internacionales, tal colaboración aparece como contraintuitiva. Pero si aceptamos la idea de que todo poder es un juego de ganar-ganar, la única vía para maximizar la seguridad de cualquier nación es la colaboración con otras de la región.”²⁰

18 Guillermo Pacheco Gaitán (Compilador), *Políticas de defensa y elaboración de libros blancos*, Ministerio de Defensa de Guatemala, Ciudad de Guatemala, agosto de 2003.

19 *Éste es un proceso que activamente han vivido o está aconteciendo en Argentina, Brasil, Perú, Ecuador, Uruguay, Paraguay y Chile, entre otros.*

20 Joseph Tulchin, “Creando una comunidad de seguridad en el hemisferio”, en *Revista Nueva Sociedad*, N° 198, Julio-Agosto 2005, Friedrich-Ebert-Stiftung, Caracas, Venezuela, pp. 102–116. Entre las sugerencias de políticas que realiza este autor se encuentra la necesidad de que la región adopte un papel más proactivo en materias de defensa, que sea protagonista de sus propias condiciones de seguridad regional, que se usen las conexiones subregionales para crear una comunidad de defensa, que se entienda la seguridad en su multidimensionalidad y que se satisfagan los intereses nacionales sin o con Estados Unidos pero nunca en contra de éste.

El centrar la mirada en el capital positivo de la región no puede llevar a soslayar los riesgos de su uso inadecuado. Por lo mismo, es necesario plasmar algunas de las dificultades del contexto en el cual se desplegará el Consejo de Defensa Sudamericano.

III.- El Consenso en Torno a Temas Excluidos

El Consejo de Defensa Suramericano se asienta sobre un conjunto amplio de consensos positivos y sobre algunas exclusiones que le permitan hacer efectivo el despliegue de sus capacidades para ser un foro político de diálogo sobre cuestiones de defensa.

En este sentido, tiene un conjunto de exclusiones, tales como, la definición de que se trata de un Consejo de Defensa y no de asuntos de seguridad. Asimismo, es un foro de encuentro político y no una alianza militar. Por lo mismo, es un espacio de diálogo que se construye a favor de un nuevo escenario y no va dirigido en contra de ningún país. Particularmente, no nace para oponerse a las políticas de defensa de Estados Unidos en la región.

Para nadie es un misterio que si el tono positivo se destaca para relevar las cuestiones de defensa, más bien debe resultar sombrío para explicar el alcance de la dimensión de seguridad interna en la región. América Latina es una de las zonas más inseguras del mundo y la ciudadanía refleja un creciente temor que afecta severamente las condiciones de vida de buena parte de Sudamérica, América Central y El Caribe. Esta dificultad ya alcanza a la propia gobernabilidad de los sistemas democráticos y complejiza las propias decisiones de los Estados en orden a resolver problemas de seguridad pública echando mano a las Fuerzas Armadas, particularmente en materia de lucha contra las drogas.²¹ Por lo mismo, resulta particularmente definidor que el Consejo de Defensa Sudamericano haya excluido de su conocimiento las cuestiones propias de la seguridad, no importando su denominación específica (seguridad pública, humana, ciudadana, orden público, etc.).

Sin embargo, esta exclusión no hace desaparecer el problema ni lo soluciona. Incluso más, la propia decisión de su ausencia es motivo de cuestionamiento por algunos²² y nos debe llevar a la conclusión contraria de cómo

21 Coletta A Youngers y Eileen Rosin (editoras), *Drogas y democracia en América Latina. El impacto de la política de Estados Unidos*, Editorial Biblos, Wola, Buenos Aires, 2005.

22 Como lo manifestó el Ministro de Defensa de Bolivia Walker San Miguel recordando la naturaleza productora de drogas de buena parte de países del continente y sus efectos en las políticas internas e internacionales. En el mismo sentido crítico la senadora colombiana Marta Lucía Ramírez en la Va Conferencia del Forte Copacabana, *op. cit.*, p. 47 y sgtes.

encontrar el mejor formato institucional dentro del cual podamos tener políticas de cooperación efectiva en la región al margen de las existentes o fortaleciendo las existentes. Este es un asunto que la propia UNASUR debe despejar rápidamente puesto que la no resolución de la misma puede terminar afectando el desarrollo natural del propio Consejo de Defensa Sudamericano, habida cuenta que son una minoría los países que han establecido nítidas fronteras entre defensa y seguridad.

Un segundo asunto excluido o definido por ausencia es que el Consejo de Defensa no constituye un mecanismo de seguridad colectiva en donde exista una cláusula de solidaridad institucional.²³ El CDS se inscribe dentro de los mecanismos propios de la seguridad cooperativa. Por lo tanto, se aparta de la dimensión operativa que podía sugerir una alianza de naturaleza militar abarcadora de una política regional propiamente tal. Su doctrina, estrategia y despliegue se entiende en el marco de la colaboración y cooperación en defensa desarrollando todas las perspectivas que esta modalidad le ofrece. Ellas van desde la representación de intereses comunes de la región ante los foros multilaterales de defensa hasta la aproximación conceptual de cuestiones complementarias a las políticas de defensa de cada uno de los países.

Finalmente, por consecuencia del principio anterior, no se trata de articular perspectivas de construcción en contra de nadie. Una de las manifestaciones maduras de la reflexión regional es la perspectiva de situar los intereses de la región en una perspectiva de diálogo pluralista con las diversas regiones y potencias del mundo. La mejor representación de nuestros intereses es la preservación activa de la idea sudamericana como zona de paz. En ese contexto, se ha tenido presente la trayectoria histórica que han tenido todos los países de la región en su relación con Estados Unidos por la aproximación evidente que se ha existido en el pasado. Pero aquí hay una coincidencia en las dos direcciones: hay espacio para una política sudamericana en clave latinoamericana y no hay prioridad norteamericana respecto de su agenda dominante de defensa.²⁴ Y este espacio obliga a un mutuo respeto global, regional y bilateral con todos sin excepción. Siempre el pasado estuvo dominado por factores externos que provocaron que los latinoamericanos organizáramos la dimensión colectiva de la defensa, sea en

23 Para ver alguno de sus alcances se sugiere a Alejandro Deustua, "Seguridad colectiva interamericana: el proceso de su redefinición", en Enrique Obando (editor), *El Perú en el entorno global*, Instituto de Estudios Políticos y Estratégicos, Lima, diciembre de 2007, pp. 185–194.

24 Luis Bitencourt sostiene que "tenemos que reconocer que nosotros no formamos parte de una agenda negativa. Desgraciadamente la agenda dominante en la percepción norteamericana es la agenda negativa, marcada por los problemas de la seguridad mundial: el caso de Irán, de Irak, los problemas que una China poderosa podría acarrear." Luis Bitencourt, "Sudamérica y la agenda de seguridad hemisférica: nuevos enfoques para nuevos desafíos", en la *Va Conferencia del Forte Copacabana*, op. cit., p. 49 y sgtes.

el marco de las guerras mundiales o la Guerra Fría o de amenazas concretas. La naturaleza identitaria del Consejo de Defensa Sudamericano es que “por una vez no aparece porque exista una guerra, una amenaza concreta frente a la cual nuestros países deban tomar posición. Esto es muy importante porque es revelador de un momento nuevo, quizás de una madurez política de nuestros países. Es un dato esperanzador y prometedor de un proyecto que podría llegar a ser interesante y operativo.”²⁵

Por lo tanto, las exclusiones manifiestan una nueva identidad positiva de la decisión política de abrir un espacio genuino al diálogo político en defensa.

IV.- Principios, Objetivos, Tópicos y Acciones del Consejo de Defensa Suramericano

Sería extraordinariamente ambicioso explicar los alcances de todo y cada uno de los principios, objetivos, criterios generales y acciones sobre las cuales se establecieron el Estatuto del Consejo de Defensa Sudamericano y el Plan de Acción para los años 2009 – 2010.

Sólo para efectos selectivos y sin que ello signifique otorgarle mayor o menor preponderancia a algunos aspectos del CDS puesto que es un acuerdo integral sobre todo, es evidente que hay asuntos que pueden tener una atención preferente.

Si bien el Estatuto del Consejo contiene un conjunto amplio de principios metodológicamente quiero partir analizando los principios generales que dan fundamento al CDS.

Cuando acordamos “consolidar Suramérica como zona de paz, base para estabilidad democrática y desarrollo integral de nuestros pueblos, y como contribución a la paz mundial” había plena conciencia de que estábamos apelando al conjunto de consensos positivos que la región ha construido por décadas y particularmente los últimos veinte años. Sobre este punto vimos un conjunto de elementos positivos que dan cuenta de un verdadero programa histórico que debe llevar a la región a saber enfrentar los nuevos desafíos que se le avecinan.

En este entendido, “construir identidad suramericana en defensa, que tome en cuenta características subregionales y nacionales y que contribuya

²⁵ Rafael Grossi, “La nueva política europea de seguridad y defensa y el Consejo de Defensa Sudamericano”, en *ibidem*, p. 85 y sgtes.

al fortalecimiento de unidad de América Latina y Caribe” se inscribe en la trayectoria histórica de Sudamérica. No es una identidad cerrada puesto que apela abiertamente a la condición latinoamericana referida en el Estatuto como una perspectiva de integración futura de cualquier país de América Latina y El Caribe. Es una identidad que respeta las diversidades nacionales pero que apunta a aquellas características subregionales que pueden ser objeto de cooperación futura en el continente o que simplemente ya lo son. Uno de los mecanismos que más puede colaborar a esta perspectiva identitaria es el objetivo específico de “contribuir a articulación de posiciones conjuntas en foros multilaterales sobre defensa, dentro del artículo 14° del Tratado Constitutivo de la UNASUR.” Se trata de que la región tenga una voz y que haga frente a la creciente pérdida de poder e influencia mundial y esa tarea es amplia sin descartar la relevancia de la defensa en esa dimensión.

En materia de objetivos específicos hay que claramente destacar el compromiso de “avanzar gradualmente en análisis y discusión de elementos comunes de visión conjunta en defensa.” Si bien se pone énfasis en la expresión gradual de este objetivo resulta ser el más ambicioso de todos. La sola idea de contar con “elementos comunes de visión conjunta en defensa” importa transitar en plenitud las medidas de confianza mutua para alcanzar las medidas de integración en defensa. Por ahora, sólo hay aspectos indiciarios de estas medidas en la proyectada Fuerza Cruz del Sur entre Argentina y Chile o en la naturaleza de la coordinación militar y policial en Minustah – Haití.

El cuadro de tareas que ha significado el primer Plan de Acción da cuenta de una agrupación de objetivos y tareas en torno a cuatro ejes de cooperación: Política de Defensa; Cooperación Militar, Acciones Humanitarias y Operaciones de Paz; Industria y Tecnología de Defensa y Formación y Capacitación.

En asuntos propios de la política de defensa hay una tendencia a compartir esfuerzos desde la promoción e “intercambio de información y análisis sobre situación regional e internacional, para identificar factores de riesgos y amenazas que puedan afectar la paz regional y mundial” hasta las cuestiones de género que se han impuesto en materia de defensa en la región. Probablemente, buena parte de estas materias sean un asunto de reflexión nacional que periódicamente se expresa en documentos oficiales o en los libros de la defensa. Respecto de estos últimos vale la pena indicar que la fuerte iniciativa por su difusión y desarrollo se ha ralentizado en el último tiempo. Estos libros no son una fotografía estática de la defensa sino que deben reflejar una cierta evolución y diálogo. Entre las materias propias de política de defensa se destacan las reformas y modernización

de los Ministerios de Defensa así como la necesidad de contar con una red básica de información sobre las políticas. La ausencia de esta información, su fragmentación o su reserva conspiran contra el objetivo de garantizar seguridad en la región y su superación debe ser un objetivo permanente del CDS.

En cuestiones de cooperación militar y acciones humanitarias destaca la realidad de la cooperación en materia de desastres naturales, la planificación de ejercicios y el intercambio acerca de lecciones aprendidas debería ser una realidad en el mediano plazo. Tal perspectiva puede ampliarse en la medida que se perfecciona el diagnóstico y modo de enfrentar los desastres provenientes ya no sólo de la naturaleza sino que también del antropoceno²⁶ y que se manifiestan en el tema del cambio climático. Esta línea de trabajo debería sumarse a aquella que ya constituye una creciente y fructífera tradición que son las operaciones de paz y de las cuales hemos tenido la oportunidad de debatir acerca de ellas.

En materia de industria militar, las asimetrías son gigantescas. Hay muy pocos países productores de sistemas de armas significativos y la gran mayoría tienen industrias de defensa como ampliación de sus almacenes de mantenimiento y recuperación de material. Son diferencias que dificultan pero que no impiden la cooperación. Por ahora, el CDS fue realista en la necesidad de verificar un “diagnóstico de industria de defensa de países miembros identificando capacidades y áreas de asociación estratégicas, para promover complementariedad, investigación y transferencia tecnológica.” De ahí sólo quedan abiertos eventuales perspectivas bilaterales relativamente ampliables en el tiempo. No obstante, la dependencia de la región seguirá siendo sustancial en esta materia.

Finalmente, en asuntos de formación se pone hincapié en elaborar un catastro de los centros de formación en defensa, propender al establecimiento de programas de intercambio docente y estudiantil así como a diseñar las bases de una cooperación más amplia. Y se abre la región al compromiso de contar con un Centro de Estudios Estratégicos así como al desarrollo paulatino de seminarios de reflexión que acrecienten esta perspectiva.

El camino no es sencillo y existe un conjunto amplio de dificultades que hay que sortear: hay un conjunto heterogéneo de actores, una tendencia al juridicismo algo retórico, una dificultad en el establecimiento de jerarquías al prioridades y, probablemente, lo más complejo la falta de práctica de

²⁶ Jeffrey Sachs, *Economía para un planeta abarrotado*, Debate, Editorial Sudamericana, 2008, Buenos Aires, p. 113.

institucionalidad de diálogo y cooperación en defensa.²⁷ Hay otras lecturas más complejas en la región y que eran una fotografía previa a la creación del CDS. En un documento se expresa que “hay concepciones competitivas en las que se privilegia la desconfianza, el unilateralismo y el concepto de soberanía nacional”. Y que no encontramos fórmulas en las instituciones que tenemos ni las que tendremos y que asistimos a “una crisis de institucionalidad hemisférica bajo el marco de la OEA”, o que la “UNASUR es un nuevo intento que demuestra el nivel de fractura y de poco compromiso que existe en la subregión.” Y que todo ello nos lleva al reconocimiento “que las democracias no han concluido el ciclo de efectiva conducción civil democrática de la defensa”. Lo que traería aparejado una “remilitarización de Sudamérica y una creciente autonomía militar en roles policiales”.²⁸ Esta descripción compleja se realiza, en parte, por el mérito mismo de los asuntos que se tratan pero también por el escepticismo natural que alimenta los regímenes democráticos. No podemos dejar de estar conscientes que si en pleno siglo XX Winston Churchill señalaba a la democracia “como la peor de todas las formas de gobierno, a excepción de todas las demás”, el verdadero desafío en el siglo XXI es cómo profundizar la herencia democrática entendida como el respaldo consistente del pueblo en sus decisiones legítimas.²⁹

Las dificultades están allí y no deberíamos volver a refugiarnos en nuestra agenda doméstica tal cual empezamos este trabajo. La dimensión regional es parte del desafío de la defensa desde hace décadas. Sólo que ahora hay un nuevo camino a recorrer.

Gonzalo García Pino
Presidente Pro Tempore del Grupo de Trabajo de Constitución del
Consejo de Defensa Suramericano
Subsecretario de Guerra
Ministerio de Defensa Nacional de Chile

27 Alguno de estos argumentos han sido adaptados de Alfredo Valladao, *Nécessité et difficultés d'une coopération de sécurité et de défense entre l'Europe et l'Amérique latine*, Institut d'Etudes de Sécurité de l'Union européenne, Paris, noviembre de 2008, N° 73.

28 “Desafíos y perspectivas para las medidas de fomento de la confianza en América del Sur”, *Policy Paper*, N° 19, Friedrich-Ebert-Stiftung, diciembre de 2007.

29 Eric Hobsbawm, *Guerra y paz en el siglo XXI*, Crítica, Barcelona, 2007, p. 104.

PROACTIVIDAD Y NUEVAS INSTITUCIONES DE INTEGRACIÓN: EL ECUADOR FRENTE AL CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO

Desde el nacimiento de nuestras Repúblicas hace casi dos siglos, las ideas integracionistas de los generales Bolívar y San Martín han atravesado por verdaderos momentos de clímax pero también de franca incredulidad. No ha existido, por lo menos en Suramérica, gobernante de turno que en determinado momento de su mandato, haya dejado de utilizar frases obtenidas del pensamiento de los padres fundadores de las patrias como recurso discursivo para enaltecer las bondades de una integración subregional. De forma curiosa, ningún presidente ha sido capaz de emplear las mismas reflexiones de los libertadores para criticar los varios intentos frustrados para una efectiva integración latinoamericana.

Historias llenas de fragmentaciones étnico culturales, separaciones geográficas y regionales, conflictos fronterizos que llegaron incluso a guerras fratricidas y una gama de políticas deficitarias en el plano bilateral y multilateral, constituyen hasta el día de hoy, realidades contundentes que no podemos negar al momento de pensar y tratar de poner en práctica las palabras integración y cooperación. Si bien los pesimistas podrán mencionar que esas nociones son parte del imaginario social, también se puede decir que los procesos de integración que se llevan a cabo actualmente no dejan por ello de ser menos válidos, viables y pertinentes para los países que con voluntades políticas sinceras, caminamos hacia una integración en distintas áreas de la economía, de la cultura y de las sociedades en general.

Para demostrar esa afirmación basta una muestra: el Consejo de Defensa Suramericano. En poco menos de un año, con intereses subregionales difíciles de consensuar debido a posiciones políticas coyunturales que frenaron en determinados momentos las negociaciones; con violaciones a la soberanía nacional como la ocurrida a mi país el 1ero de marzo de 2008 por parte de las fuerzas militares de Colombia; con la presencia de compromisos adquiridos por algunos países con la potencia hegemónica hemisférica e inclusive, con reparos y desconfianzas hacia los procedimientos previamente acordados; los países involucrados en este compromiso pudimos evacuar con mucha habilidad una serie de distancias conceptuales e interpretaciones ideológicas disímiles para dar paso a la concreción de este importante organismo de la UNASUR.

Si bien hasta hace poco tiempo, el tema de la integración suramericana en defensa estaba por lo general ausente en foros oficiales e incluso en los alternativos, los nuevos escenarios políticos han permitido pasar de las retóricas

y declaraciones a la concreción de un organismo que viabilizará instrumentos prácticos y efectivos para la cooperación en distintas áreas de la defensa.

Pongo énfasis en la consulta, en la cooperación y en la coordinación porque a más de ser principios fundacionales del CDS, constituyen también piezas claves en los programas y fundamentos de la política de Defensa del Ecuador que mantiene una actitud estratégica basada en conceptos defensivos y orientaciones proactivas. De hecho, parte de su doctrina consiste en la alerta temprana, en la prevención y como recurso extremo, el empleo de la fuerza militar como medida de disuasión y defensa del país ante cualquier tipo de agresión externa o acciones catalogadas como amenazas serias a su soberanía, paz, desarrollo e integridad territorial.

Basta con revisar la historia nacional y subregional de las últimas dos décadas para corroborar las palabras arriba mencionadas. En ese periplo, las FF.AA. ecuatorianas han tenido que superar difíciles pruebas impuestas por conflictos bilaterales no resueltos a su debido tiempo y nos han entregado óptimos resultados para construir procesos de paz y desarrollo a través de un adecuado desempeño que incluye modernizaciones técnicas y sujeciones al mando civil. Los constantes retos a su desempeño profesional, provenientes de un proceso auto reflexivo y crítico han sido también asociados a cambios constitucionales y democráticos que abonan a una transformación de instituciones poco partícipes de reformas estructurales y modificaciones conceptuales.

La eliminación de la conscripción obligatoria, el voto opcional de sus miembros en elecciones democráticas, la no deliberación política, la supresión de la facultad de ser garantes de la constitución ecuatoriana y la rectoría de las políticas de defensa bajo conducción civil de un Ministro o Ministra de Defensa Nacional que incluye al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, son, entre otros, varios de los cambios substanciales con los cuales se presenta el Ecuador ante el Consejo de Defensa Suramericano.

En ese contexto, la vocación de colaboración con la comunidad mundial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional en el marco de los convenios bilaterales y multilaterales, constituyen atributos que fortalecen la presencia de contingentes ecuatorianos en distintas misiones de paz. Estas acciones continúan vigentes y fueron ratificadas tanto en la VI Conferencia Hemisférica de Ministros de la Defensa celebrada en Quito en noviembre del 2004, como en la reciente organizada en Banff, Canadá, en el 2008, donde se reafirmó el respeto a los principios del derecho internacional, la solución de controversias

por métodos jurídicos y pacíficos y se condenó el uso de la amenaza y la fuerza como mecanismos de solución de conflictos y controversias.

Retos del Consejo y Temas de Interés Prioritarios para el Ecuador

Existen muchos temas de interés que están contenidos en el Plan de Acción 2009-2010 que fue aprobado por todos los países en Santiago de Chile en este pasado marzo; sin embargo, bien vale la pena exponer los puntos primordiales para el Ecuador.

Sin lugar a dudas, el respeto irrestricto a la soberanía, integridad, inviolabilidad territorial de los Estados, la no intervención en asuntos internos y la autodeterminación de los pueblos, representan pilares fundamentales para la participación ecuatoriana en este Consejo. Recordemos que la violación a nuestra soberanía por parte del actual gobierno colombiano en marzo de 2008, evidenció un cambio no sólo en el plano militar estratégico a nivel subregional, sino que también demostró que una acción unilateral, apegada a concepciones hegemónicas – “preventivas” de los EE.UU., fueron condenadas enérgicamente por diversos países latinoamericanos. Se pensó erróneamente que el concepto de soberanía era un principio o una fórmula caduca del siglo XX y que no representaba un factor de unidad nacional e identidad con el Estado nación.

Este condenado acto sirvió de ejemplo para que varios países nos comprometamos y ratifiquemos el respeto a la soberanía nacional, independientemente de la tendencia ideológica de quien gobierna; de ahí que consideremos que se fortaleció la integración suramericana al evacuar en paralelo posiciones distorsionantes que propusieron vincular los temas de la defensa nacional con asuntos relacionados al narcotráfico.

En ese plano, no podemos negar que desde finales de los años noventa existen fuertes “recomendaciones” de los Estados Unidos de Norteamérica para policializar a las FF.AA. latinoamericanas y convertirlas en entidades “polivalentes” que en determinados momentos han confundido sus misiones tradicionales y han tensionado las relaciones con las policías nacionales por participar en los paquetes de ayuda y cooperación en el tema antidrogas.¹

1 Con raras excepciones podemos constatar que en los libros blancos de la Defensa Nacional existen claras referencias al peligro del narcotráfico como amenaza a la seguridad nacional. Con esto no deseo minimizar los vínculos nocivos que podría tener el narcotráfico para alterar la paz, economía y seguridad de los Estados; simplemente se observa la elevada discrecionalidad con la cual se ha introducido el problema en las agendas de la defensa nacional, ya que pocos países han diseñado y desarrollado constituciones y reglamentaciones que limitan tajantemente las áreas de competencia profesional de sus FF.AA. y Policías respecto al tema antidrogas y narcotráfico.

La modernización de los Ministerios de Defensa constituye otra de las prioridades. Al reconocer que estos importantes organismos del Estado han sido depositarios de prácticas corporativizantes y clientelares, asociadas en algunos casos a lógicas tutelares sobre la democracia, se reconoce la necesidad de institucionalizar la conducción y rectoría de la política civil sobre la dinámica militar. En este campo hay interesantes experiencias de países hermanos como Chile y Argentina que pueden ser compartidas y asumidas como ejemplos a ser seguidos, evaluando cada uno de los participantes las realidades específicas de su situación particular.

Asociado a este aspecto se encuentra la propuesta de crear un Centro Suramericano de Estudios Estratégicos y en el futuro inmediato desarrollar una Academia o Colegio Suramericano de Defensa. Estos temas nos convocan fuertemente porque el solo hecho de debatir sobre nuevas bases conceptuales y doctrinarias que configuren una identidad suramericana, constituye, de por sí, un paso en firme para comprometernos en esa convocatoria y sacar adelante esa entidad que fue originalmente pensada en Buenos Aires y Quito a mediados del 2008. En este plano la conexión y relacionamientos que se tengan con los sectores académicos y de investigación científica serán cruciales para lograr la institucionalidad deseada.

Tomemos en cuenta que las apreciaciones sobre el concepto de seguridad nacional en las relaciones bilaterales y multilaterales son uno de los retos más álgidos que hay que superar. Por lo general, se parte del supuesto de que ya hemos salido doctrinariamente de la guerra fría, pero a la vez se siguen manteniendo cursos, estructuras docentes y de capacitación que continúan reproduciendo acríticamente esa escuela de pensamiento que ha sido dejada de lado en otros contextos regionales por ser violatorias de los derechos humanos.

Es por ello que las reformas institucionales y la cooperación académica se vuelve urgente porque lamentablemente perduran “mentalidades de larga duración”, reacias a las reformas democráticas que establecen una conducción de la defensa desde otros parámetros conceptuales. Los nuevos escenarios geopolíticos y geoestratégicos requieren asumir ese reto como factor central de una nueva política de la defensa nacional a la par de plantearse el desarrollo de capacidades de previsión e inteligencia estratégica que produzca teoría y pensamiento propio en defensa.

Desde esa perspectiva entonces, la cooperación, el intercambio de experiencias y saberes, así como la transparencia tecnológica y el desarrollo autónomo de una industria militar suramericana aparecen como tareas que deben

ser incorporadas en el desempeño profesional de civiles y militares vinculados al sector defensa.

El tema de las industrias militares y la homologación de metodologías para establecer transparencia en el gasto militar es otra de las convocatorias que nos hacemos eco. La construcción de una comunidad estratégica suramericana que involucre a actores individuales e institucionales desde sus respectivas responsabilidades, será un factor que contribuya al desarrollo de las capacidades industriales de la defensa en nuestros países; de ahí que el Ecuador sea un activo partícipe de la idea de generar, no sólo un “club de compradores” para abaratar adquisiciones en los países de más alta tecnología, sino promover una cooperación sur-sur como ya viene sucediendo entre varios países de la UNASUR.

Desde esa perspectiva, los esfuerzos compartidos que se desplieguen para desarrollar una industria militar autónoma que pueda garantizar el suministro necesario en tiempos de crisis, será una oportunidad histórica para Suramérica, ya que ampliará sus márgenes de autonomía y construirá capacidades defensivas para la región en momentos donde los recursos naturales estratégicos están siendo analizados por las grandes potencias extra regionales. En esa misma línea, las políticas comunitarias, los intercambios y la cooperación transparente serán ingredientes necesarios para llegar a los objetivos planteados.

No está por demás señalar que el desarrollo de una industria militar suramericana no es un tema meramente tecnológico, pues requiere de una doctrina que determine qué tipo de sistemas de armas y sus componentes demanda una estrategia defensiva para nuestros países; no obstante, es necesario avanzar en mecanismos de confianza mutua para diseñar metodologías comunes que permitan obtener una información más fiable del gasto militar real y que logre entre otros aspectos:²

- Medir el gasto militar en valores monetarios equivalentes, de manera que se cuente con un mecanismo idóneo para convertir los gastos en defensa de diferentes países en valores comparables.
- Determinación temporal y específica de los precios de bienes y servicios militares, ya que por su característica particular no se aplica la misma lógica que los demás precios de la economía.
- Analizar las cantidades importantes de recursos destinados al sector defensa que dejan de ser contabilizados dentro del presupuesto por varias razones como, por ejemplo: particularidad del comercio de armas, ayudas militares, producción interna de armamento.
- Lograr una definición común de qué se entiende por gasto militar ya que varía sustancialmente dependiendo de las fuentes y conceptos que se incorporen.

2 Los rubros presentados en esta parte fueron discutidos con el colega Mario Ramos Lucero.

En lo que respecta al Ecuador, las FF.AA. y su conducción política estratégica a cargo del Ministerio de Defensa Nacional, buscan perfeccionar sus capacidades profesionales, humanas y materiales de acuerdo a las nuevas realidades internacionales que constituyen retos para su desempeño ético como una de las instituciones de mayor legitimidad y credibilidad a nivel nacional. De ahí que el país en general, su actual gobierno que apoya directamente al sector Defensa en particular, se sienta totalmente comprometido en apoyar y participar en el Consejo de Defensa Suramericano.

Como podemos observar, el problema de la construcción de nuevas agendas de defensa subregional que den cuenta y estén adecuadas a las transformaciones que deseamos establecer es un reto muy serio que estamos asumiendo. Los temas planteados en este aporte y los que vayan a venir, requerirán de gobiernos fuertes y democráticos que ratifiquen la importancia de la conducción política estratégica del poder civil sobre la ejecución militar.

¡Hagamos realidad en este siglo XXI los deseos decimonónicos de los padres libertadores de nuestras patrias!

Fredy Rivera Vélez
Subsecretario de Coordinación Política del Ministerio de Gobierno,
Policía y Cultos
República del Ecuador³

³ *Se desempeñó entre 2008 y 2009 como asesor de Asuntos Internacionales del Gabinete Ministerial de Defensa del Ecuador. Coordinador académico desde el año 2001 del "Diploma Superior en Seguridad, Política y Democracia", desarrollado conjuntamente por el Instituto Nacional de Guerra INAGUE de las Fuerzas Armadas y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, Sede Ecuador.*





LAS REUNIONES BILATERALES CHILE-BRASIL

La necesidad de un diálogo político entre los Ministros de Defensa se hizo más evidente en Chile, cuando en agosto del 2005, la Conferencia de Comandantes en Jefe de los Ejércitos del MERCOSUR Ampliado, elaboró el documento de estatutos y lo presentó para la aprobación de los respectivos ministerios. El desarrollo de medidas de cooperación e integración en defensa, tanto como el logro de mayores niveles de interoperatividad en acciones que van desde las operaciones de paz, al envío de fuerzas de apoyo en caso de desastres, justificaban la necesidad de institucionalizar tales intercambios.¹

La propuesta de estatuto aparecía como la conclusión natural de un proceso que se venía desarrollando desde el 2001, pero a la vez puso de manifiesto la ausencia de un espacio similar por parte de los Ministerios de Defensa. Más aún, validó la necesidad de buscar un mecanismo que permitiera ejercitar fórmulas de concertación y diálogo político entre los Ministerios de Defensa de la subregión. Esta idea adquiriría mayor relevancia al considerar el alto grado de adhesión y consenso que se había alcanzado en torno al concepto de conducción político civil de la defensa, uno de los puntos fundamentales de la agenda de Williamsburg.

Por ello, en noviembre del 2005, cuando se reúne el Grupo de Trabajo Bilateral de Defensa Chile-Brasil, uno de los temas centrales de la agenda fue la propuesta formulada por el Ministro de Defensa de Chile, Jaime Ravinet.² Se argumentó por parte de Chile, que pese a diversos intentos por establecer un mecanismo que reuniera regularmente a los Ministros de Defensa a nivel sub regional, hasta el momento no se había logrado establecer una institucionalidad multilateral en el ámbito de la defensa y la seguridad. Mientras, en la esfera policial, ya funcionaba regularmente la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, con una estructura relativamente consolidada.

Así fue como se le presentó al Ministro brasileño, José Alencar, la idea de organizar un encuentro subregional de Ministros de Defensa, bajo la fórmula de

1 *En Marzo del 2006 la Conferencia de Comandantes en Jefe de los Ejércitos del MERCOSUR Ampliado, se reunió en Chile y aprobó los estatutos de esta conferencia, los que rigen en la actualidad. En Septiembre del 2008 en Bariloche, se constituyó el Comité de Comandantes de Ejércitos de Países del MERCOSUR.*

2 *En julio del año 2000 los ministros de Defensa de Chile y de Brasil acordaron en Brasilia, desarrollar relaciones bilaterales en el ámbito de la defensa, de la cooperación científica tecnológica y de la cooperación institucional de las Fuerzas Armadas de los dos países. Para tales efectos crearon el Grupo de Trabajo Bilateral de Defensa (GTBD), que es presidido por los ministros, e integrado por los representantes institucionales y ministeriales. A la fecha se han realizado 4 versiones de esta instancia*

Mercosur Ampliado, es decir, incluyendo a Bolivia y Chile. La idea fue acogida y tomó fuerza en la propuesta específica del Ministro Alencar, que se comprometió a convocar el primer encuentro y a realizarlo en Brasilia. Otras dos iniciativas brasileñas, merecen también destacarse: la conveniencia de alcanzar un pacto regional para la cooperación e intercambio en asuntos de materiales militares, y la creación de una Escuela Suramericana de Defensa. Ambas sugerencias quedaron sobre la mesa, para su posterior evaluación.

La posibilidad de establecer reuniones periódicas de Ministros de Defensa a nivel subregional, fue nuevamente el tema principal de la agenda, en la reunión bilateral Chile-Brasil, en diciembre del 2007. El planteamiento, esta vez fue formulado por el ex Ministro de Defensa de Chile, José Goñi, a su colega brasileño Nelson Jobim. La propuesta chilena argumentaba la necesidad de adoptar posiciones concertadas en la perspectiva de permitir un mayor protagonismo regional en temas de interés común. Esta reunión tuvo lugar a pocos meses de la designación de Jobim en el cargo y delineó además, un programa de cooperación militar y biministerial, en materias de modernización de la defensa, formación militar e investigación científico tecnológica.

Cinco meses más tarde, el Ministro Jobim venía a Chile, como parte de su gira suramericana para dar forma al Consejo de Defensa Suramericano. Este fue el tema único de la reunión bilateral que realizó con su par chileno, sólo un mes antes de la Primera Reunión del Grupo de Trabajo, que tuvo lugar en Santiago, sede de la Secretaría Pro Tempore de la UNASUR.

Bolivia, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela.¹ La reunión amazónica concitó gran interés mediático, dada la importancia que la protección del espacio amazónico, tiene en la agenda subregional.

La Declaración de Bogotá contiene como referencia inmediato la Conferencia de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, realizada en septiembre del 2005 en Brasilia, y en un marco temporal más amplio, la Declaración de Guayaquil de julio del 2002, sobre la Zona Sudamericana de Paz. En sus principales postulados rescata la agenda de Williamsburg, enfatizando el pleno respeto al principio democrático de control civil sobre las Fuerzas Armadas. La modernización de la defensa también queda instalada como objetivo compartido por la comunidad sudamericana, así como el compromiso de participar en misiones de paz de las Naciones Unidas y el compromiso en fomentar la cooperación militar y civil frente a desastres naturales y situaciones de catástrofe. Si bien la Conferencia de Bogotá no concluyó con un Plan de Acción, los principios y fundamentos son sin duda, la antesala de los acuerdos alcanzados por el Consejo de Defensa Suramericano, de reciente formación.



¹ La Primera reunión ministerial sobre defensa y seguridad integral de la Amazonia fue citada en el marco de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), establecido en Brasilia el 03 de julio de 1978.

INICIATIVA POLÍTICA DE BRASIL. DESARROLLO DEL NÚCLEO DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS Y PROMOCIÓN DE UNA PROPUESTA POR NELSON JOBIM

La evolución política de las relaciones internacionales en el hemisferio occidental durante los primeros años de la década de 2000 generó un ambiente propicio para un proceso de reevaluación de los mecanismos de integración vigentes hasta mediados de la década. Mientras se extendía una percepción generalizada sobre un estancamiento relativo de los avances de mecanismos multilaterales y la agudización de diferencias dentro de la región, instituciones de estudio y órganos estatales en diferentes países advirtieron sobre la vigencia del cuadro de amenazas a la seguridad en la región y la necesidad de respuestas concertadas entre los Estados.

En este contexto, Brasil inició un proceso de análisis prospectivo de amplio espectro, el cual estuvo inicialmente radicado en el Núcleo de Asuntos Estratégicos (NAE) de la Presidencia de Brasil, organismo coordinado por la Secretaría de Comunicaciones de Gobierno y Gestión Estratégico, y que en 2007 reemplazaría a la antigua Secretaría de Planeamiento de Largo Plazo.

En 2004, NAE presentó oficialmente el “Proyecto Brasil 3 Tiempos: 2007, 2015 y 2022”, iniciativa destinada a definir objetivos estratégicos nacionales de largo plazo, proponer caminos para la consecución de esos objetivos y crear condiciones para la institucionalización de la gestión estratégica. Dos años más tarde, NAE presentó un avance de su trabajo, que consistió en una fundamentación metodológica y conceptual para el desarrollo de escenarios prospectivos, identificación de metas y elaboración de alternativas para el cumplimiento de los objetivos propuestos. A partir de esta matriz, NAE desarrolló un Sistema de Identificación de Propuestas de Futuro, que dio como resultado el enunciado de 50 temas estratégicos relevantes para los objetivos del Proyecto Brasil 3 Tiempos.¹

Una de las materias relevantes definidas en este proceso fue la Defensa Nacional. En el análisis específico de la materia, se definió como meta para el sector que “el perfeccionamiento de la política de defensa podrá hacer que Brasil fortalezca su capacidad de defensa, aisladamente **o como parte de un sistema colectivo de defensa con los países vecinos, para enfrentar nuevas amenazas y desafíos, garantizar la protección de su territorio**

¹ *Presidência da República Federativa do Brasil, Núcleo de Assuntos Estratégicos, Projeto Brasil 3 Tempos, 50 Temas Estratégicos, Brasília, 2008.*

y respaldar negociaciones en el ámbito internacional”².

La Primera Reunión de Ministros de Defensa de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CASA), realizada el 14 de junio de 2006, convocó a once países –Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela–, los cuales plantearon un escenario propicio para la discusión de una nueva institucionalidad multilateral en defensa a nivel regional (ver sección III.5). En la Declaración de Bogotá del 14 de julio de 2006, los países asistentes estipularon que “es necesario fortalecer la cooperación entre los Ministerios de Defensa de los países miembros de la Comunidad Sudamericana de Naciones; las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, de conformidad con los ordenamientos jurídicos internos para consolidar a Sudamérica como un área de paz y estabilidad, y desarrollar una lucha más efectiva contra las diversas amenazas que puedan enfrentar nuestros Estados y sociedades”, y agregaron que “la cooperación y la solidaridad son pilares que permiten fortalecer y mejorar la efectividad de los mecanismos vigentes entre los sectores de defensa de los países sudamericanos”.

La primera manifestación concreta respecto de la voluntad de Brasil de explorar la factibilidad de generar un mecanismo multilateral en los temas de Defensa estuvo dada por las declaraciones del Coronel Oswaldo Oliva Neto, a la sazón coordinador del NAE, quien planteó propuesta de creación de una fuerza militar conjunta para Sudamérica. En la ocasión, el Coronel Oliva explicó que el plan de integración militar de los países sudamericanos constituía uno de los 50 temas estratégicos evaluados por el NAE, englobados en el proyecto Brasil 3 Tiempos bajo la temática “Sistema de Defensa Nacional”. En los términos inicialmente planteados, “esa integración puede impedir en el futuro una aventura militar o una presión de algún país sobre la región o sobre alguna nación sudamericana”, dijo en la ocasión el Coronel Oliva, quien consideró que “el proyecto debe quedar listo en 2007, cuando será presentado a los gobiernos de los países vecinos”³.

A mediados de 2007, el connotado académico Roberto Mangabeira Unger asumió como Ministro Jefe de la Secretaría de Planeamiento de Largo Plazo y luego como Ministro Extraordinario de Asuntos Estratégicos a la cabeza del NAE, el que adquirió estatus de Ministerio en junio de ese año. Ambos hechos se interpretaron como una señal de la importancia que los temas y propuestas surgidas del NAE significaban para el Gobierno de Brasil.

² *Ibid*, p. 7.

³ *Agencia Periodística del MERCOSUR (APM)*, “Brasil propone una OTAN Sudamericana”, 16 de noviembre de 2006.

A partir del 22 marzo de 2008, la iniciativa adquirió un nuevo impulso, cuando el Ministro de Defensa de Brasil, Nelson Jobim, entregó la propuesta de la creación del Consejo Suramericano de Defensa a la Junta Interamericana de Defensa (JID), órgano dependiente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, Estados Unidos. El Ministro Jobim se reunió también con el Secretario de Defensa, Robert Gates, y con la Secretaria de Estado de ese país, Condoleeza Rice. En la ocasión, expuso que el concepto delineado por su país estaría basado en la “no intervención, la soberanía y la territorialidad”.⁴ Asimismo, anunció que a partir de mediados de abril comenzaría una gira por los países de la región para presentar la iniciativa, la cual, aclaró, no contemplaba la creación de una alianza militar al estilo de la OTAN.

En una conferencia ofrecida en el *Center for Strategic and International Studies* de Washington, el Ministro explicó que “este consejo contribuiría a la creación de una identidad de defensa suramericana. Es obvio que esta identidad suramericana tomará en cuenta naturalmente las tres áreas principales: la amazónica, la andina y la rioplatense y este concepto estaría fundamentado en tres principios, comunes: respeto a la soberanía, a la auto-determinación, la integridad territorial de los estados y la no intervención en los asuntos internos...”.

Agregó que “este consejo podría tener – y la propuesta brasileña se mueve en esa onda - las siguientes atribuciones: articular medidas para aumentar la confianza de seguridad suramericana, incluyendo las políticas de defensa común; ...preparación y entrenamiento militar por todas las Américas; ejercicios militares – ejercicios militares conjuntos; participación conjunta en operaciones de custodia de la paz de la ONU; integración de las bases industriales de defensa; análisis conjunto de los aspectos de las situaciones nacional, regional y subregional en las áreas de seguridad y defensa así como la posibilidad de acciones coordinadas cuando tengamos que enfrentar riesgos y amenazas a la seguridad de los estados; y la articulación y coordinación de posiciones en los foros multilaterales sobre seguridad y defensa...”.⁵

4 “Brasil exige a EU ‘mantenerse al margen’ de consejo sudamericano”, 22 de marzo de 2008, *Diario La Jornada*, México, URL: <http://www.jornada.unam.mx/2008/03/22/index.php?section=mundo&article=021n1mun>.

5 Transcripción de la Conferencia “Brasil: a Defense Overview”, realizada en el *Center for Strategic and International Studies (CSIS)*, Washington D.C., el 21 de marzo de 2008. Disponible en http://www.csis.org/media/csis/events/080321_brazil_jobim.pdf

El Ministro aclaró en la ocasión que la estructuración de un sistema de seguridad continental sería la base de una alianza continental de seguridad, pero no comprendería la creación de unidades de combate.

Previamente, el Ministro Jobim ya había discutido de manera preliminar la idea de un consejo responsable por la formulación de una estrategia regional de defensa con Chile, en diciembre de 2007, y presentada al gobierno argentino a finales de febrero, durante la visita del Presidente Luiz Inácio Lula da Silva a ese país. Del mismo modo, en conversaciones con sus pares de Bolivia y Ecuador el tema había sido expuesto de forma inicial.

A partir del 15 de abril de 2008, Jobim inició en Venezuela una gira por los países sudamericanos, en la que expuso las características de la propuesta brasileña y reunió el apoyo de los países de la región. Durante su estadía en Caracas, el secretario de Estado brasileño se reunió con el Presidente Hugo Chávez, quien se mostró receptivo a la iniciativa, a la vez que expuso públicamente que el nuevo organismo surgiría de la plataforma generada por la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR).

En su estadía en Venezuela, el Ministro Jobim destacó que “la intención del Consejo no es formar una alianza militar clásica. No hay ninguna pretensión operacional, pero sí la posibilidad de integración en entrenamiento y el concepto integral de Defensa”.

El 21 de abril, el Ministro efectuó un viaje oficial a Guyana, en el cual, además de firmar convenios de carácter bilateral, expuso los lineamientos de la propuesta brasileña para el Consejo de Defensa Sudamericano y se reunió con el Presidente Bharrat Jagdeo, quien respaldó la iniciativa. Al día siguiente, se trasladó hasta Surinam, donde se reunió con el Presidente Ronald Venetiaan, quien declaró su satisfacción con las aclaraciones entregadas por el Ministro Jobim respecto de la naturaleza del Consejo. “Con su visita, hay un impulso extra para que yo esté presente en el encuentro del 23 de mayo (de UNASUR)”, señaló el Mandatario en la ocasión.

En la tercera etapa de su gira sudamericana, el Ministro de Defensa de Brasil visitó Colombia, el 28 de abril, ocasión en la que se entrevistó con el Presidente Álvaro Uribe, así como con los ministros de Defensa, Juan Manuel Santos, y de Relaciones Exteriores, Fernando Araujo. Tras la cita con el Mandatario colombiano, Jobim dijo que el Presidente Uribe se había comprometido a “hacer un examen” para tomar una decisión.

Esa misma tarde, el Ministro Jobim emprendió viaje a Quito, Ecuador, donde se reunió con el Presidente Rafael Correa y con el Ministro de Defensa, Javier Ponce, en la sede de gobierno de Carondelet. Tras el encuentro, las autoridades ecuatorianas entregaron oficialmente su respaldo a la iniciativa. En la ocasión, el Ministro Ponce destacó que la región necesitaba superar los niveles “primarios de la defensa y seguridad y alcanzar un horizonte y perspectiva mucho más amplio”.

El 5 de mayo, el Ministro Jobim comenzó la cuarta etapa de su gira sudamericana en el Perú, cuando presentó ante el Presidente Alan García la propuesta de su país para conformar un Consejo Sudamericano de Defensa. Tras el encuentro, indicó que el Presidente García consideró interesante la propuesta, e indicó que antes de dar su visto bueno, el Jefe del Estado peruano la evaluaría a fondo. “Es algo que interesa a todos nosotros y no significa que sea algo contra alguien. La integración de América del Sur puede iniciarse con la integración de la Defensa”, señaló Jobim en la ocasión. Durante la jornada también se reunió con su homólogo peruano, Ántero Flores-Aráoz, y con el Ministro de Relaciones Exteriores, José Antonio García Belaúnde.

Dos días más tarde, el Ministro Jobim llegó hasta Asunción, Paraguay, donde se reunió con el Presidente electo de ese país, Fernando Lugo, a quien explicó que la implementación del consejo sería consecuencia de un grupo de trabajo “que va a terminar sus labores en septiembre, ya durante el período del presidente Lugo”, quien asumió el 15 de agosto de 2008.

Jobim también resaltó que el organismo “no es operacional, eso no es una OTAN del Sur, más bien es algo en donde nosotros podamos discutir nuestras políticas de defensa, articular la posición de América del Sur, en las cuestiones de los encuentros multilaterales como la Junta Interamericana de Defensa, la Conferencia Americana de los ministros que este año va a ser en Canadá; o sea, tener una posición de Sudamérica en estas cuestiones”.

La quinta ronda de visitas oficiales correspondió a los países del Cono Sur Sudamericano. El 13 de mayo llegó hasta Buenos Aires, donde el Ministro Jobim se reunió con la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner. En la audiencia, el Secretario de Estado brasileño explicó ampliamente la propuesta del Consejo y destacó que la idea brasileña era que la instancia fuera constituida bajo el armazón legal e institucional de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR). Jobim se reunió también con la Ministra de Defensa, Nilda Garré, con quien repasó los detalles de la iniciativa.

Consejo de Defensa Suramericano

Al día siguiente, el Secretario de Estado llegó hasta Santiago de Chile, donde presentó en forma oficial la propuesta a la Presidenta Michelle Bachelet y al Ministro de Defensa, José Goñi. Según señaló en la oportunidad el Ministro Jobim, las autoridades chilenas recibieron “con entusiasmo” la idea del Consejo de Defensa.

EL 16 de mayo, el ministro brasileño llegó a Uruguay, donde se reunió con los ministros uruguayos de Defensa, José Bayardi, y de Relaciones Exteriores, Gonzalo Fernández. Ambos ministros señalaron tras el encuentro que trasladarían el planteo al Presidente Tabaré Vázquez, pero que en principio generó buena impresión y sería discutido por el gobierno.

Finalmente, el Ministro Jobim llegó hasta La Paz, Bolivia, el 19 de mayo. Tras reunirse con su homólogo boliviano, Walter San Miguel, y luego con el Presidente Evo Morales en el Palacio Quemado, manifestó que el Gobierno boliviano había expresado su respaldo a la propuesta. “Sí, la manifestación fue positiva del presidente Evo Morales y el ministro (Walker) San Miguel”, respondió el Ministro Jobim luego de la audiencia con el Mandatario boliviano.

Al realizar el balance de su gira por once países, el Secretario de Estado Jobim destacó que, con matices, todos los países habían mostrado una posición favorable a la creación de la nueva institución y anticipó que “lo que haremos es (crear) un grupo de trabajo de dos personas por país para el diseño del Consejo”.





CONSTITUCIÓN DE LA UNASUR EN BRASILIA EL 23 DE MAYO DEL 2008

En Brasilia, el 23 de mayo del 2008, con motivo de la Reunión Constitutiva de la Unión Suramericana de Naciones (UNASUR), los doce países miembros del organismo acordaron crear un grupo de trabajo para definir los contenidos de un futuro Consejo de Defensa de la región, tarea para la que se dieron un plazo de 90 días.

La Cumbre de Brasilia concluyó con la firma, por parte de todos los mandatarios de los países de América del Sur, del Tratado Constitutivo de la UNASUR. El acuerdo suscrito por las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela, contempla un Preámbulo en el cual se definen los principios que informan al nuevo organismo.

Entre éstos se ratifican como principios de la integración el irrestricto respecto a la soberanía, la integridad e inviolabilidad territorial de los estados, la autodeterminación de los pueblos, la democracia, los derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes, y la reducción de las asimetrías y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible. Asimismo se afirma que se es consciente que el proceso de construcción de la integración es ambicioso en sus objetivos estratégicos, el que deberá ser flexible y gradual en su implementación, asegurando que cada Estado adquiera los compromisos según su realidad.

El Tratado también establece el objetivo general y los objetivos específicos de la nueva organización, la que está dotada de personalidad jurídica internacional. El objetivo principal de la UNASUR es construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en los más diversos planos (políticas sociales, educación, energía, infraestructura, financiamiento y medio ambiente) con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.

En el plano de la seguridad y defensa se incluye la integración energética para el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la región; el desarrollo de mecanismos concretos y efectivos para la superación de las asimetrías, logrando así una integración equitativa. También se busca la coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de

las drogas, la trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado.

En el plano más específicamente de defensa, entre los objetivos específicos del Tratado Constitutivo de la UNASUR se encuentra el punto s) “el intercambio de información y de experiencia en materia de defensa”.

Posteriormente se describen los organismos de la UNASUR, integrados por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno; el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, y el Consejo de Delegadas y Delegados y la Secretaria General. Posteriormente en el Tratado se detalla el desarrollo de la institucionalidad; las atribuciones de las distintas instancias, incluyendo la Presidencia Pro Tempore.

Al respecto, en la reunión de Brasilia se nombró a la Presidenta de Chile, Michelle Bachelet como la primera Presidenta Pro Tempore del nuevo organismo regional. Según el Tratado de la UNASUR este cargo será ejercido por cada uno de los Estados Miembros, por períodos anuales. Las atribuciones son de preparar y presidir las reuniones de los organismos de la UNASUR; como el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores; representar en eventos internacionales al organismo y asumir compromisos en su nombre (previo consentimiento de los órganos correspondientes de la UNASUR).

Asimismo, se detallan las fuentes jurídicas de la organización, donde destaca el propio Tratado Constitutivo, y la modalidad de aprobación de la normativa: “toda la normativa de UNASUR se adoptará por consenso”, y se podrán acordar estando presentes al menos tres cuartos (3/4) de los Estados Miembros. A continuación se aborda la adopción de políticas y creación de instituciones, organizaciones y programas.

También quedó establecido que otros países latinoamericanos y del Caribe podrán participar de la UNASUR, inicialmente como miembros asociados. La UNASUR definirá en un plazo de cinco años si pueden ser estados miembros.

En relación al diálogo político (Capítulo 14) se señala que los Estados Miembros reforzarán la práctica de construcción de consensos en lo que se refiere a los temas centrales de la agenda internacional y promoverán iniciativas que afirmen la identidad de la región como un factor dinámico en las relaciones internacionales.

Finalmente, se hace referencia tanto a la conformación de un Parlamento Suramericano con sede en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, que será materia de un Protocolo Adicional; como a la celebración de un Acuerdo de Sede con la República del Ecuador, donde se establecerán los privilegios e inmunidades específicas.

Es en este marco en el que se acordó estudiar la propuesta efectuada por la delegación brasileña de crear un Consejo de Defensa Suramericano. Como se ha visto en un capítulo anterior, Brasil propuso este Consejo con la finalidad de crear un mecanismo de integración que permita discutir las realidades y necesidades de la defensa de los países suramericanos, reduciendo los conflictos y desconfianzas, y sentando las bases par la futura formulación de una política común en esta área. Se trata entonces de una instancia creada en el marco de la UNASUR para formar e identificar una política de defensa sudamericana, y no de una alianza operativa del tipo de la Alianza Atlántica (OTAN) ni un Ejército conjunto del sur.

El anuncio realizado por la Presidente Michelle Bachelet, como Presidenta Pro Tempore de la UNASUR, considera las preocupaciones y las diferencias de énfasis que incorporan cada país. El grupo tenía por misión revisar la propuesta recogiendo las sugerencias y dudas de los diferentes países en un plazo de 90 días, luego del cual debía presentar una propuesta definitiva.

La única excepción al acuerdo de Brasilia fue la negativa de Colombia a ser parte del futuro Consejo de Defensa, aunque tampoco se opuso a la creación del grupo de trabajo. El Presidente de Colombia Álvaro Uribe pidió comprensión y solidaridad de sus colegas suramericanos por no unirse al Consejo de Defensa regional propuesto por Brasil, decisión que justificó por la situación que vive su país. “Estamos pidiendo que se entienda que estamos luchando para defender nuestra democracia”, dijo Uribe tras señalar que él conoce las diferencias de criterio sobre el tema en la región. Sobre las opiniones de que se debe reconocer beligerancia política a los grupos guerrilleros, Uribe dijo que el caso de Colombia es diferente al de otros países donde, por ejemplo, hubo grupos armados que combatieron dictaduras. En Colombia, esos grupos que en algún momento pudieron tener un contenido ideológico están desvirtuados y hoy “son mercenarios”.



CONDICIONES PARA ORGANIZAR EL TRABAJO POR PARTE DE CHILE

Apenas conocida la decisión de las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, de crear un grupo de trabajo para definir los términos de funcionamiento de un Consejo de Defensa a nivel sudamericano, el Gobierno de Chile se dio a la tarea de organizar el trabajo.

Para este fin se estableció una Presidencia Pro Tempore del Grupo de Trabajo, que recayó en la persona del abogado y profesor de derecho Gonzalo García Pino, Subsecretario de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente Pro Tempore estableció las coordinaciones necesarias con Ángel Flisfisch, jefe de la Dirección de Planificación del Ministerio de Relaciones Exteriores y delegado presidencial a la UNASUR, y Juan Eduardo Eguiguren, director de Seguridad Internacional de la Cancillería –en 2009 fue reemplazado por el embajador Alfredo Labbé-, para establecer un sólido equipo de trabajo para enfrentar el desafío.

De esta forma, surgió un equipo de trabajo multidisciplinario compuesto por personal profesional de la Subsecretaría de Guerra y del gabinete del Ministro de Defensa, y perteneciente al Ministerio de Relaciones Exteriores (las mencionadas Direcciones de Planificación y Seguridad Internacional más la Dirección de Protocolo).

Este personal tuvo en sus manos la planificación, la organización y el desarrollo de las cuatro sesiones del Grupo de Trabajo del CDS, y de las reuniones de Viceministros y Ministros que se efectuaron en Santiago de Chile entre los meses de junio de 2008 a marzo de 2009. La mayoría de las sesiones de trabajo tuvieron lugar en la Sala Cardenal Samoré de la Cancillería chilena, ubicada en el edificio Carrera, en Santiago, a pocos metros del Palacio Presidencial de La Moneda.

Este esfuerzo movilizó a un sinnúmero de colaboradores de ambos Ministerios, incluyendo personal de protocolo, secretarías, traductores, periodistas, fotógrafos, etc.

Es necesario aquí hacer un especial recuerdo y homenaje a Claudia Castañeda Navarrete, funcionaria perteneciente a la Dirección de Protocolo de

la Cancillería, quien colaboró en forma entusiasta en la atención de los delegados extranjeros y en las a veces largas sesiones de trabajo. Lamentablemente ella sufrió un trágico accidente deportivo que le costó la vida.



LAS CUATRO REUNIONES DE SANTIAGO EL CAMINO DE LOS ACUERDOS

La primera reunión constitutiva del Grupo de Trabajo se realizó los días 23 y 24 de junio de 2008 en el edificio Carrera, de la Cancillería chilena. El principal logro fue la redacción consensuada de diez principios básicos. Resaltaron allí los acuerdos sobre principios centrales como la cooperación regional, la construcción de una identidad suramericana en defensa y el combate a las asimetrías entre los países miembros.

Escasamente un mes después tuvo lugar la segunda reunión del Grupo de Trabajo, que se realizó los días 22 y 23 de julio de 2008. Colombia presentó una declaración del Presidente Uribe, informando que su país ingresará al CSD si se reconocen las fuerzas institucionales contenidas en las constituciones de los países y se manifiesta un rechazo a los grupos violentos extra constitucionales en la declaración de principios del Consejo. Aunque existió consenso en felicitar a Colombia por su incorporación, esta declaración fue el epicentro de los debates de todas las sesiones. Finalmente, en la cuarta reunión se logró acuerdo pleno esta materia.

La tercera reunión del Grupo de Trabajo se realizó el día 26 de agosto de 2008.

En el intertanto, y aprovechando la asistencia a la Cumbre de Ministros de Defensa de las Américas, representantes de la mayoría de los países participaron en una reunión informal para intercambiar opiniones sobre el desarrollo del trabajo alcanzado por el Grupo de Trabajo. Esta cita se llevó a efecto el día 4 de septiembre en Banff, Canadá. En esa ocasión se mandató al Presidente del Grupo de Trabajo para hacer todos los esfuerzos destinados a cerrar el documento final.

El 30 de octubre de 2008, el Presidente del Grupo de Trabajo envió vía electrónica a todas las delegaciones una propuesta de documento final. En contrapartida y por iniciativa de Venezuela, se convocó a una cuarta y definitiva reunión del Grupo de Trabajo. Ésta se realizó los días 10 y 11 de diciembre de 2008 en Santiago. En esa ocasión, todas las delegaciones asistentes concordaron finalmente en un documento definitivo para la creación del CDS.

La Primera Reunión de Santiago

El Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Alejandro Foxley Rioseco, inauguró la Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Consejo Defensa Suramericano de la UNASUR. En su intervención, el Canciller Foxley manifestó estar optimista respecto del futuro de los trabajos de la Presidencia Pro Témporte de la UNASUR y orgulloso de lo que ello significa para Chile. Además, señaló que este Consejo “debe jugar un rol importante entendiendo, al mismo tiempo, que no se intenta la creación de una alianza militar ni la formulación de políticas de defensa comunes, ni producir duplicaciones con instancias del sistema interamericano ya existente”.

Dentro de los principales puntos a tratar destacó el establecimiento de un mecanismo de consultas entre Ministerios de Defensa de los Estados Miembros; programas de intercambio entre los profesionales de las Fuerzas Armadas de cada país; la posible realización de ejercicios militares conjuntos; medidas de fomento de la confianza entre las naciones; participación en operaciones de paz de la ONU; y, eventualmente, la cooperación en el ámbito de los desastres naturales.

La sesión se inició con la elección de la Presidencia del Grupo de Trabajo. El Delegado de Brasil propuso a Chile como Presidente del Grupo, moción apoyada por los Delegados de Argentina y Bolivia. En forma consensuada se eligió a Gonzalo García Pino, Subsecretario de Guerra del Ministerio de Defensa de Chile, como Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Consejo de Defensa Suramericano (CDS) de la UNASUR.

Posteriormente, se aprobó la agenda de Trabajo. El primer punto fue debatir e intercambiar visiones de los países de la UNASUR sobre los principios del CDS.

El Presidente del Grupo de Trabajo de CDS, le pidió a Brasil hacer una exposición sobre su propuesta. A continuación, la delegación de Brasil presentó el documento “Consejo Suramericano de Defensa. Marco Político-Estratégico”, resaltando los siguientes puntos:

- El CDS contribuirá a la formación de una identidad suramericana en el campo de la defensa, tomando en cuenta las características subregionales (vertientes andina, amazónica, platina, atlántica, caribeña y pacífica).

- El CDS busca articular una visión regional fundada en valores y principios comunes, tales como la subordinación de los militares al poder democráticamente constituido, respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, la solución pacífica de controversias, el respeto a la soberanía, a la autodeterminación, a la integridad territorial y a la igualdad de los Estados y a la no intervención en asuntos internos.

- Las competencias del CDS podrían incluir la articulación de medidas de fomento de confianza, de transparencia y de seguridad en América del Sur, incluyendo el cambio de experiencias sobre la elaboración de documentos de doctrina y políticas nacionales de defensa (“libros blancos”).

- La propuesta brasileña establece que el CDS también se sumaría a los esquemas subregionales de defensa existentes en América Latina y el Caribe: la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), el Sistema de Seguridad Regional del Caribe (RSS) y las Reuniones de Comandantes Militares del Caribe.

- Se deja en claro que no se ha pensado en ninguna alianza militar en el sentido clásico, del tipo “OTAN del Sur”, tampoco en un tipo de arreglo que pudiese, a priori, articular acciones en el plan operacional, como una “fuerza suramericana de paz”.

- Por último, las decisiones del CDS tendrán carácter declaratorio, por tanto, jurídicamente no vinculantes.

Tras la intervención de los delegados de Brasil, el Presidente del Grupo de Trabajo del CDS, presentó una síntesis de los posibles principios del CDS.

Los Delegados saludaron la iniciativa de la Presidencia del Grupo de Trabajo de abrir en su etapa constitutiva un proceso de discusión sobre los principios y coincidieron en que debe ser un proceso inclusivo y flexible.

Coincidieron, también, en la importancia de seguir por el camino de la gradualidad, indicando que es necesario identificar dónde hay consenso y disenso para seguir avanzando en forma concertada sobre mínimos comunes. A fin de avanzar en forma ágil, se propuso, en términos metodológicos, hacer un esfuerzo por armonizar el lenguaje con el Tratado constitutivo de la UNASUR.

En este contexto, los Delegados concordaron destacar que existe un conjunto de principios ordenadores en el Tratado de la UNASUR que deben ser tomados en cuenta para la definición de los principios constitutivos del CDS. En este sentido, coincidieron en ser graduales en el cumplimiento de las metas para canalizar las sinergias ya existentes y trabajar en las convergencias posibles. Los Delegados reafirmaron que se debe respetar de manera irrestricta el principio de la autonomía en la elaboración que cada país haga de sus políticas de defensa.

Por último, el Presidente del Grupo de Trabajo del CDS enfatizó la importancia de armonizar los principios ya existentes en el Tratado de la UNASUR y los debatidos durante la primera sesión del Grupo de Trabajo del CDS. En este sentido, la Presidencia del Grupo de Trabajo del CDS recalcó el hecho de haber alcanzado un amplio consenso en la mayoría de los principios debatidos.

El cierre de la sesión de trabajo de la mañana estuvo a cargo del Sr. José Goñi Carrasco, Ministro de Defensa de Chile. En su presentación el Ministro Goñi indicó que el CDS representa el eslabón que faltaba en el proceso de integración regional sudamericano.

El Ministro de Defensa señaló que el CDS se construirá sobre la base de la experiencia de años de esfuerzos parciales y sectoriales que han buscado promover la cooperación y confianza mutua a niveles bilaterales o subregionales.

Finalmente, el Ministro Goñi recalcó que se trata de un mecanismo de concertación en el área de la defensa que buscará recoger las convergencias existentes con el fin de concordar estrategias y posiciones comunes.

En relación a los objetivos y arquitectura del CDS, las Delegaciones realizaron un amplio intercambio sobre los elementos que deberían incluirse.

Durante la jornada, las delegaciones de Brasil y Venezuela presentaron sus propuestas sobre el CDS. Se indicó que en esta etapa era necesario un debate amplio, por lo tanto, las propuestas presentadas acerca de la estructura del CDS se constituyeron en insumo base y punto de referencia para delinear objetivos y la arquitectura del futuro CDS.

Distintas Delegaciones expresaron la necesidad de tener en cuenta la heterogeneidad de los doce países miembros de la UNASUR y la necesidad de que las diferentes estructuras y mecanismos de integración subregionales existentes fueran consideradas.

Una de las intenciones del CDS sería definir mecanismos de concertación en el área de la defensa maximizando y potenciando las convergencias existentes. El propósito era tener una posición común en determinadas materias ante la comunidad internacional, dejando de manifiesto que no se constituirá en una alianza militar.

En general, se recalcó la necesidad de avanzar hacia un sistema de defensa subregional sobre la base de un mínimo común denominador de criterios y visiones. Con el objetivo de fortalecer la identidad regional centrada en la paz y el desarrollo. Adicionalmente, se habló de una falta de espacio de diálogo, en particular civiles y de autoridades políticas en el ámbito de la defensa.

Asimismo, los Delegados manifestaron la intención de explorar nuevas posibilidades de cooperación de las industrias militares nacionales y mejorar las estrategias de cooperación en la protección de recursos naturales.

Por último, se realizó un amplio debate sobre las dicotomías entre los temas de defensa y seguridad. En este sentido, se destacó la necesidad de trabajar con las convergencias entre los países, reconociendo, sin embargo, las diferentes aproximaciones existentes sobre la materia.

La Presidencia del Grupo de Trabajo del CDS se comprometió a compartir las recomendaciones, sugerencias y comentarios sobre los objetivos generales y específicos por escrito a través del correo electrónico, con el fin de dar a conocer las apreciaciones de los países con respecto a los temas discutidos durante la Primera Reunión, lo que no reemplazaría, en forma alguna, la discusión en el plenario.

La Presidencia del Grupo de Trabajo del CDS concluyó expresando interés por dar continuidad a este proceso mediante un adecuado intercambio de información sobre el proceso de negociación que se continuaría desarrollando en el intervalo antes de la próxima reunión.

La Segunda Reunión de Santiago

El Subsecretario de Guerra de Chile, Gonzalo García, inauguró la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Consejo de Defensa Sudamericano de la UNASUR. En su intervención, el Subsecretario García presentó los documentos de trabajo para esta reunión, explicó la agenda y presentó las modificaciones a ésta, al tiempo que extendió una invitación a un desayuno ofrecido por el Ministro

de Defensa, señor José Goñi Carrasco, para dos delegados de cada país.

En primer término, el delegado de Colombia presentó una declaración del Presidente Álvaro Uribe, informando que su país ingresaría al Consejo de Defensa Suramericano si se establece en la declaración de principios del Consejo que las decisiones se adoptan por consenso, se reconocen como legítimas sólo las fuerzas institucionales contenidas en las constituciones de los países y se manifiesta un rechazo a los grupos violentos extra constitucionales. Existió consenso en felicitar a Colombia por su manifestación de interés en incorporarse al CDS.

En segundo lugar, la delegación de Brasil resaltó los diez principios consensuados en la reunión anterior, pero se generó un debate en torno a la incorporación de un nuevo principio, ya que la forma en que fue presentado el documento del grupo de trabajo no fue de consenso y porque éste confunde objetivos con funciones. Tanto Venezuela como Paraguay presentaron documentos de trabajo que fueron considerados en esa reunión.

Se debatió sobre conceptos tales como zona, cooperación, identidad, confianza y transparencia en Suramérica, los que fueron ampliamente debatidos respecto también de sus alcances y grados de importancia. Junto a ello, se decidió separar “objetivos generales” de “objetivos específicos”, posición que quedó consensuada.

En relación a los objetivos del Consejo de Defensa Suramericano, las Delegaciones realizaron, sobre la base de los diferentes documentos de trabajo presentados, un amplio intercambio sobre los elementos que deberían incluirse en éstos. Dicho debate concluyó con el acuerdo de crear cuatro objetivos generales y once objetivos específicos, todos ellos acordes a los principios previamente acordados.

Las delegaciones dialogaron en torno a propuestas sobre el Consejo de Defensa Suramericano, tales como el espíritu de cooperación en la producción industrial en defensa como mecanismo para reducir sus asimetrías en el ámbito general y particular. Se hizo hincapié en la necesidad de tener en cuenta la heterogeneidad de los doce países miembros de la UNASUR y la necesidad de que las diferentes estructuras y mecanismos de integración subregionales existentes sean considerados con mayor detención.

Asimismo, se debatió en torno a conceptos y alcances de temas tales como desminado humanitario, desastres naturales y operaciones de mantenimiento

de la paz. La conclusión del debate quedó pospuesta para la sesión del día siguiente.

La Presidencia inició la reunión proponiendo la fecha para la realización de la Tercera Reunión del CDS, la cual quedó establecida para los días 25 y 26 de agosto de 2008.

Seguidamente, se continuó el debate del día anterior con respecto a desminado humanitario, desastres naturales y operaciones de mantenimiento de la paz. Luego de un amplio debate, la delegación de Guyana planteó que, independientemente de las distintas acciones que llevan a cabo las Fuerzas Armadas de los países miembros, debe existir acuerdo en coordinar ayuda humanitaria a pesar de que no esté explicitado en las tareas de las Fuerzas Armadas.

Asimismo, se incluyó la propuesta boliviana de crear una identidad de la UNASUR, fomentando la creación de una definición e identificación de elementos comunes en materia de defensa.

Se acordó analizar este tema en su dimensión global, es decir, sus cinco artículos. Así, sobre la base de los documentos citados en la Ronda Introductoria, más un proyecto presentado por la delegación del Ecuador, se establecieron consensos en cuanto a la asignación de responsabilidades, funciones jerárquicas y capacidad de toma de decisiones, siempre teniendo como base los principios adoptados en el Tratado Constitutivo de la UNASUR.

El punto central del debate en este aspecto se centró en los plazos a través de los cuales se llevarán a cabo tanto las sesiones ordinarias como las extraordinarias del CDS. También se resolvió sobre la necesidad de que todos sus acuerdos se adopten previo consenso de todos sus miembros, excepto la capacidad de la Presidencia para convocar a reuniones extraordinarias del Consejo, las cuales podrán ser a petición de la mitad de sus Estados Miembros. Asimismo, se debatió en cuanto al tratamiento de reserva y la categoría que deben poseer los documentos proporcionados por los países miembros para ser conocidos por el Consejo.

El nombre que deberá adoptar el Consejo Suramericano de Defensa también fue un tema tratado en esta Reunión. Se propusieron las siguientes opciones: Consejo de Defensa Suramericano (CODESUR), Consejo Suramericano de Defensa (CONSADE), Consejo de Defensa Suramericano

(CDS) y Consejo Suramericano de Defensa (COSUDE). Sin embargo, en este punto no se llegó a consenso, por lo cual se dejó para ser tratado en la Tercera Reunión.

Finalmente, la Delegación colombiana propuso incluir dentro de los principios del Consejo la siguiente frase: “Reconocer exclusivamente a las Fuerzas Armadas institucionales consagradas por las constituciones de los Estados Miembros y rechazar los grupos violentos, cualquiera sea su origen”.

Si bien existió acuerdo general en cuanto a los términos de su contenido, varias delegaciones coincidieron en que debían realizar una consulta a sus respectivos gobiernos antes de aprobarla, por lo que se postergó el tratamiento del tema para la próxima reunión.

La Tercera Reunión de Santiago

El Presidente del Grupo de Trabajo, Subsecretario de Guerra de Chile, Gonzalo García, inauguró la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR. Al inicio de su intervención saludó a las delegaciones y dio cuenta de la ausencia de la delegación de Guyana. Posteriormente explicó la agenda de trabajo del día presentando los puntos pendientes del documento de propuesta del Grupo de Trabajo y la preparación que debe realizarse para la reunión de Ministros de Defensa de Banff, Canadá, informando que ésta se efectuará el día 4 de Septiembre a las 12.00 hrs. Finalmente, extendió una invitación a las delegaciones a una Cena de despedida, ofrecida por el Ministerio de Defensa de Chile.

Se produjo una nueva ronda de discusiones en torno a los principios pendientes del Consejo de Defensa Suramericano que se centraron en tres ejes temáticos.

I. Rol de las Fuerzas Armadas en los principios del Consejo de Defensa Suramericano.

El Presidente del Grupo de Trabajo dio inicio al debate respecto a los principios pendientes del Consejo de Defensa Suramericano, otorgando la palabra a la delegación de Colombia, quien expuso su nueva propuesta, parcialmente modificada de la entregada la reunión anterior: “Reconocer a las Fuerzas Armadas consagradas constitucionalmente por los Estados Miembros como exclusivamente instituciones encargadas de la defensa nacional”.

A continuación, las delegaciones realizaron un amplio intercambio, basado en sus experiencias particulares sobre este tópico, manifestando a lo largo del debate, la inconveniencia de abordar temas de carácter constitucional que están fuera del marco de competencia del Consejo. Sin perjuicio de ello, las delegaciones declararon su ánimo de reflejar esta materia como parte de los principios del Consejo de Defensa Suramericano.

La delegación de Paraguay propuso incluir dentro de los principios del Consejo la siguiente frase: “Afirmar el pleno reconocimiento de las instituciones encargadas de la defensa nacional consagradas por las Constituciones de los Estados miembros”, la cual obtuvo el consenso de la sala y fue incluida en el documento de propuesta del Grupo de trabajo como principio número 6 Bis.

II. Rechazo a la violencia de los grupos armados ilegales en los principios de Consejo de Defensa Suramericano.

El debate se inició en torno a la propuesta de Colombia respecto al rechazo de grupos armados ilegales. La delegación de Bolivia afirmó que, sin perjuicio de rechazar la violencia de estos grupos, discrepaba con la propuesta, ya que el terreno de acción del Consejo en este tema es un punto delicado en cuanto al cumplimiento de los principios de no intervención en los asuntos internos y la autodeterminación de los pueblos. Además, indicó, que los principios 1, 6 y 6 Bis del documento del Grupo de Trabajo englobaban la posición del Consejo en esta materia. Tras la intervención, la delegación de Venezuela apoyó la moción de la delegación de Bolivia.

Las demás delegaciones en relación al punto relevado por Bolivia manifestaron su interés en explicitar el rechazo a los grupos armados ilegales que afectan o podrían afectar a los Estados Suramericanos, y no consideran que ese hecho represente una intromisión a la soberanía de los Estados, puesto que no significa necesariamente una acción concreta por parte del Consejo.

Las delegaciones de Venezuela y Bolivia señalaron que no es conveniente singularizar situaciones coyunturales en los principios de Consejo de Defensa Suramericano, ya que son circunstancias que no responden a la realidad general de la región. En este sentido, algunas delegaciones disintieron de esta declaración, puesto que como se señaló anteriormente, estos hechos son parte de la realidad de algunos de los Estados Miembros, más allá de la situación colombiana.

Junto con la propuesta de la delegación de Colombia, surgieron

proposiciones de las delegaciones de Brasil, Chile, Ecuador, Uruguay, Bolivia, Venezuela y la Presidencia del Grupo de Trabajo, las cuales fueron explicitadas por los delegados generando un amplio debate sobre el punto donde se reafirman las diferencias declaradas. Las delegaciones de Bolivia y Venezuela con respecto al rechazo a los grupos armados ilegales, reiteraron que éste se encuentra contenido en los principios del Consejo y lo que debería enfatizarse en la discusión es el ámbito de las amenazas.

Posteriormente, el Presidente del Grupo de Trabajo, en su intervención aclaró que el objetivo de este punto es construir una organización donde reconozcamos la lógica de los hechos que afectan a nuestros países. Es decir, el Grupo de Trabajo en la formulación de los principios ya ha reconocido las particularidades de temas específicos de otra índole, por lo mismo habría que aplicar el mismo criterio en este caso. En definitiva, indicó el Subsecretario García, se trata de la reafirmación de un documento político y que era necesario demostrar la voluntad política de consensuarlo. En este sentido, el Presidente del Grupo de Trabajo solicitó a los delegados buscar un camino que permita dar una clara señal a las actuales condiciones de seguridad y defensa, buscando fórmulas que permitan rechazar la violencia en nuestra región.

Al no haber consenso en esta materia, este tema quedó pendiente para ser analizado en la tarde.

III. Participación Ciudadana en materia de Defensa en los principios de Consejo de Defensa Suramericano.

Las delegaciones dialogaron y realizaron propuestas en base a los planteamientos realizados por la delegación de Venezuela sobre el particular. Conjuntamente con ello, expresaron sus experiencias en relación al tema y destacaron la importancia de este principio, el cual debe ser lo suficientemente comprensivo expresando el tratamiento que cada Estado Miembro confiere al tema de la Participación Ciudadana.

Finalmente el principio número nueve fue consensuado según el texto propuesto por la delegación del Paraguay:

“Promover de conformidad al ordenamiento constitucional y legal de los Estados Miembros la responsabilidad y participación ciudadana en los temas de la defensa en cuanto bien público que atañe al conjunto de la sociedad”.

Las delegaciones reanudaron la sesión de la tarde con el debate respecto de condenar las amenazas y acciones que en materia de defensa ponen en riesgo

la convivencia pacífica de las naciones. A continuación, la Presidencia del Grupo de Trabajo presentó una propuesta que sintetizó las intervenciones realizadas por las delegaciones durante la sesión de la mañana.

La propuesta consistía en “Condenar las amenazas y acciones que en materia de defensa se ciernen sobre la convivencia pacífica de nuestros pueblos y sus sistemas democráticos de gobierno y rechazar la presencia o acción de grupos armados ilegales, que ejercen o propicien la violencia, cualquier sea su origen”.

En general, las delegaciones concordaron en señalar que la propuesta era una síntesis satisfactoria que logró aunar posiciones divergentes y recoger los matices expuestos. Sin embargo, posteriormente la delegación de Venezuela presentó una nueva propuesta:

“Condenar las amenazas y acciones que en materia de defensa se ciernen sobre la convivencia pacífica de nuestros pueblos y sus sistemas democráticos de gobierno y rechazar la presencia o acción de grupos armados ilegales y la IV^a Flota, que ejercen o propicien la violencia, cualquier sea su origen”.

La propuesta de la delegación de Venezuela generó un intenso debate. Para una parte importante de las delegaciones la inclusión de “la IV^a flota” no tiene cabida en una declaración de principios. Para otras delegaciones la referencia a terceros países va en contra del espíritu de la UNASUR, que rechaza la intervención en asuntos de terceros. Tras arduos intercambios y puntos de vista y por la falta de consenso, se decidió retirar la propuesta por parte de Venezuela. Finalmente, los delegados concordaron en dejar entre corchete las propuestas presentadas inicialmente por las delegaciones de Bolivia y Colombia.

Propuesta Bolivia:

[Condenar las amenazas y acciones que en materia de defensa se ciernan sobre la convivencia pacífica de nuestros pueblos y sus sistemas democráticos de gobierno.]

Propuesta Colombia:

[Rechazar la presencia o acción de grupos armados ilegales, que ejerzan o propicien la violencia, cualquiera sea su origen.]

Posteriormente, la delegación de Venezuela presentó una propuesta para que el Grupo de Trabajo del Consejo de Defensa “se mantenga en sesión permanente”, solicitando que los documentos emanados de esta reunión sean

puestos en conocimiento de los Presidentes de la UNASUR. Por otra parte, señaló que el Ministro de Defensa de Venezuela no asistiría a la reunión de Banff, convocada para el mes de septiembre.

Para algunas delegaciones, el Grupo de Trabajo tenía un mandato claro de las Presidentas y Presidentes y Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR, cual era reunirse y trabajar en un periodo de 90 días. Otras delegaciones estimaban que no corresponde tomar decisiones sobre el Consejo de Defensa ya que no son parte de las atribuciones del Grupo de Trabajo. Es decir, este tipo de decisiones deben ser consultadas a las instancias superiores. En definitiva, no hubo consenso para la propuesta de Venezuela.

La Reunión de Banff, Canadá

La presidencia del Grupo de Trabajo constituido para elaborar la propuesta sobre el CDS, convocó a una reunión informal de ministros en el marco de la VIIIª Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas. Esta iniciativa fue acordada en la última sesión del grupo, realizada en Santiago el 26 de agosto. El encuentro fue encabezado por el Ministro de Defensa de Chile, José Goñi, y contó con la participación de los doce países miembros de la UNASUR, entre ellos la Ministra de Argentina, Nilda Garré, y los secretarios de Estado de Bolivia, Walker San Miguel; de Colombia, Juan Manuel Santos; del Uruguay, José Bayardi; además de los jefes de delegación de Brasil, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam y Venezuela.

Dado el carácter informal del encuentro, en esta cita no se tomaron decisiones, no obstante los asistentes coincidieron en la importancia de intercambiar opiniones respecto al estado de cumplimiento del mandato de los presidentes de la UNASUR sobre la creación de un Consejo de Defensa. Todas las delegaciones se mostraron partidarias de no dejar a los Presidentes la responsabilidad de concordar el texto final del Consejo. Por ello se solicitó al Presidente del grupo de trabajo, Subsecretario Gonzalo García, que realice los esfuerzos necesarios para consensuar la versión final del borrador del CDS, el que debería expresar el mínimo común denominador de las aspiraciones de los países miembros de la UNASUR. Este documento se haría llegar, para su sanción final, a los Presidentes, con el objetivo de que ellos instruyan la creación del CDS. Como se sabe, los Mandatarios se reunirían en Viña del Mar, Chile, los días 21 y 22 de octubre de 2008.

Las distintas delegaciones estimaron de interés impulsar una reflexión

conjunta sobre las tareas del CDS, de manera de iniciar el año 2009 con una agenda definida de actividades. Asimismo, se evaluó la conveniencia de convocar a una reunión de Viceministros, con el objetivo de definir la agenda de trabajo que deberán aprobar los Ministros en la primera reunión del CDS. Hubo coincidencia respecto a que esta cita debería tener lugar en el primer trimestre del año 2009.

De manera preliminar se identificaron las siguientes iniciativas:

- El establecimiento de un Centro de Estudios Estratégicos.
- La realización de un seminario para intercambiar experiencias sobre procesos de reforma de los Ministerios de Defensa. En ese contexto, el Ministro José Goñi informó que Chile viene trabajando en la organización de un seminario que podría ampliarse al conjunto de los países miembros del CDS.
- Desarrollar iniciativas tendientes a incrementar las capacidades civiles en los temas de defensa.
- Otros temas posibles: capacitación en derechos humanos y Defensa y creación de una página web del CDS.

A solicitud de Colombia, los asistentes apoyaron una propuesta de declaración que condena el reciente ataque terrorista ocurrido en la ciudad de Calí. Del mismo modo hubo muestras de solidaridad con Canadá, que perdió recientemente tres soldados miembros del contingente de ese país desplegado en Afganistán.

Finalmente, las delegaciones de Guyana y Surinam solicitaron tener presente el uso de los idiomas de todos los países miembros de la UNASUR.

La Cuarta Reunión de Santiago

Entre la tercera y la cuarta reuniones, la Presidencia Pro Tempore del Grupo de Trabajo preparó un texto que aspiraba a resolver los temas pendientes y que habían imposibilitado un acuerdo completo el día 26 de agosto. El nuevo texto, en un cuadro comparativo con el texto del 26 de agosto, fue distribuido a todas las delegaciones por vía electrónica el día 30 de octubre de 2008. Más allá de menores enmiendas de numeración, redacción y expresiones aclaratorias en diversos acápite, la propuesta central del nuevo texto fue establecer una letra m al artículo 3° del documento constitutivo sobre la condena a los grupos ilegales.

El texto propuesto fue el siguiente: “m) Condena y rechaza la presencia o acción de grupos armados ilegales u organizaciones criminales que ejerzan o propicien la violencia, que pongan en riesgo la convivencia pacífica de nuestros pueblos y su sistema democrático de gobierno.”

La Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo tuvo lugar los días 10 y 11 de diciembre de 2008. El Ministro José Goñi inauguró esta última reunión. Las sesiones de trabajo comenzaron con un resumen de las reuniones anteriores por parte del Presidente del Grupo de Trabajo, Subsecretario García, y con la propuesta de una metodología de trabajo que se centrara en discutir y aprobar una redacción final del documento constitutivo del CDS. La idea fue no agregar nuevos temas a la agenda de discusión, sino centrarse en el texto distribuido por el Presidente del Grupo de Trabajo el 30 de octubre de 2008.

Se fueron aprobando uno a uno los textos definitivos de cada artículo haciendo pequeñas reformas de redacción. El debate nuevamente se centró en la inclusión de una condena a los grupos violentos ilegales. Después de numerosas propuestas de los diversos delegados se afinó un texto plenamente consensuado que incluía lo central de la aspiración colombiana en la materia, pero agregaba otros asuntos de principio vinculados a la convivencia pacífica de los pueblos y la protección de la democracia frente a amenazas internas o externas.

El texto finalmente acordado en este punto fue el siguiente: “m) Reafirma la convivencia pacífica de los pueblos, la vigencia de los sistemas democráticos de gobierno y su protección, en materia de defensa, frente a amenazas o acciones externas o internas, en el marco de las normativas nacionales. Asimismo, rechaza la presencia o acción de grupos armados al margen de la ley, que ejerzan o propicien la violencia cualquiera sea su origen.”

Se acordaron también la agregación de un par de artículos nuevos sobre la incorporación de nuevos estados al CDS y sobre las iniciativas de diálogo y cooperación con otras instancias regionales similares. Así, el 12 de diciembre se llegó finalmente a un texto absolutamente consensuado dentro del Grupo de Trabajo.





LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO CON OCASIÓN DE LA CUMBRE EXTRAORDINARIA DE COSTA DO SAUÍPE, BRASIL, EN DICIEMBRE DE 2008

La Decisión para el Establecimiento del Consejo de Defensa Suramericano de la UNASUR fue aprobada en Costa do Sauípe, Brasil, con ocasión de la Cumbre Extraordinaria de la entidad, en diciembre de 2008.

La Decisión fue negociada en el ámbito del Grupo de Trabajo creado en la Reunión Extraordinaria de Brasilia (23.05.2008) e integrado por representantes de los Ministerios de Defensa y de Relaciones Exteriores de los doce países, bajo la presidencia de Chile. El hecho de que el Grupo haya llegado a un consenso respecto de los objetivos, funciones y estructura del Consejo en sólo cuatro reuniones refleja el esfuerzo negociador y el espíritu de colaboración de todos los países.

El documento de decisión presidencial estipula que el Consejo es una instancia de consulta, cooperación y coordinación en materia de defensa. Establece también que el Consejo se rige por los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en las decisiones y mandatos emanados del Consejo de Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR.

Entre dichos principios, destacan el respeto por la soberanía y por la autodeterminación, la integridad territorial de los Estados y la no intervención en asuntos internos. Resaltan, además, el respeto por las instituciones democráticas, el respeto irrestricto por los derechos humanos y el ejercicio de la no discriminación en el ámbito de la defensa, con el fin de reforzar y garantizar el Estado de Derecho.

La Decisión establece, a continuación, los objetivos del Consejo de Defensa Sudamericano, entre los cuales está la construcción de una identidad suramericana en materia de defensa, que tome en cuenta las características subregionales y nacionales y que contribuya al fortalecimiento de la unidad de América Latina y del Caribe.

El Consejo está integrado por las Ministras y los Ministros de Defensa (o sus equivalentes) de los países de la UNASUR, que realizan reuniones anuales ordinarias. Además, el Consejo cuenta con una instancia ejecutiva, conformada por las Viceministras y los Viceministros de Defensa. La Presidencia, a cargo

de coordinar las actividades del organismo, es ejercida por el país que ocupa la Presidencia Pro Tempore de la UNASUR.

La creación del Consejo de Defensa Sudamericano puede considerarse una gran conquista, ya que demuestra que nuestros países están decididos a integrarse y a cooperar, incluso en una materia que fue, en tiempos pasados, escenario de desconfianzas y pretexto para el aislamiento.



PRIMERA REUNIÓN DE VICEMINISTROS DE DEFENSA EN SANTIAGO. PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN

Una vez acordada la creación del CDS, era necesario iniciar su funcionamiento regular conforme a sus estatutos. Para ello, la Presidencia Pro Tempore debía convocar a una reunión de la instancia ejecutiva del Consejo, esto es, una reunión de Viceministras y Viceministros de Defensa. La idea de la Presidencia Pro Tempore fue intentar agendar esa reunión no más allá de los primeros días de febrero de 2009, a fin de tener tiempo para convocar una reunión de Ministros de Defensa que aprobara el Plan de Acción inicial del CDS no después de marzo de 2009. Los períodos de vacaciones, carnavales (¡¡!!) y comienzo de año hicieron muy difícil la coordinación de los doce países en tan breve tiempo. Estas primeras dificultades sorteadas con enorme buena voluntad y disposición de todas las máximas autoridades de defensa de Suramérica se constituyeron en una firme demostración de voluntad política por inaugurar el CDS de la mejor manera posible.

La Primera Reunión de Viceministros de Defensa del CDS, realizada en el marco de las actividades de creación del Consejo de Defensa Suramericano, se llevó a efecto los días 28 y 29 de enero de 2009 en Santiago de Chile. Presidió la reunión Gonzalo García Pino, Subsecretario de Guerra de Chile, en su calidad de Presidente Pro Tempore del CDS. Se contó con la presencia de Alfredo Forti, Viceministro de Defensa de Argentina; el General José Luis Prudencio Medrano, Viceministro de Defensa de Bolivia; Sergio Jaramillo Caro, Viceministro de Defensa de Colombia; Lourdes Rodríguez, Subsecretaria de Defensa del Ecuador; José Antonio Bellina Acevedo, Viceministro de Defensa del Perú; Jorge Menéndez, Viceministro de Defensa del Uruguay, y altos funcionarios de Brasil, Paraguay y Venezuela.

La jornada inaugural contó con la presencia del Ministro de Defensa de Chile, Sr. José Goñi Carrasco, quien dio la bienvenida oficial a las delegaciones y pronunció una alocución en la que se refirió, entre otros aspectos, a los objetivos que se espera lograr en la reunión de trabajo, instando a las partes a alcanzar consensos y puntos de unión que les permitan consolidar un avance importante para los países, logrando un plan de trabajo que sea ambicioso pero realista, de modo que se puedan mostrar resultados concretos que validen la instancia y otorguen fuerza a la UNASUR. El Ministro destacó que el proceso de conformación del Consejo Defensa Suramericano, se nutre justamente de los aprendizajes y experiencias desarrollados por nuestros propios países, así como de los países europeos y de América del Norte. En tal sentido, instó a los presentes

a trabajar con ahínco para profundizar la integración regional en un tema tan relevante y sensible como la defensa.

El objetivo central de la reunión de Viceministros fue discutir la “Propuesta del Plan de Trabajo” del CDS, con la finalidad posterior de elaborar el primer “Plan de Acción Anual del CDS”. La premura de la citación a la reunión hizo que no todos los delegados pudieran recibir y/o estudiar la propuesta de Plan de Trabajo distribuida días antes por la Presidencia Pro Tempore.

La sesión de trabajo se inició con la intervención del Presidente Pro Tempore, quien se refirió al propósito final de la reunión, consistente en acordar medidas de mediano y corto plazo para el CDS, para lo cual propuso la creación de cuatro grupos de trabajo, encargados de los siguientes temas: a) política de defensa; b) cooperación militar, acciones humanitarias y operaciones de paz; c) industria y tecnología de la defensa, y d) formación y capacitación.

Tras referirse a las definiciones estructurales contenidas en el documento de trabajo, el Presidente propuso a los delegados manifestar su parecer en torno a la propuesta de conformación de los grupos de trabajo, aspectos doctrinarios del documento de trabajo circulado, modo de trabajo, y demás aspectos relevantes.

Las delegaciones realizaron sendas intervenciones en las cuales, en general, junto con valorar la propuesta de Plan de Acción hecha por la Presidencia, hicieron observaciones y comentarios en torno a la estructura del plan de acción, la metodología de trabajo y la propuesta de generar grupos de trabajo. Tras un intenso debate sobre la conveniencia y dificultades de crear cuatro grupos de trabajo, su temporalidad o permanencia, sus costos de operación y las dificultades concretas para la participación de todos o la mayoría de los países en cada uno de los grupos, se optó por prescindir de los grupos de trabajo en esta instancia, pero se apoyó la idea de generar iniciativas específicas de acción en las materias agrupadas bajo los cuatro ejes temáticos originalmente propuestos.

Así, las delegaciones concordaron tareas específicas agrupadas en cuatro áreas, a saber: políticas de defensa; cooperación militar, acciones humanitarias y operaciones de paz; industria y tecnología de la defensa, y formación y capacitación. Lo anterior, con el fin de permitir que todos los países miembros tengan la posibilidad de trabajar en aquellas áreas de acuerdo a sus intereses prioritarios, sin quedar limitados por las rigideces y dificultades de la conformación de grupos de trabajo. Dichas tareas constituirían el grueso del Plan de Acción para el 2009 y su implementación quedará confiada a Estados Miembros que

asumieron voluntariamente la responsabilidad de materializarlas. Esto, además, operará conforme a los principios de gradualidad y flexibilidad que prevé el literal l) del Artículo 3º del instrumento constitutivo del CDS, que determinan un avance paulatino y progresivo hacia la materialización de objetivos realizables.

Es importante destacar algunos procesos y dinámicas de trabajo que posibilitaron alcanzar el consenso y aprobar un plan con tareas y responsabilidades específicas para proponer a los ministros. En primer lugar, se hizo el ejercicio de transformar en iniciativas específicas los principios y fundamentos contenidos en el Tratado de la UNASUR y en los Estatutos del CDS, ya aprobado por los Presidentes. Incluso se hizo un esfuerzo, que finalmente no fructificó, por asociar específicamente cada iniciativa a artículos determinados del Estatuto del CDS. Pero la idea central sí se respetó.

En segundo lugar, se optó por priorizar aquellas iniciativas que ya estaban instaladas como parte de las políticas de defensa en la región, como las Medidas de Fomento a la Confianza y la Seguridad, u otras que ya tienen un espacio en la agenda de cooperación bilateral de los países miembros del CDS. De esta forma se buscó sumar a otros países o ampliar programas y prácticas de cooperación que ya están en curso, buscando mantener el carácter abierto, amplio y cooperativo que establecen los principios del CDS. Además, se optó por respetar las iniciativas concretas que habían sido propuestas en reuniones anteriores por diversos países. En este sentido, la tónica fue respetar y apoyar la libre iniciativa y compromiso de cada estado.

En tercer lugar, se evitó proponer cursos de acción que tuvieran un alcance mayor que el estricto grado de consenso alcanzado, optando por consolidar gradualmente los acuerdos logrados.

A través de todo el proceso de formulación de la propuesta de plan de acción e incluso antes del inicio de la reunión, para concluir el acuerdo de los estatutos, se realizaron consultas directas entre el Subsecretario García y sus pares de la región, cada vez que fue necesario.

Tras aprobar el plan de acción, los países entregaron los nombres de contacto para asegurar responsabilidades concretas en los compromisos asumidos.

Las tareas específicas que conforman el proyecto de “Plan de Acción” para el año 2009 que se elevarían a los Ministros de Defensa son las siguientes,

incluyendo mención de los Estados Miembros encargados de implementarlas, como también la modalidad por la cual serán implementadas:

1. En materia de “Políticas de defensa”, se acordaron las siguientes iniciativas específicas:
 - 1.1. Crear una red para intercambiar información sobre políticas de defensa, a cargo de la Presidencia Pro Tempore del CDS.
 - 1.2. Realizar un seminario sobre modernización de los Ministerios de Defensa, durante el mes de agosto de 2009, a cargo de Chile, Ecuador y Perú.
 - 1.3. Transparentar la información sobre gastos e indicadores económicos de la defensa, a cargo de Argentina y Chile en forma asociada.
 - 1.4. Propiciar la definición de enfoques conceptuales. En relación a esta iniciativa, Venezuela se comprometió a organizar un seminario.
 - 1.5. Identificar los factores de riesgo y amenazas que puedan afectar la paz regional y mundial, aspecto que será, igualmente, abordado en el seminario que realizará Venezuela.
 - 1.6. Crear un mecanismo para contribuir a la articulación de posiciones conjuntas de la región en foros multilaterales sobre defensa. Esta iniciativa quedó a cargo de Chile y Perú, quienes realizarán consultas al respecto.
2. En materia de “Cooperación militar, acciones humanitarias y operaciones de paz”, se acordaron las siguientes iniciativas específicas:
 - 1.1. Planificar un ejercicio combinado de asistencia en caso de catástrofe o desastres naturales, a cargo de Argentina, Perú y Venezuela.
 - 1.2. Organizar una conferencia sobre lecciones aprendidas en operaciones de paz, tanto en el ámbito interno como multilateral, a cargo de Argentina y Uruguay.
 - 1.3. Elaborar un inventario de las capacidades de defensa que los países ofrecen para apoyar las acciones humanitarias, a cargo de Brasil.
 - 1.4. Intercambiar experiencias en el campo de las acciones humanitarias a fin de establecer mecanismos de respuesta inmediata para la activación de acciones humanitarias frente a situaciones de desastres naturales, bajo la responsabilidad de Argentina, Perú y Venezuela.
3. En materia de “Industria y tecnología de la defensa”, se acordaron las siguientes iniciativas específicas:

- 1.1. Elaborar un diagnóstico de la industria de la defensa de los países miembros, identificando capacidades y áreas de asociación estratégicas, para promover la complementariedad, la investigación y la transferencia tecnológica. En tal sentido, Ecuador se comprometió a realizar un taller consagrado a elaborar el marco conceptual y la metodología para el diagnóstico de la industria de la defensa.
- 1.2. Promover iniciativas bilaterales y multilaterales de cooperación y producción de la industria de la defensa, en el marco de las naciones integrantes de este Consejo. Al respecto, Venezuela se comprometió a organizar un taller de trabajo.
4. En materia de “Formación y capacitación”, se acordaron las siguientes iniciativas específicas:
 - 1.1. Elaborar un registro de las academias y centros de estudios en defensa y de sus programas y crear una red suramericana de capacitación y formación en defensa, que permita el intercambio de experiencias y el desarrollo de programas conjuntos. Al respecto, Venezuela se comprometió a presentar un documento propositivo para la articulación de la mencionada red.
 - 1.2. Proponer programas de intercambio docente y estudiantil, homologación, evaluación y acreditación de estudios, reconocimiento de títulos y becas entre las instituciones existentes. Esta iniciativa quedó a cargo de Chile, Ecuador, Perú y Uruguay.
 - 1.3. Crear el Centro Suramericano de Estudios Estratégicos de Defensa (CSEED). El desarrollo específico de esta iniciativa quedó bajo la responsabilidad de Argentina, país que hizo entrega de un borrador denominado “Proyecto de Constitución del Centro Suramericano de Estudios Estratégicos para la Defensa”.
 - 1.4. Realizar, durante noviembre 2009, en Río de Janeiro, el I Encuentro Suramericano de Estudios Estratégicos (I ESEE). Esta iniciativa quedó bajo la responsabilidad de Argentina, Brasil y Chile.

Tras haber consensuado las tareas reseñadas, el Presidente invitó a las delegaciones a discutir los detalles y cronograma concernientes a la Primera Reunión de Ministros del CDS, a realizarse durante el mes de marzo de 2009 en Santiago de Chile, previo al traspaso de la Presidencia Pro Tempore a Ecuador durante el mes de mayo de 2009. Los Viceministros acordaron realizar consultas con sus respectivos Ministros considerando como fechas tentativas para la Reunión los días 9 y 10 de marzo de 2009. El día 9 de marzo se llevaría a cabo

Consejo de Defensa Suramericano

una reunión preliminar de Altos Funcionarios para negociar los documentos que serían sometidos a la consideración de los Ministros de Defensa; y el día 10 de marzo se llevaría a efecto la Primera Reunión de Ministros del CDS.

Asimismo, se estructuró la Agenda Tentativa en tres ítems, a saber: a) “Aprobación de Plan de Acción”, b) “Diálogo político con agenda abierta, y c) “Suscripción de un Documento Final”.



PRIMERA REUNIÓN DE MINISTROS DE DEFENSA. DECLARACIÓN DEL 10 DE MARZO DE 2009

Los días 9 y 10 de marzo Chile fue anfitrión de la Primera Reunión del Consejo de Defensa Suramericano (CDS) de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), con participación de todos los titulares de los Ministerios de Defensa de los países miembros.

La constitución y puesta en marcha del CDS significó un desafío político mayor para todos los actores involucrados y un logro concreto del cual todos los países miembros pueden legítimamente sentirse orgullosos. A Chile le correspondió ejercer la Presidencia Pro Tempore durante ese período, por lo cual su orgullo es doble. A este respecto, cabe subrayar lo expresado por el Sr. Ministro de Defensa de Chile en su discurso inaugural, en el sentido que “estamos materializando un proyecto particularmente significativo para la integración regional, en la que nos hemos comprometido con nuestros pueblos y nuestra historia en común. Y lo hacemos en un momento crucial para el futuro de nuestra región y del sistema internacional que queremos construir en este siglo XXI. *«Tiene que quedar claro que el CDS no es contra nadie»*», declaró el Ministro Nelson Jobim. Yo me permito agregar que el CDS debe ser para nosotros, los sudamericanos, una instancia que nos ayude a generar nuestras visiones, nuestras opiniones y nuestro plan de acción en asuntos de defensa”.

La reunión permitió dar inicio a un diálogo político entre los Ministros de Defensa del CDS, lo que constituye una base fundamental para el desarrollo de la confianza mutua. Es preciso destacar el camino recorrido desde que se planteó la iniciativa de crear el CDS hasta la aprobación de los dos documentos que se elevaron a la aprobación de los Ministros: El Acuerdo Constitutivo del CDS y el Plan de Acción 2009 - 2010.

Los Ministros comentaron positivamente el hecho que durante el proceso no se hicieran públicas las deliberaciones y las dificultades propias de un desafío de esta envergadura, lo que abrió paso a un espíritu constructivo que permitió establecer el necesario consenso. En ese sentido, Argentina propuso y los Ministros sugirieron establecer criterios sobre lo que puede hacerse público, dado el gran interés que concita el CDS. Concordaron asimismo que el Plan de Acción 2009 - 2010, aprobado por unanimidad y calificado por los Ministros como un excelente documento de trabajo, permitirá “hacer retroceder la valla del escepticismo”, característico entre los analistas de defensa. Sobre este aspecto, Brasil destacó la iniciativa de realizar el primer Encuentro Suramericano de

Estudios Estratégicos - ESEE - (Río de Janeiro 11-13 de noviembre de 2009), lo que permitirá un diálogo abierto con los especialistas del sector (Declaración de Santiago de Chile , N° 4, letra d).

Entre las iniciativas específicas que suscitaron mayor debate, cabe destacar la idea de institucionalizar un mecanismo de consulta, información y evaluación rápida ante situaciones que puedan poner en riesgo la paz (Uruguay). Se concordó que el mecanismo debe ser lo suficientemente simple y flexible, sin necesidad de convocar reuniones, no obstante dejar esa facultad a la Presidencia Pro Tempore (Brasil). Al respecto, se encargó a la Presidencia Pro Tempore el diseño de un marco para establecer los detalles de un mecanismo de consulta, en coordinación con las respectivas Cancillerías. Esta propuesta se deberá someter a la consideración de la próxima reunión de Viceministros de Defensa.

Se trató, asimismo, sobre la necesidad de coordinación en casos de desastres naturales, sugiriendo explicitar también el mecanismo (Bolivia). A este respecto hubo diversidad de opiniones dado que en varios países esta responsabilidad escapa a los Ministerios de Defensa, no obstante ser la instancia encargada de poner a disposición las capacidades de sus Fuerzas Armadas para enfrentarlas (Declaración de Santiago de Chile, N° 2, letra d).

Los Ministros trataron también sobre la necesidad de acordar posiciones comunes en los foros multilaterales que traten temas de Defensa (Brasil) (Declaración de Santiago de Chile, N° 1, letra f).

Por otra parte, es de interés consignar los objetivos generales que inspirarán tareas del CDS según lo acordado por los Ministros de Defensa en la Declaración de Santiago:

a) Consolidar Suramérica como una zona de paz, base para la estabilidad democrática y el desarrollo integral de nuestros pueblos, y como contribución a la paz mundial.

b) Construir una identidad suramericana en materia de defensa, que tome en cuenta las características subregionales y nacionales, y que contribuya al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe, y

c) Generar consensos para fortalecer la cooperación regional en materia de defensa.

Para la concreción de las iniciativas específicas contenidas en la Declaración de Santiago, se estructuró una “Matriz de Ejecución del Plan de Acción 2009 – 2010”, con fechas tentativas, precisión de sedes y países responsables (abierto a la incorporación de otros miembros que deseen contribuir). En consecuencia, se ratificó la propuesta de desarrollar las tareas específicas contenidas en el Plan de Acción en torno a cuatro ejes:

- Políticas de Defensa.
- Cooperación Militar, Acciones Humanitarias y Operaciones de Paz.
- Industria y Tecnología de la Defensa.
- Formación y Capacitación.

El grado de cumplimiento del referido Plan de Acción se verificará en la próxima reunión de Viceministros de Defensa (Quito, Ecuador, fecha por determinar). Se acordó que se realizarían reuniones semestrales de Viceministros: una a fin de cada año calendario para examinar el Plan de Acción y otra el día anterior a la reunión de Ministros. Esta última se efectuaría una vez al año, en función de las Cumbres de Jefes de Estado.

Mención aparte merece la preocupación de los Ministros de Defensa del CDS por la acción del narcotráfico expresada en la “declaración anexa” (modalidad elegida por tratarse de una materia que compete a los organismos de seguridad pública en varios de los países miembros).

Como es común en este tipo de instancias, se aprovechó al máximo el tiempo con reuniones bilaterales sostenidas por el Ministro de Defensa Nacional de Chile con sus pares de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

Discurso del Ministro Goñi

La inauguración de la reunión estuvo marcada por el siguiente discurso del Ministro José Goñi:

“En primer lugar, quisiera transmitirles nuestra más calurosa bienvenida a la ciudad de Santiago. Como siempre, es un agrado recibir a altas autoridades de países hermanos con los cuales nos unen tantos lazos históricos de amistad desde los primeros días de nuestra existencia como nación independiente. Nuestra identidad, como la de nuestros vecinos -vuestros países-, nos enraíza en nuestra condición sudamericana.

Esencialmente, eso significa que hacemos política de Estado en los diferentes ámbitos del quehacer internacional desde este rincón de Sudamérica teniendo siempre como referencia no sólo el presente de nuestra región, sino también su destino.

Hoy nos encontramos reunidos en un momento internacional particularmente difícil y amenazante para toda la comunidad de naciones. La crisis financiera originada en centros de negocios de las grandes economías, ahora se expande y afecta al conjunto del sistema económico y financiero internacional. Tensiones e incertidumbres no vistas desde la gran depresión de los años treinta del siglo pasado agrietan la estabilidad de todos.

El desplome de instituciones bancarias y financieras, la pérdida de empleos y de fondos de ahorro y previsión, junto a los riesgos de una nueva fase de proteccionismo a nivel global, con posibles tensiones comerciales, ponen en jaque el proceso globalizador iniciado hace algunas décadas. Podría afectar, además, de manera importante, las condiciones de paz y seguridad que constituyen un requisito necesario para que las estrategias y políticas de desarrollo puedan alcanzar resultados concretos para nuestros pueblos en plazos razonables de tiempo.

Estamos hablando, entonces, no de una crisis financiera más, sino del cuestionamiento de un paradigma, cuyas secuelas nos obligan a repensar a fondo el terreno de la relación entre el Estado, el Mercado y la Sociedad sobre el que caminaremos en este nuevo siglo. Como bien lo señaló el profesor Nuriel Roubini, conocido por predecir la actual crisis, lo que aquí falló no fueron sólo los instrumentos o las personas; lo que ha habido es, sobre todo, una crisis de ideas o, más bien, de una ideología que sostenía que el Estado era “el problema” y que los mercados se autorregulan sin intervención externa.

Como bien lo afirma un destacado académico británico, en muchas sociedades la convivencia civilizada ha estado basada en lo que llama un “contrato social implícito” donde se mantiene una relativa estabilidad y se reconoce la legitimidad de las autoridades, porque éstas son capaces de proteger a la nación de las adversidades externas y porque las políticas públicas generan condiciones para un mejoramiento progresivo en las condiciones de vida existentes.

Si bien hoy estamos en mejor pie que antes para enfrentar una crisis económica como la actual, como lo han destacado la CEPAL y distintos expertos internacionales, no somos inmunes. Vivimos en un mundo interdependiente

del cual no podemos sustraernos. Pero no podemos permitir que las actuales circunstancias nos hagan perder los sacrificios y esfuerzos hechos, y que nos alejen del logro de los objetivos del milenio para el año 2015. Es decir, construir sociedades más dignas y justas en nuestro continente.

Nuestra responsabilidad, lo que nos debe interesar a los que estamos reunidos aquí, es cómo hacemos para que el ámbito de nuestra competencia, la defensa, contribuya a que la región se consolide como una zona de paz, estabilidad y cooperación. Las circunstancias no nos facilitan la tarea.

Por esto, este primer encuentro de Ministros del Consejo de Defensa Suramericano tiene una trascendencia muy especial.

Estamos materializando un proyecto particularmente significativo para la integración regional, en la que nos hemos comprometido con nuestros pueblos y nuestra historia en común. Y lo hacemos en un momento crucial para el futuro de nuestra región y del sistema internacional que queremos construir en este siglo XXI. *“Tiene que quedar claro que el CDS no es contra nadie”*, declaró el Ministro Nelson Jobim. Yo me permito agregar que el CDS debe ser para nosotros, los sudamericanos, una instancia que nos ayude a generar nuestras visiones, nuestras opiniones y nuestro propio plan de acción en asuntos de defensa.

Como ustedes saben, hace sólo nueve meses, las Jefas y los Jefes de Estado se reunieron en la cumbre de la UNASUR, realizada en Brasilia, y nos encomendaron la creación de un grupo de trabajo para desarrollar una propuesta orientada a la creación de un Consejo de Defensa Suramericano, como parte de la nueva institucionalidad de este mecanismo de integración de los países de América del Sur.

El pasado mes de diciembre, ellos, nuestros Presidentes y Presidentas, aprobaron por consenso la propuesta que con tanta dedicación se trabajó en las diversas reuniones que tuvimos aquí, en Santiago, durante ese período. Hoy podemos congratularnos del resultado. Aprovecho la oportunidad para expresar nuestro reconocimiento a Brasil, al Presidente Lula y al Ministro Jobim, quienes propusieron la idea que estamos materializando hoy día.

También agradezco y felicito a todos ustedes, a cada una de las delegaciones, por las importantes contribuciones hechas al debate y la elaboración del documento aprobado en diciembre por las Jefas y los Jefes de Estado de nuestros respectivos países. En definitiva, el esfuerzo común y este resultado

demuestran que fuimos capaces de estar a la altura de las circunstancias que hoy nos exigen nuestros ciudadanos.

Esto es, ponernos de acuerdo en los grandes temas que condicionan las perspectivas de paz, estabilidad y desarrollo en la región, en el nuevo mundo que nos toca vivir. La cooperación es un instrumento indispensable para enfrentar los dilemas y problemas que nos desafían, para tener también una voz a la que se escuche y atienda en el mundo.

Como expresara el Ministro Javier Ponce en abril pasado, la región necesita superar los niveles *“primarios de la defensa y seguridad y alcanzar un horizonte y perspectiva mucho más amplio, mirando al sur y mirándonos hacia nosotros mismos y con la posibilidad de contar con una voz propia”*.

Diversos analistas señalaban que el carácter inestable del sistema internacional y la magnitud de los desafíos que éste impone hacen hoy inviable la búsqueda de soluciones “unilaterales” a los problemas contemporáneos. En un escenario de estas características, sin duda aumentan los grados de vulnerabilidad para una gran mayoría de los países, pero hay también grandes oportunidades para iniciativas innovadoras en el ámbito de la diplomacia multilateral.

Y de esto trata lo que estamos impulsando hoy.

Este paso es trascendente, porque la integración nunca será completa si no tiene incorporado el componente de la defensa. Las instituciones armadas, Ejército, Marina, Aviación, Estados Mayores cuentan hace años con mecanismos de cooperación horizontal entre ellas, lo que está muy bien y debe continuar desarrollándose. Lo que estamos logrando ahora es generar un espacio de concertación para un trabajo mancomunado de las más altas autoridades políticas del sector, que son las que en democracia deciden las grandes directrices de las políticas de defensa. Si para toda democracia es fundamental reafirmar y consolidar la autoridad civil en los sistemas de defensa, entonces es claro que en la arquitectura de la región en este ámbito faltaba esta instancia de diálogo y acuerdo político.

Este Consejo surge en un momento suficientemente maduro para enfrentar estas tareas. No lo era hace tres, dos o incluso una década atrás. ¡Cuánto hemos progresado en la recuperación y consolidación democrática en esta parte del mundo!

Por lo mismo, podemos exigirnos ampliar la cooperación entre nuestros países. Es indispensable avanzar en este propósito. El atraso económico y social

de nuestros países, se enfrenta a los avances que han logrado otras regiones, las cuales han logrado establecer un eje de su acción política central, establecer decisiones estratégicas y una mirada de futuro orientada a destacar el destino compartido y no las controversias.

Así como los europeos iniciaron su integración con una visión ambiciosa, aunque con objetivos al comienzo modestos, los esfuerzos que hoy emprendemos en nuestra región deben tener esta misma impronta: en el curso del próximo tiempo, debemos avanzar de manera progresiva en nuestras tareas que nos hemos comprometido a desarrollar y verificar que ellas tengan un progreso real y sustantivo.

En eso consiste este Consejo, construido a partir de la experiencia de años de esfuerzos sectoriales que han buscado promover la cooperación y confianza mutua a nivel bilateral en un proceso que ahora hacemos extensivo a toda la región suramericana. En junio de 2008, el Ministro José Bayardi lo expresó así: *“Esta iniciativa podrá alejar posibles conflagraciones de naturaleza bélica y generar los espacios de confianza mutua entre países y fuerzas armadas”*.

Indudablemente, compartimos esa convicción: la cooperación en el ámbito de la defensa debe contribuir a generar un “entorno más amigable” para el anhelado desarrollo y la superación definitiva de la pobreza en nuestro continente.

Este mecanismo de diálogo y concertación en el área de la defensa es un nuevo paso en esta perspectiva. Pretendemos que sirva a las necesidades específicas y concretas de nuestros países en este ámbito, que haga posible concordar estrategias y posiciones comunes, que incentive el intercambio de experiencias, que permita buscar convergencias en iniciativas útiles para nuestras respectivas Fuerzas Armadas. Todo el impulso a la concertación y colaboración en un escenario de consolidación democrática a nivel regional, donde el respeto a las decisiones soberanas de cada cual, a los derechos humanos, a la no intervención y a la solución pacífica de las controversias constituyen los ejes fundamentales de nuestra convivencia. Fue esta misma idea la que resaltó la Ministra Nilda Garré cuando, el septiembre pasado, describió al CDS *“como un foro de debate y generación de consensos”*.

El Consejo será un instrumento que nos ayudará en ese propósito si existe la voluntad política que lo respalde y una mirada que privilegie los entendimientos y la construcción de acuerdos frente a las tareas que tenemos por delante.

Y para ello debemos ser realistas. Finalmente, nuestros pueblos nos juzgarán por nuestra capacidad para concordar en temas y preocupaciones que son de interés común, pero sobre todo, por nuestras capacidades para lograr resultados concretos en los esfuerzos que estamos emprendiendo. Hace escasos meses, el Ministro Walker San Miguel nos indicaba un camino cuando señaló que *“este CDS establecerá un mecanismo de consulta frente a desastres naturales y otras tragedias”*. Coincido plenamente con él.

Lo que ya hemos hecho es valorar aquello que nos une por sobre aquello donde puede haber diferencias de apreciación e intereses. Así es como finalmente se construyen las grandes iniciativas de integración: alcanzando los puntos de unión que permitan avanzar en el camino de encuentro de una unidad suramericana esquiva, pero buscada con ansias y que hoy impulsan nuestros presidentes en el marco del proyecto de integración que es la UNASUR. *“Porque queremos, necesitamos y estamos obligados a garantizar la paz. ¿Y cómo garantizarla?”*, se pregunta el Presidente Chávez. *“Con la unión”*, es su propia respuesta.

Observemos el siguiente listado de temas y concluiremos que tenemos un terreno fértil para elaborar nuestra Agenda de Trabajo: Operaciones de Paz, Catástrofes Naturales, Metodologías de cálculo de Gasto en Defensa, Formación y Capacitación, intercambios académicos y estudiantiles, Reformas de los Ministerios de Defensa, Papel de la sociedad civil en el debate de defensa, Mecanismos de Creación de Confianzas Mutuas, Cooperación Militar, factores de riesgo y amenazas regionales, industria de la defensa, cooperación tecnológica, y otros.

Sabemos que la creación de nuevos mecanismos y foros genera cierto escepticismo en la opinión pública de nuestros países. Muchas veces con razón, considerando fallidas experiencias pasadas, donde la retórica no tuvo una correspondencia con los esfuerzos y energía requeridos para avanzar en la consolidación de los procesos de integración regional.

Hemos construido una nueva oportunidad y la tenemos entre nuestras manos. Es nuestra responsabilidad comprometernos para que el CDS se transforme en un mecanismo de diálogo útil y efectivo. Una instancia que nos ayude a crear una identidad suramericana en asuntos de defensa y, a la vez, consolidar a nuestra región -ya lo dijimos- como una *“zona de paz”* en un mundo cambiante e incierto. Lo señaló el Presidente Alan García: *“vamos a apoyar esta iniciativa por considerar que es un paso positivo para la región”*, demostrando una voluntad subrayada también por las máximas autoridades de Guyana y Surinam.

El Presidente Uribe, por su parte, declaró meses atrás: “*se han dilucidado nuestras dudas y participaremos en el CDS activamente*”.

Aquí estamos quienes hemos sido mandatados por nuestros Presidentes y Presidentas, por nuestras democracias, a asumir las responsabilidades políticas de nuestros respectivos sistemas de defensa nacional. Cada uno de nosotros tiene plena conciencia de la seriedad y magnitud de estas responsabilidades.

Por eso queremos ponerlas en práctica de cara a nuestra gente, a nuestras naciones y junto a nuestros vecinos. Nuestras historias y un mundo global que nos influye, pero al que al mismo tiempo, podemos influir, nos lo demandan con energía.

La cooperación regional y la colaboración con la comunidad internacional son instrumentos fundamentales para nosotros. Si queremos paz y tranquilidad en el mundo para alcanzar la justicia social en nuestros países, debemos trabajar para lograr una y otra.

Requerimos fortalecer la conducción civil y política de las instituciones de la defensa; revisar conceptos fundamentales, priorizar ciertos valores y adecuar estructuras de mando según nuestras propias realidades. Nuestras sociedades, expresadas en sus respectivos Parlamentos, universidades, academias, la llamada sociedad civil deben poder participar en los temas de defensa con la debida información y responsabilidad. Opiniones y reflexiones propositivas pueden ser un importante aporte a los procesos de renovación y modernización que estamos viviendo en cada uno de nuestros países. Tarea relevante debe ser la de contribuir a la creación o fortalecimiento de las “*comunidades de defensa*”, es decir, grupos de ciudadanos y ciudadanas, que, del mundo civil y del mundo militar, puedan discutir y hacer sus aportes a tales procesos. Si vamos a trabajar en coordinar la formación y capacitación de nuestros uniformados, hagámoslo integrando también a nuestros ciudadanos civiles.

Hay también otra área muy relevante en la cual las Fuerzas Armadas y sus autoridades civiles hemos estado trabajando y en la que podemos hacer aún mucho más. Me refiero a la Responsabilidad Social de la defensa, en general, y de las instituciones armadas, en particular. Aportes concretos al desarrollo, a las fuerzas de paz, a la conectividad interna, reacciones ante catástrofes, cuidado del medio ambiente, protección de recursos naturales, eficiencia energética y tantos otros. En todos ellos podemos involucrar los medios que la sociedad pone en manos de las Fuerzas Armadas para los fines de salvaguardar la soberanía nacional y que pueden también ser parte de las políticas de protección de los ciudadanos ante situaciones de riesgo.

Chile se pone a disposición de esta iniciativa. La Presidenta Michelle Bachelet, como Presidenta Pro Tempore de la UNASUR, me pide expresar su profunda satisfacción ante esta histórica sesión y nos felicita de lo que hemos avanzado. Asimismo, expresa su esperanza de que este Consejo no frustre la idea que nos inspira, sino que se transforme en la institución fundamental para la cooperación de los Ministerios de Defensa de Sudamérica y la coordinación de esfuerzos en este ámbito.

Como sabemos en unos meses más, será el Presidente Correa quien asumirá la Presidencia Pro Tempore y con ello el colega Ponce nos conducirá y coordinará.

Al terminar mis palabras, quiero agradecer el trabajo de los expertos y de los Viceministros de nuestras Secretarías de Estado, porque ellos avanzaron en la elaboración de nuestra agenda de trabajo, identificando áreas específicas donde impulsar nuestra colaboración en esta etapa inicial, y dieron los primeros pasos para la realización de esta primera reunión constitutiva del Consejo.

Estoy cierto, entonces, que en adelante mantendremos el mismo espíritu que nos ha convocado en las tareas ya realizadas.

Agradezco nuevamente a ustedes, señora y señores Ministros, colegas en esta tarea, por el esfuerzo realizado. Constituye un incentivo para seguir en la senda de acercar cada vez más a nuestros países ante a los grandes desafíos que nos esperan.

Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay, Venezuela y Chile estamos unidos y claros en que este CDS es un instrumento de trabajo útil y fundamental para nuestro futuro.

Lo demostraremos hoy nuevamente.”

DECLARACION DE SANTIAGO DE CHILE

LA MINISTRA Y LOS MINISTROS DE DEFENSA, asistentes a la Primera Reunión constitutiva del Consejo de Defensa Suramericano (CDS) de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), en cumplimiento del mandato de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno en la creación del CDS y aprobación de su Estatuto el 16 de diciembre de 2008 en Salvador, Brasil, reunidos en la ciudad de Santiago de Chile los días 9 y 10 de marzo de 2009, reafirman la

unidad de propósitos que hoy alcanzan nuestros países en la perspectiva de construir una zona de paz y cooperación.

RATIFICAN el respeto de manera irrestricta a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados, la no intervención en sus asuntos internos y la autodeterminación de los pueblos.

REAFIRMAN la convivencia pacífica de los pueblos, la vigencia de los sistemas democráticos de gobierno y su protección, en materia de defensa, frente a amenazas o acciones externas o internas, en el marco de las normativas nacionales. Asimismo, rechazan la presencia o acción de grupos armados al margen de la ley, que ejerzan o propicien la violencia cualquiera sea su origen.

CONSIDERAN que, apoyados en la historia compartida y solidaria de nuestras naciones y honrando el pensamiento de quienes forjaron nuestra independencia y libertad, el Consejo de Defensa Suramericano contribuirá poderosamente a la construcción de un futuro común de nuestra Región.

CONVENCIDOS que este proceso de integración y unión suramericanos es ambicioso en sus objetivos estratégicos y flexible y gradual en su implementación.

ACUERDAN que los planes de acción del CDS deberán regirse por los siguientes objetivos generales:

a) Consolidar Suramérica como una zona de paz, base para la estabilidad democrática y el desarrollo integral de nuestros pueblos, y como contribución a la paz mundial

b) Construir una identidad suramericana en materia de defensa, que tome en cuenta las características subregionales y nacionales, y que contribuya al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe, y

c) Generar consensos para fortalecer la cooperación regional en materia de defensa.

ACUERDAN impulsar el Consejo de Defensa Suramericano en el marco de la UNASUR a través de la ejecución del Plan de Acción 2009 – 2010, que desarrolla cuatro ejes o lineamientos que, a su vez, contienen una serie de iniciativas específicas.

1. POLÍTICAS DE DEFENSA.

- a) Crear una red para intercambiar información sobre políticas de defensa.
- b) Realizar un seminario sobre modernización de los Ministerios de Defensa.
- c) Compartir y dar transparencia a la información sobre gastos e indicadores económicos de la defensa.
- d) Propiciar la definición de enfoques conceptuales.
- e) Identificar los factores de riesgo y amenazas que puedan afectar la paz regional y mundial.
- f) Crear un mecanismo para contribuir a la articulación de posiciones conjuntas de la región en foros multilaterales sobre defensa.
- g) Proponer el establecimiento de un mecanismo de consulta, información y evaluación inmediata ante situaciones de riesgo para la paz de nuestras naciones, en conformidad con el Tratado de UNASUR.

2. COOPERACIÓN MILITAR, ACCIONES HUMANITARIAS Y OPERACIONES DE PAZ.

- a) Planificar un ejercicio combinado de asistencia en caso de catástrofe o desastres naturales.
- b) Organizar una conferencia sobre lecciones aprendidas en operaciones de paz, tanto en el ámbito interno como multilateral.
- c) Elaborar un inventario de las capacidades de defensa que los países ofrecen para apoyar las acciones humanitarias.
- d) Intercambiar experiencias en el campo de las acciones humanitarias a fin de establecer mecanismos de respuesta inmediata para la activación de acciones humanitarias frente a situaciones de desastres naturales.

3. INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA DE LA DEFENSA.

a) Elaborar un diagnóstico de la industria de defensa de los países miembros identificando capacidades y áreas de asociación estratégicas, para promover la complementariedad, la investigación y la transferencia tecnológica.

b) Promover iniciativas bilaterales y multilaterales de cooperación y producción de la industria para la defensa en el marco de las naciones integrantes de este Consejo.

4. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

a) Elaborar un registro de las academias y centros de estudio en defensa y de sus programas y crear una red suramericana de capacitación y formación en defensa, que permita el intercambio de experiencias y el desarrollo de programas conjuntos.

b) Proponer programas de intercambio docente y estudiantil, homologación, evaluación y acreditación de estudios, reconocimiento de títulos y becas entre las instituciones existentes, en materias de defensa-

c) Constituir y poner en funcionamiento el Centro Suramericano de Estudios Estratégicos de Defensa (CSEED), y encargar a un grupo de trabajo dirigido por Argentina, en un plazo de 60 días, la elaboración de la propuesta de su estatuto.

d) Realizar durante noviembre de 2009, en Río de Janeiro, el Primer Encuentro Suramericano de Estudios Estratégicos (I^{er} ESEE).

CONCUERDAN que este Plan de Acción es una agenda amplia para la construcción común gradual y flexible de la identidad suramericana de defensa.

CONVOCAN a los Viceministros de Defensa de Suramérica a reunirse en la ciudad de Quito, Ecuador, a mediados de año, para verificar el cumplimiento de este Plan de Acción.

La Ministra y los Ministros del CDS darán cuenta de lo actuado al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, en el marco del artículo 5 del Tratado Constitutivo de la UNASUR, como fue encomendado por la Cumbre Presidencial de Salvador, Brasil, el 16 de diciembre de 2008.

DECLARACIÓN ANEXA

La Ministra y los Ministros de Defensa, asistentes a la Primera Reunión de Consejo de Defensa Suramericano (CDS) de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), acuerdan manifestar su común preocupación por la acción del narcotráfico y solicitar a las instancias respectivas de nuestros gobiernos, impulsar, en el marco de la UNASUR, la articulación de iniciativas concertadas para combatir este flagelo.





REACCIONES A TRAVÉS DE LA PRENSA

ALEMANIA

APRUEBA UNASUR UNA COOPERACIÓN AMPLIA E INÉDITA EN MATERIA DE DEFENSA. La Unión Sudamericana de Naciones (UNASUR) aprobó hoy martes en Chile iniciar una amplia e inédita cooperación en defensa, pero sin zanjar las diferencias entre sus miembros y con señales múltiples a los liderazgos de Brasil, Venezuela y Estados Unidos en la región. Los gobiernos, reunidos en torno a la I Cumbre de Defensa del bloque, optaron por fortalecer tanto operaciones conjuntas de paz como también para encarar desastres naturales, acciones consideradas clave para contrastar las capacidades operativas de los países. Sin embargo, una decisión inesperada fue el apoyo a la idea impulsada por Brasil de crear un sistema subcontinental de producción y distribución de armas. El propio Ministro de Defensa brasileño, Nelson Jobim, dijo que su país posee una gran industria militar, pero que es “necesario desarrollarla en el continente”, postulado que recibió apoyos de Ecuador, Bolivia y Colombia. Incluso el Ministro de Defensa ecuatoriano, Javier Ponce, opinó que el “desafío fundamental” de la región es “dejar de depender absolutamente de mercados tradicionales”, desarrollando “una industria militar regional”. (**Agencia DPA, 10 de marzo de 2009**).

ARGENTINA

SE REUNIÓ POR PRIMERA VEZ EL CONSEJO DE DEFENSA SUDAMERICANO. La ministra de Defensa, Nilda Garré, se reunió ayer con sus pares de Chile, José Goñi, y de Uruguay, José Bayardi, en el marco de la primera reunión del Consejo de Defensa Sudamericano (CDS) de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), que culminará hoy en la capital chilena. (...) El Ministro del país anfitrión destacó la importancia de la realización de esta primera reunión del CDS y señaló que pretende ser una “plataforma de encuentro” para los 12 Ministros de Defensa del continente en diversos temas del área. “Es primera vez que Ministros de Defensa de la región latinoamericana se reúnen para hablar estas materias”, dijo Goñi y destacó que se trata de “un hecho extraordinariamente trascendente” en la historia de UNASUR, según informó el sitio web de la radio chilena Cooperativa. (**TELAM, Agencia Nacional de Noticias de la República Argentina, 10 de marzo de 2009**).

ARGENTINA APUESTA A DEBATIR LA DOCTRINA MILITAR DE LA REGIÓN. Los Ministros de los 12 países que integran el Consejo de

Defensa Sudamericano aprobarán probablemente hoy la iniciativa argentina de constituir un Centro Sudamericano de Estudios Estratégicos para la Defensa, cuya sede permanente tendría asiento en Buenos Aires. La propuesta fue realizada por la ministra Nilda Garré a los Ministros de la UNASUR reunidos el año pasado en Canadá para la Cumbre de Ministros de Defensa de las Américas, y obtuvo un amplio respaldo. Fuentes de Defensa dijeron ayer a Clarín que la creación de este Centro “aceleraría el debate doctrinario en la región” sobre las prioridades de defensa nacional para los países sudamericanos. Esta contribución de la Argentina se da en el marco del respaldo entusiasta que la cartera que conduce Garré -a tono con los lineamientos de política exterior del gobierno de Cristina Kirchner-- le dio a la iniciativa brasileña de crear el Consejo de Defensa Sudamericano. (**Guido Braslavsky, Diario Clarín, Argentina; 10 de marzo de 2009**).

RECLAMO REGIONAL A E. UU. POR CUBA. Los Ministros de Defensa del bloque pidieron a Washington el levantamiento del embargo; expectativas por una cumbre. Los Ministros de Defensa de la región, reunidos en Santiago en la primera sesión del Consejo de Defensa Sudamericano (CDS) de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), instaron ayer a Estados Unidos a levantar el embargo económico que mantiene sobre Cuba. La reunión, realizada en un hotel del centro de Santiago y luego en el Palacio de La Moneda, contó con la participación de los Ministros de Defensa de la Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay, Brasil, Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia, Venezuela, Surinam y Guyana. Luego del encuentro, varios de los presentes expresaron su deseo de que el gobierno de Barack Obama acerque posiciones con la isla y avance hacia el fin del bloqueo comercial. Según la declaración final, que no incluyó una alusión al tema del bloqueo cubano, se establece que el CDS no tiene el objetivo de convertirse en “la OTAN del Sur”, que se buscará un mecanismo para hacer transparentes los gastos militares de la región y se promoverá la creación de un ejército combinado de cooperación militar en caso de catástrofes. (**Carlos Vergara, La Nación, Argentina; 11 de marzo de 2009**).

NACE EL CONSEJO DE DEFENSA SUDAMERICANO. En la primera reunión de Ministros de defensa de UNASUR se tomó un paso histórico hacia la cooperación de seguridad entre las democracias del continente. El Consejo de Defensa Sudamericano se constituyó en Santiago de Chile, bajo el paraguas de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), paso histórico en la cooperación de seguridad entre las democracias del continente. La declaración de los 12 Ministros de Defensa expresa “el respeto irrestricto” a

la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados, y el apoyo a la no intervención en sus asuntos internos y a la autodeterminación de los pueblos. Este principio fue valorado por Ecuador como un avance para recomponer sus relaciones diplomáticas con Colombia, el conflicto a raíz del cual el Presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, impulsó la creación del Consejo. El ataque por tropas colombianas de un campamento de las FARC en suelo ecuatoriano desató la crisis hace un año. El organismo trata de dejar atrás recelos provocados por las diferencias en gasto militar y articular una política de seguridad exterior común. Los miembros (...) desarrollarán cuatro líneas de trabajo: políticas de defensa; cooperación militar, acciones humanitarias y operaciones de paz; industria y tecnología de la defensa, y formación y capacitación. (**Agencia Digital de Noticias, Argentina; 11 de marzo de 2009**)

DEFENSA REGIONAL Y ROCES BILATERALES. (...)Aún siguen existiendo varios conflictos de límites y reclamos diplomáticos, algunos de ellos de dificultosa tramitación, como el de Perú y Chile o el más reciente entre nuestro país y Uruguay. Las democracias han aprendido a desarrollar, al mismo tiempo, instancias comunes y a recurrir a las instituciones y mecanismos de resolución de conflictos, evitando males mayores. El Consejo de Defensa regional, nacido justamente luego del conflicto entre Colombia y Ecuador, a raíz de la incursión militar colombiana que dio muerte en territorio ecuatoriano a un jefe de las FARC el año pasado, se propone prevenir estos incidentes. Pero además, la coordinación de la defensa regional puede ser un mecanismo adecuado para proteger las riquezas naturales, mejorar la asignación de gastos y recursos destinados a la defensa, evitar carreras armamentistas y disputas que debilitan a los países y avanzar hacia una mayor integración. (**Editorial, Diario Clarín, Argentina; 26 de marzo de 2009**)

BOLIVIA

EJÉRCITOS SE UNEN PARA COLABORAR POR PRIMERA VEZ. El nuevo organismo militar, que se constituirá entre hoy (por el domingo) y mañana (lunes) en Santiago de Chile, se concibe como un mecanismo de integración, diálogo y cooperación en materia de defensa de los 12 países que componen la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Será la primera vez que los responsables políticos de las Fuerzas Armadas del Cono Sur se sienten a hablar periódicamente. La presidencia del organismo será temporal, al igual que la de UNASUR. Están previstas una reunión anual de los Ministros de Defensa y dos de los viceMinistros. “Hasta ahora siempre se ha negociado bilateralmente; el Consejo abarcará asuntos de manera multilateral”, explica en conversación

telefónica el Ministro de Defensa de Chile, José Goñi. UNASUR no pretende crear una fuerza armada de corte clásico, al estilo de la OTAN. En una parte de la región donde los nacionalismos son tan fuertes y los roces fronterizos tan habituales, sería inviable. Haber superado esos inconvenientes, sin embargo, es uno de los motivos que más entusiasmo han generado, según analistas militares que han seguido de cerca el proceso de gestación del consejo. (**Javier Lafuente, La Razón, Bolivia; 10 de marzo de 2009**).

BRASIL

UNASUL FORMALIZA O CONSELHO DE DEFESA SUL-AMERICANO. Os 12 países que integram a União de Nações Sul-americanas (Unasul) realizam o primeiro encontro do Conselho de Defesa em Santiago do Chile. O mecanismo de cooperação militar foi proposto pelo Presidente do Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, e criado em dezembro passado. Agora começou a sessionar com a presença dos Ministros e vice-Ministros dos 12 países que fazem parte da Unasul. Trata-se da Argentina, Brasil, Bolívia, Colômbia, Chile, Equador, Guiana, Suriname, Paraguai, Peru, Uruguai e Venezuela. Mas na primeira jornada de debates para fortalecer a confiança entre os países aparecem acusações cruzadas. Os principais conflitos estão relacionados à discussão sobre a Secretaria Geral do organismo, a espionagem entre os países da região e a compra de armas. (**Agencia Adital, Brasil; 10 de marzo de 2009**).

MINISTRO BRASILEIRO NEGA QUE CONSELHO DE DEFESA BUSQUE SER FORÇA REGIONAL. O Ministro da Defesa brasileiro, Nelson Jobim, negou nesta terça-feira que exista uma pretensão de iniciar uma força regional de defesa, durante a reunião que constituiu o Conselho de Defesa Sul-americano (CDS) na capital chilena. O Ministro de Defesa venezuelano, Ramón Carrizález, também ressaltou que o Conselho não altera a soberania dos países e o controle de cada governo sobre as suas Forças Armadas. “O Conselho não é uma aliança militar clássica, como é o caso da Otan (Organização do Tratado do Atlântico Norte), que tem problemas sem solução”, explicou Jobim, idealizador do órgão sul-americano, que --integrada por 12 países-- pretende fortalecer a confiança mútua através da integração, do diálogo e da cooperação em matéria de defesa. O Ministro brasileiro admitiu a possibilidade de dois países decidirem criar equipes conjuntas, como é o caso da força de paz chileno-argentina Cruz del Sur, que vai estar à disposição das Nações Unidas para atuar em crises ou emergências em 2010. Jobim explicou que o conselho vai aprovar nesta terça-feira a adoção de um método padronizado para calcular as despesas em defesa em cada país, e ressaltou a necessidade de transparência nos investimentos na

área militar. (**Folha Online, Brasil; 10 de marzo de 2009**).

CONSELHO SUL-AMERICANO EXPÕE DIVISÕES REGIONAIS. A primeira reunião de Ministros do Conselho de Defesa Sul-Americano, mantida de segunda-feira até ontem em Santiago, no Chile, mostrou que as disputas entre 5 de seus 12 países membros são um obstáculo para qualquer tentativa de cooperação militar imediata. Os Ministros da Defesa do Equador, Javier Ponce, e da Venezuela, Ramón Carrizález - que é vice-Presidente da Venezuela e ocupa a pasta da Defesa temporariamente - criticaram duramente a Colômbia, no último dia do encontro. Numa polêmica paralela, o Ministro da Defesa do Chile, José Goñi, descartou a possibilidade de retomar as negociações sobre os limites marítimos com o Peru, considerado um dos pontos mais sensíveis da política externa chilena. Goñi disse que "não há espaço" para a proposta conhecida como "dois mais dois", que reuniria periodicamente Ministros de ambos os países para resolver suas disputas limítrofes. Esses encontros foram suspensos em janeiro, depois que Lima levou o caso ao Tribunal de Haia. (**Diario O Estado, Brasil; 11 de marzo de 2009**).

CHILE

GOÑI INAUGURA CONSEJO DE DEFENSA DE UNASUR. **La idea es sellar la instancia que buscará fortalecer las medidas de confianza mutua en la región, a través del diálogo y la integración.** Dar el Vamos al Consejo de Defensa Suramericana (CDS) es el objetivo de la cita en la que, entre hoy y mañana, participarán doce Ministros del área de los países que integran la UNASUR. La idea -según ha señalado el titular de Defensa chileno, José Goñi, que presidirá la cumbre- "no pretende crear una fuerza militar que opere internacionalmente" como la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), sino que dar vida a una alianza que fortalezca la confianza mutua mediante la integración, el diálogo y la cooperación en materia de defensa. (**Diario La Nación de Chile; 9 de marzo de 2009**)

SUDAMÉRICA SE UNE EN DEFENSA. Los Ministros de Defensa de los doce países que forman América del Sur se reunirán en Chile este martes para lanzar el Consejo de Defensa Sudamericano (CDS), un organismo que busca fomentar la cooperación y el diálogo entre las fuerzas armadas de la región. El CDS forma parte de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) (...) El organismo busca fomentar la cooperación y el diálogo entre las fuerzas armadas de la región. A diferencia de alianzas militares como la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), el Consejo no supone una Fuerza Conjunta

Sudamericana, sino que su objetivo es estimular la integración en materia de seguridad. “No existe ninguna institución de esta naturaleza en nuestra historia. El Consejo es una plataforma de encuentro de los Ministros de Defensa de la región sudamericana que nos permite coordinarnos, reflexionar, compartir experiencias y desarrollar actividades conjuntas que nos interesan”, añadió. (**El Mostrador, Chile; 10 de marzo de 2009**)

UNASUR: TIBIO PRIMER ENCUENTRO DE MINISTROS DE DEFENSA. Con la reunión de Ministros de Defensa de los países que conforman la Unión de Naciones Suramericanas, el 9 y 10 Marzo pasados en Santiago de Chile, se constituyó por primera vez el Consejo Suramericano de Defensa (CDS). El nuevo organismo es una instancia de diálogo, que apunta a la coordinación y la construcción de confianza entre los doce estados miembros en lo relativo a las áreas de Seguridad y Defensa. Los resultados del encuentro, en donde se habló tíbiamente de incrementar la transparencia en torno a las compras de material bélico y se evitó hablar de control de armamentos, y con más entusiasmo respecto de crear un mercado regional de equipamiento militar, indican que se requerirá de mucho tiempo y paciencia para romper el círculo de división y desconfianza que prevalece en la región sudamericana. (**Revista Enfoque Estratégico, Chile, por Javier Carrera y Luis Vásquez; 20 de marzo de 2009**).

CHINA

LAS EXPECTATIVAS DEL CONSEJO DE DEFENSA SUDAMERICANO. La promoción de la confianza mutua y la transparencia en los gastos militares son los principales propósitos de la primera reunión del Consejo de Defensa Suramericano (CDS) que sesionará el lunes y el martes en Chile. La presencia de los Ministros de Defensa de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela, integrantes de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), le dará carácter histórico a este encuentro. Es la primera vez que las autoridades de defensa de Sudamérica se dan cita para poner en marcha un organismo para avanzar en la integración en una compleja área, como son las fuerzas armadas, tomando en consideración los viejos conflictos que de alguna manera están presentes en la memoria de los pueblos. La amplia agenda de este cónclave pone énfasis en la promoción de la paz en la región, acciones para un mayor acercamiento entre los militares, el intercambio de información sobre los presupuestos militares, la modernización de los ministerios de Defensa, la cooperación entre las industrias militares y las academias castrenses. (**Omar Mendoza, Agencia Xinhua, República Popular China; 9 de marzo de 2009**).

COLOMBIA

UNASUR DISCUTE DEFENSA DE AMÉRICA DEL SUR. Este lunes arrancó el Consejo de Defensa de la Unión de Naciones Suramericanas, en el que los Ministros de Defensa de 12 países se reúnen para afirmar los mecanismos en materia de seguridad. El encuentro se da en un ambiente caldeado por las declaraciones del Ministro de Defensa colombiano, Juan Manuel Santos, en las que defendió el derecho de su gobierno a combatir a la guerrilla fuera de su territorio. Los gobiernos de Ecuador y Venezuela, quienes también tienen representación en UNASUR, han rechazado con vehemencia esas declaraciones. (**Agencia Semana Online, Colombia; 10 de marzo de 2009**)

LAS FUERZAS MILITARES CREEN QUE LA COOPERACIÓN MILITAR PUEDE REDUCIR LOS COSTOS EN DEFENSA. La cooperación y producción conjunta de material de defensa puede permitir a los países sudamericanos “disminuir los costos” del gasto militar, declaró el almirante David Moreno, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares de Colombia. Moreno, quien participa en Santiago de Chile en la reunión constitutiva del Consejo de Defensa Sudamericano (CDS), puntualizó, no obstante, que “cada país es soberano en mantener unos gastos que se ajusten a sus políticas macroeconómicas”. Los doce países que integran la Unión de Naciones Suramericanas decidieron en mayo pasado crear un organismo para fortalecer el diálogo y el consenso en materia de defensa, así como promover la solución pacífica de las controversias, entre otros principios. (**Diario El Espectador – EFE, Colombia; 10 de marzo de 2009**)

CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO UNASUR: RECHAZO A VIOLACIÓN TERRITORIAL. Sin alzar la voz ni levantar polémica, los Ministros de Defensa de la región que ayer dieron vida al Consejo de Defensa Suramericano (CDS), en Santiago de Chile, tocaron dos temas clave que han desatado tensión entre Colombia, por un lado, y Ecuador y Venezuela, por el otro. Curiosamente, no fueron los delegados de los Presidentes Hugo Chávez ni Rafael Correa los que pidieron reiterar, en la declaración final, un artículo aprobado hace un año y que establece “el respeto irrestricto a la soberanía, y la inviolabilidad territorial de los estados”. Esa petición, liderada por Uruguay, coincide con los reclamos venezolanos y ecuatorianos ante la tesis de la legítima defensa que lanzó el Ministro de Defensa de Colombia, Juan Manuel Santos. Ayer, precisamente, por fuera del Consejo, Ministros de los países vecinos defendieron la soberanía de las naciones. Fuentes presentes en la cita le dijeron a EL TIEMPO que en reacción a la posición de Uruguay, el Ministro Santos pidió que se reiterara también en la declaración un artículo que rechaza “la presencia o acción de grupos armados al margen de la ley,

que ejerzan o propicien la violencia cualquiera sea su origen”. La petición fue aprobada. (**Diario El Tiempo, Colombia; 13 de marzo de 2009**).

ECUADOR

UNASUR DESCARTÓ SER LA “OTAN DEL SUR”. Los gobiernos sudamericanos descartaron hoy crear un ejército conjunto y desecharon avanzar hacia la constitución de una “OTAN del Sur”, durante la jornada de cierre de la I Cumbre de Defensa Sudamericana, realizada en Chile. “No hay ninguna pretensión en ese sentido”, dijo el Ministro de Defensa de Brasil, Nelson Jobim, quien señaló que el objetivo del Consejo de Defensa Sudamericano es ser “un foro de debate para la administración del consenso y también del disenso”. Sus palabras fueron ratificadas por su par colombiano, Juan Manuel Santos, quien dijo que el Consejo de Defensa Sudamericano “no es contra nadie”, descartando un enfrentamiento con Estados Unidos. No obstante, Jobim ratificó que habrá “una política común de Defensa para el continente”, la que incluirá cooperación ante desastres militares, políticas de transparencia en gasto militar y capacitación. Sobre lo mismo, la ministra de Defensa de Argentina, Nilda Garré, agregó que la idea es constituir “una doctrina común y ámbitos adecuados para resolver los distintos problemas que tiene la región e impulsar la cooperación”. En esa línea, el Ministro de Defensa de Venezuela, Ramón Carrizales, reveló que la cumbre acordó crear un mecanismo para superar tensiones internas. “Nos parece un mecanismo muy adecuado”, para evitar crisis como las que vivimos con Colombia en el pasado, añadió el Ministro de Defensa de Ecuador, Javier Ponce. El Ministro de Defensa chileno, José Goñi, fue más allá y advirtió que la coordinación en defensa debe apuntar a evitar que situaciones internacionales, como la crisis económica, afecten “las condiciones de paz y seguridad”. (**El Comercio Ecuador – Agencia DPA; 10 de marzo de 2009**)

EXPECTATIVAS POR CONSEJO DE DEFENSA SUDAMERICANO. Doce países de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) decidieron constituir el Consejo de Defensa Sudamericano (CDS). Es una iniciativa del Presidente del Brasil, anunciada pocos días después del ataque militar de Colombia al campamento clandestino de las FARC en territorio ecuatoriano, y que surgió con la intención de evitar que se repitan intervenciones en países vecinos, como la de Angostura. El CDS nació con sustento diametralmente opuesto a la tesis difundida días atrás por el Ministro de Defensa de Colombia del ataque militar extraterritorial con el argumento de la legítima defensa, es decir, que un Estado se halla autorizado a “golpear a ‘terroristas’ que sistemáticamente atentan contra la población de un país, así

estos no se encuentren dentro de su territorio”. Sin embargo, como ha aclarado el Ministro de Defensa brasileño, no se trata de contar con una fuerza militar clásica al estilo de la OTAN. Se busca, sobre todo, promover la confianza por el diálogo y la cooperación en el área militar. (**Diario Hoy, Ecuador; 12 de marzo de 2009**)

PASO CONCRETO EN LA INTEGRACIÓN. No se puede negar que en América Latina están ocurriendo procesos políticos, económicos y sociales nuevos. No necesariamente positivos todos, pero la mayoría inéditos. Hay un surgimiento de gobiernos progresistas, unos más pragmáticos que otros, en países influyentes. Nacen nuevos actores sociales organizados que inciden en políticas públicas. Se estructuran procesos de integración regional para ser interlocutores de mayor peso frente a países o bloques de países en el escenario globalizado internacional. En fin, pasan cosas en nuestra región... Uno de esos hechos, que surge de propuestas intrarregionales no tuteladas y con identidad propia, es el Consejo de Defensa Sudamericano (CDS) cuya puesta en funcionamiento tuvo lugar en Santiago esta semana, como parte del marco integrador que significa UNASUR. El CDS nace como iniciativa de Brasil, en buena medida como respuesta a la necesidad de crear un mecanismo que evite otro ataque a territorio de un tercer Estado como el ocurrido sobre el Ecuador hace un año, y con el apoyo inicial, entre otros países, del nuestro. A ella se sumaron, con mayor o menor entusiasmo pero lo hicieron, los doce países de Sudamérica. Su propuesta es simple pero significativa para una región que busca establecer sus propios instrumentos que marquen su individualidad y su independencia de los tradicionales centros de poder mundial. (**Francisco Carrión MENA, Diario El Comercio, Ecuador; 14 de marzo de 2009**).

ESPAÑA

LOS EJÉRCITOS DE AMÉRICA DEL SUR SE UNEN PARA COLABORAR POR PRIMERA VEZ. El Ejército de Colombia asesta el golpe más duro hasta entonces a las Fuerzas Armadas Revolucionarias Colombianas (FARC) al matar a su número dos, Raúl Reyes. La operación, realizada en territorio ecuatoriano, desata una crisis diplomática a tres bandas -Colombia, Venezuela y Ecuador- por la forma de proceder del Ejército de Álvaro Uribe. A unos cuantos miles de kilómetros al sur, un gran estratega geopolítico, Luíz Inácio Lula da Silva, Presidente de Brasil, toma buena nota del asunto. Piensa que del conflicto puede surgir una iniciativa común de defensa. Sabe que es el único que puede lograrlo. Un año después, nace el Consejo de Defensa Suramericano. El nuevo organismo militar, que se constituirá entre hoy

y mañana en Santiago de Chile, se concibe como un mecanismo de integración, diálogo y cooperación en materia de defensa de los 12 países que componen la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Será la primera vez que los responsables políticos de las Fuerzas Armadas del Cono Sur se sienten a hablar periódicamente. La presidencia del organismo será temporal, al igual que la de UNASUR. Están previstas una reunión anual de los Ministros de Defensa y dos de los viceMinistros. “Hasta ahora siempre se ha negociado bilateralmente; el Consejo abarcará asuntos de manera multilateral”, explica en conversación telefónica el Ministro de Defensa de Chile, José Goñi. (**Javier Lafuente, Diario El País de España; 9 de marzo de 2009**)

NACE CONSEJO DEFENSA SURAMERICANO CON APOYO DE TODOS LOS PAÍSES DE LA REGIÓN. Según sus estatutos, el Consejo se reunirá de forma ordinaria una vez al año, con la participación de representantes de los ministerios de Defensa y Relaciones Exteriores, y sus acuerdos se adoptarán por consenso. El Consejo de Defensa Suramericano (CDS) quedó constituido hoy en Santiago de Chile en una “histórica reunión” en la que participaron los Ministros de Defensa de los doce estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Nueve meses después de su concepción en la cumbre constitutiva de la UNASUR celebrada en Brasilia en mayo pasado, el Consejo ve la luz con el objetivo principal de “consolidar a Suramérica como una zona de paz, base para la estabilidad democrática y el desarrollo integral de los pueblos, y como contribución a la paz mundial”. Este organismo surgió a raíz de la propuesta que el Presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, hizo en aquella ocasión para evitar que se repitieran situaciones como la incursión militar colombiana contra un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en suelo ecuatoriano. (**Agencia EFE, 10 de marzo d 2009**).

EL CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO ECHA A ANDAR. Con ofrendas al héroe militar chileno Bernardo O’Higgins se constituyó este martes el Consejo de Defensa de Naciones Suramericanas, integrado por los países que componen la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). El órgano se convertirá en una instancia histórica dentro de las democracias del continente que afianzará la cooperación en materia de defensa entre los países asociados, permitirá superar las diferencias sobre gasto militar y coordinará la seguridad externa. Será la primera vez que los encargados de las Fuerzas Armadas del Cono Sur se sienten a hablar periódicamente. La presidencia del organismo, que no pretende emular a la OTAN, será temporal, al igual que la de UNASUR. También están programados a partir de esta reunión consejos anuales de los

titulares de Defensa. (**Diario El País de España, 10 de marzo de 2009**)

CONTRA LAS TUTELAS. Una América Latina diferente va cobrando forma institucional. Acaba de formalizarse en Santiago de Chile la creación del Consejo de Defensa Suramericano (CDS), que integran los 12 países de América del Sur; nueve de ellos de lengua española y uno, Brasil, que habla portugués y es el gran inspirador del proyecto. El CDS es, por añadidura, el primer instrumento de que se dota UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas), organización madre, con la vocación de hacerse presente en todos los órdenes de la vida suramericana, creada en una cumbre en Brasilia en mayo del 2008. El nuevo organismo asume algunas funciones de alcance interestatal, pero, sobre todo, es un mensaje muy potente para el exterior: la América no anglosajona no necesita tutelas, como la que EEUU ejerce a temporadas en el foro de la OEA, y de forma mucho más limitada España y Portugal en las cumbres iberoamericanas. (**Diario El País, España; 13 de marzo de 2009**).

FRANCIA

COMIENZA A FUNCIONAR EL CONSEJO DE DEFENSA SUDAMERICANO. Los Ministros de Defensa de los 12 países de la UNASUR pusieron en marcha el martes en Santiago el Consejo de Defensa Sudamericano, un organismo para promover la cooperación entre las distintas Fuerzas Armadas, realizar operaciones de paz conjuntas y dar transparencia a los gastos militares. El Consejo nació oficialmente 10 meses después de que el Presidente brasileño, Luiz Inacio Lula da Silva, propusiera su creación para evitar que se repitiera una intervención militar no autorizada, como la que llevó adelante Colombia en territorio ecuatoriano en mayo de 2008 y que terminó con la vida del número dos de la guerrilla colombiana de las FARC, Raúl Reyes. El organismo es inédito en América Latina y su primer objetivo será consolidarse como mecanismo permanente de discusión en materia de defensa de la recién creada Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), explicó el Ministro de Defensa de Brasil, Nelson Jobim. (**Paulina Abramovich, Agencia France Presse, 10 de marzo de 2009**).

AMÉRICA DEL SUR INTENTA ACEPTAR EL DESAFÍO DE LA DEFENSA. Los Ministros de Defensa de los doce países de América del Sur se reunieron por primera vez, el 10 de marzo en Santiago de Chile, en el marco del Consejo de Defensa Suramericano, creado en mayo de 2008, a iniciativa de Brasil. “El Consejo no constituye una alianza militar en el sentido clásico, nosotros no tenemos enemigos exteriores identificados”, precisó el (ex) Ministro

chileno José Goñi. “No se trata de crear una fuerza sur-americana”, añadió el Ministro brasileiro Nelson Jobim, descartando la analogía de la Alianza Atlántica (OTAN).

El objetivo, más modesto, no es inédito. El Consejo es una instancia de diálogo, donde los Ministros de Defensa de la Región pueden reflexionar, compartir experiencias y desarrollar actividades conjuntas. A semejanza de las tropas de Chile, Brasil, Argentina y Uruguay, que ya han trabajado juntas en Misiones de Paz, especialmente en Haití. Chilenos y argentinos crearon una unidad binacional, a pesar de que estuvieron al borde de una guerra en 1978.

El Consejo intenta también promover una integración y la cooperación en materia de armamentos. “La industria de la defensa estimula el desarrollo de la industria en general” justificó el Sr. Goñi. Los principales fabricantes de América del Sur son los brasileños y se presume que están buscando asegurar nuevos mercados para sus industrias aeronáuticas y navales.

El Instituto Internacional de Estudios Estratégicos de Londres registró, desde hace cinco años, un aumento de 91% de los gastos de armamento en América Latina, pasando de 24,7 miles de millones de dólares en 2003 a 47,2 miles de millones en 2008. Venezuela, que compró a Rusia los aviones Soukhoï, fusiles Kalachnikov y submarinos, es el primer responsable de esta alza, seguido por Colombia, Brasil y Chile. Sin embargo, parece difícil hablar de “una carrera armamentista”, porque América Latina se encuentra como la Región en el mundo en la que se destina menos presupuesto a la defensa. En todo caso, para desactivar las suposiciones, los países sudamericanos decidieron armonizar sus indicadores.

Región desnuclearizada, sin conflictos bilaterales desde mucho tiempo, América del Sur conoce las tensiones, como la provocada por el raid colombiano contra un campo de la guerrilla de las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia (FARC, extrema izquierda) situada en Ecuador, en marzo de 2008. Un año después, Quito y Bogotá no han restablecido sus relaciones diplomáticas. La controversia resaltó recientemente, cuando el Ministro colombiano de la Defensa, Sr. Juan Manuel Santos subrayó el suceso del raid en términos de reducción de la capacidad de intervención de las FARC. El Presidente venezolano, el Teniente Coronel Hugo Chávez, prometió contestar a una eventual incursión colombiana con sus Soukhoï.

La tensión entre estos tres países andinos (Colombia, Ecuador y

Venezuela) contrasta con la colaboración que reina en la frontera amazónica. El 12 de marzo, Colombia y Brasil decidieron compartir sus informaciones de origen satelital en 50 kilómetros de cada lado de sus fronteras y de organizar patrullas en conjunto en los ríos, las verdaderas autopistas de la Amasonía. El objetivo de esto son los traficantes de droga, pero también las FARC. Bogotá se queja de la complacencia que existe en las zonas fronterizas de Ecuador y de Venezuela con respecto a las FARC, el Ministro Nelson Jobim ha sido muy claro sobre la manera con la cual sería recibida la guerrilla en Brasil: con un nutrido fuego.

“La creación del Consejo no supone que todas las diferencias o las tensiones regionales han sido superadas”, admitió Goñi. También citó “El Consejo va a trabajar sobre la base del consenso, sobre los puntos que unen a los países miembros”. Venezuela nunca aprobó las misiones de los cascos azules de la ONU en Haití. Faltó consenso sobre la participación de los militares en misiones de seguridad pública, el tráfico de drogas fue puesto en un anexo de la Declaración de Santiago, lamenta Alfredo Vallado, profesor del Instituto de Estudios Políticos de París. “Tener un organismo de prevención o de solución de las crisis bilaterales y regionales es positivo, pero dejar de lado el narcotráfico es mal signo”, juzgó.

Durante su entrevista con el Presidente americano Barack Obama, el 14 de marzo, su homólogo brasilero, Luiz Inacio Lula da Silva, debió reconocer la importancia del desafío representado por las drogas. Él propuso en esta ocasión, la creación de un Consejo Sudamericano para lucha contra el tráfico de drogas. Pero la amenaza de los carteles concierne también a México, América Central y El Caribe. De ahí la inutilidad de la gestión de aislar América del Sur de América Latina, imputable a la diplomacia brasilera.

América del Sur tampoco está de acuerdo con Estados Unidos. La mayoría de los países conciben sus relaciones en términos particulares y participan regularmente en maniobras conjuntas con las fuerzas americanas. Pero, Venezuela y Bolivia prefieren optar por su antiamericanismo. Obama tiene, sin embargo, la posibilidad de cambiar las cosas en la próxima Cumbre de las Américas en Trinidad y Tobago, el 17 de abril. (**Paulo Antonio Paranaguá, “América del Sur intenta aceptar el desafío de la defensa”, Diario Le Monde, París, Francia, 31 de marzo de 2009).**

GRAN BRETAÑA

¿QUÉ BUSCA LA “OTAN SUDAMERICANA”? Por primera vez en la historia reciente, los Ministros de Defensa del Cono Sur crean un organismo para coordinar periódicamente sus políticas de defensa sin la presencia de Estados Unidos. El Consejo de Defensa Sudamericano -cuya fundación discuten este martes los Ministros de defensa reunidos en Chile- tendrá entre sus tareas planificar ejercicios conjuntos, fomentar la capacitación militar de la región y apoyar iniciativas humanitarias como la asistencia a víctimas de desastres naturales. Esta constituye una de las primeras iniciativas de peso que adoptan los países de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) desde su creación el año pasado. (**BBC Mundo, 10 de marzo de 2009**).

HOLANDA

1ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE DEFENSA SUDAMERICANO.

Los Ministros de Defensa de los 12 países que forman la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR, emprenden este lunes la primera reunión del Consejo de Defensa Sudamericano, un organismo que busca incrementar la cooperación y el diálogo entre sus miembros. El Ministro chileno de Defensa, José Goñi, será anfitrión de la primera reunión del Consejo de Defensa Sudamericano, integrado por los 12 Ministros de Defensa de los países que forman la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR. El Consejo de Defensa Sudamericano empezará a funcionar, oficialmente, mañana martes. Chile es sede de la reunión del Consejo en calidad de Presidente pro-témpore de la UNASUR. La constitución del Consejo es, según el Ministro chileno, un hecho histórico. (**Beatriz Díez, Radio Nederland Wereldomroep, Holanda; 9 de marzo de 2009**).

MÉXICO

APRUEBAN CONSEJO DE DEFENSA SUDAMERICANO. Países miembros de la UNASUR piden el fin del bloqueo a Cuba. “El objetivo del consejo es convertirse en un foro de debate para la obtención del consenso y también para la administración del disenso”. Esas declaraciones del Ministro brasileño de Defensa, Nelson Jobim, sintetizan lo que es desde ayer el Consejo de Defensa Sudamericano (CDS), en el que participan los 12 países miembros de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR). La idea es poseer un mecanismo que promueva la cooperación entre las distintas Fuerzas Armadas, para llevar adelante operaciones de paz conjuntas y dar transparencia a los gastos militares, un tema que en la víspera generó un roce entre los Ministros de Defensa de Perú y de Chile. “Una instancia que nos ayude a crear una identidad sudamericana en

asuntos de defensa y, a la vez, consolidar a nuestra región como una zona de paz en un mundo cambiante e incierto”, destacó el Ministro chileno de Defensa, José Goñi, anfitrión de la reunión. Después de dos días de trabajo de los Ministros, el Consejo de Defensa entró en funciones. Oficialmente había visto la luz en mayo, cuando el Presidente brasileño Luiz Inacio Lula Da Silva propuso su creación para evitar que se repitieran ataques militares como el que las Fuerzas Armadas colombianas perpetraron en territorio ecuatoriano, en marzo de 2008. (José Vales, *El Universal de México*, 11 de marzo de 2009).

CHILE CONSIDERA UN HITO CREACIÓN DEL CONSEJO DE DEFENSA SUDAMERICANO. La creación del Consejo de Defensa Sudamericano “es un hito histórico”, afirmó hoy el Ministro de Defensa de Chile, José Goñi, quien presidirá este lunes aquí la sesión inaugural del nuevo organismo subregional. Goñi dijo a Notimex que con la creación del Consejo, como instancia de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), se supera “una deficiencia histórica” de la región, la cual no contaba hasta ahora con “un marco en que se expresen coordinaciones a nivel regional”. “El Consejo tendrá como misiones ser esa plataforma de encuentros, de coordinar acciones, de intercambiar experiencias, y desarrollar un plan de acción común”, explicó. Indicó que el organismo (...) adoptará sus decisiones “con base en el consenso para operar en forma adecuada”. “No vamos a actuar con base a mayoría o minorías. En este tipo de organizaciones no resulta”, dijo y añadió que una de las tareas será “identificar los factores de riesgo y amenazas que puedan afectar la paz regional y mundial”. (Marcel Garcés, *Agencia NOTIMEX*; 7 de marzo de 2009).

PARAGUAY

QUIEREN REEMPLAZAR ARMAMENTISMO POR COOPERACIÓN EN DEFENSA. Ministros de los doce países suramericanos se reunirán a comienzos de esta semana en Santiago de Chile para constituir el Consejo de Defensa Suramericano (CDS), una alianza que pretende fortalecer la confianza mutua mediante la integración, el diálogo y la cooperación en materia de defensa. El Consejo, que nacerá oficialmente el próximo día 10, “no pretende crear una fuerza militar que opere internacionalmente” al estilo de la OTAN, aseguró el Presidente temporal de este organismo, el Ministro de Defensa chileno, José Goñi, en una reciente entrevista con Efe. El CDS, que adoptará sus decisiones por consenso, también permitirá “mejorar la comunicación y trabajar en el proceso de creación de confianza entre los países”, agregó Goñi. El gasto de Latinoamérica y el Caribe en defensa creció un 91 por ciento entre los años

2003 y 2008, según las cifras publicadas a finales de enero pasado por el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos. (**ABC Digital, Paraguay; 9 de marzo de 2009**).

PERÚ

CONSEJO SUDAMERICANO DE DEFENSA PROPICIARÁ LA PAZ PERMANENTE EN LA REGIÓN. Los doce Ministros de defensa de los países sudamericanos, después de dos días de coordinaciones y debates, suscribieron la Declaración de Santiago de Chile, dándose inicio a las tareas del Consejo de Defensa Sudamericano, dentro del mecanismo de Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Según un comunicado del ministerio de Defensa del Perú, el compromiso asumido por los países sudamericanos es principalmente propiciar la paz permanente en la región, contribuyendo con ella al desarrollo de la población y a elevar sus niveles de vida. Los países suscriptores de la Declaración de Santiago de Chile, asumieron la tarea de coordinar las ayudas para mitigar los desastres naturales, así como otros siniestros de proporciones, dando a conocer las capacidades de cada cual para intervenir oportunamente en ayuda solidaria. También se acordó intercambiar experiencias en las ayudas humanitarias en las acciones de paz en que intervienen, como por ejemplo la que realizan varios de nuestros países por disposición de la ONU en Haití. Convinieron asimismo en buscar la homologación de estudios en las escuelas de preparación de Fuerzas Armadas, e incluso convinieron en intercambiar información para luchar contra el terrorismo, provenga de donde provenga. (**Radio Programas del Perú; 10 de marzo de 2009**).

SURAMÉRICA ASUME EL COMPROMISO DE COORDINAR SU POLÍTICA DE DEFENSA. Los Gobiernos suramericanos asumieron el compromiso “histórico” de coordinar sus planes de defensa mediante la puesta en marcha de un organismo de diálogo y cooperación política, manifestaron representantes de la región. La creación del Consejo de Defensa Suramericano (CDS), que se reúne este lunes y martes en Santiago, en el que están representados los doce integrantes de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), marca un “hito histórico” en las relaciones entre los países de la zona, destacó el Ministro chileno, José Goñi. El anfitrión de la reunión que definirá el plan de acción de este organismo para los próximos cuatro años, dijo a Efe que la creación del CDS es la decisión más importante adoptada hasta ahora por la UNASUR,

junto con la cumbre presidencial convocada de urgencia en septiembre pasado para analizar los graves acontecimientos en Bolivia. (**Diario La República, Perú; 10 de marzo de 2009**)

VENEZUELA

NACE EL CONSEJO DE DEFENSA SUDAMERICANO. El CDS condicionó la posibilidad de que Estado Unidos ingrese como observador al nucleamiento a que Washington cambie su relación con la Isla. Los gobiernos sudamericanos asumieron el compromiso histórico de coordinar sus planes de defensa mediante la puesta en marcha de este organismo de diálogo y cooperación política. El Ministro chileno de Defensa, José Goñi, aclaró este martes, al inaugurar el primer Consejo de Defensa Suramericano (CDS), que esa instancia no es contra nadie, pero sí “debe ser para nosotros, los suramericanos”. Precisó que se trata de un mecanismo para generar “nuestras visiones, nuestras opiniones y nuestro propio plan de acción en asuntos de defensa”. A su vez, el titular chileno precisó que el nuevo Consejo de Defensa Suramericano (CDS) no pretende crear una fuerza militar como la OTAN. (**Radio Mundial, Venezuela; 10 de marzo de 2009**).

URUGUAY

REUNIÓN DE CONSEJO DE DEFENSA REGIONAL. El Ministro de Defensa, José Bayardi, participará hoy en Chile de la primera reunión del Consejo Sudamericano de Defensa (CSD) a la que asistirán otros 11 Ministros de la región. La agenda excluye la creación de una fuerza militar conjunta, informó el Ministro de Defensa chileno José Goñi. Los Ministros de Defensa de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guayana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela, llegaron a Santiago y ayer por la tarde eran recibidos por la presidenta Michelle Bachelet. La primera cita del CSD se realiza en un céntrico hotel de Santiago -donde ayer empezaron a trabajar las delegaciones técnicas y los viceMinistros de Defensa-, y será formalmente inaugurada el martes. Goñi dijo que entre los objetivos del consejo no están la creación de una fuerza militar conjunta regional al estilo de la Organización del Tratado Atlántico Norte (OTAN). En la región, Chile y Argentina disponen de una fuerza militar binacional (Cruz del Sur) destinada a operaciones de paz, que está a disposición de Naciones Unidas. La agenda del CSD también incluye la promoción del mecanismo utilizado por Argentina y Chile para transparentar los gastos militares. (**Diario El País, Uruguay; 10 de marzo de 2009**)



REACCIONES DE CENTROS DE ESTUDIOS Y ONGS EN DIVERSOS LUGARES

CONSEJO SURAMERICANO DE DEFENSA

Juan Emilio Cheyre, Director Centro de Estudios Internacionales,
Universidad Católica de Chile.

“(…)Aún está vigente el debate acerca de la validez y utilidad de UNASUR y de este consejo. Muchos piensan que este tipo de organismos sirven poco y sólo aportan discusiones bizantinas. La experiencia regional avala el argumento. Por otra parte, en el mundo actual lo multilateral cobra importancia, pero su éxito depende de la voluntad de los gobiernos nacionales.

En mi opinión, detrás de UNASUR existe la buena intencionalidad que le dio origen, pero las diferencias entre los países y sus problemas dificultan una agenda común. De allí la relevancia de las propuestas concretas presentadas durante la reunión.

(…) En conclusión, UNASUR se jugará su destino si aborda con respeto a cada Estado los problemas reales de la región. Si sólo se dedica a temas de fácil despacho será una más de las fallidas instancias de integración regional”.

CONSEJO SUDAMERICANO DE DEFENSA: UNA ESTRUCTURA FLEXIBLE, LOCAL Y AUTÓCTONA.

Cristián Garay Vera (Universidad de Santiago de Chile). Publicado por
Centro de Estudios Nueva Mayoría, Argentina.

(…)“Así se cierra un ciclo donde el modelo de seguridad estaba concebido hemisféricamente y dentro de una relación asimétrica con Estados Unidos. Aunque formulado en términos de alianza militar, tal esquema no funcionó en diversas crisis de la región, siendo la más significativa para los Estados sudamericanos la Guerra de las Malvinas en 1982.

Esta nueva relación tiene por eje una concepción de seguridad sin Estados Unidos. El mecanismo plantea crear instancias de mediación, coordinar operaciones de ayuda humanitaria y ante desastres, extender las medidas de transparencia presupuestaria entre Chile y Argentina al resto de la región, todos aspectos que antes normalmente tenían dimensiones hemisféricas y que ahora se empiezan a estudiar en la región. Y ha sido asumida como una misión por el

Gobierno de Lula, el cual avanza de modo perceptible a un liderazgo regional reconocido no solo afuera, sino adentro de Sudamérica. Queda por ver, cuanto de ese liderazgo puede tonarse asimétrico e intolerable para otros actores de la región -por ejemplo Venezuela- y como se estructuren las relaciones futuras en el gobierno de Obama con Estados Unidos. Pero sea como sea el proyecto avanza y ya tiene su primera reunión, en la cual la conducción temporal chilena pasara a otro actor de la región, siempre bajo la atenta mirada de la diplomacia brasileña”.

¿HACIA UNA OTAN SUDAMERICANA? BRASIL Y UN CONSEJO DE DEFENSA SUDAMERICANO.

Susanne Gratius, Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE).

“Sesenta años después de la entrada en vigor del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), en 1948 en Río de Janeiro, Brasil ha propuesto crear un Consejo de Defensa Sudamericano. El Presidente Lula lanzó esta propuesta en un momento muy oportuno: el 4 de marzo de 2008, en plena crisis diplomática entre Colombia y Ecuador.

Los principales obstáculos a los que se enfrenta un futuro Consejo de Defensa Sudamericano son, por un lado, su instrumentalización para los fines nacionales de Brasil y, por el otro, las diferentes visiones de Brasil y Venezuela en materia de seguridad y defensa.

Los próximos meses señalarán si es posible cohesionar las posiciones. Un Consejo de Defensa Sudamericano podría ser un primer paso para consolidar la región como zona de paz y concederle un mayor protagonismo internacional.

En opinión de Susanne Gratius, su creación fortalecería el incipiente sistema sudamericano y debilitaría aún más el sistema hemisférico”.

THE PARADOX OF SOUTH AMERICAN INTEGRATION: THE FOUNDING OF A DEFENSE COUNCIL.

Tomás Ayuso, Romain Le Cour Grandmaison y Guy Hursthouse, Council on Hemispheric Affairs

“(…) evidence from elsewhere in the world points strongly towards what could be the futility of UNASUR’s attempts at defense integration. The European Union, whose members first developed economic cooperation, before establishing a political and monetary union, has still, after more than 50 years, failed to negotiate a common defense policy, despite its largely peaceful internal relations.

While the SADC’s agenda contains a number of useful points, and offers some positive prospects for fruitful collaboration – especially in relatively uncontroversial areas like natural disaster management, joint humanitarian operations and conflict resolution – it fails to address what is undoubtedly the most pressing regional issue, violent transnational drug trafficking rings, and in doing so, limits its relevance. Early signs indicate that the Council’s mission could turn out to be a confused one; ministers used the Santiago summit for such diversified purposes as to condemn the U.S.’ embargo on Cuba and air decades-old grievances, eclipsing at an early stage the goals they professed to be addressing.

Consequently, the group’s set of aspirations look far too ambitious to be realized at least in the near future. There are undoubtedly some prospects for progress that have the potential to further integrate the region. However, a common regional defense policy will be difficult to put together. Moreover, if the highly vocal bickering continues to characterize the SADC, the Council will likely descend into little more than a talking shop with severely limited clout”.

DESAFÍOS DEL NUEVO CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO.

Alejandro Iturra Gamarra, Instituto Igualdad y Centro de Estudios Estratégicos, Chile

“El mensaje que entrega la Declaración de Santiago de Chile el 10 de marzo es claro. Ese día, la Ministra y los Ministros de Defensa de los doce estados miembros de la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Paraguay, Chile, Guyana, Ecuador, Guyana, Surinam, Uruguay, Venezuela) asistentes a la Primera Reunión del Consejo de Defensa Suramericano (CDS), reunidos en Santiago, reafirman la unidad de propósitos que alcanzan sus países en la perspectiva de construir una zona de paz y cooperación.

(…) En definitiva, la Primera Reunión del Consejo de Defensa

Suramericano echó a andar una iniciativa que puede alcanzar logros inéditos en la defensa regional con el respaldo mayoritario de gobiernos progresistas y también no progresistas, como también puede fenecer o transitar por caminos formales como otras iniciativas integradoras regionales. Su texto constituyente da cuenta de sus fortalezas y debilidades y en ese estado propone con tino la construcción común, gradual y flexible de sus propósitos. Dada la seriedad mostrada por los estados miembros, es de esperar que a mediados del 2009, cuando se reúnan en Quito los viceministros de defensa para una reunión ordinaria, puedan verificar algún grado de cumplimiento del amplio plan de acción propuesto”.

LAS CUATRO CUMBRES DE PRESIDENTES LATINOAMERICANOS Y EL LIDERAZGO BRASILEÑO

Carlos Malamud, Documento de Trabajo N° 3/2009, Real Instituto Elcano, España.

“(…) Respecto al Consejo Sudamericano de Defensa, que fue definido como un foro de concertación entre ministros del ramo, si bien se concretó su creación y lanzamiento, al mismo tiempo no terminaron de disiparse las principales dudas existentes sobre su futuro y viabilidad. Quizá haya sido mucho más importante, con la posibilidad de que puedan obtenerse resultados concretos en el medio plazo, la decisión de crear un “Consejo Sudamericano de Salud”.⁴⁸ Éste tiene objetivos más concretos que el de Defensa. Por eso, y al ser políticamente menos ambiciosos, comprometidos y comprometedores, éstos resultan más mucho más alcanzables.

El Consejo estará integrado por los ministros de Defensa de los países miembros y las delegaciones nacionales contarán con participantes de los ministerios de Defensa y Relaciones Exteriores. La presidencia corresponderá al mismo país que ocupe la presidencia pro t mpore de Unasur. Para que exista un mayor control sobre los territorios, el canciller brasile o Celso Amorim dijo que finalmente fue posible crear el consejo. Esto permitir  desarrollar una visi n regional sobre los problemas de defensa, “ayudar  a la confianza mutua y pondr   nfasis en la cooperaci n, el entrenamiento, equipamiento en materia de defensa”. Sin embargo, como se ha se alado previamente, todav a siguen sin concretar los caminos a recorrer para concretar los principios y los objetivos en realidades palpables”.

CONSEJO SUDAMERICANO DE DEFENSA: HACIA UNA INTEGRACIÓN REGIONAL EN DEFENSA

Ángela Moreira, Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL)

(...) Es con satisfacción que miramos el interés expresado en el documento por los temas que involucran la participación y la incorporación de mujeres en el área de defensa y en las Fuerzas Armadas.

El planteamiento del gobierno colombiano de rechazo a fuerzas irregulares fue acatada y está expresa en la relación de principios según los cuales el CSD actuará: “reafirma la convivencia pacífica de los pueblos, la vigencia de los sistemas democráticos de gobierno y su protección, en materia de defensa, frente a la amenazas o acciones externas o internas, en el marco de las normatividades nacionales. De la misma forma, rechaza la existencia o acción de grupos armados a la margen de la ley, que ejerzan o propicien la violencia cualquier que sea su origen.

Se destaca, como punto importante del documento, el tópico que reconoce la subordinación militar al poder civil, al establecer la sumisión constitucional de “las instituciones de defensa a la autoridades civiles legalmente constituidas”.

Finalmente, creemos que será interesante acompañar de que forma se dará la institucionalización y el desarrollo de estos objetivos específicos, trabajando en bloque y por consenso en la región”.

EL CONSEJO DE DEFENSA SUDAMERICANO: ¿INSTRUMENTO DE INTEGRACIÓN REGIONAL O MECANISMO PARA LA HEGEMONÍA DEL BRASIL?

Jonás García, Discussion Papers, N° 18, Unidad de Investigación sobre Seguridad y Cooperación Internacional, Universidad Complutense de Madrid.

“(...) Sería conveniente preguntarnos por la virtualidad de la iniciativa brasileña del CDS, toda vez que dicha propuesta está pensada para hacer frente a posibles amenazas externas a la seguridad y no tanto para las internas (conflictos intra-estatales), que son justamente las que motivan los problemas de seguridad en América Latina, fruto del escaso grado de desarrollo de los procesos de consolidación del Estado (PCE) en una zona, como la latinoamericana, con grandes asimetrías entre los Estados que la conforman.

Aún no se ha establecido un marco conceptual común en torno a la seguridad, lo que afecta a las posibilidades de construir y concretar un sistema de reglas vinculantes en las materias de defensa y seguridad internacionales e incide en la definición de los bienes públicos que deben ser promovidos y protegidos en este campo.

El concepto de seguridad hemisférica en Latinoamérica presenta un carácter discutido en su grado de aceptación y multidimensional en sus elementos conformadores, por lo que hace muy difícil el proponer una noción que sea sencilla y pacífica a la vez. La seguridad hemisférica en Latinoamérica es por el contrario poliédrica y polémica, lo que origina que no sea tan fácil conciliar posiciones a la hora de establecer un sistema de seguridad regional como el que supone la iniciativa brasileña del CDS”.

PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL EN DEFENSA: ¿CONSEJO SUDAMERICANO DE DEFENSA -UNASUR- UN NUEVO INTENTO?

Joseph E. Griffiths-Spielman, *Journal of Globalization, Competitiveness and Governability*, Volumen 3, N°1, Georgetown University.

“(…) una integración en el ámbito de la seguridad y/o de la defensa encontrará mejores oportunidades de éxito si se fortalece en forma prioritaria el respectivo PCE (Proceso de Consolidación del Estado) de cada país, mientras al mismo tiempo se mejora la integración regional en infraestructura y energía.

Se requiere resolver regionalmente el ámbito de acción de la seguridad y la defensa, para consensuar efectivas políticas de cooperación interestatales en ambas esferas de acción. Más aún, se requiere adicionalmente identificar las áreas grises en donde ambas convergen.

(…) En el contexto hemisférico se requerirá establecer la relación de esta nueva organización (UNASUR) con la arquitectura de seguridad y defensa establecida a fines de la Segunda Guerra Mundial (OEA, TIAR, JID). Más que privilegiar una separación, se debiera pensar en cómo complementar y hacer más efectivas ambas instituciones, toda vez que el sistema hemisférico ya ha consolidado una red de relaciones y organizaciones ya en marcha.

Las amenazas de naturaleza transnacional demandaran soluciones multilaterales, es allí donde la cooperación se torna crucial como forma efectiva de neutralizar dichos fenómenos.

-Finalmente, esta nueva iniciativa de integración regional en defensa enfrentará importantes desafíos que en alguna medida pudieran ser minimizados si entre otros factores se consideran los anteriormente expuestos, ya que nadie duda que Sudamérica requiere de espacios de mayor cooperación para generar mayor estabilidad, progreso y paz”.

EL CONSEJO DE DEFENSA SUDAMERICANO: REFLEXIONES E IMPLICACIONES

Rafael Moreno Izquierdo, Memorando OPEX N° 92, Observatorio de Política Exterior Española (OPEX)

“(…) El Consejo de Defensa Sudamericano es, no obstante, una propuesta que, siempre y cuando mantenga su carácter comprensivo, abierto y cooperativo, podría traer beneficios, como contribuir a garantizar una mayor seguridad multidisciplinar –en el sentido ortodoxo y ampliado- o alentar una verdadera modernización de las Fuerzas Armadas sudamericanas.

Al igual que la entrada de España en la OTAN alejó definitivamente los fantasmas golpistas, una organización subregional profesional y moderna que incentive la profesionalización de los estamentos militares de la región contribuirá decisivamente a una mejora de su reinserción en la sociedad y al incremento de su prestigio y reconocimiento. La consolidación de estructuras de seguridad, particularmente si tienen como objetivos la prevención de conflictos inter-estatales y gestión de crisis internas, facilitaría la estabilidad y fortalecimiento de la democracia en Sudamérica.

Por todo ello, España, dados su papel e intereses en Sudamérica, debería seguir de cerca esta iniciativa y en su caso considerar mecanismos para consolidar el incipiente CDS, avanzando en la conformación de una estructura ágil y permanente que permita establecer colaboraciones con otras organizaciones a las que pertenece nuestro país”.

EL CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO: RETOS PARA LA COOPERACIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSA EN SURAMÉRICA

Alcides Costa Vaz y Francine Jácome, *Policy Paper* No. 26, Friedrich Ebert Stiftung.

“Una vez superada la concepción tradicional de la seguridad que la limitaba al conflicto y a los aspectos militares, una de las principales características de la seguridad en Suramérica hoy en día, y de la cooperación en seguridad, es la diversidad de enfoques así como de agendas. En la medida en que las diversas instancias integracionistas se han visto debilitadas y fragmentadas, igual ha ocurrido con el naciente proceso de definición de agendas comunes y de relaciones de cooperación en seguridad y defensa.

Frente a este panorama se plantea la urgente necesidad de redefinir conceptualmente los principales retos para la seguridad regional desde una perspectiva que incorpore, de forma articulada, las dimensiones externas y domésticas; en lo que atañe a la consiguiente formulación e implementación de políticas, se considera como objetivo de fondo la construcción de comunidades de seguridad nacionales y regionales, basada en reformas del sector seguridad que aseguren su plena democratización y consoliden el control civil sobre las Fuerzas Armadas.

Por tanto, se requiere también la construcción de canales para una más amplia y efectiva participación de actores de la sociedad civil en la discusión y formulación de políticas de seguridad. El recién creado Consejo de Defensa Suramericano puede ser un espacio institucional oportuno para este fin. Sin embargo, su viabilidad dependerá en gran medida de la voluntad política efectiva de los gobiernos participantes en superar las limitaciones pasadas y presentes, así como poner en práctica mecanismos efectivos para la cooperación regional”.





DELEGACIONES NACIONALES

A continuación, se identifican en orden alfabético a todos los miembros de las delegaciones de cada país participante en las reuniones del Grupo de Trabajo y de las cumbres de Viceministros y Ministros de Defensa, realizadas entre 2008 y 2009 en Santiago de Chile.

REPÚBLICA ARGENTINA

Alejandra Martín, Asesora de la Secretaría de Asuntos Militares, Ministerio de Defensa.

Alfredo Forti, Viceministro de Defensa.

Celeste Koch, Embajada Argentina en Chile.

Daniel Rodríguez, Asesor del Viceministro de Defensa.

Gonzalo Torres, Ministro, Subdirector de Política Latinoamericana del Ministerio de Relaciones Exteriores.

María Martha Rasines, Primera Secretaria, Embajada Argentina en Chile.

Nicolás Comino, Asesor del Ministerio de Defensa.

Nilda Celia Garré, Ministra de Defensa.

Rafael Grossi, Ministro, Director General del Comité de Coordinación Política del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ricardo Bocalandro, Ministro, Subdirector de Seguridad Internacional, Asuntos Nucleares y Espaciales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Roque Burdieu, Ministro, Subdirector de Dirección de Países Limítrofes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

REPÚBLICA DE BOLIVIA

Alfredo Lobo Gómez, Coronel de Ejército, Responsable de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa.

Fernando Calderón, Cónsul de Bolivia en Santiago.

Fredy Bersatti Tudela, General ®, Cónsul General de Bolivia en Chile.

José Luis Prudencio Medrano, General de Ejército, Viceministro de Defensa.

Julio Ayala, Director de Planeamiento del Ministerio de Defensa.

Mauricio Dorfler Ochalpo, Embajador de Bolivia en Brasil.

Pablo Solón, Embajador para Temas de Integración y Comercio.

Wálter San Miguel Rodríguez, Ministro de Defensa.

REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Antonio Rafael Siquiera Santos, Comandante, Asesor de la División de Defensa Nacional del Ministerio de Defensa.

Gilberto Antonio Saboya Burnier, Teniente Brigadier del Aire, Secretario de Política Estratégica y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa.

Joao Carlos Storti, Primer Secretario de la Embajada de Brasil en Chile.

Joao Marcelo Soares, Primer Secretario de la Embajada de Brasil en Chile.

Joao Solano Carneiro do Cunha, Ministro Coordinador General UNASUL, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Marcos Pinta Gama, Embajador, Asesor Especial del Viceministro de Relaciones Exteriores.

Nelson Jobim, Ministro de Defensa.

Ricardo Alves de Barros, Capitán de Mar y Guerra, Ministerio de Defensa.

Ronald dos Santos Santiago, Comandante, Gerente de la División de Defensa Nacional del Ministerio de Defensa.

REPÚBLICA DE CHILE

Alfredo Labbé Villa, Director de Política Especial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Álvaro Guzmán Schrader, Tercer Secretario, Dirección de Política Especial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ángel Flisfisch Fernández, Embajador, Director de Planificación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Boris Yopo Herrera, Jefe del Área Internacional del Ministerio de Defensa.

Carlos Maldonado Prieto, Asesor internacional del Ministerio de Defensa.

Fernando Labra Hidalgo, Dirección de Planificación y Presidencia Pro Tempore de la UNASUR del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Gonzalo García Pino, Subsecretario de Guerra del Ministerio de Defensa.

Guido Camú Urzúa, Asesor internacional del Ministerio de Defensa.

José Goñi Carrasco, Ministro de Defensa.

Juan Eduardo Eguiguren Guzmán, Director de Política Especial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Juan Esteban Montes Ibáñez, Asesor del Ministerio de Defensa.

María Inés Ruz Zañartu, Asesora internacional del Ministerio de Defensa.

Matías Undurraga Abbott, Subdirector de Seguridad Internacional de la Dirección de Política Especial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Patricio Pradel Elgueta, Ministro Consejero, Subdirector de Planificación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Roberto Ubilla Quevedo, Jefe del Departamento de Desarme de la Dirección de Política Especial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Rodrigo Hume Figueroa, Jefe del Departamento de Desarme de la Dirección de Política Especial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sergio Micco Aguayo, Asesor del Ministerio de Defensa.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

David René Moreno Moreno, Almirante, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Hatem Dasuky, Consejero de la Embajada de Colombia en Chile.

Juan Manuel Santos Calderón, Ministro de Defensa.

Nicolás Rivas, Director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Paola Lugari, Coordinación, Integración y Concertación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sergio Jaramillo Caro, Viceministro de Asuntos Políticos del Ministerio de Defensa.

Sergio Restrepo Otálora, Director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Emilio Izquierdo, Subsecretario de Relaciones Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Francisco Borja Cevallos, Embajador del Ecuador en Chile.

Fredy Rivera Vélez, Asesor del Ministro de Defensa (actualmente es Subsecretario de Coordinación Política del Ministerio de Gobierno y Policía).

Germán Ortega, Director General de Asuntos Especiales de Soberanía del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Javier Ponce Cevallos, Ministro de Defensa.

Lourdes Pereira Sotomayor, Tercera Secretaria, Embajada del Ecuador en Chile.

Lourdes Rodríguez Jaramillo, Subsecretaria del Ministerio de Defensa.

Miguel Carvajal Aguirre, Viceministro de Defensa (actualmente es Ministro Coordinador de Seguridad Interna y Externa).

Zanoni García, Coronel de Aviación, Agregado Aéreo del Ecuador en Chile.

REPÚBLICA DE GUYANA

Clement J. Rohee, Ministro del Interior.

Marilyn Cheryl Miles, Embajadora de Guyana en Brasil.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dersis Chamorro, Coronel, Agregado de Defensa del Paraguay en Chile (actualmente en el Ministerio de Defensa en Asunción).

Gerardo Maldonado, Coronel, Agregado Aeronáutico de la Embajada del Paraguay en Chile.

Jerónimo Ocampos, Secretario de la Embajada del Paraguay en Chile.

Luis Bareiro Spaini, General ®, Ministro de Defensa.

Martín Llano Heyn, Ministro, Director de Foros Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Miguel Ángel Cabrera, Ministro Consejero, Embajada del Paraguay en Chile.

Roberto Marecos Charruf, General, Viceministro de Defensa.

Rubén Valdéz, Contralmirante, Director de Política Estratégica y Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa.

REPÚBLICA DEL PERÚ

Ántero Flores-Aráoz, Ministro de Defensa.

José Antonio Bellina Acevedo, Embajador; Director General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Defensa.

José Boza, Ministro Consejero, Embajada del Perú en Chile.

José Luis Salinas Montes, Ministro, Director General de Sudamérica, Ministerio de Relaciones Exteriores

Julio Florián, Director General para Seguridad y Defensa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Luis José Polar, Agregado de Defensa Adjunto en Chile.

Miguel Alemán, Embajada del Perú en Chile.

Percy Ramírez Rodríguez, Capitán de Fragata, Agregado de Defensa Adjunto en Chile.

Santiago Llop, Ministerio de Defensa.

Stella Maris Chirinos, Primera secretaria de la Embajada del Perú en Chile (actualmente en el Ministerio de Relaciones Exteriores en Lima).

REPÚBLICA DE SURINAM

Ivan C. Fernald, Ministro de Defensa.

John Achong, Mayor, Ministerio de Defensa.

Mavis Demon-Belgraef, Embajadora de Surinam en Brasil.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Álvaro Ross, Coronel de Aviación, Agregado de Defensa del Uruguay en Chile.

José Bayardi, Ministro de Defensa.

José Menéndez, Subsecretario de Defensa.

Julio Moreira, Subdirector General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Pedro Vaz, Subsecretario de Relaciones Exteriores.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Alfonso Zabaleta, Despacho del Viceministro para América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Elvis Urbina Pérez, analista de Seguridad y Defensa del Ministerio de Defensa.

Evangalina Carrillo, Directora de Análisis Político del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Héctor Parra Longart, Capitán de Ejército, Dirección de Inteligencia Estratégica del Estado Mayor de la Defensa.

José Antonio Sánchez-Vegas T., Ministerio de Relaciones Exteriores.

José Fuentes Torres, General de Brigada, Director de Inteligencia Estratégica del Ministerio de Defensa.

Luis Pedro Sassone, Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

María Lourdes Urbaneja Durant, Embajadora de Venezuela en Chile.

Onan Cova Rangel, General de Ejército, Director General de Operaciones del Ministerio de Defensa.

Ramón Carrizález Rengifo, Ministro del Poder Popular para la Defensa.

Ramón Moreno, General de brigada, Agregado de Defensa de Venezuela en Chile.



TRATADO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS

La República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Colombia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Suriname, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela,

PREÁMBULO

APOYADAS en la historia compartida y solidaria de nuestras naciones, multiétnicas, plurilingües y multiculturales, que han luchado por la emancipación y la unidad suramericana, honrando el pensamiento de quienes forjaron nuestra independencia y libertad a favor de esa unión y la construcción de un futuro común;

INSPIRADAS en las Declaraciones de Cusco (8 de diciembre de 2004), Brasilia (30 de septiembre de 2005) y Cochabamba (9 de diciembre de 2006);

AFIRMAN su determinación de construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura, para contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe;

CONVENCIDAS de que la integración y la unión suramericanas son necesarias para avanzar en el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestros pueblos, así como para contribuir a resolver los problemas que aún afectan a la región, como son la pobreza, la exclusión y la desigualdad social persistentes;

SEGURAS de que la integración es un paso decisivo hacia el fortalecimiento del multilateralismo y la vigencia del derecho en las relaciones internacionales para lograr un mundo multipolar, equilibrado y justo en el que prime la igualdad soberana de los Estados y una cultura de paz en un mundo libre de armas nucleares y de destrucción masiva;

RATIFICAN que tanto la integración como la unión suramericanas se fundan en los principios rectores de: irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados; autodeterminación de los pueblos; solidaridad; cooperación; paz; democracia; participación ciudadana y pluralismo;

derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes; reducción de las asimetrías y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible;

ENTIENDEN que la integración suramericana debe ser alcanzada a través de un proceso innovador, que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos de MERCOSUR y la CAN, así como la experiencia de Chile, Guyana y Suriname, yendo más allá de la convergencia de los mismos;

CONSCIENTES de que este proceso de construcción de la integración y la unión suramericanas es ambicioso en sus objetivos estratégicos, que deberá ser flexible y gradual en su implementación, asegurando que cada Estado adquiera los compromisos según su realidad;

RATIFICAN que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto de los derechos humanos son condiciones esenciales para la construcción de un futuro común de paz y prosperidad económica y social y el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Miembros;

ACUERDAN:

Artículo 1 Constitución de UNASUR

Los Estados Parte del presente Tratado deciden constituir la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) como una organización dotada de personalidad jurídica internacional.

Artículo 2 Objetivo

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.

Artículo 3
Objetivos Específicos

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivos específicos:

a) el fortalecimiento del diálogo político entre los Estados Miembros que asegure un espacio de concertación para reforzar la integración suramericana y la participación de UNASUR en el escenario internacional;

b) el desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región;

c) la erradicación del analfabetismo, el acceso universal a una educación de calidad y el reconocimiento regional de estudios y títulos;

d) la integración energética para el aprovechamiento integral, sostenible y solidario de los recursos de la región;

e) el desarrollo de una infraestructura para la interconexión de la región y entre nuestros pueblos de acuerdo a criterios de desarrollo social y económico sustentables;

f) la integración financiera mediante la adopción de mecanismos compatibles con las políticas económicas y fiscales de los Estados Miembros;

g) la protección de la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas, así como la cooperación en la prevención de las catástrofes y en la lucha contra las causas y los efectos del cambio climático;

h) el desarrollo de mecanismos concretos y efectivos para la superación de las asimetrías, logrando así una integración equitativa;

i) la consolidación de una identidad suramericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado Miembro residentes en cualquiera de los otros Estados Miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana;

j) el acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud;

k) la cooperación en materia de migración, con un enfoque integral, bajo

el respeto irrestricto de los derechos humanos y laborales para la regularización migratoria y la armonización de políticas;

l) la cooperación económica y comercial para lograr el avance y la consolidación de un proceso innovador, dinámico, transparente, equitativo y equilibrado, que contemple un acceso efectivo, promoviendo el crecimiento y el desarrollo económico que supere las asimetrías mediante la complementación de las economías de los países de América del Sur, así como la promoción del bienestar de todos los sectores de la población y la reducción de la pobreza;

m) la integración industrial y productiva, con especial atención en las pequeñas y medianas empresas, las cooperativas, las redes y otras formas de organización productiva;

n) la definición e implementación de políticas y proyectos comunes o complementarios de investigación, innovación, transferencia y producción tecnológica, con miras a incrementar la capacidad, la sustentabilidad y el desarrollo científico y tecnológico propios;

o) la promoción de la diversidad cultural y de las expresiones de la memoria y de los conocimientos y saberes de los pueblos de la región, para el fortalecimiento de sus identidades;

p) la participación ciudadana a través de mecanismos de interacción y diálogo entre UNASUR y los diversos actores sociales en la formulación de políticas de integración suramericana;

q) la coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las normas internacionales, para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado;

r) la promoción de la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados Miembros de UNASUR;

s) el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa;

t) la cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, y

u) la cooperación sectorial como un mecanismo de profundización de la integración suramericana, mediante el intercambio de información, experiencias y capacitación.

Artículo 4

Órganos

Los órganos de UNASUR son:

1. El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
2. El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
3. El Consejo de Delegadas y Delegados;
4. La Secretaría General.

Artículo 5

Desarrollo de la Institucionalidad

Podrán convocarse y conformarse reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales que se requieran, de naturaleza permanente o temporal, para dar cumplimiento a los mandatos y recomendaciones de los órganos competentes. Estas instancias rendirán cuenta del desempeño de sus cometidos a través del Consejo de Delegadas y Delegados, que lo elevará al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, según corresponda.

Los acuerdos adoptados por las Reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, los Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales serán presentados a consideración del órgano competente que los ha creado o convocado.

El Consejo Energético de Suramérica, creado en la Declaración de Margarita (17 de abril de 2007), es parte de UNASUR.

Artículo 6

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno es el órgano máximo de UNASUR.

Consejo de Defensa Suramericano

Sus atribuciones son:

- a) establecer los lineamientos políticos, planes de acción, programas y proyectos del proceso de integración suramericana y decidir las prioridades para su implementación;
- b) convocar Reuniones Ministeriales Sectoriales y crear Consejos de nivel Ministerial;
- c) decidir sobre las propuestas presentadas por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
- d) adoptar los lineamientos políticos para las relaciones con terceros.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno tendrán una periodicidad anual. A petición de un Estado Miembro se podrá convocar a reuniones extraordinarias, a través de la Presidencia Pro Tempore, con el consenso de todos los Estados Miembros de UNASUR.

Artículo 7

La Presidencia Pro Tempore

La Presidencia Pro Tempore de UNASUR será ejercida sucesivamente por cada uno de los Estados Miembros, en orden alfabético, por períodos anuales.

Sus atribuciones son:

- a) preparar, convocar y presidir las reuniones de los órganos de UNASUR;
- b) presentar para su consideración al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y al Consejo de Delegadas y Delegados el Programa anual de actividades de UNASUR, con fechas, sedes y agenda de las reuniones de sus órganos en coordinación con la Secretaría General;
- c) representar a UNASUR en eventos internacionales, previa delegación aprobada por los Estados Miembros;
- d) asumir compromisos y firmar Declaraciones con terceros, previo consentimiento de los órganos correspondientes de UNASUR.

Artículo 8

El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores

El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores tiene las siguientes atribuciones:

a) adoptar Resoluciones para implementar las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;

b) proponer proyectos de Decisiones y preparar las reuniones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;

c) coordinar posiciones en temas centrales de la integración suramericana;

d) desarrollar y promover el diálogo político y la concertación sobre temas de interés regional e internacional;

e) realizar el seguimiento y evaluación del proceso de integración en su conjunto;

f) aprobar el Programa anual de actividades y el presupuesto anual de funcionamiento de UNASUR;

g) aprobar el financiamiento de las iniciativas comunes de UNASUR;

r) implementar los lineamientos políticos en las relaciones con terceros;

h) aprobar resoluciones y reglamentos de carácter institucional o sobre otros temas que sean de su competencia;

j) crear Grupos de Trabajo en el marco de las prioridades fijadas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores tendrán una periodicidad semestral, pudiendo convocar la Presidencia Pro Tempore a reuniones extraordinarias a petición de la mitad de los Estados Miembros.

Artículo 9

El Consejo de Delegadas y Delegados

El Consejo de Delegadas y Delegados tiene las siguientes atribuciones:

a) implementar mediante la adopción de las Disposiciones pertinentes, las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, y las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Presidencia Pro Tempore y la Secretaría General;

b) preparar las reuniones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;

c) elaborar proyectos de Decisiones, Resoluciones y Reglamentos para la consideración del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;

d) compatibilizar y coordinar las iniciativas de UNASUR con otros procesos de integración regional y subregional vigentes, con la finalidad de promover la complementariedad de esfuerzos;

e) conformar, coordinar y dar seguimiento a los Grupos de Trabajo;

f) dar seguimiento al diálogo político y a la concertación sobre temas de interés regional e internacional;

g) promover los espacios de diálogo que favorezcan la participación ciudadana en el proceso de integración suramericana;

h) proponer al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores el proyecto de presupuesto ordinario anual de funcionamiento para su consideración y aprobación.

El Consejo de Delegadas y Delegados está conformado por una o un representante acreditado por cada Estado Miembro. Se reúne con una periodicidad preferentemente bimestral, en el territorio del Estado que ejerce la Presidencia Pro Tempore u otro lugar que se acuerde.

Artículo 10

La Secretaría General

La Secretaría General es el órgano que, bajo la conducción del Secretario

General, ejecuta los mandatos que le confieren los órganos de UNASUR y ejerce su representación por delegación expresa de los mismos. Tiene su sede en Quito, Ecuador.

Sus atribuciones son:

a) apoyar al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, al Consejo de Delegadas y Delegados y a la Presidencia Pro Tempore, en el cumplimiento de sus funciones;

b) proponer iniciativas y efectuar el seguimiento a las directrices de los órganos de UNASUR;

c) participar con derecho a voz y ejercer la función de secretaria en las reuniones de los órganos de UNASUR;

d) preparar y presentar la Memoria Anual y los informes respectivos a los órganos correspondientes de UNASUR;

e) servir como depositaria de los Acuerdos en el ámbito de UNASUR y disponer su publicación correspondiente;

f) preparar el proyecto de presupuesto anual para la consideración del Consejo de Delegadas y Delegados y adoptar las medidas necesarias para su buena gestión y ejecución;

g) preparar los proyectos de Reglamento para el funcionamiento de la Secretaría General, y someterlos a la consideración y aprobación de los órganos correspondientes;

h) coordinar con otras entidades de integración y cooperación de América Latina y el Caribe para el desarrollo de las actividades que le encomienden los órganos de UNASUR;

i) celebrar, de acuerdo con los reglamentos, todos los actos jurídicos necesarios para la buena administración y gestión de la Secretaría General.

El Secretario General será designado por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno a propuesta del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, por un período de dos años, renovable por una sola

vez. El Secretario General no podrá ser sucedido por una persona de la misma nacionalidad.

Durante el ejercicio de sus funciones, el Secretario General y los funcionarios de la Secretaría tendrán dedicación exclusiva, no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún Gobierno, ni entidad ajena a UNASUR, y se abstendrán de actuar en forma incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante esta organización internacional.

El Secretario General ejerce la representación legal de la Secretaría General.

En la selección de los funcionarios de la Secretaría General se garantizará una representación equitativa entre los Estados Miembros, tomando en cuenta, en lo posible, criterios de género, idiomas, étnicos y otros.

Artículo 11 Fuentes Jurídicas

Las fuentes jurídicas de UNASUR son las siguientes:

1. El Tratado Constitutivo de UNASUR y los demás instrumentos adicionales;
2. Los Acuerdos que celebren los Estados Miembros de UNASUR sobre la base de los instrumentos mencionados en el punto precedente;
3. Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;
4. Las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores; y
5. Las Disposiciones del Consejo de Delegadas y Delegados.

Artículo 12 Aprobación de la Normativa

Toda la normativa de UNASUR se adoptará por consenso.

Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, las

Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y las Disposiciones del Consejo de Delegadas y Delegados, se podrán acordar estando presentes al menos tres cuartos (3/4) de los Estados Miembros.

Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, que se acuerden sin la presencia de todos los Estados Miembros deberán ser consultadas por el Secretario General a los Estados Miembros ausentes, los que deberán pronunciarse en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, luego de haber recibido el documento en el idioma correspondiente. En el caso del Consejo de Delegadas y Delegados, dicho plazo será de quince (15) días.

Los Grupos de Trabajo podrán sesionar y realizar propuestas siempre que el quórum de las reuniones sea de mitad más uno de los Estados Miembros.

Los actos normativos emanados de los órganos de UNASUR, serán obligatorios para los Estados Miembros una vez que hayan sido incorporados en el ordenamiento jurídico de cada uno de ellos, de acuerdo a sus respectivos procedimientos internos.

Artículo 13

Adopción de Políticas y Creación de Instituciones, Organizaciones y Programas

Uno o más Estados Miembros podrán someter a consideración del Consejo de Delegadas y Delegados una propuesta de adopción de políticas, creación de instituciones, organizaciones o programas comunes para ser adoptados de manera consensuada, sobre la base de criterios flexibles y graduales de implementación según los objetivos de UNASUR y lo dispuesto en los Artículos 5 y 12 del presente Tratado.

En el caso de programas, instituciones u organizaciones en que participen Estados Miembros con anterioridad a la vigencia de este Tratado podrán ser considerados como programas, instituciones u organizaciones de UNASUR de acuerdo a los procedimientos señalados en este artículo y en consonancia con los objetivos de este Tratado.

Las propuestas se presentarán al Consejo de Delegadas y Delegados. Una vez aprobadas por consenso se remitirán al Consejo de Ministras y Ministros de

Relaciones Exteriores y, subsecuentemente, al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, para su aprobación por consenso. Cuando una propuesta no sea objeto de consenso, la misma sólo podrá ser sometida nuevamente al Consejo de Delegadas y Delegados seis meses después de su última inclusión en agenda.

Aprobada una propuesta por la instancia máxima de UNASUR, tres o más Estados Miembros podrán iniciar su desarrollo, siempre y cuando se asegure, tanto la posibilidad de incorporación de otros Estados Miembros, como la información periódica de su avance al Consejo de Delegadas y Delegados.

Cualquier Estado Miembro podrá eximirse de aplicar total o parcialmente una política aprobada, sea por tiempo definido o indefinido, sin que ello impida su posterior incorporación total o parcial a la misma. En el caso de las instituciones, organizaciones o programas que se creen, cualquiera de los Estados Miembros podrá participar como observador o eximirse total o parcialmente de participar por tiempo definido o indefinido.

La adopción de políticas y creación de instituciones, organizaciones y programas será reglamentada por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, a propuesta del Consejo de Delegadas y Delegados.

Artículo 14 Diálogo Político

La concertación política entre los Estados Miembros de UNASUR será un factor de armonía y respeto mutuo que afiance la estabilidad regional y sustente la preservación de los valores democráticos y la promoción de los derechos humanos.

Los Estados Miembros reforzarán la práctica de construcción de consensos en lo que se refiere a los temas centrales de la agenda internacional y promoverán iniciativas que afirmen la identidad de la región como un factor dinámico en las relaciones internacionales.

Artículo 15 Relaciones con Terceros

UNASUR promoverá iniciativas de diálogo sobre temas de interés regional o internacional y buscará consolidar mecanismos de cooperación con otros grupos regionales, Estados y otras entidades con personalidad jurídica internacional, priorizando proyectos en las áreas de energía, financiamiento, infraestructura, políticas sociales, educación y otras a definirse.

El Consejo de Delegadas y Delegados es el responsable de hacer seguimiento a las actividades de implementación con el apoyo de la Presidencia Pro Tempore y de la Secretaría General. Con el propósito de contar con una adecuada coordinación, el Consejo de Delegadas y Delegados deberá conocer y considerar expresamente las posiciones que sustentará UNASUR en su relacionamiento con terceros.

Artículo 16
Financiamiento

El Consejo de Delegadas y Delegados propondrá para su consideración y aprobación al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores el Proyecto de Presupuesto ordinario anual de funcionamiento de la Secretaría General.

El financiamiento del presupuesto ordinario de funcionamiento de la Secretaría General se realizará en base a cuotas diferenciadas de los Estados Miembros a ser determinadas por Resolución del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, a propuesta del Consejo de Delegadas y Delegados, tomando en cuenta la capacidad económica de los Estados Miembros, la responsabilidad común y el principio de equidad.

Artículo 17
Parlamento

La conformación de un Parlamento Suramericano con sede en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, será materia de un Protocolo Adicional al presente Tratado.

Artículo 18
Participación Ciudadana

Se promoverá la participación plena de la ciudadanía en el proceso de la integración y la unión suramericanas, a través del diálogo y la interacción amplia, democrática, transparente, pluralista, diversa e independiente con los diversos actores sociales, estableciendo canales efectivos de información, consulta y seguimiento en las diferentes instancias de UNASUR.

Los Estados Miembros y los órganos de UNASUR generarán mecanismos y espacios innovadores que incentiven la discusión de los diferentes temas

garantizando que las propuestas que hayan sido presentadas por la ciudadanía, reciban una adecuada consideración y respuesta.

Artículo 19
Estados Asociados

Los demás Estados de América Latina y el Caribe que soliciten su participación como Estados Asociados de UNASUR, podrán ser admitidos con la aprobación del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

Los derechos y obligaciones de los Estados Asociados serán objeto de reglamentación por parte del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.

Artículo 20
Adhesión de Nuevos Miembros

A partir del quinto año de la entrada en vigor del presente Tratado y teniendo en cuenta el propósito de fortalecer la unidad de América Latina y el Caribe, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno podrá examinar solicitudes de adhesión como Estados Miembros por parte de Estados Asociados, que tengan este status por cuatro (4) años, mediante recomendación por consenso del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores. Los respectivos Protocolos de Adhesión entrarán en vigor a los 30 días de la fecha en que se complete su proceso de ratificación por todos los Estados Miembros y el Estado Adherente.

Artículo 21
Solución de Diferencias

Las diferencias que pudieren surgir entre Estados Partes respecto a la interpretación o aplicación de las disposiciones del presente Tratado Constitutivo serán resueltas mediante negociaciones directas.

En caso de no lograr una solución mediante la negociación directa, dichos Estados Miembros someterán la diferencia a consideración del Consejo de Delegadas y Delegados, el cual, dentro de los 60 días de su recepción, formulará las recomendaciones pertinentes para la solución de la misma.

En caso de no alcanzarse una solución ésta instancia elevará la diferencia al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, para su consideración en su próxima reunión.

Artículo 22
Inmunidades y Privilegios

UNASUR gozará, en el territorio de cada uno de los Estados Miembros, de los privilegios e inmunidades necesarios para la realización de sus propósitos.

Los representantes de los Estados Miembros de UNASUR y los funcionarios internacionales de ésta, gozarán asimismo de los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones, en relación con este Tratado.

UNASUR celebrará con la República del Ecuador el correspondiente Acuerdo de Sede, que establecerá los privilegios e inmunidades específicos.

Artículo 23
Idiomas

Los idiomas oficiales de la Unión de Naciones Suramericanas serán el castellano, el inglés, el portugués y el neerlandés.

Artículo 24
Duración y Denuncia

El presente Tratado Constitutivo tendrá una duración indefinida. Podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Miembros mediante notificación escrita al Depositario, que comunicará dicha denuncia a los demás Estados Miembros.

La denuncia surtirá efectos una vez transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Depositario.

La notificación de denuncia no eximirá al Estado Miembro de la obligación de pago de las contribuciones ordinarias que tuviere pendientes.

Artículo 25
Enmiendas

Cualquier Estado Miembro podrá proponer enmiendas al presente Tratado Constitutivo. Las propuestas de enmienda serán comunicadas a la Secretaría General que las notificará a los Estados Miembros para su consideración por los órganos de UNASUR.

Las enmiendas aprobadas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, seguirán el procedimiento establecido en el Artículo 26, para su posterior entrada en vigencia.

Artículo 26
Entrada en Vigor

El presente Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas entrará en vigor treinta días después de la fecha de recepción del noveno (9o) instrumento de ratificación.

Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República del Ecuador, que comunicará la fecha de depósito a los demás Estados Miembros, así como la fecha de entrada en vigor del presente Tratado Constitutivo.

Para el Estado Miembro que ratifique el Tratado Constitutivo luego de haber sido depositado el noveno instrumento de ratificación, el mismo entrará en vigor treinta días después de la fecha en que tal Estado Miembro haya depositado su instrumento de ratificación.

Artículo 27
Registro

El presente Tratado Constitutivo y sus enmiendas serán registrados ante la Secretaría de la Organización de Naciones Unidas.

Artículo Transitorio

Las Partes acuerdan designar una Comisión Especial, que será coordinada por el Consejo de Delegadas y Delegados y estará integrada por representantes de los Parlamentos Nacionales, Subregionales y Regionales con el objetivo de elaborar un Proyecto de Protocolo Adicional que será considerado en la IV

Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno. Esta Comisión sesionará en la ciudad de Cochabamba. Dicho Protocolo Adicional establecerá la composición, atribuciones y funcionamiento del Parlamento Suramericano.

Suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil ocho, en originales en los idiomas portugués, castellano, inglés y neerlandés, siendo los cuatro textos igualmente auténticos.



DECISIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO DE LA UNASUR

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno reunidos el 16 de diciembre en Salvador de Bahía, Brasil, en Reunión Extraordinaria de la UNASUR.

Reafirmando los principios consagrados en el Tratado Constitutivo de la UNASUR, suscrito en Brasilia el 23 de mayo de 2008.

Considerando que en la Reunión Extraordinaria de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, realizada en Brasilia en la misma fecha, se decidió crear un Grupo de Trabajo con la finalidad de concordar el Estatuto de un Consejo de Defensa Suramericano.

Considerando que el Grupo de Trabajo ha concluido sus tareas y, en atención al artículo 5° del Tratado Constitutivo de la UNASUR, ha presentado a este Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la UNASUR un proyecto de Estatuto para el funcionamiento de un Consejo de Defensa Suramericano.

Considerando que este Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno estima que este proyecto del Estatuto es adecuado para los fines y objetivos de la UNASUR :

Deciden:

Artículo 1. Crear el Consejo de Defensa Suramericano.

Artículo 2. Aprobar el Estatuto sometido a consideración a este Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno por el Grupo de Trabajo creado el 23 de mayo del 2008 en Brasilia, que se anexa a la presente Decisión.

Salvador, 16 de diciembre del 2008.



ESTATUTO DEL CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO DE LA UNASUR

11 DE DICIEMBRE DE 2008
SANTIAGO, CHILE

Los Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la IIIª Reunión Ordinaria de la UNASUR.

Reafirmando los principios consagrados en el Tratado Constitutivo de la UNASUR, suscrito en Brasilia.

Considerando la necesidad de la UNASUR de contar con un órgano de consulta, cooperación y coordinación en materia de Defensa.

Deciden:

I.- Naturaleza

Artículo 1. Créase el Consejo de Defensa Suramericano como una instancia de consulta, cooperación y coordinación en materia de Defensa en armonía con las disposiciones del Tratado Constitutivo de la UNASUR en sus Artículos 3º letra s, 5º y 6º.

II.- Principios

Artículo 2. El Consejo se sujetará a los principios y propósitos establecidos en la Carta de Naciones Unidas, y en la Carta de la Organización de Estados Americanos, así como en los Mandatos y Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estados y de Gobierno de la UNASUR.

Artículo 3. El Consejo de Defensa actuará conforme a los siguientes principios:

- a) Respeto de manera irrestricta a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados, la no intervención en sus asuntos internos y la autodeterminación de los pueblos.
- b) Ratifica la plena vigencia de las instituciones democráticas, el respeto irrestricto a los derechos humanos y el ejercicio de la no discriminación en el ámbito de la defensa, con el fin de reforzar y garantizar el estado de derecho.

Consejo de Defensa Suramericano

- c) Promueve la paz y la solución pacífica de controversias.
- d) Fortalece el diálogo y el consenso en materia de defensa mediante el fomento de medidas de confianza y transparencia.
- e) Salvaguarda la plena vigencia del Derecho Internacional en concurrencia con los principios y normas de la Carta de Naciones Unidas, la Carta de la Organización de Estados Americanos y el Tratado Constitutivo de la UNASUR.
- f) Preserva y fortalece Suramérica como un espacio libre de armas nucleares y de destrucción masiva, promoviendo el desarme y la cultura de paz en el mundo.
- g) Reconoce la subordinación constitucional de las instituciones de la defensa a la autoridad civil legalmente constituida.
- h) Afirma el pleno reconocimiento de las instituciones encargadas de la defensa nacional consagradas por las Constituciones de los Estados miembros.
- i) Promueve la reducción de las asimetrías existentes entre los sistemas de defensa de los Estado Miembros de la UNASUR en orden a fortalecer la capacidad de la región en el campo de la defensa.
- j) Fomenta la defensa soberana de los recursos naturales de nuestras naciones.
- k) Promueve, de conformidad al ordenamiento constitucional y legal de los Estados Miembros, la responsabilidad y la participación ciudadana en los temas de la defensa, en cuanto bien público que atañe al conjunto de la sociedad.
- l) Tiene presente los principios de gradualidad y flexibilidad en el desarrollo institucional de la UNASUR y en la promoción de iniciativas de cooperación en el campo de la defensa reconociendo las diferentes realidades nacionales.
- m) Reafirma la convivencia pacífica de los pueblos, la vigencia de los sistemas democráticos de gobierno y su protección, en materia de defensa, frente

a amenazas o acciones externas o internas, en el marco de las normativas nacionales. Asimismo, rechaza la presencia o acción de grupos armados al margen de la ley, que ejerzan o propicien la violencia cualquiera sea su origen.

III.- Objetivos

Artículo 4. El Consejo de Defensa Suramericano tiene como objetivos generales los siguientes:

- a) Consolidar Suramérica como una zona de paz, base para la estabilidad democrática y el desarrollo integral de nuestros pueblos, y como contribución a la paz mundial.
- b) Construir una identidad suramericana en materia de defensa, que tome en cuenta las características subregionales y nacionales y que contribuya al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe.
- c) Generar consensos para fortalecer la cooperación regional en materia de defensa.

Artículo 5. Los objetivos específicos del Consejo de Defensa Suramericano son:

- a) Avanzar gradualmente en el análisis y discusión de los elementos comunes de una visión conjunta en materia de defensa.
- b) Promover el intercambio de información y análisis sobre la situación regional e internacional, con el propósito de identificar los factores de riesgos y amenazas que puedan afectar la paz regional y mundial.
- c) Contribuir a la articulación de posiciones conjuntas de la región en foros multilaterales sobre defensa, dentro del marco del artículo 14° del Tratado Constitutivo de la UNASUR.
- d) Avanzar en la construcción de una visión compartida respecto de las tareas de la defensa y promover el diálogo y la cooperación preferente con otros países de América Latina y el Caribe.
- e) Fortalecer la adopción de medidas de fomento de la confianza y difundir las lecciones aprendidas.

Consejo de Defensa Suramericano

- f) Promover el intercambio y la cooperación en el ámbito de la industria de defensa.
- g) Fomentar el intercambio en materia de formación y capacitación militar, facilitar procesos de entrenamiento entre las Fuerzas Armadas y promover la cooperación académica de los centros de estudios de defensa.
- h) Compartir experiencias y apoyar acciones humanitarias tales como desminado, prevención, mitigación y asistencia a las víctimas de los desastres naturales.
- i) Compartir experiencias en operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas.
- j) Intercambiar experiencias sobre los procesos de modernización de los Ministerios de Defensa y de las Fuerzas Armadas.
- k) Promover la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de la defensa.

IV.- Estructura

Artículo 6. El Consejo de Defensa Suramericano estará integrado por las Ministras y los Ministros de Defensa, o sus equivalentes, de los países miembros de la UNASUR.

Artículo 7. Las delegaciones nacionales se compondrán por altos representantes de Relaciones Exteriores y de Defensa y por los asesores cuya participación sea considerada necesaria por los Estados Miembros.

Artículo 8. El Consejo tendrá una instancia ejecutiva, encabezada por las Viceministras y los Viceministros de Defensa, o sus equivalentes.

Artículo 9. La Presidencia del Consejo de Defensa Suramericano corresponderá al mismo país que ocupe la Presidencia Pro Tempore de la UNASUR. La Presidencia tendrá la responsabilidad de coordinar las actividades del Consejo.

Artículo 10. El Consejo podrá conformar grupos de trabajo para examinar temas específicos y formularle sugerencias o recomendaciones.

Artículo 11. Las atribuciones de la Presidencia del Consejo de Defensa Suramericano son las siguientes:

- a) Asumir las tareas de secretaría del Consejo y demás instancias de trabajo, incluyendo la comunicación con los Estados Miembros y el envío de información de interés para los trabajos del Consejo.
- b) Elaborar la propuesta de agenda y organización de los trabajos, para las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Defensa Suramericano, a ser sometida a consideración de los demás Estados Miembros.
- c) Formular, previa consulta a los Estados Miembros, invitaciones a especialistas para que participen en reuniones del Consejo de Defensa Suramericano.

V.- Funcionamiento

Artículo 12. El Consejo realizará anualmente reuniones ordinarias, según el criterio de rotación de la Presidencia Pro Tempore de la UNASUR.

Artículo 13. Los acuerdos del Consejo se adoptarán por consenso, de acuerdo al artículo 12° del Tratado Constitutivo de la UNASUR.

Artículo 14. La instancia ejecutiva del Consejo sesionará cada seis meses, sin perjuicio de reuniones extraordinarias, y elaborará el plan de acción anual.

Artículo 15. La Presidencia convocará a reuniones extraordinarias del Consejo a petición de la mitad de sus Estados Miembros.

Artículo 16. El Consejo y sus Estados Miembros darán a los documentos entregados el tratamiento establecido por el país de origen.

Artículo 17. La incorporación de Nuevos Estados al Consejo de Defensa Suramericano se hará de acuerdo a lo estipulado en los artículos 19° y 20° del Tratado Constitutivo de la UNASUR.

Artículo 18. En las iniciativas de diálogo y cooperación con otras organizaciones regionales o subregionales similares, el Consejo actuará en conformidad a los artículos 6°, 7° y 15° del Tratado Constitutivo de la UNASUR.



**PLAN DE ACCIÓN 2009
CONSEJO DE DEFENSA SURAMERICANO (CDS)
DE LA UNASUR**

**ENERO DE 2009
SANTIAGO, CHILE**

PLAN DE ACCIÓN 2009

LA PRIMERA REUNIÓN DE VICEMINISTROS DE DEFENSA del Consejo de Defensa Suramericano (CDS), que es la instancia ejecutiva del Consejo conforme con el Artículo 8° de los estatutos del CDS, reunido en Santiago de Chile los días 28 y 29 de enero de 2009, acordó, teniendo en cuenta el mandato que emana del Artículo 14°, redactar un Plan de Acción para el año 2009.

EL OBJETIVO DEL PLAN es impulsar un conjunto de iniciativas factibles de realizar en el corto y mediano plazo, que den legitimidad y visibilidad al Consejo, de acuerdo a los principios y objetivos establecidos en los artículos 2°, 3°, 4° y 5°, de la Decisión para el Establecimiento del CDS. El documento contiene un cronograma de reuniones, con la especificación de sus tareas y países responsables.

Más allá de las medidas específicas establecidas en este documento, en lo esencial se plasma en acciones el sentido y objetivos de los debates que acompañaron la elaboración de los estatutos del CDS. Éstos reflejaron la unidad de propósitos que hoy alcanzan nuestros países en la perspectiva de construir una zona de paz y cooperación.

Este documento es una agenda amplia para la construcción común de la identidad suramericana de defensa que se expresará, gradual y paulatinamente, en el conjunto de iniciativas que impulsarán nuestras Ministras y Ministros de Defensa y nuestras Jefas y Jefes de Estado.

LOS VICEMINISTROS DE DEFENSA acuerdan el presente Plan de Acción tomando en especial consideración el Artículo 4° de la Decisión para el establecimiento del CDS. Éste considera los siguientes objetivos generales para el CDS:

- a) Consolidar Suramérica como una zona de paz, base para la estabilidad

democrática y el desarrollo integral de nuestros pueblos, y como contribución a la paz mundial.

- b) Construir una identidad suramericana en materia de defensa, que tome en cuenta las características subregionales y nacionales y que contribuya al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe.
- c) Generar consensos para fortalecer la cooperación regional en materia de defensa.

Asimismo, teniendo en cuenta el Artículo 5° de dicha Decisión, tenemos presente que los objetivos específicos del CDS son:

- a) Avanzar gradualmente en el análisis y discusión de los elementos comunes de una visión conjunta en materia de defensa.
- b) Promover el intercambio de información y análisis sobre la situación regional e internacional, con el propósito de identificar los factores de riesgos y amenazas que puedan afectar la paz regional y mundial.
- c) Contribuir a la articulación de posiciones conjuntas de la región en foros multilaterales sobre defensa, dentro del marco del artículo 14° del Tratado Constitutivo de UNASUR.
- d) Avanzar en la construcción de una visión compartida respecto de las tareas de la defensa y promover el diálogo y la cooperación preferente con otros países de América Latina y el Caribe.
- e) Fortalecer la adopción de medidas de fomento de la confianza y difundir las lecciones aprendidas.
- f) Promover el intercambio y la cooperación en el ámbito de la industria de defensa.
- g) Fomentar el intercambio en materia de formación y capacitación militar, facilitar procesos de entrenamiento entre las Fuerzas Armadas y promover la cooperación académica de los centros de estudios de defensa.
- h) Compartir experiencias y apoyar acciones humanitarias tales como

desminado, prevención, mitigación y asistencia a las víctimas de los desastres naturales.

- i) Compartir experiencias en operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas.
- j) Intercambiar experiencias sobre los procesos de modernización de los Ministerios de Defensa y de las Fuerzas Armadas.
- k) Promover la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de la defensa.

ACUERDAN desarrollar cuatro ejes o lineamientos de acción que, a su vez, contienen una serie de iniciativas específicas.

1. POLÍTICAS DE DEFENSA.

- Crear una red para intercambiar información sobre políticas de defensa. (Responsable: **Chile**).
- Realizar un seminario sobre modernización de los Ministerios de Defensa. (Responsables: **Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú**, agosto de 2009).
- Transparentar la información sobre gastos e indicadores económicos de la defensa. (Responsables: **Argentina y Chile**).
- Propiciar la definición de enfoques conceptuales. (Responsable: **Venezuela**. Compromete seminario).
- Identificar los factores de riesgo y amenazas que puedan afectar la paz regional y mundial. (Responsable: **Venezuela**. Compromete seminario).
- Crear un mecanismo para contribuir a la articulación de posiciones conjuntas de la región en foros multilaterales sobre defensa. (Responsables: **Chile y Perú**).

2. COOPERACIÓN MILITAR, ACCIONES HUMANITARIAS Y OPERACIONES DE PAZ.

- Planificar un ejercicio combinado de asistencia en caso de catástrofe o desastres naturales. (Responsables: **Argentina, Bolivia, Guyana, Perú y Venezuela**).
- Organizar una conferencia sobre lecciones aprendidas en operaciones de paz, tanto en el ámbito interno como multilateral. (Responsables: **Argentina y Uruguay**).
- Elaborar un inventario de las capacidades de defensa que los países ofrecen para apoyar las acciones humanitarias. (Responsable: **Brasil y Colombia**).
- Intercambiar experiencias en el campo de las acciones humanitarias a fin de establecer mecanismos de respuesta inmediata para la activación de acciones humanitarias frente a situaciones de desastres naturales. (Responsables: **Argentina, Perú y Venezuela**).

3. INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA DE LA DEFENSA.

- Elaborar un diagnóstico de la industria de defensa de los países miembros identificando capacidades y áreas de asociación estratégicas, para promover la complementariedad, la investigación y la transferencia tecnológica. (Responsable: **Ecuador**. Compromete la realización de un taller para elaborar un marco conceptual y una metodología para el diagnóstico).
- Promover iniciativas bilaterales y multilaterales de cooperación y producción de la industria para la defensa en el marco de las naciones integrantes de este consejo. (Responsable: **Venezuela**. Compromete un taller de trabajo).

4. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

- Elaborar un registro de las academias y centros de estudio en defensa y de sus programas y crear una red suramericana de capacitación y formación en defensa, que permita el intercambio de experiencias y el desarrollo de programas conjuntos. (Responsable: **Venezuela**. Compromete un

documento propositivo para articulación de una Red).

- Proponer programas de intercambio docente y estudiantil, homologación, evaluación y acreditación de estudios, reconocimiento de títulos y becas entre las instituciones existentes. (Responsables: **Chile, Ecuador, Guyana, Perú y Uruguay**).
- Crear el Centro Suramericano de Estudios Estratégicos de Defensa (CSEED) en Buenos Aires, Argentina. (Responsable: **Argentina y Chile**).
- Realizar durante el 11, 12 y 13 de noviembre de 2009, en Río de Janeiro, el Primer Encuentro Suramericano de Estudios Estratégicos (I^{er} ESEE). (Responsables: **Argentina, Brasil y Chile**).

CRONOGRAMA DE REUNIONES

9 y 10 de Marzo, Primera Reunión de Ministros del CDS, Santiago de Chile.

Mayo Traspaso presidencia del CDS al Ecuador.

PROPUESTA DE AGENDA DE LA PRIMERA REUNIÓN DE MINISTROS DEL CDS

1. Aprobación del Plan de Acción 2009.
2. Diálogo Político con Agenda Abierta.
3. Suscripción de Documento Final.



MATRIZ DE EJECUCION DEL PLAN DE ACCION 2009 - 2010

1.- POLITICAS DE DEFENSA	Fecha Tentativa	Fecha tentativa alterna	PROBABLE SEDE	PAISES RESPONSABLES
1.a Crear una red para intercambiar informacion sobre politicas de defensa	6 meses		Santiago	Chile
1.b Realizar un seminario sobre modernización de los Ministerios de Defensa	Agosto		Quito	Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú
1.c Transparentar la información sobre gastos e indicadores económicos de la defensa	Próxima Semana	Comunicar decisión		Argentina y Chile
1.d Propiciar la definición de enfoques conceptuales. Se propone seminario.	Septiembre 2009.	Octubre	Caracas	Venezuela
1.e Identificar los factores de riesgo y amenazas que puedan afectar las paz regional y mundial. Seminario	Septiembre 2009.	Octubre	Caracas	Venezuela
1.f Crear un mecanismo para contribuir a la articulación de posiciones conjuntas de la región en foros multilaterales sobre defensa	6 meses	Intercambiar Propuestas		Chile y Perú
2.- COOPERACION MILITAR, ACCIONES HUMANITARIAS Y OPERACIONES DE PAZ				
2.a Planificar un ejercicio combinado de asistencia en caso de catástrofe o desastres naturales	Seminario	Diciembre	Lima	Argentina, Perú, Guyana, Venezuela y Bolivia
2.b Organizar una conferencia sobre lecciones aprendidas en operaciones de paz, tanto en el ámbito interno como multilateral.	Agosto		Montevideo	Argentina y Uruguay
2.c Elaborar un inventario de las capacidades de defensa que los países ofrecen para apoyar las acciones humanitarias.	2 meses	Propuesta	Virtual	Brasil y Colombia
2.d Intercambiar experiencias en el campo de las acciones humanitarias a fin de establecer mecanismos de respuesta inmediata para la activación de acciones humanitarias frente a situaciones de desastres naturales.	Noviembre	Diciembre	Santa Cruz de la Sierra	Argentina, Perú, Venezuela y Bolivia
3.- INDUSTRIA Y TECNOLOGIA DE LA DEFENSA				
3.a Elaborar un diagnostico de la industria de defensa de los países miembros: Taller para marco conceptual	Julio- Octubre: Plantilla Metodológica. Validación : Enero 2010	Enero 2010.	Ecuador	Ecuador
3.b Promover iniciativas bilaterales y multilaterales de cooperacion y produccion de la industria para la defensa; taller de trabajo	Enero 2010.	Febrero 2010.		Venezuela

4.- FORMACION Y CAPACITACION				
4.a Elaborar un registro de las academias y centros de estudio en defensa, de sus programas y crear una red sudamericana de capacitacion y formacion en defensa , que permita el intercambio de experiencias y el desarrollo de programas conjuntos.	Marzo 2010.	Registro y Sistematización	Caracas	Venezuela
4.b Proponer programas de intercambio docente y estudiantil, homologacion, evaluacion y acreditacion de estudios, reconocimiento de titulos y becas entre las instituciones existentes.	Virtual Octubre	2009.		Chile, Ecuador, Guyana, Perú y Uruguay
o 4.c Crear un centro Suramericano de Estudios Estrategicos de Defensa (CSEED). Establecer un grupo de trabajo a tal efecto coordinado por Argentina.	Mayo (60 días). Presentar el resultado del GT- Borrador de estatuto. GT: Todos los miembros del Consejo. (Vincularnos Virtual)	Grupo de Trabajo: Virtual / Borrador de Estatutos.	Argentina	Argentina y Chile
4.d Realizar durante noviembre de 2009, en Rio de Janeiro,el Primer Encuentro Suramericano de Estudios Estrategicos (1er ESEE).	11, 12 y 13 de Noviembre 2009.		Rio de Janeiro, Brasil.	Argentina, Brasil y Chile

DECLARACION FINAL

**PRIMERA REUNIÓN DE MINISTRAS Y MINISTROS DE DEFENSA
DEL CONSEJO DE DEFENSA SUDAMERICANO (CDS) DE LA
UNASUR**

**MARZO 2009
SANTIAGO DE CHILE**

DECLARACION DE SANTIAGO DE CHILE

LA MINISTRA Y LOS MINISTROS DE DEFENSA, asistentes a la Primera Reunión constitutiva del Consejo de Defensa Suramericano (CDS) de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), en cumplimiento del mandato de las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno en la creación del CDS y aprobación de su Estatuto el 16 de diciembre de 2008 en Salvador, Brasil, reunidos en la ciudad de Santiago de Chile los días 9 y 10 de marzo de 2009, reafirman la unidad de propósitos que hoy alcanzan nuestros países en la perspectiva de construir una zona de paz y cooperación.

RATIFICAN el respeto de manera irrestricta a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados, la no intervención en sus asuntos internos y la autodeterminación de los pueblos.

REAFIRMAN la convivencia pacífica de los pueblos, la vigencia de los sistemas democráticos de gobierno y su protección, en materia de defensa, frente a amenazas o acciones externas o internas, en el marco de las normativas nacionales. Asimismo, rechazan la presencia o acción de grupos armados al margen de la ley, que ejerzan o propicien la violencia cualquiera sea su origen.

CONSIDERAN que, apoyados en la historia compartida y solidaria de nuestras naciones y honrando el pensamiento de quienes forjaron nuestra independencia y libertad, el Consejo de Defensa Suramericano contribuirá poderosamente a la construcción de un futuro común de nuestra Región.

CONVENCIDOS que este proceso de integración y unión suramericanos es ambicioso en sus objetivos estratégicos y flexible y gradual en su implementación.

ACUERDAN que los planes de acción del CDS deberán regirse por los siguientes objetivos generales:

a) Consolidar Suramérica como una zona de paz, base para la estabilidad democrática y el desarrollo integral de nuestros pueblos, y como contribución a la paz mundial

b) Construir una identidad suramericana en materia de defensa, que tome en cuenta las características subregionales y nacionales, y que contribuya al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe, y

c) Generar consensos para fortalecer la cooperación regional en materia de defensa.

ACUERDAN impulsar el Consejo de Defensa Suramericano en el marco de la UNASUR a través de la ejecución del Plan de Acción 2009 – 2010, que desarrolla cuatro ejes o lineamientos que, a su vez, contienen una serie de iniciativas específicas.

1. POLÍTICAS DE DEFENSA.

a) Crear una red para intercambiar información sobre políticas de defensa.

b) Realizar un seminario sobre modernización de los Ministerios de Defensa.

c) Compartir y dar transparencia a la información sobre gastos e indicadores económicos de la defensa.

d) Propiciar la definición de enfoques conceptuales.

e) Identificar los factores de riesgo y amenazas que puedan afectar la paz regional y mundial.

f) Crear un mecanismo para contribuir a la articulación de posiciones conjuntas de la región en foros multilaterales sobre defensa.

g) Proponer el establecimiento de un mecanismo de consulta, información y evaluación inmediata ante situaciones de riesgo para la paz de nuestras naciones, en conformidad con el Tratado de UNASUR.

2. COOPERACIÓN MILITAR, ACCIONES HUMANITARIAS Y OPERACIONES DE PAZ.

a) Planificar un ejercicio combinado de asistencia en caso de catástrofe o desastres naturales.

b) Organizar una conferencia sobre lecciones aprendidas en operaciones de paz, tanto en el ámbito interno como multilateral.

c) Elaborar un inventario de las capacidades de defensa que los países ofrecen para apoyar las acciones humanitarias.

d) Intercambiar experiencias en el campo de las acciones humanitarias a fin de establecer mecanismos de respuesta inmediata para la activación de acciones humanitarias frente a situaciones de desastres naturales.

3. INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA DE LA DEFENSA.

a) Elaborar un diagnóstico de la industria de defensa de los países miembros identificando capacidades y áreas de asociación estratégicas, para promover la complementariedad, la investigación y la transferencia tecnológica.

b) Promover iniciativas bilaterales y multilaterales de cooperación y producción de la industria para la defensa en el marco de las naciones integrantes de este Consejo.

4. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

a) Elaborar un registro de las academias y centros de estudio en defensa y de sus programas y crear una red suramericana de capacitación y formación en defensa, que permita el intercambio de experiencias y el desarrollo de programas conjuntos.

b) Proponer programas de intercambio docente y estudiantil, homologación, evaluación y acreditación de estudios, reconocimiento de títulos y becas entre las instituciones existentes, en materias de defensa-

c) Constituir y poner en funcionamiento el Centro Suramericano de Estudios Estratégicos de Defensa (CSEED), y encargar a un grupo de trabajo dirigido por Argentina, en un plazo de 60 días, la elaboración de la propuesta de su estatuto.

d) Realizar durante noviembre de 2009, en Río de Janeiro, el Primer Encuentro Suramericano de Estudios Estratégicos (I^{er} ESEE).

CONCUERDAN que este Plan de Acción es una agenda amplia para la construcción común gradual y flexible de la identidad suramericana de defensa.

CONVOCAN a los Viceministros de Defensa de Suramérica a reunirse en la ciudad de Quito, Ecuador, a mediados de año, para verificar el cumplimiento de este Plan de Acción.

La Ministra y los Ministros del CDS darán cuenta de lo actuado al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, en el marco del artículo 5 del Tratado Constitutivo de la UNASUR, como fue encomendado por la Cumbre Presidencial de Salvador, Brasil, el 16 de diciembre de 2008.

Santiago de Chile, 10 de Marzo de 2009.

Nilda Celia Garré
Ministra de Defensa de la República Argentina

Walter San Miguel Rodríguez
Ministro de Defensa de Bolivia

Nelson Jobim
Ministro de Defensa de la República Federativa de Brasil

Juan Manuel Santos
Ministro de Defensa Nacional de la República de Colombia

José Goñi
Ministro de Defensa Nacional de la República de Chile

Javier Ponce Cevallos
Ministro de Defensa Nacional de la República de Ecuador

Luis Bareiro Spaini
Ministro de Defensa Nacional de la República del Paraguay

Clemente Rohee
Ministro del Interior de la República de Guyana

Ántero Flores-Aráoz
Ministro de Defensa de la República del Perú

Iván Fernald
Ministro de Defensa de la República de Suriname

José Bayardi
Ministro de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay

Ramón Carrizalez Rengifo
Ministro del Poder Popular para la Defensa de la República Bolivariana
de Venezuela

DECLARACIÓN ANEXA

La Ministra y los Ministros de Defensa, asistentes a la Primera Reunión de Consejo de Defensa Suramericano (CDS) de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), acuerdan manifestar su común preocupación por la acción del narcotráfico y solicitar a las instancias respectivas de nuestros gobiernos, impulsar, en el marco de la UNASUR, la articulación de iniciativas concertadas para combatir este flagelo.



SOUTH AMERICAN UNION OF NATIONS CONSTITUTIVE TREATY

The Republic of Argentina, the Republic of Bolivia, the Federative Republic of Brazil, the Republic of Chile, the Republic of Colombia, the Republic of Ecuador, the Cooperative Republic of Guyana, the Republic of Paraguay, the Republic of Peru, the Republic of Suriname, the Oriental Republic of Uruguay and the Bolivarian Republic of Venezuela.

PREAMBLE

BASED on the shared history and solidarity of our multiethnic, multilingual and multicultural nations, which have fought for the emancipation and unity of South America, honouring the vision of those who forged our independence and freedom in favour of that union and the building of a common future;

INSPIRED by the Cusco Declaration (December 8th, 2004), the Brasilia Declaration (September 30th, 2005) and the Cochabamba Declaration (December 9th, 2006);

AFFIRMING their determination to build a South American identity and citizenship and to develop an integrated regional space in the political, economic, social, cultural, environmental, energy and infrastructure dimensions, for the strengthening of Latin America and Caribbean unity;

CONVINCED that the South American integration and South American unity are necessary to promote the sustainable development and wellbeing of our peoples, and to contribute to the solution of the problems which still affect our region, such as persistent poverty, social exclusion and inequality;

CERTAIN that integration is a decisive step towards the strengthening of multilateralism and the rule of law in international relations in order to achieve a multipolar, balanced and just world, in which the sovereign equality of States and a culture of peace prevail and in a world free of nuclear weapons and of weapons of mass destruction;

CONFIRMING that both South American integration and the South American union are based on the guiding principles of: unlimited respect for sovereignty and territorial integrity and inviolability of States; self-determination

of the peoples; solidarity; cooperation; peace; democracy, citizen participation and pluralism; universal, interdependent and indivisible human rights; reduction of asymmetries and harmony with nature for a sustainable development;

UNDERSTANDING that South American integration should be achieved through an innovative process, which would include the progress achieved so far by the MERCOSUR and CAN processes, as well as the experiences of Chile, Guyana and Suriname, and which goes beyond the convergence among them;

CONSCIOUS that the process of building a South American integration and union is ambitious in its strategic objectives and will be flexible and gradual in its implementation, ensuring that each State honour its commitments according to its own reality;

RATIFYING that fully functioning democratic institutions and the unrestricted respect for human rights are essential conditions for building a common future of peace, economic and social prosperity and for the development of integration processes among the Member States;

AGREE:

Article 1 Constitution Of UNASUR

The States Party to this Treaty decide to constitute the Union of South American Nations (UNASUR) as an entity with international juridical character.

Article 2 Objective

The objective of the South American Union of Nations is to build, in a participatory and consensual manner, an integration and union among its peoples in the cultural, social, economic and political fields, prioritizing political dialogue, social policies, education, energy, infrastructure, financing and the environment, among others, with a view to eliminating socioeconomic inequality, in order to achieve social inclusion and participation of civil society, to strengthen democracy and reduce asymmetries within the framework of strengthening the sovereignty and independence of the States.

Article 3 Specific Objectives

The South American Union of Nations has the following objectives:

bb) The strengthening of the political dialogue among Member States to guarantee a space for consultation in order to reinforce South American integration and the participation of UNASUR in the international arena;

cc) The inclusive and equitable social and human development in order to eradicate poverty and overcome inequalities in the region;

dd) The eradication of illiteracy, the universal access to quality education and the regional recognition of courses and titles;

ee) Energy integration for the integral and sustainable use of the resources of the region, in a spirit of solidarity;

ff) The development of an infrastructure for the interconnection of the region and among our peoples, based on sustainable social and economic development criteria;

gg) Financial integration through the adoption of mechanisms compatible with the economic and fiscal policies of Member States;

hh) The protection of biodiversity, water resources and ecosystems, as well as cooperation in the prevention of catastrophes and in combating the causes and effects of climate change;

ii) The development of concrete and effective mechanisms to overcome asymmetries, thus achieving an equitable integration;

jj) The consolidation of a South American identity through the progressive recognition of the rights of nationals of a Member State resident in any of the other Member States, with the aim of attaining a South American citizenship;

kk) Universal access to social security and health services;

ll) Cooperation on issues of migration with a holistic approach, based on an unrestricted respect for human and labour rights, for migratory regularisation and harmonisation of policies;

mm) Economic and commercial cooperation to achieve progress and consolidation of an innovative, dynamic, transparent, equitable and balanced process focused on an effective access, promoting economic growth and development to overcome asymmetries by means of the complementarities of the economies of the countries of South America, as well as the promotion of the wellbeing of all sectors of the population and the reduction of poverty;

nn) Industrial and productive integration, focusing especially on the important role that small and medium size enterprises, cooperatives, networks and other forms of productive organisation may play;

oo) The definition and implementation of common or complementary policies and projects of research, innovation, technological transfer and technological production, aimed at enhancing the region's own capacity, sustainability and technological development;

pp) The promotion of cultural diversity and the expression of the traditions and knowledge of the peoples of the region, in order to strengthen their sense of identity;

qq) Citizen participation through mechanisms for interaction and dialogue between UNASUR and the various social actors in the formulation of South American integration policies;

rr) Coordination among specialised bodies of the Member States, taking into account international norms, in order to strengthen the fight against corruption, the global drug problem, trafficking in persons, trafficking in small and light weapons, terrorism, transnational organised crime and other threats as well as for disarmament, the non-proliferation of nuclear weapons and weapons of mass destruction, and elimination of landmines;

ss) The promotion of cooperation among the judicial authorities of the Member States of UNASUR.

tt) The exchange of information and experiences in matters of defence;

uu) Cooperation for the strengthening of citizen security;

vv) Sectoral cooperation as a mechanism to deepen South American integration, through the exchange of information, experiences and capacity building.

Article 4 Bodies

The Bodies of UNASUR are:

1. The Council of Heads of State and Government
2. The Council of Ministers of Foreign Affairs
3. The Council of Delegates
4. The General Secretariat

Article 5 Institutional Development

Sectoral Ministerial Meetings, and meetings of the Councils at Ministerial level, Working Groups and other institutional levels may be convened as required on a permanent or temporary basis, in order to fulfil the mandates and recommendations of the competent bodies. These bodies will report on their activities through the Council of Delegates, which will present its findings to the Council of Heads of State and Government or to the Council of Ministers of Foreign Affairs, as appropriate.

The agreements adopted by the Sectoral Ministerial Meetings, Councils at Ministerial level, Working Groups and other institutional levels will be submitted for consideration by the competent body which has summoned or created them.

The Energy Council of South America, created by the Declaration of Margarita (April 17th, 2007), is part of UNASUR.

Article 6 The Council of Heads of State and Government

The Council of Heads of State and Government is the highest organ of UNASUR.

Its responsibilities are:

a) To establish policy guidelines, plans of action, programmes and projects of the South American integration process and to decide on the priorities to be implemented;

b) To summon Sectoral Ministerial Meetings and to create Councils at Ministerial level;

c) To decide on the proposals presented by the Council of Ministers of Foreign Affairs;

d) To adopt the political guidelines for relation with third parties;

The ordinary meetings of the Council of Heads of State and Government will be held annually. Upon the request of a Member State, extraordinary meetings may be summoned through the Pro Tempore Presidency, subject to the consensus of all Member States of UNASUR.

Article 7 The Pro Tempore Presidency

The Pro Tempore Presidency of UNASUR will be held successively by each of the Member States, in alphabetical order, for periods of one year.

Its responsibilities are:

a) To prepare, summon and preside over the meetings of the bodies of UNASUR;

b) To present to the Council of Ministers of Foreign Affairs and to the Council of Delegates the annual program of activities of UNASUR, with dates, venues and agenda of the meetings of its bodies in coordination with the General Secretariat;

c) To represent UNASUR in international events, with the prior authorization of the Member States;

d) To undertake commitments and to sign Declarations with third parties, with prior consent of the appropriate bodies of UNASUR.

Article 8 The Council of Ministers of Foreign Affairs

The Council of Ministers of Foreign Affairs has the following functions:

- a) To adopt Resolutions in order to implement the Decisions of the Council of Heads of State and Government;
- b) To propose draft Decisions and prepare the meetings of the Council of Heads of State and Government;
- c) To coordinate positions on central themes of South American integration;
- d) To develop and promote political dialogue and coordination on themes of regional and international interest;
- e) To oversee and evaluate the integration process as a whole;
- f) To approve the annual Programme of activities and the annual working budget of UNASUR;
- g) To approve the financing of the common initiatives of UNASUR;
- h) To implement the policy guidelines for relations with third parties;
- i) To approve resolutions and regulations of an institutional nature or on other themes falling within its jurisdiction;
- j) To create Working Groups based on the priorities established by the Council of Heads of State and Government.

The ordinary meetings of the Council of Ministers of Foreign Affairs will be held every semester and may be convened by the Pro Tempore Presidency on an extraordinary basis at the request of half of the Member States.

Article 9 The Council of Delegates

The Council of Delegates has the following functions:

- a) To implement, through the adoption of the appropriate Provisions, the Decisions of the Council of Heads of State and Government, and the Resolutions of the Council of Ministers of Foreign Affairs, with the support of the Pro Tempore Presidency and the General Secretariat;
- b) To prepare the meetings of the Council of Ministers of Foreign Affairs;
- c) To prepare draft Decisions, Resolutions and Regulations for the consideration of the Council of Ministers of Foreign Affairs;
- d) To ensure the compatibility and to coordinate the initiatives of UNASUR with other existing regional and subregional integration processes in order to promote the complementarity of efforts;
- e) To establish, coordinate and oversee the Working Groups;
- f) To oversee the political dialogue and consultation and coordination on issues of regional and international interest;
- g) To encourage the opportunities for dialogue so as to facilitate citizen participation in the South American integration process;
- h) To propose to the Council of Ministers of Foreign Affairs, for its consideration and approval, the draft ordinary annual working budget.

The Council of Delegates is composed of one accredited representative of each Member State. It will meet preferably every two months, in the territory of the State which occupies the Pro Tempore Presidency or another agreed venue.

Article 10 The General Secretariat

The General Secretariat is the body that, under the leadership of the Secretary General, executes the mandates conferred upon it by the organs of

UNASUR and represents them accordingly. Its headquarters shall be the city of Quito, Ecuador.

Its responsibilities shall be:

a) To support the Council of Heads of States and Government, the Council of Ministers of Foreign Affairs, the Council of Delegates and the Pro Tempore Presidency in the fulfilment of their duties;

b) To propose initiatives and to oversee the implementation of the directives of the organs of UNASUR;

c) To participate with the right to speak and to perform the role of secretary in the meetings of the organs of UNASUR;

d) To prepare and submit the Annual Report and the respective reports to the corresponding organs of UNASUR;

e) To serve as depository of the Agreements in the framework of UNASUR and to arrange for their respective publication;

f) To prepare the draft Annual Budget for the consideration of the Council of Delegates and to adopt the necessary measures for its proper management and execution;

g) To prepare the draft Regulations for the functioning of the General Secretariat and to submit them for the consideration and approval of the corresponding organs;

h) To coordinate with other integration and cooperation entities of Latin America and the Caribbean with a view to developing those activities requested by the bodies of UNASUR;

i) To execute, according to the regulations, all the legal acts necessary for the proper administration and management of the General Secretariat;

The Secretary General shall be appointed by the Council of Heads of State and Government, following a proposal by the Council of Ministers of Foreign Affairs, for a term of two years, renewable only once. The Secretary General shall not be succeeded by a person of the same nationality.

During the exercise of his or her functions, the Secretary General and the staff of the General Secretariat shall be exclusively dedicated to UNASUR and will not request, neither accept, instructions from any Government nor any authority other than UNASUR, and will refrain from acting in a manner inconsistent with their status as international civil servants with sole responsibility to this international organisation.

The Secretary General shall be the legal representative of the General Secretariat.

In the selection of the employees of the General Secretariat, an equitable representation for each Member State will be guaranteed, taking into account, as far as possible, criteria of gender, language, ethnicity and others.

Article 11 Juridical Sources

The juridical sources of UNASUR are the following:

1. The Constitutive Treaty of UNASUR and other additional instruments;
2. The Agreements concluded by the Member States of UNASUR as a consequence of the instruments mentioned in the item above;
3. The Decisions of the Council of Heads of State and Government;
4. The Resolutions of the Council of Ministers of Foreign Affairs;
5. The Provisions of the Council of Delegates.

Article 12 Approval of the Legislative Measures

All the norms of UNASUR will be adopted by consensus.

The Decisions of the Council of Heads of State and Government, the Resolutions of the Council of Ministers of Foreign Affairs and the Provisions of the Council of Delegates may be adopted with the presence of at least three quarters (3/4) of the Member States.

The Decisions of the Council of Heads of State and Government, the Resolutions of the Council of Ministers of Foreign Affairs adopted without the

presence of all Member States, shall be forwarded by the Secretary General to the absent States, which shall make known their position within thirty (30) days after receipt of the document in the appropriate language. In the case of the Council of Delegates, that deadline shall be fifteen (15) days.

The Working Groups shall hold sessions and make proposals as long as they have a quorum of half plus one of the Member States.

The legislative measures emanating from the organs of UNASUR will be binding on the Member States once they have been incorporated into each Member State's domestic law, according to its respective internal procedures.

Article 13 Adoption of Policies and Creation of Institutions, Organizations and Programmes

One or more Member States may submit for the consideration of the Council of Delegates a proposal for adoption of policies, creation of common institutions, organisations and programmes which will be adopted in a consensual manner, on the basis of a flexible and gradual criteria of implementation according to the objectives of UNASUR and the provisions of Articles 5 and 12 of this Treaty.

Programmes, institutions and organisations in which Member States participate prior to the entry into force of this Treaty may be considered as UNASUR programmes, institutions or organisations, in accordance with the procedures outlined in this article and in accordance with the objectives of this Treaty.

The proposals will be submitted to the Council of Delegates. Once approved by consensus, they will be forwarded to the Council of the Ministers of Foreign Affairs and, subsequently, to the Council of Heads of State and Government, for approval by consensus. When a proposal has not obtained consensus, it may only be submitted to the Council of Delegates six months after its last inclusion in the agenda.

Once a proposal is approved by the highest body of UNASUR, three or more Member States may begin to implement it, provided that the possibility of inclusion of other Member States in such a common initiative is guaranteed and periodical reports of its implementation are presented to the Council of Delegates.

Any Member State may completely or partially refrain from implementing an approved policy, be it for a period defined beforehand, or for an indefinite period, without preventing it from later joining the total or partial implementation of that policy. In the case of institutions, organisations or programmes which are created, any Member State may participate as an observer, or refrain from participating fully or partially for a definite or indefinite period.

The adoption of policies and the creation of institutions, organisations and programmes will be regulated by the Council of Ministers of Foreign Affairs, following a proposal by the Council of Delegates.

Article 14 Political Dialogue

The political consultation and coordination among the Member States of UNASUR will be based on harmony and mutual respect, strengthening regional stability and supporting the preservation of democratic values and the promotion of human rights.

Member States will reinforce the practice of consensus-building on the central themes on the international agenda and will promote initiatives that affirm the identity of the region as a dynamic factor in international relations.

Article 15 Relationship with Third Parties

UNASUR will promote initiatives for dialogue on themes of regional or international interest and will seek to strengthen cooperation mechanisms with other regional groups, States and other entities with international legal character, focusing on projects in the areas of energy, financing, infrastructure, social policies, education and others to be identified.

The Council of Delegates with the support of the Pro Tempore Presidency and the General Secretariat is responsible for overseeing the implementation of activities. For the purpose of achieving proper coordination, the Council of Delegates shall be informed of and consider the positions that UNASUR will adopt in its relationship with third parties.

Article 16 Financing

The Council of Delegates will propose to the Council of Ministers of Foreign Affairs, for consideration and approval, the draft Annual Ordinary Budget for the functioning of the General Secretariat.

The financing of the ordinary budget for the functioning of the General Secretariat will be based on differentiated contribution quotas of the Member States to be determined by a Resolution of the Council of Ministers of Foreign Affairs, following a proposal by the Council of Delegates, taking into account the economic capacity of the Member States, shared responsibility and the principle of equity.

Article 17 Parliament

The creation of a South American Parliament, whose seat shall be the city of Cochabamba, Bolivia, will be the subject of an Additional Protocol to the present Treaty.

Article 18 Citizen Participation

Full citizen participation in the process of South American integration and union will be promoted by means of dialogue and interaction in a broad, democratic, transparent, pluralistic, diverse and independent manner with the various social actors, establishing effective channels of information, consultation and supervision in the different bodies of UNASUR.

The Member States and organs of UNASUR will promote innovative mechanisms and spaces to encourage discussion of various issues ensuring that the proposals submitted by civil society receive adequate consideration and response.

Article 19 Associate States

Other Latin American and Caribbean States that request participation as Associate States of UNASUR may be admitted with the approval of the Council of Heads of State and Government.

The rights and obligations of the Associate States will be regulated by the Council of Ministers of Foreign Affairs.

Article 20 Accession of New Members

After the fifth year of the entry into force of the present Treaty and taking into account the aim of strengthening Latin American and Caribbean unity, the Council of Heads of State and Government may consider requests for accession as Members States by Associate States, that have held such a status

Consejo de Defensa Suramericano

for four years, by means of a consensual recommendation by the Council of Ministers of Foreign Affairs. The respective Protocols of Accession will enter into force 30 days after the completion of the ratification process by all Members States and the acceding State.

Article 21 Dispute Settlement

Any dispute that may emerge between States Parties regarding the interpretation or implementation of the provisions of this Constitutive Treaty will be settled through direct negotiations.

In the case where a solution is not reached through direct negotiation, the Member States involved will submit the dispute for the consideration of the Council of Delegates, which will formulate within 60 days, the appropriate recommendations for the settlement of the dispute.

If a solution is not reached by the Council of Delegates, the dispute will be taken to the Council of Ministers of Foreign Affairs, which will consider it at its next meeting.

Article 22 Privileges and Immunities

UNASUR shall enjoy in the territory of each of its Member States, the privileges and immunities necessary for the fulfilment of its functions.

The representatives of the Member States of UNASUR and the international employees of UNASUR will therefore benefit from the privileges and immunities necessary for the independent exercise of their functions with relation to this Treaty.

UNASUR shall establish with the Republic of Ecuador the corresponding Headquarters Agreement which will establish the specific privileges and immunities.

Article 23 Languages

The official languages of the Union of South American Nations will be English, Spanish, Portuguese and Dutch.

Article 24 Validity and Denunciation

This treaty will have an indefinite validity. It may be denounced by any of the Member States by means of a written notification to the Depositary, which shall communicate such notification to the other Member States.

The denunciation will have effect six (6) months after the date in which the notification is received by the Depositary.

The notification of the denunciation shall not exempt the Member State of the obligation to pay outstanding ordinary contributions.

Article 25 Amendments

Any Member State may propose amendments to this Constitutive Treaty. The proposed amendments will be communicated to the General Secretariat which shall notify the other Member States for its consideration by the bodies of UNASUR.

The amendments approved by the Council of Heads of State and Government will follow the procedure established in article 26 for entry into force.

Article 26 Entry Into Force

The present Constitutive Treaty of the Union of South American Nations will enter into force thirty days after the date of receipt of the 9th instrument of ratification.

The instruments of ratification will be deposited before the Government of the Republic of Ecuador, which will communicate the date of deposit to the other States, as well as the date of entry into force of this Constitutive Treaty.

For the Member State which ratifies the Constitutive Treaty after the deposit of the 9th instrument of ratification, the Treaty will enter into force 30 days after the date in which that State deposits its instrument of ratification.

Article 27 Registration

This Constitutive Treaty and its amendments will be registered at the United Nations Secretariat.

Transitory Article

The Parties agree to appoint a Special Commission, coordinated by the Council of Delegates and composed of representatives of the National, Regional and Subregional Parliaments, with the objective of preparing a draft of an Additional Protocol which will be considered in the IV Summit of Heads of State and Government. This Commission will meet in the city of Cochabamba. Such an Additional Protocol will determine the composition, attributions and functioning of the South American Parliament.

Done in the city of Brasilia, Brazil, on the 23rd day of the month of May of the year 2008, in original copies in the English, Spanish, Portuguese and Dutch languages, the four texts being equally authentic.



**DECISION FOR THE ESTABLISHMENT OF THE
UNASUR SOUTH AMERICAN DEFENSE COUNCIL**

The Heads of State and Government assembled 16 December in Salvador de Bahía, Brazil at a UNASUR extraordinary meeting.

Reaffirming the principles agreed to the UNASUR Constitutive Treaty signed in Brasilia 23 May 2008.

Considering that at an extraordinary meeting of the heads of state and government held in Brasilia at the same date, it was decided that a Working Group would be established in order to agree on the Statute of a South American Defense Council.

Considering that the Working Group has concluded its work and, in keeping with article 5 of the UNASUR Constitutive Treaty, has presented a Statute project for the functioning of a South American Defense Council to this Council of Heads of State and Government.

Considering that this Council of Heads of State and Government believes this Statute project is suitable for UNASUR purposes and objectives:

Decide:

Article 1. To create the South American Defense Council.

Article 2. To approve the Statute sent in for the consideration of this Council of Heads of State and Government by the Working Group created 23 May 2008 in Brasilia, which is attached to the present Decision.

Salvador de Bahía, 16 December 2008.



**STATUTE OF THE
UNASUR SOUTH AMERICAN DEFENSE COUNCIL**

**11 DECEMBER 2008
SANTIAGO, CHILE**

The Heads of State and Government assembled at the 3rd Ordinary UNASUR Meeting.

Reaffirming the principles agreed to in the UNASUR Constitutive Treaty signed in Brasilia.

Considering the need for UNASUR to have an agency for consultancy, cooperation and coordination in Defense matters.

Decide:

I.- Nature

Article 1. The South American Defense Council is hereby created as an agency for consultancy, cooperation and coordination in Defense matters in concert with the provisions of the UNASUR Constitutive Treaty in Articles 3, letter s, 5 and 6.

II.- Principles

Article 2. The Council shall be subject to the principles and purposes established in the Charter of the United Nations, and in the Charter of the Organization of American States, as well as in the Mandates and Decisions of the UNASUR Council of the Heads of States and Government.

Article 3. The Defense Council shall act in conformity with the following principles:

a) Unrestricted respect for the sovereignty, integrity and territorial inviolability of the States, non-intervention in their internal affairs and self determination of peoples.

b) Ratifying the full validity of democratic institutions, unrestricted respect for human rights and the exercise of non-discrimination in defense issues in order to reinforce and guarantee rule of law.

- c) Promoting peace and the peaceful settlement of disputes.
- d) Strengthening dialogue and consensus in defense matters by promoting measures for trust and transparency.
- e) Safeguarding the full force of International Law in conformity with the principles and standards of the Charter of the United Nations, the Charter of the Organization of American States and the UNASUR Constitutive Treaty.
- f) Preserving and strengthening South America as an area free of nuclear weapons and weapons of mass destruction, promoting disarmament and the culture of peace throughout the world.
- g) Recognizing constitutional subordination of defense institutions to the legally appointed civil authority.
- h) Affirming the full recognition of national defense institutions appointed by the Constitutions of the Member States.
- i) Promoting the reduction of asymmetries existing in the defense systems of the UNASUR Member States in order to strengthen the region's capacity in the defense arena.
- j) Strengthening the sovereign defense of natural resources in our nations.
- k) Promoting responsibility and citizen participation in defense issues as a public good that involves society as a whole, in conformity with the constitutional legislation of the Member States.
- l) Recognizing the principles of gradualness and flexibility for the institutional development of UNASUR and the promotion of cooperation initiatives in the defense arena with recognition of different national situations.
- m) Reaffirming the peaceful coexistence of peoples, the full force of democratic government systems and protection of the same in defense matters in the event of threats, external or internal actions in the framework of national legislation. In keeping with the same, rejection of the presence or actions of illicit armed groups that exercise or promote violence of any nature.

III.- Objectives

Article 4. The South American Defense Council has the following general objectives:

a) Consolidating South America as a zone of peace, a base for democratic stability and the integral development of our peoples and a contribution to world peace.

b) Creating a South American identity in defense issues that incorporates the subregional and national characteristics that contribute to the strengthening of unity between Latin America and the Caribbean.

c) Generating consensus in order to strengthen regional cooperation for defense issues.

Article 5. The specific objectives of the South American Defense Council are the following:

a) To make gradual headway in the analysis and discussion of shared components for a joint defense outlook.

b) To promote the exchange of information and analysis on regional and international status in order to identify risk factors and threats which may affect regional and world peace.

c) To contribute to the articulation of joint positions in the region for multilateral defense fora within the framework of article 14 of the UNASUR Constitutive Treaty.

d) To make headway in the construction of a joint outlook regarding defense tasks and to promote preferential dialogue and cooperation with other countries in Latin America and the Caribbean.

e) To strengthen the adoption of measures to promote confidence and disseminate lessons learned.

f) To promote interchange and cooperation in the defense industry arena.

g) To promote military training and instruction interchange, facilitate training processes between the Armed Forces and promote academic cooperation with defense study centers.

h) To share experience and support humanitarian actions such as demining, prevention, mitigation and assistance to the victims of natural disasters.

i) To share experience in United Nations peacekeeping operations.

j) To share Ministries of Defense and Armed Forces modernization process experience.

k) To promote the mainstreaming of a gender perspective in the defense arena.

IV.- Structure

Article 6. The South American Defense Council shall be made up of Ministers of Defense, or the equivalent authority, from UNASUR member countries.

Article 7. Delegations shall be made up of senior Foreign Affairs and Defense representatives, as well as other consultants considered necessary by the Member States.

Article 8. The Council shall have an executive board presided over by the Vice Ministers of Defense or their equivalents.

Article 9. The country acting as the Pro Tempore Council Presidency shall also be in charge of the South American Defense Council Presidency. The Presidency shall be responsible for coordinating Council activities.

Article 10. The Council shall be entitled to set up working groups in order to examine specific issues and to formulate suggestions or recommendations.

Article 11. The powers and duties of the South American Defense Council Presidency are the following:

a) To take on the tasks of Council secretariat and all other levels of

work, including communication with Member States and the sending of information of interest regarding Council work.

b) To formulate the proposed agenda and work organization for regular and special South American Defense Council meetings, which shall be proposed for the consideration of all other Member States.

c) To formulate, after consulting with the Member States, invitations for specialists to participate at South American Defense Council meetings.

V.- Operations

Article 12. The Council shall hold regular annual meetings according to the turnover criteria for the UNASUR Pro Tempore Presidency.

Article 13. Council agreements shall be made by consensus, in accordance with Article 12 of the UNASUR Constitutive Treaty.

Article 14. The Council's executive board shall meet every six months without prejudice of special meetings, and shall formulate the annual action plan.

Article 15. The Presidency shall schedule special Council meetings upon request by half of the Member States.

Article 16. The Council and its Member States shall process documents delivered in conformity with the treatment established by the country of origin.

Article 17. The incorporation of New States into the South American Defense Council shall be executed in conformity with the provisions of articles 19 and 20 of the UNASUR Constitutive Treaty.

Article 18. The Council shall act in conformity with articles 6, 7 and 15 of the UNASUR Constitutive Treaty for dialogue and cooperation initiatives with other similar regional or subregional organizations.



ACTION PLAN 2009

UNASUR SOUTH AMERICAN DEFENSE COUNCIL (CDS)

**JANUARY 2009
SANTIAGO, CHILE**

ACTION PLAN 2009

THE FIRST MEETING OF THE SOUTH AMERICAN DEFENSE COUNCIL (CDS) VICE-MINISTERS OF DEFENSE was held from 28 to 29 January 2009 in Santiago, Chile. The Vice-Ministers of Defense is the executive body of the Council, as set forth in Article 8 of the CDS Statutes and in keeping with the mandate stemming from Article 14 of the Statute, it was decided to draw up an Action Plan for the year 2009.

THE OBJECTIVE OF THE PLAN is to foster a set of initiatives to be implemented in the short and medium term providing the Council with legitimacy and visibility according to the principles and objectives set forth in Articles 2, 3, 4 and 5 of the Decision for the Establishment of the CDS. The document contains a schedule of the meetings, specific tasks and responsible countries.

Over and above the specific measures established in this document, the sense and objectives stemming from the debates during the development of CDS Statutes are put forward as concrete actions. The debates reflected the unity of purposes of our countries with the view to build a zone of peace and cooperation.

This document is a broad agenda for the construction of the South American defense identity which will be gradually expressed through a set of initiatives fostered by our Defense Ministers and our Heads of State.

THE VICE-MINISTERS OF DEFENSE have agreed the Action Plan herein giving special consideration to Article 4 of the Decision for the Establishment of the CDS. The South American Defense Council has the following general objectives:

a) To consolidate South America as a zone of peace, as the basis for the democratic stability and the integral development of our peoples and a contribution to world peace.

b) To create a South American identity for defense issues that incorporates the subregional and national characteristics that contribute to the strengthening of unity between Latin America and the Caribbean.

c) To generate consensus in order to strengthen regional cooperation for defense issues.

Likewise, taking into account Article 5 of said Decision, we bear in mind that the specific objectives of the South American Defense Council are the following:

a) To make gradual headway in the analysis and discussion of shared components for a joint defense outlook.

b) To promote the exchange of information and analysis on regional and international situation in order to identify risk factors and threats which may affect regional and world peace.

c) To contribute to the articulation of joint positions in the region for multilateral defense fora within the framework of Article 14 of the UNASUR Constitutive Treaty.

d) To make headway in the construction of a joint outlook regarding defense tasks and to promote preferential dialogue and cooperation with other countries in Latin America and the Caribbean.

e) To strengthen the adoption of measures to promote confidence and disseminate lessons learned.

f) To promote interchange and cooperation in the defense industry arena.

g) To promote military training and instruction interchange, facilitate training processes between the Armed Forces and promote academic cooperation with defense study centers.

h) To share experience and support humanitarian actions such as demining, prevention, mitigation and assistance to the victims of natural disasters.

i) To share experience in United Nations peacekeeping operations.

j) To share Ministries of Defense and Armed Forces modernization process experience.

k) To promote the mainstreaming of a gender perspective in the defense arena.

THE VICE-MINISTERS OF DEFENSE have agreed to develop four lines of action which, at the same time, contain a series of specific initiatives.

1. DEFENSE POLICIES.

- To create a network to share information on defense policies. (Responsible entity: **Pro Tempore Presidency**).

- To hold a seminar on Defense Ministries modernization. (Responsible countries: **Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador and Peru**, August 2009).

- To reveal information about defense expenditures and economic indicators. (Responsible countries: **Argentina and Chile**).

- To promote the definition of conceptual approaches. (Responsible country: **Venezuela**. The country commits to hold a seminar).

- To identify risk factors and threats which may affect regional and world peace. (Responsible country: **Venezuela**. The country commits to hold a seminar).

- To create a mechanism to contribute to the articulation of regional joint positions in multilateral defense fora. (Responsible countries: **Chile and Peru**).

2. MILITARY COOPERATION, HUMANITARIAN ASSISTANCE AND PEACEKEEPING OPERATIONS.

- To plan a combined exercise of assistance in case of natural disasters or catastrophes (Responsible countries: **Argentina, Bolivia, Guyana, Peru and Venezuela**).

- To organize a conference on lessons learned from peacekeeping operations in internal as well as multilateral environment. (Responsible countries: **Argentina and Uruguay**).
- To prepare an inventory of the defense capacities of the countries to support humanitarian actions. (Responsible countries: **Brazil and Colombia**).
- To share experience in the field of humanitarian actions in order to establish immediate response mechanisms of assistance in the event of natural disasters. (Responsible countries: **Argentina, Peru and Venezuela**).

3. DEFENSE INDUSTRY AND TECHNOLOGY.

- To make a diagnosis of the member countries' defense industry identifying capacities and strategic partnership areas to promote complementarity, research and technology transfer. (Responsible country: **Ecuador**. The country commits to hold a workshop to develop a conceptual framework and a methodology for the diagnosis).
- To promote bilateral and multilateral initiatives for the defense industry cooperation and production within the framework of the Council member countries. (Responsible country: **Venezuela**. The country commits to hold a workshop).

4. EDUCATION AND TRAINING.

- To prepare a directory of academies and defense study centers and their curricula and create a South American defense training and education network to interchange experiences and develop joint programs. (Responsible country: **Venezuela**. The country commits to draw up a proposal for the articulation of the Network).
- To put forward teaching and students exchange programs; studies recognition, assessment and accreditation; titles and scholarships recognition among existing institutions. (Responsible countries: **Chile, Ecuador, Guyana, Peru and Uruguay**).
- To establish the South American Strategic and Defense Studies

Center (CSEED) in Buenos Aires, Argentina. (Responsible countries **Argentina and Chile**).

- To carry out the First South American Strategic Studies Meeting (1st ESEE) from 11 to 13 November 2009, in Rio de Janeiro. (Responsible countries: **Argentina, Brazil and Chile**).

MEETINGS SCHEDULE

March 9 and 10: First CDS Ministers Meeting, Santiago, Chile.

May: Hand over CDS Presidency to Ecuador.

PROPOSAL FOR THE FIRST CDS MINISTERS MEETING AGENDA

1. Approval of the Action Plan 2009.
2. Political Dialogue with Open Agenda.
3. Final Document Signing Ceremony.



EXECUTION MATRIX ACTION PLAN 2009 - 2010

1.- DEFENSE POLICIES	Preliminary Date	Alternative Date	PROBABLE VEN	RESPONSIBLE COUNTRIES
1.a Create a network to share information on defense policies	6 months		Santiago	Chile
1.b To hold a seminar on Defense Ministries modernization	August		Quito	Chile, Ecuador, Peru, Bolivia and Colombia
1.c To share and reveal information about defense expenditures and economic indicators.	Next Week	Inform decision		Argentina and Chile
1.d To promote the definition of conceptual approaches.	September 2009.	October	Caracas	Venezuela
1.e To identify risk factors and threats which may affect regional and world peace. Seminar	September 2009.	October	Caracas	Venezuela
1.f To create a mechanism to contribute to the articulation of joint positions in the region for multilateral defense fora.	6 months	Exchange Proposals		Chile and Perú
2.- MILITARY COOPERATION, HUMANITARIAN ASSISTANCE AND PEACEKEEPING OPERATIONS				
2.a To plan a combined exercise of assistance in case of natural disasters or catastrophes.	Seminar	December	Lima	Argentina, Peru, Guyana, Venezuela and Bolivia
2.b To organize a conference on lessons learned from peacekeeping operations in internal as well as multilateral environment.	August		Montevideo	Argentina and Uruguay
2.c To prepare an inventory of the defense capabilities of the countries to support humanitarian actions.	2 months	Proposal	Virtual	Brazil and Colombia
2.d To share experience in the field of humanitarian assistance in order to establish immediate response mechanisms in the event of natural disasters.	November	December	Santa Cruz de la Sierra	Argentina, Peru, Venezuela and Bolivia
3.- DEFENSE INDUSTRY AND TECHNOLOGY				
3.a To make a diagnosis of the member countries' defense industry: Workshop to define the conceptual framework.	July - October: Methodological Template. Validation: January 2010	January 2010.	Ecuador	Ecuador
3.b To promote bilateral and multilateral initiatives for the defense industry cooperation and production, workshop.	January 2010.	February 2010.		Venezuela

4.- EDUCATION AND TRAINING.				
4.a To prepare a directory of academies and defense study centers and their curricula and create a South American defense training and educational network to share experiences and develop joint programs.	March 2010.	Register and Systematization	Caracas	Venezuela
4.b To put forward teaching and students exchange programs; studies recognition, assessment and accreditation; titles and scholarships recognition among existing institutions.	Virtual October	2009.		Chile, Ecuador, Guyana, Peru and Uruguay
o 4.c To establish the South American Strategic and Defense Studies Center (CSEED) and to set up a working team headed by Argentina.	May (60 days). Submit the WT Estatute Draft. WT: all Council members. (Virtual Links)	Working Team: Virtual / Estatutes Draft	Argentina	Argentina and Chile
4.d To carry out the First South American Strategic Studies Meeting (1st ESEE) during November 2009, in Rio de Janeiro.	11, 12 and 13 November 2009.		Rio de Janeiro, Brazil.	Argentina, Brazil and Chile

FINAL DECLARATION

**FIRST MEETING OF MINISTERS OF DEFENSE OF
UNASUR SOUTH AMERICAN DEFENSE COUNCIL (CDS)**

**MARCH 2009
SANTIAGO, CHILE**

DECLARATION OF SANTIAGO, CHILE

THE MINISTERS OF DEFENSE attending the First Constitutive Meeting of the South American Defense Council (CDS) of the South American Nations Union (UNASUR), in compliance with the mandate of the Heads of State and Governments regarding the establishment of the CDS and the approval of the Statute dated 16 December 2008 in Salvador, Brazil, assembled in Santiago, Chile from 9 to 10 March 2009, reaffirm the unity of purposes of our countries with a view to build a zone of peace and cooperation.

THEY RATIFY the unrestricted respect to the territorial sovereignty, integrity and territorial inviolability of the States, as well as the non-intervention in their internal affairs and the self-determination of their peoples.

THEY REAFFIRM the peaceful relationship of their peoples, the effectiveness of their democratic systems of government and their protection in defense issues vis-à-vis external or internal actions or threats within the framework of their national regulations. Likewise, they reject the presence or actions of illegal armed groups either exerting or fostering violence whatsoever.

THEY CONSIDER that, based on the shared and supportive history of our nations and in honor to those who forged our independence and liberty, the South American Defense Council will substantially contribute to building up a common future for our Region.

THEY ARE convinced that this South American integration and union process is ambitious in terms of its strategic objectives and shall be flexibly and gradually implemented.

THEY AGREE that the CDS action plans shall be abided by the following general objectives:

a) To consolidate South America as a zone of peace, the basis for democratic stability and the integral development of our peoples, as well as a contribution to world peace.

b) Create a South American identity in defense issues that incorporates the sub regional and national characteristics that contribute to the strengthening of unity between Latin America and the Caribbean and

c) Generate consensus in order to strengthen regional cooperation for defense issues.

THEY AGREE to foster the South American Defense Council within UNASUR framework through the execution of the Action Plan 2009 - 2010, which develops four lines of actions which, at the same time, contain a series of specific initiatives.

1. DEFENSE POLICIES.

a) To create a network to share information on defense policies.

b) To hold a seminar on Defense Ministries modernization.

c) To share and reveal information about defense expenditures and economic indicators.

d) To promote the definition of conceptual approaches.

e) To identify risk factors and threats which may affect regional and world peace.

f) To create a mechanism to contribute to the articulation of joint positions in the region for multilateral defense fora.

g) To propose the establishment of an immediate consultative, information and evaluation mechanism in the event of situations that can jeopardize peace in our nations, according to the UNASUR Treaty.

2. MILITARY COOPERATION, HUMANITARIAN ASSISTANCE AND PEACEKEEPING OPERATIONS.

a) To plan a combined exercise of assistance in case of natural disasters or catastrophes.

b) To organize a conference on lessons learned from peacekeeping operations in internal as well as multilateral environment.

c) To prepare an inventory of the defense capabilities of the countries to support humanitarian actions.

d) To share experience in the field of humanitarian assistance in order to establish immediate response mechanisms in the event of natural disasters.

3. DEFENSE INDUSTRY AND TECHNOLOGY.

a) To make a diagnosis of the member countries' defense industry identifying capabilities and strategic partnership areas to promote complementarity, research and technology transfer.

b) To promote bilateral and multilateral initiatives for the defense industry cooperation and production within the framework of the Council member countries.

4. EDUCATION AND TRAINING.

a) To prepare a directory of academies and defense study centers and their curricula and create a South American defense training and educational network to share experiences and develop joint programs.

b) To put forward teaching and students exchange programs; studies recognition, assessment and accreditation; titles and scholarships recognition among existing institutions for defense issues.

c) To establish the South American Strategic and Defense Studies Center (CSEED) and entrust a working team headed by Argentina the drawing up of the Statute draft within 60 days.

d) To carry out the First South American Strategic Studies Meeting (Ist ESEE) during November 2009, in Rio de Janeiro.

THEY AGREE that this Action Plan is a broad agenda to build a common, gradual and flexible South American defense identity.

THEY SUMMON the South American Vice-Ministers of Defense to assemble in the city of Quito, Ecuador, in the middle of the year, to verify compliance with this Action Plan.

The CDS Ministers will render account to their respective Heads of States and Governments Council in accordance with Article 5 of UNASUR Constitutive Treaty as agreed to in the Presidential Summit held in Salvador, Brazil, 16 December 2008.

Santiago, Chile, 10 March 2009.

Nilda Celia Garré
Minister of Defense of the Republic of Argentina

Walker San Miguel Rodriguez
Minister of Defense of Bolivia

Nelson Jobim
Minister of Defense of the Federative Republic of Brazil

Juan Manuel Santos
Minister of National Defense of the Republic of Colombia

José Goñi
Minister of National Defense of the Republic of Chile

Javier Ponce Cevallos
Minister of National Defense of the Republic of Ecuador

Luis Bareiro Spaini
Minister of National Defense of the Republic of Paraguay

Clement Rohee
Minister of Home Affairs of the Republic of Guyana

Ántero Flores-Aráoz
Minister of Defense of the Republic of Peru

Ivan Fernald
Minister of Defense of the Republic of Surinam

José Bayardi
Minister of National Defense of the Eastern Republic of Uruguay

Ramón Carrizales Rengifo
Minister of Popular Power for the Defense of the Bolivarian Republic of
Venezuela

ANNEX DECLARATION

The Ministers of Defense attending the First Meeting of the South American Defense Council (CDS) of the South American Nations Union (UNASUR) agree to express their common concern regarding drug-trafficking and ask the relevant bodies of our governments to foster, within the UNASUR framework, the articulation of joint initiatives to fight this scourge.

**TRATADO CONSTITUTIVO DA
UNIÃO DE NAÇÕES SUL-AMERICANAS
BRASÍLIA, 23 DE MAIO DE 2008**

A República Argentina, a República da Bolívia, a República Federativa do Brasil, a República do Chile, a República da Colômbia, a República do Equador, a República Cooperativista da Guiana, a República do Paraguai, a República do Peru, a República do Suriname, a República Oriental do Uruguai e a República Bolivariana da Venezuela,

PREÂMBULO

APOIADAS na história compartilhada e solidária de nossas nações, multiétnicas, plurilíngües e multiculturais, que lutaram pela emancipação e unidade sul-americanas, honrando o pensamento daqueles que forjaram nossa independência e liberdade em favor dessa união e da construção de um futuro comum;

INSPIRADAS nas Declarações de Cusco (8 de dezembro de 2004), Brasília (30 de setembro de 2005) e Cochabamba (9 de dezembro de 2006);

AFIRMANDO sua determinação de construir uma identidade e cidadania sul-americanas e desenvolver um espaço regional integrado no âmbito político, econômico, social, cultural, ambiental, energético e de infra-estrutura, para contribuir para o fortalecimento da unidade da América Latina e Caribe;

CONVENCIDAS de que a integração e a união sul-americanas são necessárias para avançar rumo ao desenvolvimento sustentável e o bem-estar de nossos povos, assim como para contribuir para resolver os problemas que ainda afetam a região, como a pobreza, a exclusão e a desigualdade social persistentes;

SEGURAS de que a integração é um passo decisivo rumo ao fortalecimento do multilateralismo e à vigência do direito nas relações internacionais para alcançar um mundo multipolar, equilibrado e justo no qual prevaleça a igualdade soberana dos Estados e uma cultura de paz em um mundo livre de armas nucleares e de destruição em massa;

RATIFICANDO que tanto a integração quanto a união sul-americanas fundam-se nos princípios basilares de: irrestrito respeito à soberania, integridade e

inviolabilidade territorial dos Estados; autodeterminação dos povos; solidariedade; cooperação; paz; democracia, participação cidadã e pluralismo; direitos humanos universais, indivisíveis e interdependentes; redução das assimetrias e harmonia com a natureza para um desenvolvimento sustentável;

ENTENDENDO que a integração sul-americana deve ser alcançada através de um processo inovador, que inclua todas as conquistas e avanços obtidos pelo MERCOSUL e pela CAN, assim como a experiência de Chile, Guiana e Suriname, indo além da convergência desses processos;

CONSCIENTES de que esse processo de construção da integração e da união sul-americanas é ambicioso em seus objetivos estratégicos, que deverá ser flexível e gradual em sua implementação, assegurando que cada Estado assuma os compromissos segundo sua realidade;

RATIFICANDO que a plena vigência das instituições democráticas e o respeito irrestrito aos direitos humanos são condições essenciais para a construção de um futuro comum de paz e prosperidade econômica e social e o desenvolvimento dos processos de integração entre os Estados Membros;

ACORDAM:

Artigo 1

Constituição da UNASUL

Os Estados Partes do presente Tratado decidem constituir a União de Nações Sul-americanas (UNASUL) como uma organização dotada de personalidade jurídica internacional.

Artigo 2

Objetivo

A União de Nações Sul-americanas tem como objetivo construir, de maneira participativa e consensuada, um espaço de integração e união no âmbito cultural, social, econômico e político entre seus povos, priorizando o diálogo político, as políticas sociais, a educação, a energia, a infra-estrutura, o financiamento e o meio ambiente, entre outros, com vistas a eliminar a desigualdade socioeconômica, alcançar a inclusão social e a participação cidadã, fortalecer a democracia e reduzir as assimetrias no marco do fortalecimento da soberania e independência dos Estados.

Artigo 3

Objetivos Específicos

A União de Nações Sul-americanas tem como objetivos específicos:

a) o fortalecimento do diálogo político entre os Estados Membros que assegure um espaço de concertação para reforçar a integração sul-americana e a participação da UNASUL no cenário internacional;

b) o desenvolvimento social e humano com equidade e inclusão para erradicar a pobreza e superar as desigualdades na região;

c) a erradicação do analfabetismo, o acesso universal a uma educação de qualidade e o reconhecimento regional de estudos e títulos;

d) a integração energética para o aproveitamento integral, sustentável e solidário dos recursos da região;

e) o desenvolvimento de uma infra-estrutura para a interconexão da região e de nossos povos de acordo com critérios de desenvolvimento social e econômico sustentáveis;

f) a integração financeira mediante a adoção de mecanismos compatíveis com as políticas econômicas e fiscais dos Estados Membros;

g) a proteção da biodiversidade, dos recursos hídricos e dos ecossistemas, assim como a cooperação na prevenção das catástrofes e na luta contra as causas e os efeitos da mudança climática;

h) o desenvolvimento de mecanismos concretos e efetivos para a superação das assimetrias, alcançando assim uma integração equitativa;

i) a consolidação de uma identidade sul-americana através do reconhecimento progressivo de direitos a nacionais de um Estado Membro residentes em qualquer outro Estado Membro, com o objetivo de alcançar uma cidadania sul-americana;

j) o acesso universal à seguridade social e aos serviços de saúde;

k) a cooperação em matéria de migração, com enfoque integral e baseada no respeito irrestrito aos direitos humanos e trabalhistas para a regularização migratória e a harmonização de políticas;

l) a cooperação econômica e comercial para avançar e consolidar um processo inovador, dinâmico, transparente, equitativo e equilibrado que contemple um acesso efetivo, promovendo o crescimento e o desenvolvimento econômico que supere as assimetrias mediante a complementação das economias dos países da América do Sul, assim como a promoção do bem-estar de todos os setores da população e a redução da pobreza;

m) a integração industrial e produtiva, com especial atenção às pequenas e médias empresas, cooperativas, redes e outras formas de organização produtiva;

n) a definição e implementação de políticas e projetos comuns ou complementares de pesquisa, inovação, transferência e produção tecnológica, com vistas a incrementar a capacidade, a sustentabilidade e o desenvolvimento científico e tecnológico próprios;

o) a promoção da diversidade cultural e das expressões da memória e dos conhecimentos e saberes dos povos da região, para o fortalecimento de suas identidades;

p) a participação cidadã, por meio de mecanismos de interação e diálogo entre a UNASUL e os diversos atores sociais na formulação de políticas de integração sul-americana;

q) a coordenação entre os organismos especializados dos Estados Membros, levando em conta as normas internacionais, para fortalecer a luta contra o terrorismo, a corrupção, o problema mundial das drogas, o tráfico de pessoas, o tráfico de armas pequenas e leves, o crime organizado transnacional e outras ameaças, assim como para promover o desarmamento, a não proliferação de armas nucleares e de destruição em massa e a deminagem;

r) a promoção da cooperação entre as autoridades judiciais dos Estados Membros da UNASUL;

s) o intercâmbio de informação e de experiências em matéria de defesa;

t) a cooperação para o fortalecimento da segurança cidadã, e

u) a cooperação setorial como um mecanismo de aprofundamento da integração sul-americana, mediante o intercâmbio de informação, experiências e capacitação.

Artigo 4

Órgãos

Os órgãos da UNASUL são:

1. O Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo;
2. O Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores;
3. O Conselho de Delegadas e Delegados;
4. A Secretaria Geral.

Artigo 5

Desenvolvimento da Institucionalidade

Poderão ser convocadas e conformadas Reuniões Ministeriais Setoriais, Conselhos de nível Ministerial, Grupos de Trabalho e outras instâncias institucionais que sejam requeridas, de natureza permanente ou temporária, para dar cumprimento aos mandatos e recomendações dos órgãos competentes. Essas instâncias prestarão conta do desempenho de seus atos por meio do Conselho de Delegadas e Delegados, que o elevará ao Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo ou ao Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores, conforme o caso.

Os acordos adotados pelas Reuniões Ministeriais Setoriais, Conselhos de nível Ministerial, Grupos de Trabalho e outras instâncias institucionais serão submetidos à consideração do órgão competente que os tenha criado ou convocado.

O Conselho Energético Sul-americano, criado na Declaração de Margarita (17 de abril de 2007), é parte da UNASUL.

Artigo 6

O Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo

O Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo é o órgão máximo da UNASUL.

Suas atribuições são:

a) estabelecer as diretrizes políticas, os planos de ação, os programas e os projetos do processo de integração sul-americana e decidir as prioridades para sua implementação;

b) convocar Reuniões Ministeriais Setoriais e criar Conselhos de nível Ministerial;

c) decidir sobre as propostas apresentadas pelo Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores;

d) adotar as diretrizes políticas para as relações com terceiros;

As reuniões ordinárias do Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo terão periodicidade anual. A pedido de um Estado Membro poderão ser convocadas reuniões extraordinárias, através da Presidência Pro Tempore, com o consenso de todos os Estados Membros da UNASUL.

Artigo 7

A Presidência Pro Tempore

A Presidência Pro Tempore da UNASUL será exercida sucessivamente por cada um dos Estados Membros, em ordem alfabética, por períodos anuais.

Suas atribuições são:

a) preparar, convocar e presidir as reuniões dos órgãos da UNASUL;

b) apresentar para consideração do Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores e do Conselho de Delegadas e Delegados o Programa anual de atividades da UNASUL, com datas, sedes e agenda das reuniões de seus órgãos, em coordenação com a Secretaria Geral;

c) representar a UNASUL em eventos internacionais, devendo a delegação ser previamente aprovada pelos Estados Membros;

d) assumir compromissos e firmar Declarações com terceiros, com prévio consentimento dos órgãos correspondentes da UNASUL.

Artigo 8

O Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores

O Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores tem as seguintes atribuições:

a) adotar Resoluções para implementar as Decisões do Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo;

b) propor projetos de Decisões e preparar as reuniões do Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo;

- c) coordenar posicionamentos em temas centrais da integração sul-americana;
- d) desenvolver e promover o diálogo político e a concertação sobre temas de interesse regional e internacional;
- e) realizar o seguimento e a avaliação do proceso de integração em seu conjunto;
- f) aprovar o Programa anual de atividades e o orçamento anual de funcionamento da UNASUL;
- g) aprovar o financiamento das iniciativas comuns da UNASUL;
- h) implementar as diretrizes políticas nas relações com terceiros;
- i) aprovar resoluções e regulamentos de caráter institucional ou sobre outros temas que sejam de sua competência;
- j) criar Grupos de Trabalho no marco das prioridades fixadas pelo Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo.

As reuniões ordinárias do Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores terão periodicidade semestral, podendo a Presidência Pro Tempore convocar reuniões extraordinárias a pedido de metade dos Estados Membros.

Artigo 9

O Conselho de Delegadas e Delegados

O Conselho de Delegadas e Delegados tem as seguintes atribuições:

- a) implementar, mediante a adoção das Disposições pertinentes, as Decisões do Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo e as Resoluções do Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores, com o apoio da Presidência Pro Tempore e da Secretaria Geral;
- b) preparar as reuniões do Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores;
- c) elaborar projetos de Decisões, Resoluções e Regulamentos para a consideração do Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores;

d) compatibilizar e coordenar as iniciativas da UNASUL com outros processos de integração regional e sub-regional vigentes, com a finalidade de promover a complementaridade de esforços;

e) conformar, coordenar e dar seguimento aos Grupos de Trabalho;

f) dar seguimento ao diálogo político e à concertação sobre temas de interesse regional e internacional;

g) promover os espaços de diálogo que favoreçam a participação cidadã no processo de integração sul-americana;

h) propor ao Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores o projeto de orçamento ordinário anual de funcionamento para sua consideração e aprovação.

O Conselho de Delegadas e Delegados é formado por uma ou um representante acreditado(a) por cada Estado Membro. Reúne-se com periodicidade preferencialmente bimestral, no território do Estado que exerce a Presidência Pro Tempore ou outro lugar que se acorde.

Artigo 10

A Secretaria Geral

A Secretaria Geral é o órgão que, sob a condução do Secretário Geral, executa os mandatos que lhe conferem os órgãos da UNASUL e exerce sua representação por delegação expressa dos mesmos. Tem sua sede em Quito, Equador.

Suas atribuições são:

a) apoiar o Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo, o Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores, o Conselho de Delegadas e Delegados e a Presidência Pro Tempore no cumprimento de suas funções;

b) propor iniciativas e efetuar o seguimento das diretrizes dos órgãos da UNASUL;

c) participar com direito a voz e exercer a função de secretaria nas reuniões dos órgãos da UNASUL;

d) preparar e apresentar a Memória Anual e os informes respectivos aos órgãos correspondentes da UNASUL;

e) servir como depositário dos Acordos no âmbito da UNASUL e disponibilizar sua publicação correspondente;

f) preparar o projeto de orçamento anual para a consideração do Conselho de Delegadas e Delegados e adotar as medidas necessárias para sua boa gestão e execução;

g) preparar os projetos de Regulamento para o funcionamento da Secretaria Geral e submetê-los à consideração e aprovação dos órgãos correspondentes;

h) coordenar-se com outras entidades de integração e cooperação latino-americanas e caribenhas para o desenvolvimento das atividades que lhe encomendem os órgãos da UNASUL;

i) celebrar, de acordo com os regulamentos, todos os atos jurídicos necessários para a boa administração e gestão da Secretaria Geral.

O Secretário Geral será designado pelo Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo com base em proposta do Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores, por um período de dois anos, renovável apenas uma vez. O Secretário Geral não poderá ser sucedido por uma pessoa da mesma nacionalidade.

Durante o exercício de suas funções, o Secretário Geral e os funcionários da Secretaria terão dedicação exclusiva, não solicitarão nem receberão instruções de nenhum Governo, nem de entidade alheia à UNASUL, e se absterão de atuar de forma incompatível com sua condição de funcionários internacionais responsáveis unicamente perante esta organização internacional.

O Secretário Geral exerce a representação legal da Secretaria Geral.

Na seleção dos funcionários da Secretaria Geral será garantida uma representação equitativa entre os Estados Membros, levando-se em conta, na medida do possível, critérios de gênero, de idiomas, étnicos e outros.

Artigo 11

Fontes Jurídicas

As fontes jurídicas da UNASUL são as seguintes:

1. O Tratado Constitutivo da UNASUL e os demais instrumentos adicionais;
2. Os Acordos que celebrem os Estados Membros da UNASUL com base nos instrumentos mencionados no parágrafo precedente;
3. As Decisões do Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo;
4. As Resoluções do Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores, e
5. As Disposições do Conselho de Delegadas e Delegados.

Artigo 12

Aprovação da Normativa

Toda a normativa da UNASUL será adotada por consenso.

As Decisões do Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo, as Resoluções do Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores e as Disposições do Conselho de Delegadas e Delegados poderão ser adotadas estando presentes ao menos três quartos (3/4) dos Estados Membros.

As Decisões do Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo e as Resoluções do Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores acordadas sem a presença de todos os Estados Membros deverão ser objeto de consultas do Secretário Geral dirigidas aos Estados ausentes, que deverão pronunciar-se em um prazo máximo de trinta (30) dias corridos, a contar do recebimento do documento no idioma correspondente. No caso do Conselho de Delegadas e Delegados, esse prazo será de quinze (15) dias.

Os Grupos de Trabalho poderão realizar sessão e apresentar propostas sempre que o quorum das reuniões seja de metade mais um dos Estados Membros.

Os atos normativos emanados dos órgãos da UNASUL serão obrigatórios para os Estados Membros uma vez que tenham sido incorporados no ordenamento jurídico de cada um deles, de acordo com seus respectivos procedimentos internos.

Artigo 13

Adoção de Políticas e Criação de Instituições, Organizações e Programas

Um ou mais Estados Membros poderão submeter à consideração do Conselho de Delegadas e Delegados propostas de adoção de políticas e de criação de instituições, organizações ou programas comuns para serem adotados por consenso, com base em critérios flexíveis e graduais de implementação, segundo os objetivos da UNASUL e o disposto nos Artigos 5 e 12 do presente Tratado.

No caso de programas, instituições ou organizações em que participem Estados Membros antes da entrada em vigor deste Tratado, poderão ser considerados como programas, instituições ou organizações da UNASUL de acordo com os procedimentos assinalados neste Artigo e em consonância com os objetivos deste Tratado.

As propostas serão apresentadas ao Conselho de Delegadas e Delegados. Uma vez aprovadas por consenso, serão remetidas ao Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores e, subseqüentemente, ao Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo, para aprovação por consenso. Quando uma proposta não for objeto de consenso, a mesma só poderá ser novamente submetida ao Conselho de Delegadas e Delegados seis meses após sua última inclusão na agenda.

Aprovada uma proposta pela instância máxima da UNASUL, três ou mais Estados Membros poderão iniciar seu desenvolvimento, sempre e quando se assegurem tanto a possibilidade de incorporação de outros Estados Membros, quanto a informação periódica sobre seus avanços ao Conselho de Delegadas e Delegados.

Qualquer Estado Membro poderá eximir-se de aplicar total ou parcialmente uma política aprovada, seja por tempo definido ou indefinido, sem que isso impeça sua posterior incorporação total ou parcial àquela política. No caso das instituições, organizações ou programas que sejam criados, qualquer dos Estados Membros poderá participar como observador ou eximir-se total ou parcialmente de participar por tempo definido ou indefinido.

A adoção de políticas e a criação de instituições, organizações e programas será regulamentada pelo Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores, com base em proposta do Conselho de Delegadas e Delegados.

Artigo 14

Diálogo Político

A concertação política entre os Estados Membros da UNASUL será um fator de harmonia e respeito mútuo que afiance a estabilidade regional e sustente a preservação dos valores democráticos e a promoção dos direitos humanos.

Os Estados Membros reforçarão a prática de construção de consensos no que se refere aos temas centrais da agenda internacional e promoverão iniciativas que afirmem a identidade da região como um fator dinâmico nas relações internacionais.

Artigo 15

Relações com Terceiros

A UNASUL promoverá iniciativas de diálogo sobre temas de interesse regional ou internacional e buscará consolidar mecanismos de cooperação com outros grupos regionais, Estados e outras entidades com personalidade jurídica internacional, priorizando projetos nas áreas de energia, financiamento, infraestrutura, políticas sociais, educação e outras a serem definidas.

O Conselho de Delegadas e Delegados é o responsável por dar seguimento às atividades de implementação com o apoio da Presidência Pro Tempore e da Secretaria Geral. Com o propósito de assegurar adequada coordenação, o Conselho de Delegadas e Delegados deverá conhecer e considerar expressamente as posições que sustentará a UNASUL em seu relacionamento com terceiros.

Artigo 16

Financiamento

O Conselho de Delegadas e Delegados proporá ao Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores, para consideração e aprovação, o Projeto de Orçamento ordinário anual de funcionamento da Secretaria Geral.

O financiamento do orçamento ordinário de funcionamento da Secretaria Geral será realizado com base em cotas diferenciadas dos Estados Membros a serem determinadas por Resolução do Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores, por proposta do Conselho de Delegadas e Delegados, levando em conta a capacidade econômica dos Estados Membros, a responsabilidade comum e o princípio da equidade.

Artigo 17

Parlamento

A formação de um Parlamento Sul-americano com sede na cidade de Cochabamba, Bolívia, será matéria de um Protocolo Adicional ao presente Tratado.

Artigo 18

Participação Cidadã

Será promovida a participação plena da cidadania no processo de integração e união sul-americanas, por meio do diálogo e da interação ampla, democrática, transparente, pluralista, diversa e independente com os diversos atores sociais, estabelecendo canais efetivos de informação, consulta e seguimento nas diferentes instâncias da UNASUL.

Os Estados Membros e os órgãos da UNASUL gerarão mecanismos e espaços inovadores que incentivem a discussão dos diferentes temas, garantindo que as propostas que tenham sido apresentadas pela cidadania recebam adequada consideração e resposta.

Artigo 19

Estados Associados

Os demais Estados da América Latina e do Caribe que solicitem sua participação como Estados Associados da UNASUL poderão ser admitidos com a aprovação do Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo.

Os direitos e obrigações dos Estados Associados serão objeto de regulamentação por parte do Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores.

Artigo 20

Adesão de Novos Membros

A partir do quinto ano da entrada em vigor do presente Tratado e levando em conta o propósito de fortalecer a unidade da América Latina e do Caribe, o Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo poderá examinar solicitações de adesão como Estados Membros por parte de Estados Associados que tenham esse status por quatro (4) anos, mediante recomendação por consenso do Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores. Os respectivos Protocolos de Adesão entrarão em vigor aos 30 dias da data em que se complete seu processo de ratificação por todos os Estados Membros e o Estado Aderente.

Artigo 21

Solução de Controvérsias

As controvérsias que puderem surgir entre Estados Partes a respeito da interpretação ou aplicação das disposições do presente Tratado Constitutivo serão resolvidas mediante negociações diretas.

Em caso de não se alcançar uma solução mediante a negociação direta, os referidos Estados Membros submeterão a controvérsia à consideração do Conselho de Delegadas e Delegados, o qual, dentro de 60 dias de seu recebimento, formulará as recomendações pertinentes para sua solução.

No caso de não se alcançar uma solução, essa instância elevará a controvérsia ao Conselho de Ministras e Ministros das Relações Exteriores, para consideração em sua próxima reunião.

Artigo 22

Imunidades e Privilégios

A UNASUL gozará, no território de cada um dos Estados Membros, dos privilégios e imunidades necessários para a realização de seus propósitos.

Os representantes dos Estados Membros e os funcionários internacionais da UNASUL igualmente gozarão dos privilégios e imunidades necessários para desempenhar com independência suas funções relacionadas a este Tratado.

A UNASUL celebrará com a República do Equador o correspondente Acordo de Sede, que estabelecerá os privilégios e imunidades específicos.

Artigo 23

Idiomas

Os idiomas oficiais da União de Nações Sul-americanas serão o português, o castelhano, o inglês e o neerlandês.

Artigo 24

Duração e Denúncia

O presente Tratado Constitutivo terá duração indefinida. Poderá ser denunciado por qualquer dos Estados Membros mediante notificação escrita ao Depositário, que comunicará a denúncia aos demais Estados Membros.

A denúncia surtirá efeito uma vez transcorrido o prazo de seis (6) meses da data em que a notificação tenha sido recebida pelo Depositário.

A notificação de denúncia não eximirá o Estado Membro da obrigação de pagar as contribuições ordinárias que estiveram pendentes.

Artigo 25

Emendas

Qualquer Estado Membro poderá propor emendas ao presente Tratado Constitutivo. As propostas de emenda serão comunicadas à Secretaria Peral, que as notificará aos Estados Membros para sua consideração pelos órgãos da UNASUL.

As emendas aprovadas pelo Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo seguirão o procedimento estabelecido no Artigo 26 para sua posterior entrada em vigor.

Artigo 26

Entrada em Vigor

O presente Tratado Constitutivo da União de Nações Sul-americanas entrará em vigor trinta dias após a data de recepção do nono (9º) instrumento de ratificação.

Os instrumentos de ratificação serão depositados perante o Governo da República do Equador, que comunicará a data de depósito aos demais Estados Membros, assim como a data de entrada em vigor do presente Tratado Constitutivo.

Para o Estado Membro que ratifique o Tratado Constitutivo após haver sido depositado o nono instrumento de ratificação, o mesmo entrará em vigor trinta dias após a data em que esse Estado Membro tenha depositado seu instrumento de ratificação.

Artigo 27

Registro

O presente Tratado Constitutivo e suas emendas serão registrados perante a Secretaria da Organização das Nações Unidas.

Artigo Transitório

As Partes acordam designar uma Comissão Especial, que será coordenada pelo Conselho de Delegadas e Delegados e será integrada por representantes dos

Consejo de Defensa Suramericano

Parlamentos Nacionais, Sub-regionais e Regionais com o objetivo de elaborar um Projeto de Protocolo Adicional que será considerado na IV Cúpula de Chefas e Chefes de Estado e de Governo. Essa Comissão se reunirá na cidade de Cochabamba. Esse Protocolo Adicional estabelecerá a composição, as atribuições e o funcionamento do Parlamento Sul-americano.

Feito em Brasília, República Federativa do Brasil, no dia 23 de maio de 2008, em originais nos idiomas português, castelhano, inglês e neerlandês, sendo os quatro textos igualmente autênticos.

DECISÃO PARA O ESTABELECIMENTO DO

CONSELHO DE DEFESA SUL-AMERICANO DA UNASUL

As Chefas e Chefes de Estado e de Governo reunidos em 16 de dezembro em Salvador da Bahia, Brasil, em Reunião Extraordinária da UNASUL.

Reafirmando os princípios consagrados no Tratado Constitutivo da UNASUL, subscrito em Brasília em 23 de maio de 2008.

Considerando que na Reunião Extraordinária de Chefas e Chefes de Estado e de Governo, realizada em Brasília na mesma data, resolveu-se criar um Grupo de Trabalho com o objetivo de acordar o Estatuto de um Conselho de Defesa Sul-Americano.

Considerando que o Grupo de Trabalho concluiu suas tarefas e, em virtude do artigo 5 do Tratado Constitutivo da UNASUL, apresentou perante este Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo da UNASUL um projeto de Estatuto para o funcionamento de um Conselho de Defesa Sul-Americano.

Considerando que este Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo julga que este projeto do Estatuto é apropriado para os fins e objetivos da UNASUL:

Resolvem:

Artigo 1. Criar o Conselho de Defesa Sul-Americano.

Artigo 2. Aprovar o Estatuto submetido à consideração deste Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo pelo Grupo de Trabalho criado em 23 de maio de 2008 em Brasília, que se anexa à presente Decisão.

Salvador, 16 de dezembro de 2008

**ESTATUTO DO
CONSELHO DE DEFESA SUL-AMERICANO DA UNASUL**

**11 DE DEZEMBRO DE 2008
SANTIAGO, CHILE**

As Chefas e os Chefes de Estado e de Governo reunidos na IIIª Reunião Ordinária da UNASUL.

Reafirmando os princípios consagrados no Tratado Constitutivo da UNASUL, subscrito em Brasília.

Considerando a necessidade da UNASUL de contar com um órgão de consulta, cooperação e coordenação em matéria de Defesa.

Resolvem:

I.- Natureza

Artigo 1. Cria-se o Conselho de Defesa Sul-Americano como instância de consulta, cooperação e coordenação em matéria de Defesa em harmonia com as disposições do Tratado Constitutivo da UNASUL em seus artigos 3 alínea s, 5 e 6.

II.- Princípios

Artigo 2. O Conselho será regido pelos princípios e propósitos estabelecidos na Carta das Nações Unidas e na Carta da Organização dos Estados Americanos, bem como nos Mandatos e Decisões do Conselho de Chefas e Chefes de Estados e de Governo da UNASUL.

Artigo 3. O Conselho de Defesa atuará conforme os princípios a seguir:

a) Respeito de maneira irrestrita à soberania, integridade e inviolabilidade territorial dos Estados, a não-intervenção nos assuntos internos e a autodeterminação dos povos.

b) Ratifica a plena vigência das instituições democráticas, o respeito irrestrito aos direitos humanos e o exercício da não-discriminação no âmbito da defesa, com o objetivo de reforçar e garantir o estado de direito.

Consejo de Defensa Suramericano

- c) Promove a paz e a resolução pacífica de controvérsias.
- d) Fortalece o diálogo e o consenso em matéria de defesa mediante a promoção de medidas de confiança e transparência.
- e) Salvaguarda a plena vigência do Direito Internacional de acordo com os princípios e normas da Carta das Nações Unidas, a Carta da Organização dos Estados Americanos e o Tratado Constitutivo da UNASUL.
- f) Preserva e fortalece América do Sul como espaço livre de armas nucleares e de destruição em massa, promovendo o desarmamento e a cultura de paz no mundo.
- g) Reconhece a subordinação constitucional das instituições da defesa à autoridade civil legalmente constituída.
- h) Afirma o pleno reconhecimento das instituições encarregadas da defesa nacional consagradas pelas Constituições dos Estados Membros.
- i) Promove a redução das assimetrias existentes entre os sistemas de defesa dos Estados Membros da UNASUL de modo de fortalecer a capacidade da região no campo da defesa.
- j) Fomenta a defesa soberana dos recursos naturais de nossas nações.
- k) Promove, em conformidade com o ordenamento constitucional e legal dos Estados Membros, a responsabilidade e a participação cidadã nos assuntos da defesa, como bem público que diz respeito ao conjunto da sociedade.
- l) Leva em conta os princípios de gradualidade e flexibilidade no desenvolvimento institucional da UNASUL e na promoção de ações de cooperação no campo da defesa, reconhecendo as diferentes realidades nacionais.
- m) Reafirma a convivência pacífica dos povos, a vigência dos sistemas democráticos de governo e sua proteção, em matéria de defesa, perante ameaças ou ações externas ou internas, no marco das normativas nacionais. Igualmente, rejeita a presença ou ação de grupos armados à margem da lei, que exerçam ou propiciem a violência qualquer seja a sua origem.

III.- Objetivos

Artigo 4. O Conselho de Defesa Sul-Americano tem como objetivos gerais os indicados a seguir:

a) Consolidar América do Sul como uma zona de paz, base para a estabilidade democrática e o desenvolvimento integral de nossos povos, e como contribuição para a paz mundial.

b) Construir uma identidade sul-americana em matéria de defesa, que leve em conta as características sub-regionais e nacionais e que contribua para o fortalecimento da unidade da América Latina e o Caribe.

c) Gerar consensos para fortalecer a cooperação regional em matéria de defesa.

Artigo 5. Os objetivos específicos do Conselho de Defesa Sul-Americano são:

a) Avançar gradualmente na análise e discussão dos elementos comuns de uma visão conjunta em matéria de defesa.

b) Promover a troca de informação e análise sobre a situação regional e internacional, com o objetivo de identificar os fatores de riscos e ameaças que possam afetar a paz regional e mundial.

c) Contribuir para a articulação de posições conjuntas da região em foros multilaterais sobre defesa, no marco do artigo 14 do Tratado Constitutivo da UNASUL.

d) Avançar na construção de uma visão compartilhada a respeito das tarefas da defesa e promover o diálogo e a cooperação preferencial com outros países da América Latina e o Caribe.

e) Fortalecer a adoção de medidas de fomento da confiança e divulgar as lições aprendidas.

f) Promover o intercâmbio e a cooperação no âmbito da indústria de defesa.

g) Incentivar o intercâmbio em matéria de formação e capacitação militar, facilitar processos de treinamento entre as Forças Armadas e promover a cooperação acadêmica dos centros de estudos de defesa.

h) Compartilhar experiências e apoiar ações humanitárias tais como a desminagem, prevenção, mitigação e assistência às vítimas dos desastres naturais.

i) Compartilhar experiências em operações de manutenção da paz das Nações Unidas.

j) Trocar experiências a respeito dos processos de modernização dos Ministérios da Defesa e das Forças Armadas.

k) Promover a incorporação da perspectiva de gênero no âmbito da defesa.

IV.- Estrutura

Artigo 6. O Conselho de Defesa Sul-Americano estará integrado pelas Ministras e os Ministros da Defesa, ou seus equivalentes, dos países membros da UNASUL.

Artigo 7. As delegações nacionais estarão conformadas por altos representantes das Relações Exteriores e da Defesa e pelos assessores cuja participação seja considerada necessária pelos Estados Membros.

Artigo 8. O Conselho terá uma instância executiva, liderada pelas Vice-Ministras e pelos Vice-Ministros da Defesa, ou seus equivalentes.

Artigo 9. A Presidência do Conselho de Defesa Sul-Americano corresponderá ao mesmo país que ocupe a Presidência Pro Tempore da UNASUL. A Presidência terá a responsabilidade de coordenar as atividades do Conselho.

Artigo 10. O Conselho poderá constituir grupos de trabalho para estudar temas específicos e formular sugestões ou recomendações.

Artigo 11. As atribuições da Presidência do Conselho de Defesa Sul-Americano são as seguintes:

a) Assumir as tarefas de secretaria do Conselho e demais instâncias de trabalho, incluindo a comunicação com os Estados Membros e o envio de informação relevante para os trabalhos do Conselho.

b) Elaborar a proposta de agenda e organização dos trabalhos para as reuniões ordinárias e extraordinárias do Conselho de Defesa Sul-Americano, a ser submetida à consideração dos demais Estados Membros.

c) Formular, através de consulta prévia aos Estados Membros, convites a especialistas para participar em reuniões do Conselho de Defesa Sul-Americano.

V.- Funcionamento

Artigo 12. O Conselho realizará reuniões ordinárias anualmente, conforme o critério de rotação da Presidência Pro Tempore da UNASUL.

Artigo 13. Os acordos do Conselho serão adotados por consenso, em conformidade com o artigo 12 do Tratado Constitutivo da UNASUL.

Artigo 14. A instância executiva do Conselho se reunirá cada seis meses, sem prejuízo de reuniões extraordinárias, e elaborará o plano de ação anual.

Artigo 15. A Presidência convocará reuniões extraordinárias do Conselho a pedido da metade de seus Estados Membros.

Artigo 16. O Conselho e seus Estados Membros irão conferir aos documentos entregues o tratamento determinado pelo país de origem.

Artigo 17. A incorporação de novos Estados ao Conselho de Defesa Sul-Americano será realizada conforme o estabelecido nos artigos 19 e 20 do Tratado Constitutivo da UNASUL.

Artigo 18. Nas iniciativas de diálogo e cooperação com outras organizações regionais ou sub-regionais similares, o Conselho atuará em conformidade com os artigos 6, 7 e 15 do Tratado Constitutivo da UNASUL.

PLANO DE AÇÃO 2009

**CONSELHO DE DEFESA SUL-AMERICANO (CDS)
DA UNASUL**

**JANEIRO DE 2009
SANTIAGO, CHILE**

PLANO DE AÇÃO 2009

A PRIMEIRA REUNIÃO DE VICE-MINISTROS DE DEFESA do Conselho de Defesa Sul-Americano (CDS), que é a instância executiva do Conselho em conformidade com o Artigo 8 dos estatutos do CDS, reunido em Santiago do Chile nos dias 28 e 29 de janeiro de 2009, acordou, levando em conta o mandato que emana do Artigo 14, redigir um Plano de Ação para o ano 2009.

O OBJETIVO DO PLANO é impulsionar um conjunto de iniciativas passíveis de serem realizadas no curto e médio prazo, que dêem legitimidade e visibilidade ao Conselho, conforme os princípios e objetivos estabelecidos nos artigos 2, 3, 4 e 5, da Decisão para o Estabelecimento do CDS. O documento contém um cronograma de reuniões, com a especificação de suas tarefas e países responsáveis.

Além das medidas específicas estabelecidas neste documento, essencialmente são plasmados em ações os sentidos e objetivos dos debates que acompanharam a elaboração dos estatutos do CDS. Eles refletem a unidade de propósitos que hoje alcançam nossos países na perspectiva de construir uma zona de paz e cooperação.

Este documento é uma agenda ampla para a construção comum da identidade sul-americana de defesa que será expressa, gradualmente e paulatinamente, no conjunto de ações que irão impulsionar nossas Ministras e Ministros de Defesa e nossas Chefas e Chefes de Estado.

OS VICE-MINISTROS DE DEFESA acordam o presente Plano de Ação levando em especial consideração o Artigo 4 da Decisão para o Estabelecimento do CDS, que contempla os seguintes objetivos gerais para o CDS:

a) Consolidar América do Sul como uma zona de paz, base para a

estabilidade democrática e o desenvolvimento integral de nossos povos, e como contribuição para a paz mundial.

b) Construir uma identidade sul-americana em matéria de defesa, que leve em conta as características sub-regionais e nacionais e que contribua para o fortalecimento da unidade da América Latina e o Caribe.

c) Gerar consensos para fortalecer a cooperação regional em matéria de defesa.

Igualmente, levando em conta que o Artigo 5 da referida Decisão, temos presente que os objetivos específicos do CDS são:

a) Avançar gradualmente na análise e discussão dos elementos comuns de uma visão conjunta em matéria de defesa.

b) Promover a troca de informação e análise sobre a situação regional e internacional, com o objetivo de identificar os fatores de riscos e ameaças que possam afetar a paz regional e mundial.

c) Contribuir para a articulação de posições conjuntas da região em foros multilaterais sobre defesa, no marco do artigo 14 do Tratado Constitutivo da UNASUL.

d) Avançar na construção de uma visão compartilhada a respeito das tarefas da defesa e promover o diálogo e a cooperação preferencial com outros países da América Latina e o Caribe.

e) Fortalecer a adoção de medidas de fomento da confiança e divulgar as lições aprendidas.

f) Promover o intercâmbio e a cooperação no âmbito da indústria de defesa.

g) Incentivar o intercâmbio em matéria de formação e capacitação militar, facilitar processos de treinamento entre as Forças Armadas e promover a cooperação acadêmica dos centros de estudos de defesa.

h) Compartilhar experiências e apoiar ações humanitárias tais como a desminagem, prevenção, mitigação e assistência às vítimas dos desastres naturais.

i) Compartilhar experiências em operações de manutenção da paz das Nações Unidas.

j) Trocar experiências a respeito dos processos de modernização dos Ministérios da Defesa e das Forças Armadas.

k) Promover a incorporação da perspectiva de gênero no âmbito da defesa.

RESOLVEM desenvolver quatro eixos ou linhas de ação que, por sua vez, contêm uma série de iniciativas específicas.

1. POLÍTICAS DE DEFESA

- Criar uma rede para a troca de informação sobre políticas de defesa. (Responsável: **Chile**)
- Realizar um seminário sobre modernização dos Ministérios da Defesa. (Responsáveis: **Bolívia, Colômbia, Chile, Equador e Peru**, agosto de 2009).
- Dar transparência à informação sobre gastos e indicadores econômicos da defesa. (Responsáveis: **Argentina e Chile**).
- Propiciar a definição de enfoques conceituais. (Responsável: **Venezuela**. Compromete seminário).
- Identificar os fatores de risco e ameaças que possam afetar a paz regional e mundial. (Responsável: **Venezuela**. Compromete seminário).
- Criar um mecanismo para contribuir para a articulação de posições conjuntas da região em fóros multilaterais sobre defesa. (Responsáveis: **Chile e Peru**).

2. COOPERAÇÃO MILITAR, AÇÕES HUMANITÁRIAS E OPERAÇÕES DE PAZ

- Planejar um exercício conjunto de assistência no caso de catástrofe ou desastres naturais. (Responsáveis: **Argentina, Bolívia, Guiana, Peru e Venezuela**).
- Organizar uma conferência sobre lições aprendidas em operações de paz, tanto no âmbito interno quanto multilateral. (Responsáveis: **Argentina e Uruguai**).
- Elaborar um inventário das capacidades de defesa que os países oferecem para apoiar as ações humanitárias. (Responsáveis: **Brasil e Colômbia**).
- Trocar experiências no campo das ações humanitárias com vistas no estabelecimento de mecanismos de resposta imediata para a ativação de ações humanitárias perante situações de desastres naturais. (Responsáveis: **Argentina, Peru e Venezuela**).

3. INDÚSTRIA E TECNOLOGIA DA DEFESA

- Elaborar um diagnóstico da indústria de defesa dos países membros identificando capacidades e áreas de associação estratégicas, para promover a complementaridade, a pesquisa e a transferência tecnológica. (Responsável: **Ecuador**. Compromete a realização de um Workshop para elaborar um marco conceptual e uma metodologia para o diagnóstico).
- Promover ações bilaterais e multilaterais de cooperação e produção da indústria para a defesa no marco das nações integrantes deste Conselho. (Responsável: **Venezuela**. Compromete um Workshop de trabalho).

4. FORMAÇÃO E CAPACITAÇÃO

- Elaborar um cadastro das academias e centros de estudos em defesa e de seus programas, e criar uma rede sul-americana de capacitação e formação em defesa, que permita a troca de experiências e o desenvolvimento de programas conjuntos. (Responsável: **Venezuela**. Compromete um documento propositivo para articulação de uma Rede).

Propor programas de intercâmbio docente e estudantil, homologação, avaliação e acreditação de estudos, reconhecimento de títulos e bolsas entre as instituições existentes. (Responsáveis: **Chile, Equador, Guiana, Peru e Uruguai**).

- Criar o Centro Sul-Americano de Estudos Estratégicos de Defesa (CSEED) em Buenos Aires, Argentina. (Responsáveis: **Argentina e Chile**).

- Realizar nos dias 11, 12 e 13 de novembro de 2009, no Rio de Janeiro, o Primeiro Encontro Sul-Americano de Estudos Estratégicos (Iº ESEE). (Responsáveis: **Argentina, Brasil e Chile**).

CRONOGRAMA DE REUNIÕES

9 e 10 de Março, Primeira Reunião de Ministros do CDS, Santiago do Chile.

Maio – Transferência Presidência do CDS para o Equador.

PROPOSTA DE AGENDA DA PRIMEIRA REUNIÃO DE MINISTROS DO CDS

1. Aprovação do Plano de Ação 2009.
2. Diálogo Político com Agenda Aberta.
3. Subscrição do Documento Final.

MATRIZ DE EXECUÇÃO DO PLANO DE AÇÃO 2009 - 2010

1.- POLÍTICAS DE DEFESA	Data Tentativa	Data tentativa alterna	PROVÁVEL SEDE	PAÍSES RESPONSÁVEIS
1.a Criar uma rede para trocar informação sobre políticas de defesa	6 meses		Santiago	Chile
1.b Realizar um Seminário sobre modernização dos Ministérios da Defesa	Agosto		Quito	Chile, Equador, Peru, Bolívia e Colômbia
1.c Dar transparência à informação sobre gastos e indicadores econômicos da defesa	Próxima Semana	Comunicar decisão		Argentina e Chile
1.d Propiciar a definição de enfoques conceituais. Proposição de Seminário.	Setembro 2009.	Outubro	Caracas	Venezuela
1.e Identificar os fatores de risco e ameaças que possam afetar a paz regional e mundial. Seminário	Setembro 2009.	Outubro	Caracas	Venezuela
1.f Criar um mecanismo para contribuir para a articulação de posições conjuntas da região em foros multilaterais sobre defesa	6 meses	Intercambiar Propostas		Chile e Peru
2.- COOPERAÇÃO MILITAR, AÇÕES HUMANITÁRIAS E OPERAÇÕES DE PAZ				
2.a Planejar um exercício conjunto de assistência em caso de catástrofe ou desastres naturais	Seminário	Dezembro	Lima	Argentina, Peru, Guiana, Venezuela e Bolívia
2.b Organizar uma conferência sobre lições aprendidas em operações de paz, tanto no âmbito interno quanto multilateral.	Agosto		Montevideu	Argentina e Uruguai
2.c Elaborar um inventário das capacidades de defesa que os países oferecem para apoiar as ações humanitárias.	2 meses	Proposta	Virtual	Brasil e Colômbia
2.d Trocar experiências no campo das ações humanitárias para estabelecer mecanismos de resposta imediata para a ativação de ações humanitárias perante situações de desastres naturais.	Novembro	Dezembro	Santa Cruz de la Sierra	Argentina, Peru, Venezuela e Bolívia

3.- INDÚSTRIA E TECNOLOGIA DA DEFESA				
3.a Elaborar um diagnóstico da indústria de defesa dos países membros: Workshop para marco conceptual	Julho- Outubro: Plantilha Metodológica. Validação : Janeiro 2010	Janeiro 2010.	Equador	Equador
3.b Promover iniciativas bilaterais e multilaterais de cooperação e produção da indústria para a defesa; workshop de trabalho	Janeiro 2010.	Fevereiro 2010.		Venezuela
4.- FORMAÇÃO E CAPACITAÇÃO				
4.a Elaborar um cadastro das academias e centros de estudos em defesa, de seus programas e criar uma rede sul-americana de capacitação e formação em defesa, que permita a troca de experiências e o desenvolvimento de programas conjuntos.	Março 2010.	Registro e Sistematização	Caracas	Venezuela
4.b Propor programas de intercâmbio docente e estudantil, homologação, avaliação e acreditação de estudos, reconhecimento de títulos e bolsas entre as instituições existentes.	Virtual Outubro	2009.		Chile, Equador, Guiana, Peru e Uruguai
o 4.c Criar um centro Sul-Americano de Estudos Estratégicos de Defesa (CSEED). Estabelecer um grupo de trabalho para tais efeitos coordenado pela Argentina.	Mai (60 dias). Apresentar o resultado do GT- Minuta de estatuto. GT: Todos os membros do Conselho. (Vinculação Virtual)	Grupo de Trabalho: Virtual / Minuta de Estatutos.	Argentina	Argentina e Chile
4.d Realizar durante Novembro de 2009, no Rio de Janeiro, o Primeiro Encontro Sul-Americano de Estudos Estratégicos (1º ESEE).	11, 12 e 13 de Novembro 2009.		Rio de Janeiro, Brasil.	Argentina, Brasil e Chile

DECLARAÇÃO FINAL

PRIMEIRA REUNIÃO DE MINISTRAS E MINISTROS DA DEFESA DO CONSELHO DE DEFESA SUL-AMERICANO (CDS) DA UNASUL

**MARÇO 2009
SANTIAGO DO CHILE**

DECLARAÇÃO DE SANTIAGO DO CHILE

A MINISTRA E OS MINISTROS DA DEFESA que assistiram à Primeira Reunião constitutiva do Conselho de Defesa Sul-Americano (CDS) da União de Nações Sul-Americanas (UNASUL), em cumprimento do mandato das Chefas e Chefes de Estado e de Governo para a criação do CDS e aprovação de seu Estatuto em 16 de dezembro de 2008 em Salvador, Brasil, reunidos na cidade de Santiago do Chile nos dias 9 e 10 de março, reafirmam a unidade de propósitos que nossos países alcançam hoje na perspectiva de construir uma zona de paz e cooperação.

RATIFICAM o respeito de maneira irrestrita pela soberania, integridade e inviolabilidade territorial dos Estados, a não-intervenção em seus assuntos internos e a autodeterminação dos povos.

REAFIRMAM a convivência pacífica dos povos, a vigência dos sistemas democráticos de governo e sua proteção, em matéria de defesa, perante ameaças ou ações externas ou internas, no marco das normativas nacionais. Igualmente, rejeitam a presença ou ação de grupos armados à margem da lei, que exerçam ou propiciem a violência qualquer seja a sua origem.

CONSIDERAM que, apoiados na história compartilhada e solidária de nossas nações e honrando o pensamento que quem forjaram nossa independência e liberdade, o Conselho de Defesa Sul-Americano irá contribuir poderosamente para a construção de um futuro comum de nossa Região.

CONVENCIDOS de que este processo de integração e união sul-americana é ambicioso em seus objetivos estratégicos e flexível e gradual em sua implantação.

ACORDAM que os planos de ação do CDS deverão ser regidos pelos seguintes objetivos gerais:

a) Consolidar América do Sul como uma zona de paz, base para a estabilidade democrática e o desenvolvimento integral de nossos povos, e como contribuição para a paz mundial.

b) Construir uma identidade sul-americana em matéria de defesa, que leve em conta as características sub-regionais e nacionais e que contribua para o fortalecimento da unidade da América Latina e o Caribe, e

c) Gerar consensos para fortalecer a cooperação regional em matéria de defesa.

ACORDAM impulsar o Conselho de Defesa Sul-Americano no marco da UNASUL através da execução do Plano de Ação 2009 – 2010, que desenvolve quatro eixos ou linhas de ação que, por sua vez, contêm uma séria de iniciativas específicas.

1. POLÍTICAS DE DEFESA

a) Criar uma rede para a troca de informação sobre políticas de defesa.

b) Realizar um seminário sobre modernização dos Ministérios da Defesa.

c) Compartilhar e dar transparência à informação sobre gastos e indicadores econômicos da defesa.

d) Propiciar a definição de enfoques conceptuais.

e) Identificar os fatores de risco e ameaças que possam afetar a paz regional e mundial.

f) Criar um mecanismo para contribuir para a articulação de posições conjuntas da região em foros multilaterais sobre defesa.

g) Propor o estabelecimento de um mecanismo de consulta, informação e avaliação imediata perante situações de risco para a paz de nossas nações, em conformidade com o Tratado da UNASUL.

2. COOPERAÇÃO MILITAR, AÇÕES HUMANITÁRIAS E OPERAÇÕES DE PAZ

a) Planejar um exercício conjunto de assistência no caso de catástrofe ou desastres naturais.

b) Organizar uma conferência sobre lições aprendidas em operações de paz, tanto no âmbito interno quanto multilateral.

c) Elaborar um inventário das capacidades de defesa que os países oferecem para apoiar as ações humanitárias.

d) Trocar experiências no campo das ações humanitárias com vistas no estabelecimento de mecanismos de resposta imediata para a ativação de ações humanitárias perante situações de desastres naturais.

3. INDÚSTRIA E TECNOLOGIA DA DEFESA

a) Elaborar um diagnóstico da indústria de defesa dos países membros identificando capacidades e áreas de associação estratégicas, para promover a complementaridade, a pesquisa e a transferência tecnológica.

b) Promover ações bilaterais e multilaterais de cooperação e produção da indústria para a defesa no marco das nações integrantes deste Conselho.

4. FORMAÇÃO E CAPACITAÇÃO

a) Elaborar um cadastro das academias e centros de estudos em defesa e de seus programas, e criar uma rede sul-americana de capacitação e formação em defesa, que permita a troca de experiências e o desenvolvimento de programas conjuntos.

b) Propor programas de intercâmbio docente e estudantil, homologação, avaliação e acreditação de estudos, reconhecimento de títulos e bolsas entre as instituições existentes, em matérias de defesa.

c) Constituir e pôr em andamento o Centro Sul-Americano de Estudos Estratégicos de Defesa (CSEED), e encomendar a um grupo de trabalho dirigido pela Argentina, a elaboração da proposta de seu estatuto, no prazo de 60 dias.

Consejo de Defensa Suramericano

d) Realizar em novembro de 2009, no Rio de Janeiro, o Primeiro Encontro Sul-Americano de Estudos Estratégicos (Iº ESEE).

CONCORDAM em que este Plano de Ação é uma agenda ampla para a construção comum, gradual e flexível, da identidade sul-americana de defesa.

CONVOCAM os Vice-Ministros da Defesa da América do Sul a se reunirem na cidade de Quito, Equador, em meados do ano, para verificar o cumprimento deste Plano de Ação.

A Ministra e os Ministros do CDS darão conta do atuado ao Conselho de Chefas e Chefes de Estado e de Governo, no marco do artigo 5 do Tratado Constitutivo da UNASUL, como foi encomendado pela Cúpula Presidencial de Salvador, Brasil, em 16 de dezembro de 2008.

Santiago do Chile, 10 de Março de 2009

Nilda Celia Garré
Ministra da Defesa da República Argentina

Walter San Miguel Rodríguez
Ministro da Defesa da Bolívia

Nelson Jobim
Ministro da Defesa da República Federativa do Brasil

Juan Manuel Santos
Ministro da Defesa Nacional da República da Colômbia

José Goñi
Ministro da Defesa Nacional da República do Chile

Javier Ponce Cevallos
Ministro da Defesa Nacional da República do Equador

Luis Bareiro Spaini
Ministro da Defesa Nacional da República do Paraguai

Clemente Rohee
Ministro do Interior da República da Guiana

Ántero Flores-Aráoz
Ministro da Defesa da República do Peru

Ivan Fernald
Ministro da Defesa da República do Suriname

José Bayardi
Ministro da Defesa Nacional da República Oriental do Uruguai

Ramón Carrizalez Rengifo
Ministro do Poder Popular para a Defesa da República Bolivariana da
Venezuela

DECLARAÇÃO ANEXA

A Ministra e os Ministros da Defesa que assistiram à Primeira Reunião do Conselho de Defesa Sul-Americano (CDS) da União de Nações Sul-Americanas (UNASUL), acordam manifestar sua comum preocupação com a ação do narcotráfico e solicitar às instâncias respectivas de nossos governos, impulsionarem, no marco da UNASUL, a articulação de iniciativas concertadas para combater este flagelo.

OPRICHTINGSVERDRAG VAN DE UNIE VAN ZUIDAMERIKAANSE NATIES

De Republiek Argentinië, de Republiek Bolivia, de Federatieve Republiek Brazilië, de Republiek Chili, de Republiek Colombia, de Republiek Ecuador, de Coöperatieve Republiek Guyana, de Republiek Paraguay, de Republiek Peru, de Republiek Suriname, de Oriëntaalse Republiek Uruguay en de Bolivariaanse Republiek Venezuela,

Preambule

Ondersteund door de gezamenlijke en solidaire geschiedenis van onze naties, multi-etnisch, meertalig en multicultureel; die hebben gestreden voor de Zuidamerikaanse emancipatie en eenheid, eer betonend aan de denkwijze van degenen die onze onafhankelijkheid en vrijheid hebben afgedwongen, ten behoeve van deze eenheid en de bouw van een gezamenlijke toekomst;

Geïnspireerd door de Verklaringen van Cusco (8 december 2004), Brasilia (30 september 2005), en Cochabamba (9 december 2006); Bevestigen hun vastberadenheid in het bereiken van een Zuidamerikaanse identiteit en burgerschap en het ontwikkelen van een geïntegreerde regionale ruimte op politiek, economisch, sociaal, cultureel, milieu, energie en infrastructureel gebied, ten -einde bij te dragen tot het versterken van de éénheid in Latijns - Amerika en het Caribisch Gebied;

Overtuigd dat de Zuidamerikaanse integratie en éénheid noodzakelijk zijn voor de bevordering van duurzame ontwikkeling en welzijn van onze volkeren, alsook voor het bijdragen tot het oplossen van problemen die de regio nog steeds raken, zoals aanhoudende armoede, marginalisatie en sociale ongelijkheid;

Verzekerd dat de integratie een belangrijke stap is tot versterking van het multilateralisme en het prevaleren van het recht in internationale betrekkingen, ten einde te geraken tot een multi-polair, evenwichtige en rechtvaardige wereld waarin soevereine gelijkheid van Staten en een cultuur van vrede voorop staan in een wereld vrij van nucleaire en massa vernietigingswapens;

Bekrachtigen dat zowel de Zuidamerikaanse integratie als de Unie gebaseerd zijn op de leidende principes van: onbeperkt respect voor de soevereiniteit, territoriale integriteit en onschendbaarheid van Staten; zelfbeschikkingsrecht van de volkeren; solidariteit, samenwerking; vrede; democratie; civiele participatie

en verscheidenheid; universele en onvervreemdbare en interdependente mensenrechten; verkleining van de asymmetrien in harmonie met de natuur voor een duurzame ontwikkeling;

Erkennende dat de Zuidamerikaanse integratie tot stand moet komen via een innovatief proces, dat alle resultaten en vorderingen omvat die tot nu toe door de MERCOSUR en CAN processen zijn bereikt, alsook de ervaringen van Chili, Guyana en Suriname, en dat verder reikt dan de onderlinge convergentie.

Bewust zijnde dat dit proces van het bouwen aan de Zuidamerikaanse integratie en éénheid ambitieus is in haar strategische doelen, zal dit flexibel en gradueel moeten zijn in haar implementatie, teneinde te verzekeren dat elke Staat de committeringen aangaat volgens haar eigen realiteit;

Onderstrepen dat het onbelemmerd functioneren van de democratische instituten en het onbeperkt respect voor de rechten van de mens essentiële voorwaarden zijn voor de bouw van een gezamenlijke toekomst van vrede en economische en sociale voorspoed en de ontwikkeling van de integratie processen tussen de Lidstaten;

KOMEN ALSVOLGT OVEREEN

ARTIKEL 1

OPRICHTING VAN UNASUR

De Staten die Partij zijn bij het huidig Verdrag besluiten de Unie van Zuidamerikaanse Naties (UNASUR) op te richten als een organisatie met internationale rechtspersoonlijkheid.

ARTIKEL 2

DOELSTELLING

De Unie van Zuidamerikaanse Naties heeft tot doel om, op basis van participatie en consensus, een ruimte van integratie en proces van éénheid te bouwen tussen hun volkeren op cultureel, sociaal, economisch en politiek gebied, hierbij prioriteit gevend aan onder andere politieke dialoog, sociaal beleid, educatie, energie, infrastructuur, financiering en het milieu, teneinde de sociale economische ongelijkheid te elimineren, de sociale betrokkenheid en civiele participatie te bevorderen, de democratie te versterken en de asymmetrie te verkleinen, tegen de achtergrond van de versterking van de soevereiniteit en onafhankelijkheid van de Staten.

ARTIKEL 3
SPECIFIEKE DOELEN

De Unie van Zuidamerikaanse Naties heeft als specifieke doelen:

a) De versterking van de politieke dialoog tussen de Lidstaten die ruimte verschaft voor consultatie ter versterking van de Zuidamerikaanse integratie en de participatie van UNASUR op internationaal niveau;

b) De sociale en menselijke ontwikkeling op basis van gelijkheid en inclusie om de armoede uit te roeien en ongelijkheden in de regio te overbruggen;

c) De uitroeiing van het analfabetisme, algehele toegang tot kwalitatief onderwijs en regionale erkenning van studies en titels;

d) De energetische integratie voor het integraal, duurzaam en solidair gebruik van de hulpbronnen van de regio;

e) De ontwikkeling van een infrastructuur voor de interconnectie van de regio en onze volkeren, die voldoet aan criteria voor duurzame sociale en economische ontwikkeling;

f) De financiële integratie door middel van de goedkeuring van mechanismen die in overeenstemming zijn met het economisch en fiscaal beleid van de Lidstaten;

g) De bescherming van de biodiversiteit, de waterbronnen en de ecosystemen alsmede de samenwerking bij de preventie van rampen en de strijd tegen de oorzaken en gevolgen van klimaatsveranderingen;

h) De ontwikkeling van concrete en effectieve mechanismen ter overbrugging van de asymmetrie, en zodoende het verkrijgen van een rechtvaardige integratie;

i) De consolidatie van een Zuidamerikaanse identiteit door middel van progressieve toekenning van rechten aan de burgers van een lidstaat residerend in een andere Lidstaat, met het doel het verkrijgen van een Zuidamerikaans burgerschap;

j) Volledige toegang tot sociale verzekering en gezondheidsvoorzieningen;

k) De samenwerking op het gebied van migratie met een integrale benadering, gebaseerd op het ongehinderd respect voor de rechten van de mens en arbeiders, ten behoeve van de regularisatie van migratie en harmonisatie van beleid;

l) De economische en commerciële samenwerking om vooruitgang en consolidatie te bereiken van een innovatief, dynamisch, transparant, evenwichtig en gebalanceerd proces, dat voorziet in een effectieve markttoegang, dat de economische groei en ontwikkeling stimuleert die de asymmetrie overbrugt door middel van de complementering van de economieën van Zuidamerikaanse landen, evenals het stimuleren van het welzijn van alle sectoren van de bevolking en het verminderen van armoede;

m) De industriële en productieve integratie, met specifieke aandacht voor de kleine en middelgrote bedrijven, coöperaties, netwerken en anderen vormen van productieve organisatie;

n) Het definiëren en implementeren van gemeenschappelijk of aanvullend beleid en projecten voor onderzoek, innovatie, overdracht van productie technologie, gericht op het verhogen van de eigen capaciteit, de verduurzaamheid en de eigen wetenschappelijke en technologische ontwikkeling;

o) Het bevorderen van culturele diversiteit en de expressies van het geheugen, de kennis en wijsheid van de volkeren in de regio, ten behoeve van de versterking van hun identiteiten;

p) De participatie van de burgers, door middel van mechanismen voor interactie en dialoog tussen UNASUR en de diverse sociale actoren bij het formuleren van een Zuidamerikaans integratie beleid;

q) De coördinatie tussen de gespecialiseerde organen van de Lidstaten, met in achtneming van internationale regels, om de strijd te intensiveren tegen terrorisme, corruptie, de mondiale drugsproblematiek, mensenhandel, wapenhandel in lichte en conventionele wapens, georganiseerde transnationale criminaliteit en andere bedreigingen, alsook ontwapening, non proliferatie van nucleaire en massavernietigingswapens en het opruimen van landmijnen;

r) De bevordering van de samenwerking tussen de juridische autoriteiten van de UNASUR Lidstaten;

s) De uitwisseling van informatie en ervaringen op het gebied van defensie;

- t) De samenwerking om de veiligheid van de burgers te verhogen;
- u) De sectorale samenwerking als een mechanisme voor verdieping van de Zuidamerikaanse integratie door middel van uitwisseling van informatie, ervaringen en trainingen.

ARTIKEL 4 ORGANEN

De organen van UNASUR zijn:

1. De Raad van Staatshoofden en Regeringsleiders
2. De Raad van Ministers van Buitenlandse Zaken
3. De Raad van Afgevaardigden
4. Het Algemeen Secretariaat

ARTIKEL 5 INSTITUTIONELE ONTWIKKELING

Teneinde naleving van de mandaten en aanbevelingen van de competente UNASUR organen na te komen, kunnen er vergaderingen van sectorale Ministers, Ministeriële Raden, werkgroepen, en waar nodig andere institutionele instanties, van permanente of tijdelijke aard, worden bijeengeroepen en geïnstalleerd. Deze instanties zullen verantwoording over hun activiteiten via de Raad van Afgevaardigden afleggen, die deze afhankelijk van het geval zal doorgeleiden naar de Raad van Staatshoofden en Regeringsleiders of de Raad van Ministers van Buitenlandse Zaken.

De resoluties die aangenomen worden op de Vergaderingen van Sectorale Ministers, Ministeriële Raden, de Werkgroepen en andere institutionele instanties, zullen ter beoordeling worden voorgelegd aan het competent orgaan dat haar heeft ingesteld of bijeengeroepen.

De Zuidamerikaanse Energie Raad, ingesteld middels de “ Verklaring van Margarita (17e April, 2007), maakt deel uit van UNASUR.

ARTIKEL 6

De Raad van Staatshoofden en Regeringsleiders

De Raad van Staatshoofden en Regeringsleiders is het hoogste orgaan van UNASUR.

Bevoegdheden:

A) Het bepalen van de politieke richtlijnen, actie plannen, programma's en projecten van het Zuidamerikaans integratie proces en het vaststellen van prioriteiten voor de implementatie;

B) Het bijeenroepen van Sectorale Ministeriële Vergaderingen en het instellen van Raden op Ministerieel niveau;

C) Het nemen van besluiten over de gemaakte voorstellen door de Raad van Ministers van Buitenlandse Zaken;

D) Het vaststellen van de politieke richtlijnen voor de betrekkingen met derden;

De reguliere vergaderingen van de Staatshoofden en Regeringsleiders zullen jaarlijks gehouden worden. Op verzoek van een Lidland, kunnen er buitengewone bijeenkomsten worden aangevraagd via het Pro Tempore Presidium, welke door alle UNASUR Lidlanden moeten worden goedgekeurd.

ARTIKEL 7

Het Pro Tempore Presidium

Het Pro Tempore Presidium van UNASUR zal opeenvolgend worden uitgeoefend door elk van de Lidstaten, in alfabetische volgorde, voor een periode van een jaar.

Haar taken en bevoegdheden zijn:

a) Het voorbereiden, bijeenroepen en het voorzitten van de vergaderingen van de UNASUR organen;

b) Het voorleggen van het jaarprogramma met de activiteiten van UNASUR, met plaats, datum en agenda van de organen in overleg met het Permanent Secretariaat, aan de Raad van Ministers van Buitenlandse Zaken en de Raad van Afgevaardigden;

c) Het vertegenwoordigen van UNASUR bij internationale evenementen met voorafgaande goedkeuring door de lidstaten;

d) Het aangaan van verplichtingen en het ondertekenen van Overeenkomsten met derden, middels voorafgaande goedkeuring door de desbetreffende organen

van UNASUR.

ARTIKEL8

De Raad van Ministers van Buitenlandse Zaken

De Raad van Ministers van Buitenlandse Zaken heeft de volgende taken en bevoegdheden:

a) Het goedkeuren van Resoluties voor de implementatie van de Besluiten van de Staatshoofden en Regeringsleiders;

b) Het doen van voorstellen en het voorbereiden van de vergaderingen van de Staatshoofden en Regeringsleiders;

c) Het coördineren van standpunten over thema's die cruciaal zijn voor de Zuid Amerikaanse integratie;

d) Het ontwikkelen en bevorderen van de politieke dialoog en de afstemming van thema's van regionaal en internationaal belang;

e) Het begeleiden en evalueren van het gehele integratieproces;

f) Het goedkeuren van het jaarlijks activiteiten programma en de jaarbegroting van UNASUR;

g) Het goedkeuren van de financiering van de gezamenlijke initiatieven van UNASUR;

h) Het implementeren van politieke richtlijnen van de betrekkingen met derden;

i) Het goedkeuren van resoluties en reglementen met een institutioneel karakter of andere onderwerpen die onder haar competentie vallen;

j) Het instellen van werkgroepen in het kader van de vastgestelde prioriteiten door de Staatshoofden en Regeringsleiders.

De normale bijeenkomsten van de Raad van Ministers van Buitenlandse Zaken zullen om de zes maanden gehouden worden. Op verzoek van de helft

van de Lidstaten, kan het Pro Tempore Presidium buitengewone vergaderingen uitschrijven.

ARTIKEL 9

De Raad van Afgevaardigden

De Raad van Afgevaardigden heeft de volgende taken en bevoegdheden:

a) Het middels aanname van de pertinente voorzieningen implementeren van de Besluiten van de Staatshoofden en Regeringsleiders en de Resoluties van de Raad van Ministers van Buitenlandse Zaken met behulp van het Pro Tempore Presidium en het Algemeen Secretariaat;

b) Het voorbereiden van de vergaderingen van de Raad van Ministers van Buitenlandse Zaken;

c) Het voorbereiden van ontwerp Besluiten, Resoluties en Regelgeving ten behoeve van de Raad van Ministers van Buitenlandse Zaken;

d) Het aanpassen en het coördineren van de UNASUR initiatieven met andere bestaande regionale en subregionale integratie processen teneinde de complementariteit in inspanningen te bevorderen;

e) Het conformeren, coördineren en begeleiden van de Werkgroepen;

f) Het continueren van de politieke dialoog en de afstemming over thema's van zowel regionaal als internationaal belang;

g) Het bevorderen van ruimte voor dialoog die de civiele participatie in het Zuid Amerikaans integratie proces faciliteert;

h) Het ter bestudering en goedkeuring door de Raad van Ministers aanbieden van een concept-jaarbegroting.

De Raad van Afgevaardigden is samengesteld uit een geaccrediteerde vertegenwoordiger per Lidstaat. De Raad komt om de twee maanden bijeen, in het land van de Staat die het voorzitterschap van het Pro Tempore Presidium bekleedt of op een andere overeengekomen plaats.

ARTIKEL 10

Het Algemeen Secretariaat

Het Algemeen Secretariaat is het orgaan dat, onder leiding van de Secretaris - Generaal, de mandaten uitvoert die door de UNASUR organen aan hem zijn toegekend en deze vertegenwoordigt met uitdrukkelijke volmacht. Haar zetel is in Quito, Ecuador gevestigd.

Haar taken en bevoegdheden zijn:

a) Het ondersteunen van de Staatshoofden en Regeringsleiders, de Raad van Ministers van Buitenlandse Zaken en de Raad van Afgevaardigden en het Pro Tempore Presidium bij het uitoefenen van hun taken;

b) Het doen van voorstellen en de begeleiding van de uitvoering en de directieven van de organen van UNASUR;

c) Het participeren met zeggenschap en optreden als Secretaris op de vergaderingen van de UNASUR organen;

d) Het voorbereiden en presenteren van het Jaarverslag en de respectieve verslagen aan de desbetreffende organen van UNASUR;

e) Het fungeren als depositaris van de Overeenkomsten aangaan in het kader van UNASUR en zorgen voor hun respectieve publicatie;

f) Het opmaken van de jaarlijkse begroting ter bestudering door de Raad van Afgevaardigden en het treffen van de nodige maatregelen voor behoorlijk beheer en uitvoering;

g) Het maken van ontwerp reglementen voor het functioneren van het Algemeen Secretariaat ter bestudering en goedkeuring door de desbetreffende organen;

h) Het coördineren met andere Latijns Amerikaanse en Caribische integratie en samenwerkingsentiteiten voor het ontwikkelen van activiteiten die door de UNASUR organen aan haar zijn opdragen;

i) Overeenkomstig de reglementen, het aangaan van alle wettelijke handelingen die nodig zijn voor een goede administratie en beheer van het Algemeen Secretariaat;

De Algemeen Secretaris zal na voordracht door de Raad van Ministers van Buitenlandse Zaken, door de Raad van Staatshoofden en Regeringsleiders worden aangesteld, voor een periode van twee jaar, éénmalig verlengbaar voor dezelfde periode. De Algemene Secretaris mag niet opgevolgd worden door een persoon met dezelfde nationaliteit.

Bij het uitoefenen van hun functies, zullen de Algemene Secretaris en de functionarissen van het Algemeen Secretariaat, exclusieve toewijding hebben en van geen enkele Regering of andere autoriteit anders dan UNASUR instructies vragen noch accepteren en zullen zich onthouden van activiteiten die niet verenigbaar zijn met hun status als internationale functionarissen die slechts aan deze internationale organisatie verantwoording verschuldigd zijn.

De Algemene Secretaris is de wettige vertegenwoordiger van het Algemeen Secretariaat. Bij de selectie van functionarissen van het Algemeen Secretariaat, zal evenredige vertegenwoordiging van elk der Lidstaten verzekerd zijn, met inachtneming, indien mogelijk van onder andere criteria van gender, taal, etniciteit, en andere zaken.

ARTIKEL 11 RECHTSBRONNEN

De rechtsbronnen van UNASUR zijn de volgende:

1. Het oprichtingsverdrag van UNASUR en de andere additionele instrumenten;
2. De Overeenkomsten die de UNASUR Lidstaten met elkaar hebben gesloten op basis van bovengenoemde instrumenten;
- 3) De Besluiten van de Staatshoofden en Regeringsleiders;
- 4) De Resoluties van de Raad van Ministers van Buitenlandse Zaken;
- 5) De bepalingen van de Raad van Afgevaardigden.

ARTIKEL 12 BESLUITVORMING

Alle besluiten van UNASUR zullen met consensus worden aangenomen. De Besluiten van Staatshoofden en Regeringsleiders, Resoluties van Raad van Ministres van Buitenlandse Zaken en de Besluiten van de Raad van

Afgevaardigden kunnen worden aangenomen indien tenminste drie vierde (3/4) van de lidstaten aanwezig zijn.

De Besluiten van de Staatshoofden en Regeringsleiders, zowel de Resoluties van de Raad van Ministers van Buitenlandse Zaken welke aangenomen worden zonder de aanwezigheid van alle Lidstaten, moeten door de Algemene Secretaris worden voorgelegd aan de afwezige Lidstaten die binnen een periode van dertig (30) dagen na ontvangst van het document in de corresponderende taal, zich daarover moeten uitspreken. In geval van een besluit van de Raad van Afgevaardigden, zal de tijdslimiet vijftien (15) dagen zijn.

De Werkgroepen kunnen altijd wanneer het quorum van de helft plus één er is bijeenkomen en voorstellen doen. De besluiten van de organen van UNASUR zullen een bindend karakter hebben voor de Lidstaten nadat deze, conform hun respectieve interne procedures zijn opgenomen in de nationale wetgeving.

ARTIKEL 13

GOEDKEUREN VAN REGELS EN INSTELLING VAN INSTITUTEN, ORGANISATIES EN PROGRAMMA'S

Één of meer Lidlanden mogen ter overweging bij de Raad van Afgevaardigden een voorstel indienen voor het goedkeuren van beleid, het opzetten van instituten, organisaties of gemeenschappelijke programma's die door middel van consensus zullen worden aangenomen, op basis van flexibele en graduele criteria voor implementatie en conform de doelstellingen van UNASUR en de bepalingen in de Artikelen 5 en 12 van dit Verdrag.

In geval van programma's, instituten of organisaties waarin de Lidstaten deelnemen voordat dit Verdrag in werking trad, kunnen deze worden beschouwd als programma's, instituten of organisaties van de UNASUR, met inachtneming van de procedures die in dit artikel zijn aangehaald en in overeenstemming zijn met de doelstellingen van dit Verdrag.

De voorstellen zullen worden voorgelegd aan de Raad van Afgevaardigden. Nagoedkeuring bij consensus, zullen zij voorgelegd worden aan de Raad van Ministers van Buitenlandse Zaken, en vervolgens aan de Raad van Staatshoofden en Regeringsleiders voor goedkeuring op basis van consensus. Wanneer er geen consensus is bereikt over een voorstel, kan dat voorstel zes (6) maanden nadat het voor het laatst op de agenda was geplaatst wederom worden voorgelegd aan de Raad van Afgevaardigden.

Als een voorstel is goedgekeurd door het hoogste orgaan van UNASUR, mogen drie of meer Lidstaten met de uitvoering aanvangen, als en zolang zowel de mogelijkheid voor andere Lidstaten om zich aan te sluiten bij het gezamenlijk initiatief en de periodieke rapportage met betrekking tot de implementatie aan de Raad van Afgevaardigden zijn gegarandeerd.

Elk Lidland heeft het recht volledig of gedeeltelijk af te zien van het uitvoeren van een goedgekeurd besluit, zij het voor een bepaalde of onbepaalde tijd, zonder dat dit haar volledige of gedeeltelijke participatie hierin achteraf verhindert. In geval van instituten, organisaties of programma's die worden opgezet, kan elk van de Lidstaten als waarnemer participeren, of volledig of gedeeltelijk afzien van deelname voor bepaalde of onbepaalde tijd.

Het goedkeuren van besluiten en opzetten van instituten, organisaties en programma's zal door de Raad van Ministers van Buitenlandse Zaken worden gereguleerd op voorstel van de Raad van Afgevaardigden.

ARTIKEL 14 POLITIEKE DIALOOG

De politieke afstemming tussen de UNASUR Lidlanden zal een factor van harmonie en wederzijds respect zijn die de regionale stabiliteit en het beschermen van democratische waarden en het bevorderen van mensenrechten versterkt.

De Lidstaten zullen blijven werken aan de versterking van de praktijk van consensus - vorming bij centrale thema's van de internationale agenda en zullen initiatieven stimuleren welke de identiteit van de regio bevestigen als een dynamische factor in de internationale betrekkingen.

ARTIKEL 15 BETREKKINGEN MET DERDEN

UNASUR zal initiatieven van dialoog over onderwerpen van regionaal en internationaal belang stimuleren en samenwerkingsmechanismen met andere regionale groepen, Staten, en andere internationale rechtspersonen trachten te verstevigen, prioriteit gevend aan projecten op het gebied van energie, financiën, infrastructuur, sociaal beleid, educatie en nader te definiëren projecten.

De Raad van Afgevaardigden is verantwoordelijk voor het begeleiden van de uitvoeringsactiviteiten met behulp van het Pro Tempore Presidium en het

Algemeen Secretariaat. Ten behoeve van een adequate coördinatie, moet de Raad van Afgevaardigden de standpunten kennen en breedvoerig bestuderen ter ondersteuning van UNASUR in haar relatie met derden.

ARTIKEL 16 FINANCIERING

De Raad van Afgevaardigden zal de Raad van Ministers van Buitenlandse Zaken, een voorstel van de ontwerp jaarbegroting voor het functioneren van het Algemeen Secretariaat ter overweging en goedkeuring voorleggen.

De financiering van de reguliere begroting voor het functioneren van het Algemeen Secretariaat zal gebaseerd zijn op gedifferentieerde contributie quota's voor de Lidlanden en zal door de Raad van Ministers van Buitenlandse Zaken worden bepaald, aan de hand van het voorstel van de Raad van Afgevaardigden en met in achtneming van de economische capaciteit van de Lidstaten, gedeelde verantwoordelijkheid en het principe van billijkheid.

ARTIKEL 17 PARLEMENT

Het creëren van een Zuidamerikaans parlement, met als zetel Cochabamba, Bolivia, zal het onderwerp zijn van een Additioneel Protocol behorend bij dit Verdrag.

ARTIKEL 18 CIVIELE PARTICIPATIE

De ongelimiteerde civiele participatie in het proces van integratie en de Zuidamerikaanse éénwording zal worden bevorderd door middel van dialoog en interactie op een brede, democratische, transparante, veelzijdige, gediversificeerde en onafhankelijke wijze met de verschillende actoren uit de gemeenschap, vestigend effectieve informatie kanalen, consultatie, supervisie en continuïteit in de verschillende instanties van UNASUR.

De Lidlanden en de UNASUR organen zullen innovatieve interactie mechanismen en ruimte ontwikkelen die de discussie van verschillende onderwerpen stimuleren en garanderen dat de ingediende voorstellen van civiele zijde in adequate overweging worden genomen en hierop wordt gereageerd.

ARTIKEL 19
GEASSOCIEERDE STATEN

De overige Latijnsamerikaanse en Caribische Staten welke een verzoek indienen loor deelname als geassocieerd lidland van UNASUR, kunnen worden toegelaten met de goedkeuring van de Raad van Staatshoofden en Regeringsleiders.

De rechten en plichten van de Geassocieerde Staten zullen door de Raad van Ministres van Buitenlandse Zaken worden gereguleerd.

ARTIKEL 20
TOELATING VAN NIEUWE LEDEN

Vijf jaar na de in werkingtreding van dit huidig Verdrag en met inachtneming van het doel van versterking van de Latijns Amerikaanse en Caribische eenheid, zal de Raad van Staatshoofden en Regeringsleiders de aanvragen voor toetreding door de Geassocieerde Leden, die deze status vier jaar hebben, in overweging kunnen nemen.

Dit op basis van een consensuele aanbeveling door de Raad van Ministers van Buitenlandse Zaken. De respectieve protocollen van toetreding zullen dertig (30) dagen na ratificatie door alle lidstaten en de toegetreden Staat van kracht zijn.

ARTIKEL 21
OPLOSSEN VAN GESCHILLEN

De geschillen die er tussen de lidstaten kunnen ontstaan betreffende de interpretatie en implementatie van dit Oprichtingsverdrag zullen door middel van directe onderhandelingen worden opgelost.

In geval er geen oplossing door middel van directe onderhandeling is bereikt, zullen de betrokken Lidstaten het dispuut voorleggen aan de Raad van Afgevaardigden, die binnen 60 dagen na ontvangst, pertinente aanbevelingen voor een oplossing zullen doen.

In geval er géén oplossing wordt bereikt, zal dit orgaan het dispuut voorleggen aan de Raad van Ministers van Buitenlandse Zaken, voor overweging in hun volgende vergadering.

ARTIKEL 22
PRIVILEGES EN IMMUNITEITEN

Op het grondgebied van elk der Lidstaten zal UNASUR de nodige privileges en immuniteiten genieten, welke nodig zijn voor het bereiken van zijn doelstellingen.

De vertegenwoordigers van UNASUR en de internationale functionarissen van UNASUR zullen eveneens van de privileges en immuniteiten genieten welke nodig zijn om hun werkzaamheden, in relatie tot dit Verdrag, onafhankelijk uit te voeren UNASUR zal met de Republiek Ecuador de gebruikelijke “Zetel Overeenkomst” sluiten waarin de specifieke privileges en immuniteiten zullen worden vastgesteld.

ARTIKEL 23
TALEN

De officiële talen van de Unie van Zuidamerikaanse Staten zijn: Spaans, Engels, Portugees en Nederlands.

ARTIKEL 24
GELDIGHEIDSDUUR EN OPZEGGING

Dit Verdrag heeft een onbepaalde geldigheidsduur. Het kan door elk Lidland opgezegd worden door middel van een schriftelijke notificatie aan de Depositaris, die de opzegging zal doorgeleiden naar de overige Lidlanden.

De opzegging zal zes maanden (6) na ontvangst van de bekendmaking door de Depositaris, van kracht zijn. De bekendmaking van opzegging zal de Lidstaat niet ontheffen van de verplichting om de verschuldigde gewone contributie te betalen.

ARTIKEL 25
AMENDEMENTEN

Elke Lidland kan suggesties doen voor amendementen van dit Oprichtingsverdrag. De wijzigingsvoorstellen zullen worden doorgeleid naar het Algemeen Secretariaat, dat de andere Lidlanden zal informeren voor overweging binnen de organen van UNASUR.

Wijzigingsvoorstellen goedgekeurd door de Raad van Staatshoofden en Regeringsleiders zullen middels de in artikel 26 opgenomen procedure kracht van werking krijgen.

ARTIKEL 26 INWERKING TREDING

Het huidig Oprichtingsverdrag van de Unie van Zuidamerikaanse Naties zal dertig dagen na ontvangst van het negende (9e) ratificatie - instrument in werking treden.

De instrumenten van ratificatie zullen worden gedeponereerd bij de Regering van de Republiek Ecuador, welke de datum van deponeren zal berichten aan de overige Staten, alsmede de datum van in werking treden van dit Verdrag van Oprichting.

Voor de Staat welke het Verdrag van Oprichting ratificeert nadat het negende instrument van ratificatie is gedeponereerd, zal het Verdrag dertig (30) dagen na de datum waarop deze lidstaat zijn instrument van ratificatie heeft gedeponereerd, inwerking treden.

ARTIKEL 27 REGISTRATIE

Dit Oprichtingsverdrag en zijn amendementen zullen bij het Secretariaat van de Verenigde Naties worden geregistreerd.

OVERGANGS ARTIKEL

De Partijen gaan akkoord met het instellen van een Speciale Commissie, gecoördineerd door de Raad van Afgevaardigden en samengesteld uit vertegenwoordigers van de Nationale, Regionale en Subregionale Parlementen, met als doel het voorbereiden van een voorstel voor een Additioneel Protocol welke ter overweging aangeboden zal worden op de IV Vergadering van Staatshoofden en Regeringsleiders. Deze Commissie zal in de stad Cochabamba bijeenkomen. Dit Additioneel Protocol zal de compositie, bevoegdheden en het functioneren van het Zuidamerikaans Parlement vaststellen.

Opgemaakt in de stad Brasilia, Brazilië, op de drieëntwintigste dag van de maand mei van het jaar twee duizend en acht, in originele exemplaren in

de Spaanse, Portugese, Nederlandse en Engelse taal, waarbij de vier teksten
gelijkluidend authentiek zijn.

BESLUIT TOT OPRICHTING VAN DE ZUIDAMERIKAANSE RAAD VAN DEFENSIE VAN DE UNASUR

De Staats- en Regeringshoofden, bijeen op 16 december in Salvador de Bahía, Brazilië, in een Buitengewone Vergadering van de UNASUR.

Opnieuw bevestigend de principes die vastgesteld zijn in het Oprichtingsverdrag van de UNASUR, ondertekend in Brasilia op 23 mei 2008.

Overwegend dat in de Buitengewone Vergadering van de Staats- en Regeringshoofden, gehouden in Brasilia op dezelfde datum, besloten is een Werkgroep te creëren met als doel een Statuut van een Zuidamerikaanse Raad van Defensie overeen te komen.

Overwegend dat de Werkgroep zijn taken heeft afgerond en, gehoor gevend aan artikel 5 van het Oprichtingsverdrag van de UNASUR, aan deze Raad van Staats- en Regeringshoofden van de UNASUR een voorstel voor een Statuut heeft voorgelegd voor het functioneren van een Zuidamerikaanse Raad van Defensie.

Overwegend dat deze Raad van Staats- en Regeringshoofden van oordeel is dat dit voorstel voor het Statuut geschikt is voor de doelstellingen en oorgmerken van de UNASUR:

Besluiten:

Artikel 1.

Een Zuidamerikaanse Raad van Defensie op te richten.

Artikel 2. Het Statuut goed te keuren dat ter beoordeling aan deze Raad van Staats- en Regeringshoofden is voorgelegd door de Werkgroep die op 23 mei 2008 in Brasilia is opgericht, en die bijgevoegd wordt bij het voorliggende Besluit.

Salvador, 16 december 2008.

**STATUUT VAN DE
ZUIDAMERIKAANSE RAAD VAN DEFENSIE VAN DE UNASUR**

**11 DECEMBER 2008
SANTIAGO, CHILI**

De Staats- en Regeringshoofden bijeen in de III^{de} Gewone Vergadering van de UNASUR

Opnieuw bevestigend de principes die vastgesteld zijn in het Oprichtingsverdrag van de UNASUR, ondertekend in Brasilia.

Overwegende de noodzaak van de UNASUR om een raadplegings-, samenwerkings- en coördinatieorgaan op Defensiegebied te hebben.

Besluiten:

I.- Aard

Artikel 1. Dat de Zuidamerikaanse Raad van Defensie als een raadplegings-, samenwerkings- en coördinatieorgaan op Defensiegebied wordt opgericht in overeenstemming met de bepalingen van het Oprichtingsverdrag van de UNASUR in de Artikelen 3 letter s, 5 en 6.

II.- Principes

Artikel 2. De Raad zal zich onderwerpen aan de principes en doelstellingen die vastgesteld zijn in het Handvest van de Verenigde Naties en in het Handvest van de Organisatie van Amerikaanse Staten, alsmede in de Mandaten en Besluiten van de Raad van Staats- en Regeringshoofden van de UNASUR.

Artikel 3. De Raad van Defensie zal handelen overeenkomstig de volgende principes:

- a) Onverkort respect voor de soevereiniteit, integriteit en territoriale onschendbaarheid van de Staten, de niet-inmenging in binnenlandse aangelegenheden en de zelfbeschikking van de volkeren.
- b) Ze ratificeert het volledig van kracht zijn van de democratische instituties,

het onverkorte respect voor de mensenrechten en de uitoefening van het niet-discrimineren op gebied van defensie, met als doel het versterken en garanderen van de rechtsstaat.

- c) Ze bevordert de vrede en de vreedzame oplossing van controverses.
- d) Ze versterkt de dialoog en de consensus op gebied van defensie middels het bevorderen van maatregelen voor het wekken van vertrouwen en openheid.
- e) Ze bewaakt de volledige geldigheid van het Internationale Recht in het samenvallen van de principes en normen van het Handvest van de Verenigde Naties en in het Handvest van de Organisatie van Amerikaanse Staten en het Oprichtingsverdrag van de UNASUR.
- f) Ze behoudt en versterkt Zuid Amerika als een gebied dat vrij is van kern- en massavernietigingswapens, en stimuleert ontwapening en een cultuur van vrede in de wereld.
- g) Ze erkent de constitutionele ondergeschiktheid van de instituties van defensie aan de wettelijk gevestigde burgerlijke autoriteit.
- h) Ze bevestigt de volledige erkenning van de met de nationale defensie belaste instituties die bevestigd zijn door de Grondwetten van de Lidstaten.
- i) Ze bevordert de vermindering van de bestaande onevenredigheden tussen de defensiesystemen van de Lidstaten van de UNASUR met het oog op het versterken van de capaciteit van de regio op gebied van defensie.
- j) Ze bevordert de soevereine defensie van de natuurlijke hulpbronnen van onze naties.
- k) Ze bevordert, in overeenstemming met het grondwettelijke en wettelijke rechtsstelsel van de Lidstaten, de burgerlijke verantwoordelijkheid voor en participatie in defensiekwesties, als openbaar goed dat de maatschappij als geheel aangaat.
- l) Ze houdt de principes van geleidelijkheid en flexibiliteit voor ogen bij de institutionele ontwikkeling van de UNASUR en de stimulering van

samenwerkingsinitiatieven op gebied van defensie met erkenning voor de verschillende nationale werkelijkheden.

- m) Ze bevestigt opnieuw de vreedzame samenleving van de volkeren, de geldigheid van de democratische regeringssystemen en de bescherming daarvan, op gebied van defensie, tegenover externe of interne dreigingen of acties, in het kader van de nationale wetgeving. Evenzo verwerpt zij de aanwezigheid of actie van buitenwettelijke gewapende groepen, die geweld gebruiken of bevorderen wat daar ook de grond van is.

III.- Doelstellingen

Artikel 4. De Zuidamerikaanse Raad van Defensie heeft als algemene doelstellingen de volgende:

- a) Zuid-Amerika consolideren als een zone van vrede, basis voor democratische stabiliteit en integrale ontwikkeling van onze volken, en als bijdrage aan de wereldvrede.
- b) Een Zuidamerikaanse identiteit opbouwen op gebied van defensie, die rekening houdt met de subregionale en nationale kenmerken, en die bijdraagt aan de versterking van de eenheid van Latijns Amerika en het Caribisch gebied, en
- c) Consensus genereren om de regionale samenwerking op gebied van defensie te versterken.

Artikel 5. De specifieke doelstellingen van de Zuidamerikaanse Raad van Defensie zijn:

- a) Geleidelijk vooruitgang boeken met de analyse en discussie over de gemeenschappelijke elementen van een gezamenlijke visie inzake defensie.
- b) De uitwisseling bevorderen van informatie en analyse van de regionale en internationale situatie, met het doel de risicofactoren en bedreigingen te identificeren die de regionale en wereldvrede kunnen aantasten.
- c) Bijdragen aan het formuleren van gezamenlijke posities van de regio

bij multilaterale forums over defensie, in het kader van Artikel 14 van het OprichtingsVerdrag van de UNASUR.

- d) Vooruitgang boeken in het opbouwen van een gedeelde visie omtrent de taken van defensie en de dialoog en voorkeurssamenwerking te bevorderen met andere landen van Latijns Amerika en het Caribisch gebied.
- e) Het versterken van het nemen van vertrouwen bevorderende maatregelen en het verspreiden van geleerde lessen.
- f) De uitwisseling en samenwerking op gebied van de defensie-industrie bevorderen.
- g) Uitwisseling inzake militaire vorming en training stimuleren, trainingsprocessen tussen de Strijdkrachten mogelijk maken en de academische samenwerking tussen de defensiestudiecentra bevorderen.
- h) Ervaringen delen en humanitaire acties steunen zoals ontmijsning, preventie, verzachting en hulp aan slachtoffers van natuurrampen.
- i) Ervaringen delen in operaties voor vredeshandhaving van de Verenigde Naties.
- j) Ervaringen uitwisselen over de moderniseringsprocessen van de Ministeries van Defensie en van de Strijdkrachten.
- k) Bevorderen van het opnemen in de defensiesfeer van het geslachtsperspectief.

IV.- Structuur

Artikel 6. De Zuidamerikaanse Raad van Defensie zal bestaan uit de Ministers van Defensie, of hun equivalenten, van de Lidstaten van de UNASUR.

Artikel 7. De nationale delegaties zullen worden samengesteld door hoge vertegenwoordigers van Buitenlandse Zaken en Defensie en door de adviseurs wier deelname noodzakelijk geacht wordt door de Lidstaten.

Artikel 8. De Raad zal een uitvoerende instantie hebben, geleid door de Viceministers van Defensie of hun equivalenten.

Artikel 9. Het Voorzitterschap van de Zuidamerikaanse Raad van Defensie zal toekomen aan hetzelfde land dat het Pro Tempore Voorzitterschap van de UNASUR bekleedt. Het Voorzitterschap zal de verantwoordelijkheid hebben voor het coördineren van de activiteiten van de Raad.

Artikel 10. De Raad kan werkgroepen vormen om specifieke onderwerpen te onderzoeken en suggesties of aanbevelingen voor haar te formuleren.

Artikel 11. De bevoegdheden van het Voorzitterschap van de Zuidamerikaanse Raad van Defensie zijn de volgende:

- a) Het op zich nemen van de secretariaatstaken van de Raad en de overige werkinstanties, inclusief de communicatie met de Lidstaten en het sturen van informatie die van belang is voor het werk van de Raad.
- b) Het agendavoorstel opstellen en het werk organiseren voor de gewone en buitengewone vergaderingen van de Zuidamerikaanse Raad van Defensie, dat aan de beoordeling van de overige Lidstaten moet worden onderworpen.
- c) Het opstellen, na voorafgaande raadpleging van de Lidstaten, van uitnodigingen aan specialisten om deel te nemen aan vergaderingen van de Zuidamerikaanse Raad van Defensie.

V.- Werkwijze

Artikel 12. De Raad zal jaarlijks gewone vergaderingen houden, volgens het roulatiecriterium van het Pro Tempore Voorzitterschap van de UNASUR.

Artikel 13. De besluiten van de Raad zullen bij consensus aangenomen worden, overeenkomstig artikel 12 van het Oprichtingsverdrag van de UNASUR.

Artikel 14. De uitvoerende instantie van de Raad zal elke zes maanden zitting houden, onverminderd buitengewone vergaderingen, en zal een jaarlijks actieplan opstellen.

Artikel 15. Het Voorzitterschap zal buitengewone vergaderingen van de Raad bijeenroepen op verzoek van de helft van haar Lidstaten.

Artikel 16. De Raaden haar Lidstaten zullen de overhandigde documenten de behandeling geven die door het land van herkomst is vastgesteld

Artikel 17. De toetreding van Nieuwe Staten tot de Zuidamerikaanse Raad van Defensie zal plaatsvinden overeenkomstig het bepaalde in de artikelen 19 en 20 van het Oprichtingsverdrag van de UNASUR.

Artikel 18. Bij initiatieven tot dialoog en samenwerking met andere vergelijkbare regionale of subregionale organisaties, zal de Raad handelen in overeenstemming met de artikelen 6, 7 en 15 van het Oprichtingsverdrag van de UNASUR.

AKTIEPLAN 2009-2010

**ZUIDAMERIKAANSE RAAD VAN DEFENSIE (ZRD)
VAN DE UNASUR**

**JANUARI 2009
SANTIAGO, CHILI**

AKTIEPLAN 2009

DE EERSTE BIJENKOMST VAN VICEMINISTERS VAN DEFENSIE van de Zuidamerikaanse Raad van Defensie (ZRD), die de uitvoerende instantie is van de Raad, overeenkomstig artikel 8 van de statuten van de ZRD, bijeen in Santiago de Chile op 28 en 29 januari 2009, is overeengekomen, indachtig het mandaat dat voortvloeit uit Artikel 14, om een Aktieplan voor het jaar 2009 op te stellen.

HET DOEL VAN HET PLAN is een impuls te geven aan een geheel van op korte en middellange termijn uitvoerbare initiatieven, die legitimiteit en zichtbaarheid aan de Raad geven, in overeenstemming met de in de artikelen 2, 3, 4 en 5 van de Beslissing tot Oprichting van de ZRD vastgelegde principes en doelstellingen. Het document bevat een tijdschema voor de bijeenkomsten, met de specificatie van de taken ervan en de verantwoordelijke landen.

Buiten de in dit document vastgelegde specifieke maatregelen, worden de zin en de doelstellingen van de debatten vooral in handelingen uitgedrukt die de uitwerking van de statuten van de ZRD vergezelden. Deze gaven de eenheid van doelstellingen weer die onze landen vandaag bereiken in het perspectief van het bouwen van een zone van vrede en samenwerking.

Dit document is een brede agenda voor de gemeenschappelijke bouw van de Zuidamerikaanse defensie-identiteit die zich geleidelijk en langzaam zal uitdrukken in het geheel aan initiatieven die onze Ministers van Defensie en Staatshoofden zullen stimuleren.

DE VICEMINISTERS VAN DEFENSIE komen het voorliggende Aktieplan overeen, in het bijzonder rekening houdend met Artikel 4 van het Besluit tot oprichting van de Zuidamerikaanse Raad van Defensie. Dit laatste neemt de volgende algemene doelstellingen voor de ZRD in acht:

a) Zuid-Amerika consolideren als een zone van vrede, basis voor democratische stabiliteit en integrale ontwikkeling van onze volken, en als bijdrage aan de wereldvrede.

b) Een Zuidamerikaanse identiteit opbouwen op gebied van defensie, die rekening houdt met de subregionale en nationale kenmerken, en die bijdraagt aan de versterking van de eenheid van Latijns Amerika en het Caribisch gebied, en

c) Consensus genereren om de regionale samenwerking op gebied van defensie te versterken.

Eveneens rekening houdend met Artikel 5 van het genoemde Besluit, houden we in gedachten dat dit de specifieke doelstellingen van de ZRD zijn:

a) Geleidelijk vooruitgang boeken met de analyse en discussie over de gemeenschappelijke elementen van een gezamenlijke visie inzake defensie.

b) De uitwisseling bevorderen van informatie en analyse van de regionale en internationale situatie, met het doel de risicofactoren en bedreigingen te identificeren die de regionale en wereldvrede kunnen aantasten.

c) Bijdragen aan het formuleren van gezamenlijke posities van de regio bij multilaterale forums over defensie, in het kader van Artikel 14 van het OprichtingsVerdrag van de UNASUR.

d) Vooruitgang boeken in het opbouwen van een gedeelde visie omtrent de taken van defensie en de dialoog en voorkeurssamenwerking te bevorderen met andere landen van Latijns Amerika en het Caribisch gebied.

e) Het versterken van het nemen van vertrouwen bevorderende maatregelen en het verspreiden van geleerde lessen.

f) De uitwisseling en samenwerking op gebied van de defensie-industrie bevorderen.

g) Uitwisseling inzake militaire vorming en training stimuleren, trainingsprocessen tussen de Strijdkrachten mogelijk maken en de academische samenwerking tussen de defensiesticentra bevorderen.

h) Ervaringen delen en humanitaire acties steunen zoals ontmijning, preventie, verzachting en hulp aan slachtoffers van natuurrampen.

i) Ervaringen delen in operaties voor vredeshandhaving van de Verenigde Naties.

j) Ervaringen uitwisselen over de moderniseringsprocessen van de Ministeries van Defensie en van de Strijdkrachten.

k) Bevorderen van het opnemen in de defensiesfeer van het geslachtsperspectief

ZE KOMEN OVEREEN vier aktiekernpunten of -hoofdlijnen te ontwikkelen die, op hun beurt, een serie specifieke initiatieven bevatten.

1. DEFENSIEBELEID.

- Een netwerk creëren voor het uitwisselen van informatie over defensiebeleid. (Verantwoordelijke: **Chili**).

- Een seminar houden over de modernisering van de Ministeries van Defensie. (Verantwoordelijken: **Bolivia, Colombia, Chili, Ecuador en Perú**, augustus 2009).

- Helderheid geven betreffende de informatie over uitgaven en economische indicatoren van de defensie. (Verantwoordelijken: **Argentinië en Chili**)

- Bevorderen van het definiëren van conceptuele benaderingen. (Verantwoordelijke: **Venezuela**. Zegt seminar toe).

- Identificeren van risicofactoren en bedreigingen die de regionale en wereldvrede kunnen aantasten. (Verantwoordelijke: **Venezuela**. Zegt seminar toe).

- Een mechanisme creëren om bij te dragen aan het duidelijk formuleren van de gemeenschappelijke posities van de regio bij multilaterale forums over defensie. (Verantwoordelijken: **Chili en Peru**)

2. MILITAIRE SAMENWERKING, HUMANITAIRE ACTIES EN VREDESOPERATIES.

- Plannen van een gecombineerde hulp oefening in geval van catastrofe of natuurrampen. (Verantwoordelijken: **Argentinië, Bolivia, Guyana, Peru en Venezuela**).
- Organiseren van een conferentie over geleerde lessen bij vredesoperaties, zowel op intern als multilateraal gebied. (Verantwoordelijken: **Argentinië en Uruguay**).
- Uitwerken van een inventaris van defensiecapaciteit die de landen aanbieden om humanitaire acties te steunen. (Verantwoordelijken: **Brazilië en Colombia**).
- Ervaringen uitwisselen op het gebied van de humanitaire acties teneinde onmiddellijke responsmechanismen in te stellen voor de activering van humanitaire acties in situaties van natuurrampen. (Verantwoordelijken: **Argentinië, Peru en Venezuela**).

3. DEFENSIE INDUSTRIE EN TECHNOLOGIE.

- Diagnose uitwerken van de defensie-industrie van de lidstaten waarbij de capaciteiten en strategische associatiegebieden geïdentificeerd worden om aanvullendheid, onderzoek en overdracht van technologie te bevorderen. (Verantwoordelijke: **Ecuador**. Zegt toe houden een workshop te voor het uitwerken van een conceptueel kader en een diagnosemethodologie).
- Bevorderen van bilaterale en multilaterale initiatieven voor industriële samenwerking en productie voor de defensie in het kader van de naties die deel uitmaken van deze raad. (Verantwoordelijke: **Venezuela**. Zegt workshop toe).

4. VORMING EN TRAINING.

- Uitwerken van een register van defensieacademies en -studiecentra en van hun programma's en het creëren van een Zuidamerikaans netwerk voor defensietrainingen -vorming, dat de uitwisseling van ervaringen en de ontwikkeling van gezamenlijke programma's mogelijk maakt. (Verantwoordelijken:

Venezuela. Zegt document toe met voorstellen voor het opzetten van een Netwerk).

- Voorstellen van docenten- en studentenuitwisselingsprogramma's, officiële erkenning, evaluatie en studie-erkenning, erkenning van titels en beurzen tussen de bestaande instituties op gebied van defensie. (Verantwoordelijken: **Chili, Ecuador, Guyana, Peru en Uruguay**).

- Oprichten en in werking stellen van een Zuidamerikaans Strategisch Studiecentrum van Defensie (CSEED) in Buenos Aires, Argentinië. (Verantwoordelijken: **Argentinië en Chili**).

- Op 11, 12 en 13 November 2009 het Eerste Zuidamerikaanse Congres voor Strategische Studies (Iste ESEE) te houden in Rio de Janeiro. (Verantwoordelijken: **Argentinië, Brazilië en Chili**).

TIJDSHEMA VAN BIJEENKOMSTEN

9 en 10 Maart, Eerste Bijeenkomst van Ministers van de ZRD, Santiago de Chile.

Mei Overdracht van voorzitterschap van de ZRD aan Ecuador.

AGENDAVOORSTEL VOOR DE EERSTE VERGADERING VAN MINISTERS VAN DE ZUIDAMERIKAANSE RAAD VAN DEFENSIE

1. Goedkeuring Actieplan 2009.
2. Politieke Dialoog met Open Agenda.
3. Ondertekening van Slotdocument.

UITVOERINGSSCHEMA VOOR AKTIEPLAN 2009 - 2010

1.- DEFENSIEBELEID	Tentative Datum	alternatieve tentative datum	MOGELIJKE ZET	VERANTWOORDELIJKE LANDEN
1.a Een netwerk creëren voor het uitwisselen van informatie over defensiebeleid	6 maanden		Santiago	Chili
1.b Een seminar houden over de modernisering van de Ministeries van Defensie	Augustus		Quito	Chili, Ecuador, Peru, Bolivia en Colombia
1.c Helderheid geven betreffende de informatie over uitgaven en economische indicatoren van de defensie.	Volgende week	Beslissing mededelen		Argentinië en Chili
1.d Bevorderen van het definiëren van conceptuele benaderingen. Seminar wordt voorgesteld.	September 2009	Oktober	Caracas	Venezuela
1.e Identificeren van risicofactoren en bedreigingen die de regionale en wereldvrede kunnen aantasten. Seminar	September 2009	Oktober	Caracas	Venezuela
1.f Een mechanisme creëren om bij te dragen aan het duidelijk formuleren van de gemeenschappelijke posities van de regio bij multilaterale forums over defensie.	6 maanden	Voorstellen Uitwisselen		Chili en Peru
2.- MILITAIRE SAMENWERKING, HUMANITAIRE ACTIES EN VREDESOPERATIES.				
2.a Plannen van een gecombineerde hulpverlening in geval van catastrofe of natuurrampen.	Seminar	December	Lima	Argentinië, Peru, Guyana, Venezuela en Bolivia
2.b Organiseren van een conferentie over geleerde lessen bij vredesoperaties, zowel op intern als multilateraal gebied.	Augustus		Montevideo	Argentinië en Uruguay
2.c Uitwerken van een inventaris van defensiecapaciteit die de landen aanbieden om humanitaire acties te steunen.	2 maanden	Voorstel	Virtueel	Brazilië en Colombia

2.d Ervaringen uitwisselen op het gebied van de humanitaire acties teneinde onmiddellijke responsmechanismes in te stellen voor de activering van humanitaire acties in situaties van natuurrampen	November	December	Santa Cruz de la Sierra	Argentinië, Peru, Venezuela en Bolivia
3.- DEFENSIE INDUSTRIE EN TECHNOLOGIE				
3.a Diagnose uitwerken van de defensie-industrie van de lidstaten: Workshop voor conceptueel kader	Juli- Oktober: Methodologisch sjabloon. Bekrachtiging: Januari 2010	Januari 2010.	Ecuador	Ecuador
3.b Bevorderen van bilaterale en multilaterale initiatieven voor industriële samenwerking en productie voor de defensie in het kader van de naties die deel uitmaken van deze raad; workshop	Januari 2010.	Februari 2010.		Venezuela
4.-VORMING EN TRAINING				
4.a Uitwerken van een register van defensieacademies en -studiecentra en van hun programma's en het creëren van een Zuidamerikaans netwerk voor defensietraining en -vorming, dat de uitwisseling van ervaringen en de ontwikkeling van gezamenlijke	Maart 2010.	Registratie en Systematisering	Caracas	Venezuela
4.b Voorstellen van docenten- en studentenuitwisselingsprogramma's, officiële erkenning, evaluatie en studie-erkenning, erkenning van titels en beurzen tussen de	Virtueel Oktober	2009.		Chili, Ecuador, Guyana, Peru en Uruguay

<p>4.c Creëren van een Zuidamerikaans Strategisch Studiecentrum van Defensie (CSEED). Een werkgroep oprichten die voor dat doel door Argentinië gecoördineerd wordt.</p>	<p>Mer (60 dagen). Resultaat van de werkgroep presenteren- Voorstel Statuut.Werkgroep: Alle leden van de Raad. (Virtueel in verbinding stellen)</p>	<p>Werkgroep: Virtueel / Voorstel Statuten</p>	<p>Argentinië</p>	<p>Argentinië en Chili</p>
<p>4.d In November 2009 het Eerste Zuidamerikaanse Congres voor Strategische Studies (Iste ESEE) te houden in Rio de Janeiro.</p>	<p>11, 12 en 13 November 2009.</p>		<p>Rio de Janeiro, Brazilië</p>	<p>Argentinië, Brazilië en Chili</p>

SLOTVERKLARING

EERSTE BIJeenKOMST VAN MINISTERS VAN DEFENSIE VAN DE ZUIDAMERIKAANSE RAAD VAN DEFENSIE (ZRD) VAN DE UNASUR

MAART 2009
SANTIAGO DE CHILE

VERKLARING VAN SANTIAGO DE CHILE

DE MINISTERS VAN DEFENSIE, die de Eerste Bijeenkomst van de Zuidamerikaanse Raad van Defensie (ZRD) van de Unie van Zuidamerikaanse Naties UNASUR bijwonen, voldoende aan het mandaat van de Staats- en Regeringshoofden tot de oprichting van de ZRD en aan de goedkeuring van het Statuut hiervan op 16 December 2008 in Salvador, Brazilië, bijeen in de Stad Santiago de Chile op 9 en 10 maart 2009, bevestigen opnieuw de eenheid van doelstellingen die onze Landen vandaag bereiken in het perspectief van het bouwen aan een zone van vrede en samenwerking.

ZIJ RATIFICEREN onverkort het respect voor de soevereiniteit, integriteit en territoriale onschendbaarheid van de Staten, de niet-inmenging in binnenlandse aangelegenheden en de zelfbeschikking van de volkeren.

ZE BEVESTIGEN OPNIEUW de vreedzame samenleving van de volkeren, de geldigheid van de democratische regeringssystemen en de bescherming daarvan, op gebied van defensie, tegenover externe of interne dreigingen of acties, in het kader van de nationale wetgeving. Evenzo verwerpt zij de aanwezigheid of actie van buitenwettelijke gewapende groepen, die geweld gebruiken of bevorderen wat daar ook de grond van is.

ZE OVERWEGEN, gesteund door de gedeelde en solidaire geschiedenis van onze naties en eer betuigend aan de gedachte van hen die onze onafhankelijkheid en vrijheid gesmeed hebben, dat de Zuidamerikaanse Raad van Defensie krachtig bij zal dragen aan de bouw van een gemeenschappelijke toekomst van onze regio.

OVERTUIGD dat dit Zuidamerikaanse integratie- en eenwordingsproces ambitieus is in zijn strategische doeleinden en flexibel en geleidelijk in de implementatie ervan.

ZE KOMEN OVEREEN dat de actieplannen van de Zuidamerikaanse Raad van Defensie gestuurd moeten worden door de volgende algemene doelstellingen:

a) Zuid-Amerika consolideren als een zone van vrede, basis voor democratische stabiliteit en integrale ontwikkeling van onze volken, en als bijdrage aan de wereldvrede.

b) Een Zuidamerikaanse identiteit opbouwen op gebied van defensie, die rekening houdt met de subregionale en nationale kenmerken, en die bijdraagt aan de versterking van de eenheid van Latijns Amerika en het Caribisch gebied, en

c) Consensus genereren om de regionale samenwerking op gebied van defensie te versterken.

ZE KOMEN OVEREEN de Zuidamerikaanse Raad van Defensie impulsen te geven in het kader van de UNASUR middels de uitvoering van het Actieplan 2009-2010 dat vier kernpunten of hoofdlijnen ontwikkelt die, op hun beurt, een serie specifieke initiatieven inhouden.

1. DEFENSIEBELEID

a. Creëren van een netwerk voor het uitwisselen van informatie over defensiebeleid.

b. Houden van een seminar over de modernisering van de Ministeries van Defensie

c. Delen en helderheid geven betreffende de informatie over uitgaven en economische indicatoren van de defensie.

d. Bevorderen van het definiëren van conceptuele benaderingen.

e. Identificeren van risicofactoren en bedreigingen die de regionale en wereldvrede kunnen aantasten.

f. Een mechanisme creëren om bij te dragen aan het duidelijk formuleren van de gemeenschappelijke posities van de regio bij multilaterale forums over defensie.

g. De invoering voorstellen van een onmiddellijk raadplegings-, informatie en evaluatiemechanisme ten overstaan van risicosituaties voor de vrede van onze naties, in overeenstemming met het Verdrag van de UNASUR (Unie van Zuidamerikaanse Naties)

2. MILITAIRE SAMENWERKING, HUMANITAIRE ACTIES EN VREDESOPERATIES.

a. Plannen van een gecombineerde hulpoefening in geval van catastrofe of natuurrampen.

b. Organiseren van een conferentie over geleerde lessen bij vredesoperaties, zowel op intern als multilateraal gebied.

c. Uitwerken van een inventaris van defensiecapaciteit die de landen aanbieden om humanitaire acties te steunen.

d. Ervaringen uitwisselen op het gebied van de humanitaire acties teneinde onmiddellijke responsmechanismes in te stellen voor de activering van humanitaire acties in situaties van natuurrampen.

3. DEFENSIE INDUSTRIE EN TECHNOLOGIE.

a. Diagnose uitwerken van de defensie-industrie van de lidstaten waarbij de capaciteiten en strategische associatiegebieden geïdentificeerd worden om aanvullendheid, het onderzoek en de overdracht van technologie te bevorderen.

b. Bevorderen van bilaterale en multilaterale initiatieven voor industriële samenwerking en productie voor de defensie in het kader van de naties die deel uitmaken van deze raad.

4. VORMING EN TRAINING.

a. Uitwerken van een register van defensieacademies en -studiecentra en van hun programma's en het creëren van een Zuidamerikaans netwerk voor defensietraining en -vorming, dat de uitwisseling van ervaringen en de ontwikkeling van gezamenlijke programma's mogelijk maakt.

b. Voorstellen van docenten- en studentenuitwisselingsprogramma's, officiële erkenning, evaluatie en studie-erkenning, erkenning van titels en beurzen tussen de bestaande instituties op gebied van defensie.

c. Oprichten en in werking stellen van een Zuidamerikaans Strategisch Studiecentrum van Defensie (CSEED) in Buenos Aires, Argentinië, en een door Argentinië geleide werkgroep belasten met de uitwerking van een voorstel voor het statuut hiervan binnen 60 dagen.

d. In November 2009 het Eerste Zuidamerikaanse Congres voor Strategische Studies (Iste ESEE) te houden in Rio de Janeiro.

ZE SPREKEN AF dat dit Actieplan een brede agenda is voor de gemeenschappelijke, geleidelijke en flexibele opbouw van een Zuidamerikaanse defensie-identiteit.

ZE ROEPEN de Viceministers van Defensie van Zuid Amerika op om samen te komen in de stad Quito, Ecuador, halverwege het jaar, om de uitvoering na te gaan van dit Actieplan

De Ministers van de Zuidamerikaanse Raad van Defensie zullen rekenschap geven van hun handelen aan de Raad van Regerings- en Staatshoofden, in het kader van artikel 5 van het Oprichtingsverdrag van de UNASUR, zoals is opgedragen door de Presidentiële Top van Salvador, Brazilië, op 16 december 2008

Santiago de Chile, 10 Maart 2009.

Nilda Celia Garré
Minister van Defensie van de Republiek Argentinië

Walker San Miguel Rodríguez
Minister van Defensie van Bolivia

Nelson Jobim
Minister van Defensie van de Federale Republiek van Brazilië

Juan Manuel Santos
Minister van Nationale Defensie van de Republiek van Colombia

José Goñi
Minister van Nationale Defensie van de Republiek van Chili

Javier Ponce Cevallos
Minister van Nationale Defensie van de Republiek van Ecuador

Luis Bareiro Spaini
Minister van Defensie van de Republiek van Paraguay

Clement Rohee
Minister van Binnenlandse Zaken van de Republiek van Guyana

Ántero Flores-Aráoz
Minister van Defensie van de Republiek van Peru

Ivan Fernald
Minister van Defensie van de Republiek van Suriname

José Bayardi
Minister van Nationale Defensie van de Oostelijke Republiek van Uruguay

Ramón Carrizález Rengifo
Minister van de Volksmacht voor Defensie van de Bolivariaanse Republiek van Venezuela